

REPUBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XII - Nº 37

Bogotá, D. C., miércoles 5 de febrero de 2003

EDICION DE 68 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

Págs.

Acta número 22 de la sesión ordinaria del día martes 5 de noviembre de 2002 .....	6
Listado de asistencia de honorables Representantes .....	6
Transcripción de excusas .....	7
Quórum deliberatorio .....	8
Orden del día .....	8
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	9
Proposiciones .....	9
Artículo 1º, numeral 3 del Proyecto de ley número 057/02 Cámara, 047/02 Senado .....	9
Impedimentos .....	9
Quórum decisorio .....	9
Aprobación del Orden del Día .....	9
Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera .....	10
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche .....	10
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	10
Intervención del honorable Representante Eduardo Crissien Borrero .....	10
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler .....	11
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	11
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	11
Intervención del honorable Representante José Manuel Herrera Cely .....	11
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	12
Intervención del honorable Representante Manuel Darío Avila Peralta .....	12
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado .....	12
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	13

	Págs.
Intervención del honorable Representante Buenaventura León León .....	13
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas .....	13
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche .....	14
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo .....	14
Intervención del honorable Representante Octavio Benjumea Acosta .....	14
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	15
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	15
Intervención de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales .....	16
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	16
Intervención del honorable Representante Jaime Amín Hernández .....	16
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado .....	16
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba .....	17
Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín .....	17
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés .....	17
Intervención de la honorable Representante María del Rocío Arias Hoyos .....	18
Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón .....	18
Intervención del honorable Representante Luis Eduardo Vargas Moreno .....	18
Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos .....	18
Intervención de la honorable Representante Gina Parody D'Echeona .....	18
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	19
Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos .....	19
Intervención de la honorable Representante José Luis Arcila Córdoba .....	20
Intervención del honorable Representante Jorge Gerlein Echeverría .....	20
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	20
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	20
Votación artículo 1º, numeral 3, Proyecto de ley número 057/02 Cámara, 047/02 Senado .....	21
Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos .....	23
Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda .....	24
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	24
Intervención del honorable Representante Milton Rodríguez Sarmiento .....	24
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra .....	24
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez .....	24
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	24
Artículo 1º, numeral 3, Proyecto de ley número 057/02 Cámara, 047/02 Senado .....	25
Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García .....	26
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet .....	26
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo .....	27
Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García .....	27

	Págs.
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche .....	27
Intervención de la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo G. ....	28
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	28
Intervención de la honorable Representante Zulema Jattin Corrales .....	28
Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera .....	29
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	29
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez .....	29
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando .....	30
Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos .....	30
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	30
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C. ....	31
Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos .....	32
Intervención del honorable Representante Berner Zambrano Erazo .....	32
Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera .....	32
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García .....	32
Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera .....	32
Intervención del honorable Representante Tonny Jozame Amar .....	33
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo .....	33
Intervención del honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez .....	33
Intervención del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador .....	33
Intervención del honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez .....	34
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda .....	34
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	34
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García .....	35
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	35
Intervención del honorable Representante Hugo Zárrate Osorio .....	35
Intervención de la honorable Representante Zulema Jattin Corrales .....	36
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García .....	36
Intervención de la honorable Representante Gina Parody D'Echeona .....	36
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	36
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler .....	37
Intervención del honorable Representante Alfonso Campo Escobar .....	37
Intervención del honorable Representante Juan Hurtado Cano .....	37
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	38
Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos .....	38
Intervención de la honorable Representante Gina Parody D'Echeona .....	39
Votación inciso 1º, numeral 4, Proyecto de ley número 057/02 Cámara, 047/02 Senado .....	40
Votación párrafo Proyecto de ley número 057/02 Cámara, 047/02 Senado .....	41

	Págs.
Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García .....	42
Artículo 1°, numeral 5, Proyecto de ley número 057/02 Cámara, 047/02 Senado .....	43
Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos .....	43
Intervención del honorable Representante Armando Baquero Soler .....	43
Intervención del honorable Representante Oscar Wilches Carreño .....	44
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba .....	44
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega .....	45
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	45
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	45
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín .....	45
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya .....	45
Intervención del honorable Representante Herminul Sinisterra Santana .....	45
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche .....	46
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado .....	46
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	46
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango .....	46
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C. ....	46
Intervención del honorable Representante Luis Eduardo Vargas Moreno .....	46
Intervención del honorable Representante Arcángel Clavijo Valencia .....	47
Intervención de la honorable Representante Rocío Arias Hoyos .....	47
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García .....	47
Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos .....	47
Intervención del honorable Representante Eduardo Crissien Borrero .....	47
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez .....	47
Votación proposición reabrir discusión numeral 5, artículo 1°, Proyecto de ley número 057/02 Cámara, 04/7/02 Senado .....	48
Artículo 1°, numeral 7, proyecto de Ley número 057/02 Cámara, 047/02 Senado .....	48
Intervención de la honorable Representante Myriam Paredes Aguirre .....	49
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado .....	50
Intervención de la honorable Representante Gina Parody D'Echeona .....	50
Intervención del honorable Representante Manuel Avila Peralta .....	50
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García .....	50
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	50
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo .....	51
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés .....	51
Intervención de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales .....	51
Impedimentos .....	51
Intervención del honorable Representante Carlos Zuluaga Díaz .....	51
Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García .....	52
Intervención del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez .....	52

	Págs.
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba .....	52
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C. ....	52
Intervención del señor Ministro del Interior y Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos .....	52
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	53
Intervención del señor Ministro del Interior y Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos .....	53
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	53
Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya .....	53
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	54
Intervención del señor Ministro del Interior y Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos .....	54
Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín .....	54
Intervención del honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez .....	55
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	55
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba .....	56
Intervención del honorable Representante Jorge Luis Feris Chadid .....	56
Impedimentos .....	56
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C. ....	56
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado .....	56
Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre .....	56
Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón .....	57
Intervención del honorable Representante Jorge Caballero Caballero .....	57
Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre .....	57
Intervención del honorable Representante Pedro Pardo Rodríguez .....	57
Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre .....	57
Intervención del honorable Representante Pedro Pardo Rodríguez .....	57
Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre .....	57
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba .....	57
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio .....	57
Intervención del honorable Representante Alfonso Campo Escobar .....	57
Intervención del honorable Representante Jhon Jairo Velásquez Cárdenas .....	57
Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre .....	58
Intervención del honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez .....	58
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	58
Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre .....	58
Votación artículo 1º, numeral 7, Proyecto de ley número 057/02 Cámara, 047/02 Senado .....	59
Votación proposición aditiva artículo 1º, numeral 7, proyecto de Ley número 057/02 Cámara, 047/02 Senado .....	60
Votación proposición artículo 1º, numeral 7, Proyecto de ley número 057/02 Cámara, 047/02 Senado .....	62
Proposiciones, constancias, impedimentos .....	63
Cierre .....	68

## ACTA DE PLENARIA

Período ordinario Julio 20 al 16 de diciembre de 2002

### Acta número 022 de la Sesión Ordinaria del 5 de noviembre de 2002

Presidencia de los honorables Representantes William Vélez Mesa, Telésforo Pedraza Ortega,  
Hugo Ernesto Zárrate Osorio.

En Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República a los 5 días del mes de noviembre de 2002, siendo las 3:00 p.m. se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que se llamara a lista, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

Bogotá, D. C., noviembre 18 de 2002

Doctor

**Jairo Humberto González Saavedra**

Jefe Sección Relatoría

Cámara de Representantes

Asunto: Asistencia representantes a la Cámara noviembre 5 de 2002

Respetado doctor González:

Con toda atención y de acuerdo con los numerales 14 y 15, folio 723 de la Resolución número 1522 de 1995; envió a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión plenaria realizada el día martes 5 de noviembre del presente año, la Secretaría General se sirve anexar copia del registro electrónico correspondiente, de igual manera relacionar nombres de los Representantes a la Cámara que registraron su asistencia de manera manual así:

Registro manual:

Carlos Polanco Ovidio

García Valencia Jesús

Sánchez Arteaga Freddy

Cuello Baute Alfredo

Gerlein Echeverría Jorge

Celis Gutiérrez Carlos

Angel Barco Enrique

Pareja González Francisco

Pinillos Abozaglo Clara

Sanguino Soto Luis

Velásquez Sandra

Piamba Castro José

Arenas García Pedro

Valencia Franco Luz Piedad

González Villa Carlos Julio

Herrera José Manuel

Cervantes Varelo Jaime

Total: Diecisiete (17) Representantes inscritos manualmente.

Representantes que se hicieron presentes en el transcurso de la sesión Plenaria:

Bermúdez Sánchez José Ignacio

Vargas Castro Javier

Chavarro Cuellar Carlos

Ferís Chadid Jorge Luis

Devia Arias Javier Ramiro

Total: Cinco (5) Representantes a la Cámara.

Representantes que no asistieron y presentaron excusa:

Jaimes Ochoa Adalberto

Pineda Arcia Eleonora

Martínez Fernández Jairo

Urrutia Ocoro María Isabel

1. Hernández Días Eloy

Total: Cinco (5) Representantes a la Cámara.

De igual manera, me permito anexar copia de los registros electrónicos y manuales realizados para las siguientes votaciones al proyecto de Ley 057 de 2002 "Referendo", así:

· Artículo 1º, voto en blanco.

· Artículo 1º, numeral 3, Aditiva Min. Interior.

· Artículo 1º, numeral 3, ponentes.

· Artículo 1º, numeral 7, conciliado

· Artículo 1º, numeral 4, sin párrafo.

· Artículo 1º, numeral 5, reapertura debate.

· Artículo 1º, numeral 5.

· Artículo 1º, numeral 4, párrafo.

· Artículo 1º, numeral 7, aditiva honorable Representante Navas Talero.

· Proposición, "La plenaria del día 6 de noviembre sin televisión".

Cordial saludo.

*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,*

Subsecretario General.

**Asistentes**

05-11-02 12:36

Aguirre Muñoz Germán

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier T.

Amador Campos Rafael

Amaya Alvarez Armando

Amín Jaime

Arango Torres Fabio

Arango Angel José Héctor

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocío

Ashton Giraldo Alvaro

Avila Peralta Manuel

Arias Mora Ricardo

Avendaño L. Pompilio

Benedetti Armando

Benjumea A. Octavio

Berrío Torres Manuel

Besailed Fallad Musa

Caballero Jorge Luis

Caroprese M. Manuel

Gutiérrez Adriana

Ceballos Arévalo Sandra

Celis Carrillo Bernabé

Casabianca P. Jorge

Char Navas David

Clavijo V. Arcángel

Córdoba Rincón Darío

Crissien B. Eduardo

Cuervo Valencia Carlos

Duque García Luis Fernando

Díazgranados Sergio

Durán Barrera Jaime

Dussán López Luis E.

Elejalde A. Ramón

Enríquez R. Manuel

Ezpeleta. Jaime

Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar

Gamarra Sierra José

Giraldo Jorge Homero

González M. Jaime

Gutiérrez C. Nancy P.

Jattin Corral Zulema

Jiménez Tamayo Luis

Jozame Amar Tonny

Martínez Rosales Rosmery

Maya Ponce Luis

Mesa Arango Ernesto

Monsalvo Gnecco Luis

Montes A. Reginaldo

Montoya Q. María

Moreno Ramírez Betty

Negret M. César

Olano Becerra Plinio

Ortega Rojas William

Parodoy D Echeona Gina

Pérez Alvarado Jorge

Piedrahíta C. Carlos

Ramírez Urbina Jorge

Restrepo G. Griselda

Rivera F. Guillermo

Roa Vanegas Miguel A.

Salas Moisés Luis E.  
 Delgado Peñón Luis C.  
 Serrano Morales Luis  
 Silva Amín Samir  
 Silva Meche Jorge J.  
 Soto J. Carlos  
 Tapasco T. Dixon  
 Torres Murillo Edgar  
 Uribe Bent María T.  
 Rangel S. Miguel A.  
 Vargas Barragán Javier  
 Vargas Moreno Luis E.  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis  
 Velásquez C. John J.  
 Velásquez S. Germán  
 Vélez Mesa William  
 Vergara de P. Marta,  
 Viana Guerrer. William  
 Vives Pérez Joaquín  
 Wilches C. Oscar  
 Zambrano E. Berner  
 Acosta Ossio Alonso  
 Almario R. Luis Fernando  
 Alvarez H. Tania  
 Arboleda Palacios Oscar  
 Arcila Córdoba José  
 Baquero Soler Omar A.  
 Benito-rrevollo Muriel  
 Camacho W. Roberto  
 Campo Escobar Alfonso  
 Canal Albán Jaime E.  
 Castro Santiago  
 Delgado Bland. Jorge  
 Díaz Mateus Iván  
 Durán Gelvis Miguel  
 Enríquez M. Eduardo  
 Gallardo A. Julio  
 García F. Albino  
 García Herreros Jorge  
 Gutiérrez José G.  
 Hoyos Villegas Juan  
 Hurtado Cano Juan  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Torres de L. Blanca  
 Jiménez Salaz. Pedro  
 Leguizamón Roa Marco  
 León L. Buenaventura  
 Mejía Gutiérrez José  
 Mejía Urrea César  
 Moreno Gut. Araminta  
 Paredes Agui. Myriam  
 Lopreto D. Francisco  
 Pedraza Jorge  
 Pedraza O. Telésforo  
 Pérez Pineda Oscar D.

Raad Hernández Elías  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez S. Milton  
 Suárez Mira Oscar  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Torres B. Hernando  
 Valencia D. Antonio  
 Villamizar A. Alirio  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Almendra V. Lorenzo  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Fandiño Cantillo Edgar  
 López Maya Alexánder  
 Navarro P. Eiber  
 Navas Talero Germán  
 Ortiz Palacios Welington  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Petro Urrego Gustavo  
 Silva Gómez Venus Albeiro.  
 Sinisterra Herminul  
 Zárrate Osorio Hugo

**Excusas presentadas por los honorables Representantes, por su no asistencia a la presente sesión:**

Eloy Hernández Díaz  
 Adalberto Jaimes Ochoa  
 Eleonora Pineda Arcia  
 María Isabel Urrutia Ocoro  
 Jairo Martínez Hernández.

\* \* \*

Barranquilla, noviembre 5 de 2002

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

Honorable Cámara de Representante

Bogotá, D.C.

Apreciado doctor:

Comedidamente me dirijo a usted para presentarle excusa por no poder asistir a la Plenaria que la honorable Cámara de Representantes efectuó el día de hoy, ya que me encuentro en la ciudad de Barranquilla realizándome un examen médico.

Agradezco su atención y me suscribo a usted con sentimiento de aprecio y consideración.

Atentamente,

Honorable Representante,

*Eloy Hernández Díaz.*

Representante a la Cámara  
 Departamento de La Guajira.

\* \* \*

ALFONSO VERGARA DAVILA M. D.

Cirujano-Urólogo

Universidad Javeriana

R.M. 1790

c.c. 19.381.190 de Bogotá

Nombre: Eloy Hernández

Fecha: Noviembre 5-02

El señor Eloy Hernández está incapacitado para viajar a Bogotá, a consecuencia de cirugía de la próstata.

Incapacidad desde noviembre 05/02 hasta noviembre 15/02.

*Alfonso Vergara Dávila.*

\* \* \*

Bogotá, D. C., 5 de noviembre de 2002

Doctor

JESUS ALFONSO RODRÍGUEZ C.

Subsecretario General

Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor Rodríguez:

Por instrucciones del honorable Representante Adalberto E. Jaimes Ochoa, cordialmente me permito presentar excusa por su no asistencia a la Sesión Plenaria programada para el día martes 5 de los corrientes, por encontrarse fuera de la ciudad y tener dificultades en la conexión con Bogotá.

Agradezco de antemano su gentil y valiosa colaboración.

Atentamente,

Humberto A. Martínez S.

Asistente.

\* \* \*

Bogotá, noviembre 5 de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Cámara de Representantes

Congreso

Respetado doctor:

Comedidamente me permito manifestarle, que por mi intermedio, la honorable Representante a la Cámara Eleonora María Pineda Arcia, presenta excusa por no asistir a la Sesión Plenaria. Motivos ajenos a su voluntad no le permiten estar en la capital de la República, debido a una calamidad familiar, presentada en el fin de semana anterior.

Cordialmente.

Libia Stella Arrieta Chica

Asistente V UTL

Honorable Representante a la Cámara.

\* \* \*

Bogotá, 31 de octubre de 2002

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente de la honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo:

Por medio de la presente, le solicito a usted se me conceda permiso para ausentarme los días 5, 6, 7 y 8 de mi actividad legislativa y poder cumplir con mi compromiso como Consultiva de Alto Nivel de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 2248 de 1995.

Con la presente adjunto invitación y se hará llegar acto resolutorio del Ministerio del Interior.

Con sentimiento de consideración y aprecio.

*María Isabel Urrutia Ocoro,*  
Honorable Representante  
Comunidades Negras

Anexo: Copia a la Subdirección de Cámara.

\* \* \*

### **Corporación Social Inter-Etnica**

Bogotá, D. C., 25 de octubre de 2002

Doctora

Honorable Representante María Urrutia Ocoro

Circunscripción Especial de Comunidades  
Negras

Ciudad

Cordial saludo:

La Corporación Social Inter-Etnica Obatala, tiene el gusto de invitarlo al Primer Foro por la Identidad y el ejercicio de los derechos del pueblo afrocolombiano y consultiva de alto nivel, que tendrá lugar los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre del presente año en Universidad Santiago de Cali, auditorio Pedro Elías Serrano.

Anexo programación y temática.

Con sentimiento de consideración y aprecio.

Mary Luz Herrán Cárdenas

Directora General y Representante Legal.

\* \* \*

Bogotá, noviembre 13 de 2002

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad

Estimado doctor:

La presente tiene por objeto excusarme por la inasistencia a las sesiones plenarias de los días 5, 6 y 7 de noviembre del año en curso, en razón a que tuve que desplazarme hasta los Estados Unidos de América, en mi condición de Representante a la Cámara por la circunscripción especial de colombianos residentes en el exterior, cumpliendo así mis compromisos con la comunidad que me eligió.

Como es de conocimiento público, el pasado 5 de noviembre de 2002 se adelantaron elecciones en ese país, donde 11 colombianos se postularon para distintas posiciones obteniendo tres escaños en los congresos estatales de La Florida con Juan Carlos Zapata; Carolina del Sur con Gloria Haskins y Rhode Island con Stella Guerra Bryant, además de otras seis posiciones de elección popular. En razón a lo anterior coordiné con algunos de estos candidatos para adelantar programas que redunden en beneficio de la comunidad de colombianos residentes en los Estados Unidos.

Quiero dejar en claro que antes de mi viaje presenté una proposición ante la plenaria de la Cámara para ser comisionado y excusado a las sesiones plenarias durante el tiempo de mi viaje. Proposición ésta que no fue considerada en razón a que solicité conjuntamente la autorización para el cambio de tiquetes nacionales por tiquetes internacionales, pretendiendo así acudir al exterior y recoger las inquietudes de la comunidad que represento.

Atentamente,

*Jairo Martínez Fernández,*  
Honorable Representante a la Cámara,  
Colombianos en el Exterior.

\* \* \*

El Congresista

Año 1 Número 7

NOTICIAS

Martínez y Zapata: un poderoso dúo

Los une una amistad de varios años y la historia también los une: Jairo Martínez es el primer colombiano elegido para representar a los colombianos en el exterior ante el Congreso Nacional de Colombia y Juan Carlos Zapata es el primer ciudadano de origen colombiano elegido para la Cámara Estatal de La Florida.

Son bien distintos: Jairo Martínez, jamás había pensado en la política hasta este año cuando decidió lanzarse a la Cámara de Representantes, guiado por el instinto y el deseo de retornar a la comunidad un poco de lo mucho que ha recibido de ella; Juan Carlos Zapata, por el contrario, lleva ocho años trabajando incansablemente por la comunidad, por sus objetivos políticos y pocos conocen la mecánica política del Estado de La Florida como él.

Jairo Martínez, es un soñador a quien le gusta pensar en grande, embarcarse en macro proyectos que arrastran un alto grado de riesgo, pero con una gran visión; Juan Carlos Zapata es un pragmático que sabe exactamente lo que quiere y cómo trabajar para lograrlo.

Martínez es un conciliador por naturaleza, le gusta buscar acuerdos y trabajar en equipo; Zapata es como una locomotora sin vagones, presiona, exige y arrolla en busca de los resultados, llamando a las cosas por su nombre sin permitir rodeos.

Los dos se reúnen con frecuencia, discuten de manera permanente sus puntos de vista y su percepción sobre el futuro de la comunidad, son un buen complemento. Ambos tienen claro que es el trabajo, los resultados y no las palabras lo que al final termina imponiéndose.

Pasaron varias horas juntos el pasado martes 5 de noviembre en el que Juan Carlos Zapata fue elegido, bajo el sol de Miami, haciendo cacería a cada voto. A eso viajó Martínez a Miami, para apoyar a los colombianos que buscaban la elección ese día y se llevó en su maleta la satisfacción del triunfo de su amigo, su colega y su compañero en la lucha por lograr progresos para la comunidad colombiana, no solo del Estado de La Florida sino de todos los Estados Unidos.

(Derechos reservados "El Congresista Online" 2002

### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Qué quórum tenemos señor Secretario?

### **El Secretario General informa:**

Deliberatorio, señor Presidente.

### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Muy buenas tardes para los señores Representantes, ábrase la sesión señor Secretario y favor dar lectura al Orden del Día.

### **El Secretario General procede con la lectura:**

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER  
PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2002-2003

Período de sesiones del 20 de julio de 2002 al 20 de julio de 2003, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

SESION PLENARIA

### **Orden del Día**

Para la sesión ordinaria del día martes 5 de noviembre de 2002

Hora: 1:00 p.m.

I

### **Llamado a lista y verificación del quórum.**

II

### **Negocios sustanciados por la Presidencia**

III

### **Proyecto para segundo debate**

1. **Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado**, "por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.

Autores: Presidente de la República, doctor *Álvaro Uribe Vélez* y el Ministro del Interior y de Justicia (E), doctor *Fernando Londoño Hoyos*.

Ponentes: Honorable Representante *Jesús I. García V.* (Coordinador); *Joaquín J. Vives P.*, *Lorenzo Almendra V.*, *Armando Benedetti V.*, *Jorge Luis Caballero C.*, *Myriam Alicia Paredes A.*, *Nancy Patricia Gutiérrez*, *Gina María Parody*, *Telésforo Pedraza Ortega*, *Milton Rodríguez Sarmiento*, *Griselda Yaneth Restrepo Gallego*, *Javier Enrique Vargas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 323 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 396 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate *Gaceta del Congreso* número 439 de 2002.

2. **Proyecto de ley número 143 de 2001 Cámara** "por medio de la cual se democratiza la pauta publicitaria de las entidades oficiales, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, a los pequeños medios de comunicación de provincias y capitales y se dictan otras disposiciones".

Autor: honorable Representante *Boris de Jesús Polo Padrón*.

Ponentes: honorables Representantes *Rocío Arias H.*, *Alfonso López Cossio* y *Carlos E. Soto Jaramillo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 563 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 170 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 417 de 2002.

3. **Proyecto de ley número 033 de 2002 Cámara, 011 de 2002 Cámara**, acumulados "por la cual se reforma parcialmente la Ley 5ª de 1992,

orgánica del reglamento del Congreso de Senado y la Cámara de Representantes”.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el orden del día leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, cuando tengamos quórum decisorio se le dará aprobación al mismo. Tiene la palabra el Representante señor Luis Fernando Duque.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente, como hasta el momento no hay quórum decisorio sino deliberatorio, y obviamente la discusión del articulado del Referendo necesita una mayoría calificada, le sugiero muy comedidamente Presidente, si podemos alterar el orden de los proyectos y darle trámite a un proyecto de ley que reforma la Ley 5ª y que se encuentra ahí en el orden del día, creo que en el tercer lugar, ese necesita mayoría simple, y hacemos como un acto de buen reconocimiento al trabajo del Congreso, a ver su señoría qué opina sobre ese punto.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

La Presidencia no tiene ningún inconveniente, pero no hay que olvidar que el Proyecto tiene mensaje de urgencia, por lo tanto se debe discutir con prelación a cualquier otro proyecto que esté en el orden del día, Representante Luis Fernando Duque, pero una vez se constituya el quórum decisorio se hará la propuesta en ese sentido.

Señor Secretario por qué no le informamos a la Plenaria en qué punto vamos en relación con el primer Proyecto.

**El Secretario General informa:**

Señor Presidente, estamos en el Proyecto de Referendo en el artículo primero y quedamos al iniciar la pregunta 3, se aprobaron las dos primeras preguntas, en este momento quedaría en discusión, si usted lo ordena la pregunta número 3.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Secretario démosle lectura rápido a una proposición que no va a ocasionar ninguna discusión.

**El Secretario General procede con la lectura:**

**Proposición**

La honorable Cámara de Representantes lamenta con profundo sentimiento de consideración, el fallecimiento de manera vil y cobarde del señor Antonio Serrano Duarte, padre del honorable Representante a la Cámara por el Departamento del Caquetá doctor Antonio Serrano Morales. Y a su vez resalta la labor altruista del señor Antonio Serrano Duarte como hombre de empresa, generador de empleo y crecimiento económico en esa región maltrecha por la violencia. De igual manera extendemos nuestra condolencia y solidaridad en estos momentos de profundo dolor a su señora esposa Irma Morales de Serrano, sus hijos el honorable Representante Antonio Serrano Morales, Yazmina, Carlos, Cristina y Ramiro así como a todos sus familiares y amigos de tan querido personaje de la comunidad Caquetena.

Tanscríbase la presente nota de estilo para ser entregada en ceremonia especial a sus familiares por parte de su proponente doctor William Vélez Mesa, Presidente de la Cámara de Representantes, firma la propuesta William Vélez Mesa.

En el mismo orden hay otra proposición señor Presidente dice de la siguiente manera:

**Proposición**

La Plenaria de la Cámara de Representantes rechaza y condena enérgicamente el execrable crimen del ilustre ciudadano Caqueteño don Luis Antonio Serrano Duarte, padre del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales, integrante de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara, y expresa sus sinceras manifestaciones de condolencia a sus familiares y allegados. Presentada por Julián Silva y otros honorables Representantes, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración las dos proposiciones leídas, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, cuando tengamos quórum decisorio se dará aprobación a las mismas, señor Secretario, informamos de nuevo en qué punto está el debate sobre el Proyecto de Referendo.

**El Secretario General informa:**

Con mucho gusto Presidente, en el Proyecto de Referendo estamos en el Artículo uno, pregunta número dos quedó aprobada, o sea que quedamos en la **Pregunta número 3, del artículo número 1º**, y al respecto de esa pregunta señor Presidente, que trata sobre las suplencias, hay 5 impedimentos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Sobre la pregunta número tres, cuáles son los impedimentos, señor Secretario.

**El Secretario General procede con la lectura:**

**Impedimento** por considerar que puede existir interés directo en la decisión que se tome en la votación del artículo tres del Proyecto de Ley No. 47 Cámara, me permito declararme impedido para votar el artículo mencionado, firma Enrique Emilio Angel Barco.

Declaración impedimento teniendo en cuenta, manifiesto tener conflicto de interés en la discusión.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perdón señor Secretario, ¿ya tenemos quórum decisorio?.

**El Secretario General informa:**

Sí señor Presidente, ya se ha completado el Quórum Decisorio, puede usted someter a votación el Orden del Día.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Cerrada la discusión del Orden del Día, ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado Presidente, puede someter las dos proposiciones de condolencia al Representante Antonio Serrano.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Cerrada la discusión de las proposiciones de condolencia, ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General informa:**

Han sido aprobadas, Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

El impedimento.

**El Secretario General informa:**

Ya se leyó el del doctor Angel Barco.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿De quién se leyó el impedimento?

**El Secretario General informa:**

Del doctor Enrique Emilio Angel Barco.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Emilio Angel Barco, ¿aprueba la Plenaria el impedimento?

**El Secretario General informa:**

Ha sido negado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente impedimento, Representante Ernesto tenga la bondad, salimos de los impedimentos y ya le doy la palabra por favor.

**El Secretario General continúa con la lectura:**

Me declaro **impedido** para votar el artículo 3, en cuanto soy segundo renglón del doctor Marino Paz Ospina quien esta en licencia no remunerada mediante resolución 1585 de agosto 29 del 2002, firma Francisco Eduardo Lopreto.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Acepta la Plenaria el impedimento?

**El Secretario General informa:**

Ha sido negado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente impedimento.

**El Secretario General continúa con la lectura:**

En razón de encontrarme incurso ante el régimen de conflicto de interés que describe la Ley 5ª, solicito a la Plenaria me declare **impedido** para participar en el debate de la votación y aprobación del artículo 3º del proyecto de Referendo, la razón de mi petición se funda en el hecho de ser segundo renglón de la lista que encabeza la doctora Gloria Polanco, quien por razones de fuerza mayor no se encuentra actuando en este momento, firma Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Representante a la Cámara.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria el impedimento?

**El Secretario General informa:**

Ha sido Negado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente impedimento, señor Secretario

**El Secretario General continúa con la lectura:**

Por considerar que me encuentro impedida para votar varios de los puntos del proyecto de Ley de Referendo, ya que mis dos cercanos familiares ocupan cargos de elección popular, me declaro

**impedida** para votar el punto número 3, relativo a la suplencias, firma Araminta Moreno Gutiérrez.

**El Secretario General informa:**

¿Aprueba la Plenaria el impedimento?

**El Secretario General informa:**

Ha sido negado.

En mi carácter de segundo renglón y estando actuando en el Congreso, en la Cámara de Representantes, me declaro **impedido** para votar el artículo 3, del Proyecto de Referendo. Firma Luis Carlos Delgado Peñón.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria el impedimento?

**El Secretario General informa:**

Ha sido negado. No hay más impedimentos señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Yo le ruego que en solidaridad con el Representante Serrano, antes de dar inicio a la discusión del articulado, hagamos en honor de su señor Padre un minuto de silencio.

-Minuto de Silencio-

Muchas gracias. Continuamos señor Secretario por favor.

**El Secretario General continúa con la lectura:**

Señor Presidente la **pregunta número 3, Suplencias. Pregunta: Para eliminar las suplencias de los Congresistas, Diputados, Concejales y miembros de Juntas Administradoras Locales, aprueba usted el siguiente texto: El artículo 134 de la Constitución quedará así: Artículo 134. Los miembros de las Corporaciones públicas de elección popular no tendrán suplente, las vacancias por sus faltas absolutas serán suplidas por los candidatos no elegidos de su misma lista, según el orden de inscripción en ellas, las únicas faltas que se suplirán serán las ocasionadas por muerte, incapacidad absoluta para ejercer el cargo o renuncia justificada, en tales casos el titular será reemplazado definitivamente por el candidato no elegido, que según el orden de inscripción le sigue en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral, la renuncia voluntaria pero no justificada, no producirá como efectos el ingreso a la Corporación de quien debería suplirlo, pero tampoco será causal de pérdida de investidura. Derogase el artículo 261 de la Constitución Política.**

Señor Presidente está leída la pregunta número 3, tiene tres proposiciones sustitutivas y tres aditivas, en su orden comenzamos con las sustitutivas, pero antes quiero informarle que se han inscrito los siguientes honorables Representantes para hablar sobre este tema, Luis Enrique Salas, Oscar Wilches, Manuel Avila, Hugo Zarrate, Pedro Arenas, León Buenaventura, Luis Fernando Armario, Dario Córdoba, Julian Silva y Omar Baquero.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perdón señores Representantes, si continuamos examinando cada numeral con Representantes que se hayan inscrito para intervenir, sobre cada uno va a ser imposible en lo que resta del año sacar el Referendo.

La propuesta es, hay varios numerales acordados por los Ponentes y con varios Representantes, que no originan mayor discusión, por lo tanto es poner en consideración de los Representantes esos numerales, que los Ponentes en su calidad, resuelvan las preguntas e inquietudes que tengan los Representantes a ver si podemos avanzar en la discusión del Proyecto de Referendo, pero para éste solo numeral, el numeral 3, ¿cuántos inscritos hay señor Secretario?

**El Secretario General informa:**

11, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Si así va a ser por numeral, es imposible sacar el Proyecto de Referendo ni esta, ni la semana entrante de Cámara, ni en los días que falta, entonces la propuesta que hace la Presidencia y que se ha acordado con muchos de los Representantes de las Bancadas, es avanzar en la discusión de los numerales que intervengan los voceros de las Bancadas preferiblemente los ponentes para tener más tiempo en el examen en la discusión de los numerales que originan más discusión.

Tiene la palabra el Representante César Negret.

**Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:**

Gracias señor Presidente, me parece que se está generando una especie de dictadura de Ponentes, tanto en la Tributaria y ahora en el Referendo, en la Tributaria hay reuniones a puerta cerrada sistemáticamente entre Ponentes sin ninguna participación de los Representantes de la Comisión, y si ahora no vamos a tener tiempo de discutir ampliamente lo del Referendo es muy complicado, máxime cuando hay temas que se negaron en las Comisiones y que el Gobierno vuelve y los presenta en las Plenarias, de modo que yo quiero que con todo respeto limitemos el uso de la palabra a menos tiempo de cada Representante, pero que cada uno pueda intervenir, Presidente muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Para su moción de orden Representante Julian Silva y después el Representante Wilson Borja.

**Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Gracias señor Presidente, yo trato de entender su preocupación, la furia que genera la Ley que genera un Referendo, pero definitivamente Presidente nosotros no podemos renunciar al uso de la palabra, es un derecho que nos da el Reglamento, yo muy respetuosamente le solicito a usted Presidente que busquemos cualquier otro mecanismo diferente a este de castrarle o quitarle la oportunidad a los Congresistas Representantes a la Cámara concretamente para que incidan de una u otra manera sobre un articulado tan supremamente importante e histórico como es el articulado de una Ley que convoca a un Referendo.

Los Ponentes conocen al dedillo el Referendo, las Comisiones primeras trabajaron dos meses con el Referendo, nosotros en la Plenaria de la Cámara llevamos con este es nuestro segundo día de debate al Referendo Presidente y yo considero que nos ha rendido, hemos agotado dos puntos del Referendo, siendo juiciosos, asistiendo puntualmente a la convocatoria Presidente, a día viernes por tarde tene-

mos este Referendo votado en la Plenaria de la Cámara de Representantes, por lo tanto señor Presidente yo recurro a su buena voluntad, al tino y al tacto que usted ha tenido para el manejo inicial de este Proyecto de Referendo, para que sigamos en ese sentido y en esa tónica y tenga la completa seguridad señor Presidente que esta semana sacamos el Referendo y no nos queda ese sabor amargo de que no tuvimos la oportunidad de intervenir en algunos puntos del Referendo. Yo por ejemplo pienso intervenir en tres o cuatro puntos del Referendo porque considero que a los numerales les falta más claridad, lo único que uno pretende y busca Presidente es claridad, para tratar de proteger los intereses del país, pero también para tratar de proteger los intereses del mismo Congreso de la República. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Su moción de orden Representante Borja.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias Presidente, aquí estamos tomando unas decisiones que a mi me preocupan, aquí se toman decisiones comenzando por usted que violan el Reglamento, y se cree que porque la Plenaria lo aprueba es válido, no aquí tenemos un Reglamento aprobado que es una Ley, que tenemos que cumplir Presidente, y yo no estoy aquí para hacer leyes porque le convenga al Gobierno o no, porque le convenga o no a los Ponentes, yo estoy haciendo leyes aquí porque le convengan al país por favor, aquí vinimos fue a eso, aquí no vinimos nosotros a votar, porque sencillamente alguien presiona de que hay que votar tal ley, o tal artículo, o tal cosa, o sencillamente porque tenemos mucho trabajo y hay otras leyes ahí que hay que aprobar, no Presidente, aquí estamos votando por el país y para el país.

Y yo Presidente desde ya, digo que me niego totalmente a que la Ley 5ª se siga incumpliendo aquí en esta Plenaria y soy el primero en exigir que se cumpla la Ley 5ª, en debate y en todo, porque aquí hemos permitido en aras de favorecer lo que usted ha venido haciendo como Presidente, que se recorte los minutos de intervención, que se recorten las intervenciones, toda una cantidad de cosas que viola esa Ley 5ª y yo no estoy dispuesto a seguir haciéndolo Presidente; entonces paciencia, buena malo, y más bien arranquemos a la discusión, porque yo no voy a permitir que sobre cada uno de los numerales que plantee que tenga oposición, me coarten el derecho a decir qué pienso.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Crissien, y después el Representante Omar Armando Baquero, y arrancamos entonces con la discusión.

**Intervención del honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:**

Gracias señor Presidente, para manifestarle que estoy totalmente de acuerdo con lo propuesto por usted, en la semana anterior estuvimos aquí en tres sesiones de 10 horas cada una, discutiendo el Referendo y únicamente aprobamos dos artículos, hemos tirado una semana completa donde hay cualquier cantidad de intervenciones y todas iguales la una a las demás; entonces yo que le pido a los compañeros de la Cámara, que por favor si vamos

a hacer las intervenciones las hagamos en forma completa, pero no nos dediquemos a repetir el mismo discurso 20 y 30 veces, el Congreso está aquí para trabajar, para legislar doctor Borja, pero no para venir aquí a hablar por hablar, para salir en televisión y para que los vean en Señal Colombia en cada una de sus Regiones.

Entonces les pido por favor que seamos concretos y seamos objetivos, que el país está pidiendo que éste Congreso trabaje y legisle, y no que vengamos aquí a expresar nuestras posiciones, porque lo que hacemos es demorar y demorar cada vez este Referendo que necesita el país. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Baquero.

**Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

Gracias señor Presidente, honorables Representantes empiezo por decirles que para discusión del presente numeral del artículo 1, retiro mi nombre en la discusión, yo aparezco allí, pero me parece señor Presidente y señores Vicepresidentes que deberíamos buscar la forma nuevamente de que se pueda llegar a la participación en lo posible por Bancada, desde luego que hay numerales que lesionan los intereses de mi región como es el de la reducción del número de Congresistas para el Meta, en el cual voy a pedir que me permitan exponer mis puntos de vista, vuelvo y repito retiro mi nombre señor Secretario en la discusión de este numeral.

Quiero proponerle señor Presidente que a partir del momento y hasta que terminemos la discusión y aprobación del Referendo, sesionemos permanentemente mañanas y tardes, que se paralicen o mejor, se suspendan las sesiones de las Comisiones y trabajemos por decir mañana miércoles trabajemos también sobre Referendo en las horas de la mañana y en las horas de la tarde y el jueves también en la mañana y en la tarde, y si fuere preciso el viernes también en la mañana y en las horas de la tarde, porque creo que aquí hay buena voluntad por parte de todo el Congreso para sacar presentarle al país esta propuesta de Referendo, comprendo por falta de organización de las Bancadas la posición de algunos compañeros de no poder, es decir, querer participar, y querer participar sanamente, yo creo que aquí todas las personas que tomamos la palabra para la discusión es porque nuestras ideas pueden servir para alimentar la discusión, por eso tampoco se le puede poner veto a nadie, aquí es Parlamento y es para que todos hablemos, si no fuere posible la organización de las Bancadas pues habrá que trabajar de 8:00 de la mañana a 12:00 de la noche, con el fin de escuchar a todas las personas, pero de verdad señor Presidente, que si le propongo que se suspendan las sesiones en Comisiones y hoy hasta las 12:00 de la noche y mañana estaremos hasta las 8:00 de la mañana aquí, presentes. Este seguro señor Presidente que el Congreso tiene muy buena voluntad para sacar adelante este Proyecto durante la presente semana, pero también entienda la posición de algunas personas que quieren expresar sus puntos de vista y quedarían frustrados que se apruebe un numeral de estos y no poder expresar lo que ellos sienten.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Secretario, de nuevo cuáles fueron los numerales que según los Ponentes y otros Representantes sobre los que se puede hacer la discusión en bloque, aclarando la votación sería numeral por numeral.

**El Secretario General informa:**

Las siguientes preguntas, la 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11 y 13. Los Ponentes de esos numerales presentaron una proposición que fue aprobada en la Plenaria para que se debatan y se aprueben o no primero que todos los otros numerales.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Vamos a abrir la discusión sobre esos numerales, queda abierta la discusión, Representantes que quieran intervenir y que están inscritos por Secretaría, en ese orden se dará la palabra, pero entonces está abierta la discusión y el examen señor Secretario de los numerales, aclárele a los Representantes.

**El Secretario General manifiesta:**

Son los siguientes numerales 1 y 2 que ya fueron aprobados.

3, 4, 5, 7, 11 y 13, en ese orden aprobó esta Plenaria la semana pasada.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se abre la discusión de esos numerales, continúa la discusión, damos el uso de la palabra a los Representantes según el orden de inscripción señor Secretario por favor.

Vamos a leer las sustitutivas también Representante Fernando Almario, porque está abierta la discusión sobre esos numerales del artículo 1o, está en consideración y vamos a dar la palabra, la proposición sustitutiva señor Secretario.

Sobre esos, ofrezco la palabra para su moción de orden Representante Gustavo Petro.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

La moción de orden puede ser sobre cualquier cosa, pero es sobre ese método. Yo no le veo lógica Presidente a hacer un salpicón de temas diferentes sobre los que versan esos numerales que usted ya dijo, que son temas diferentes en un solo espacio de discusión porque no vamos a tener orden en la discusión, eso no es procedente, me parece que usted se está acelerando en las ganas de que esto salga lo mas rápidamente posible aprobado, estamos sacrificando el método, me parece que lo conveniente es, punto por punto, porque cada punto se refiere a un tema que no tiene que ver con los demás puntos, por eso es un Referendo así como ha sido presentado. Si nosotros vamos a discutir el tema de las suplencias, junto con el tema, por poner un ejemplo, la crisis fiscal colombiana, qué tiene que ver lo uno con lo otro, y entonces va a haber un poco de Representantes hablando de un tema, otros hablando de otro, otros hablando de otro, otros hablando de otros, como si se tratara de cumplir un requisito, que el debate fuese más bien un requisito, si hay que dejarlos hablar pero al final vamos a votar y aprobar, y entonces para qué la discusión, ahí hay un mensaje subliminal que desprecia la discusión propia en cada numeral, y fíjese usted que las discusiones no son despreciables, las

discusiones han cambiado los numerales en los dos que hemos discutido hasta ahora.

Así que Presidente, yo le pido que para que no estemos, y ya hemos perdido varios minutos en este preámbulo, discutamos numeral por numeral, sin afán, podemos evacuar el tres, podemos evacuar el cuatro, podemos evacuar el cinco, seguramente llegaremos al seis o siete en el día de hoy, y eso es la mitad ya del Referendo, así que me parece Presidente que no cambie los métodos, mantengamos la idea, iniciemos la discusión del tres, ya un parlamentario se abstuvo, yo no voy a hablar en el tres, fíjese usted, que hablen los que se inscribieron y votamos de acuerdo a esa discusión el tres, e iniciamos el cuatro, pero no juntemos unos temas que nada tienen que ver unos con otros, porque lo que hacemos es un salpicón Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se hace imposible, si por cada numeral se van a inscribir 10, 12 Representantes va a ser imposible, no tengo ningún inconveniente y así lo he demostrado en el pasado para que puedan intervenir todos, lo que buscamos es que en los puntos que creemos nosotros no hay mucha discusión, se puede acelerar el debate, Representante Gustavo Petro.

Representante Navas.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Mire Presidente, desde la una en punto de la tarde estoy acá como consta en las actas, la demora en tramitarla no ha sido de nosotros, la Mesa no se había instalado. Segundo: El orden lógico en una reforma de estas es estudiar artículo por artículo y aprobar artículo por artículo, si todos quieren hablar, todos tienen derecho o muéstreme en que disposición de la Ley 5ª se dice que no puedan hablar.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

La propuesta es, Representante Herrera.

**Intervención del honorable Representante José Manuel Herrera Cely:**

Gracias señor Presidente, para respaldar la propuesta que usted ha hecho, le sugiero respetuosamente la someta a votación, es que entiendo lo respetable que es discutir numeral por numeral, y no se trata de atropellar la filosofía de la discusión como tal, sino de ordenarnos en algunos numerales que se prevé no van a tener mayor discusión, aún más ya hemos firmado una proposición varios Representantes para pedirle que mañana no haya Señal de Televisión, porque eso nos va a retardar la discusión.

Entonces señor Presidente, le sugiero respetuosamente, someta a votación la propuesta suya, que esos artículos nos parece no van a tener mayor discusión y vamos a evacuar mejor el tema. Gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

No, ya es segunda moción de orden Representante Borja, por favor.

**El Representante José Manuel Herrera Cely, expresa:**

Sométala a votación señor Presidente, sométala a votación.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Su moción Representante Borja

### **Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:**

Mire Presidente, si usted quiere someter esto a votación, yo le quiero leer el artículo 158 de la Ley 5ª, o vamos a tenernos aquí o yo sencillamente me retiro si aquí se quiere violar la ley, los que hacemos la ley.

El artículo 158 dice: Discusión sobre las ponencias, resueltas las cuestiones fundamentales se leerá y discutirá el proyecto artículo por artículo, y aún inciso por inciso, si así lo solicitare algún miembro de la Comisión, por favor Presidente, empezamos tarde porque ustedes llegaron tarde y no había quórum, y ahora nos hemos metido en una discusión que hemos perdido el tiempo sobre esto, cuando ya debíamos estar votando los artículos.

Señor Presidente eso es lo que dice la ley 5ª, y no se puede seguir permitiendo violar, es más, si usted quiere aprobar esa proposición, tendría que abrir la discusión sobre el mismo, porque aquí se aprobaron dos proposiciones, se aprobó la proposición de la Televisión, pero se aprobó la proposición firmada por la mayoría de nosotros, en donde se decía que debía discutirse numeral por numeral y votarse numeral por numeral Presidente, y esas están ahí escritas, tienen que estar Presidente en el acta de las pasadas sesiones.

Presidente, por favor, yo lo entiendo que tenga que recibir la orden del señor Uribe, pero eso no significa que violentemos todas las leyes por cumplir, por favor.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno, vamos a iniciar la discusión, de los numerales según proposición aprobada que no tienen mayor discusión, en ese orden vamos a dar la palabra, señor Secretario, la lista de los oradores en el orden para dar la palabra sobre el numeral tres del artículo primero, numeral tres del artículo primero.

#### **El Secretario General informa:**

Las sustitutivas van después del debate Representante. En su orden y usted fue el primero que la presentó doctor Almarío.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Vamos a dar la palabra señor Secretario, en el orden de inscripción por favor.

#### **El Secretario General informa:**

Se inscribió como primero Luis Enrique Salas, se retiró en el momento, el siguiente es Oscar Wilches.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Oscar Wilches para el numeral tres del artículo primero.

#### **El Secretario General informa:**

Tampoco está.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente orador señor Secretario.

#### **El Secretario General informa:**

Manuel Avila

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Avila, Tres minutos Representante.

### **Intervención del honorable Representante Manuel Darío Avila Peralta:**

Correcto, gracias señor Presidente, yo quiero expresar ante esta Plenaria mi desacuerdo con el numeral tres del Referendo. Yo hago parte honorables Congresistas, de un proyecto político de carácter regional, mi zona, la región de Urabá, durante 150 años, vinimos ejerciendo los ciudadanos el derecho al voto y de la participación democrática, lo hicimos por los diferentes partidos políticos tradicionales y los que emergieron en el país, con especial presencia algunos en la Región de Urabá como la Unión Patriótica y el Movimiento de Esperanza Paz y Libertad, y durante esos 150 años, a los líderes de la Región de Urabá nos motivaba los discursos partidistas y las chequeras de los jefes políticos, que iban a la zona; pero pasado el debate electoral, los volvíamos a ver durante cuatro años.

Hoy, cuando la dirigencia de la región ha entendido, que mediante un proceso de unidad, de concertación de los partidos tradicionales, e incluido el Movimiento de Esperanza Paz y Libertad, reinsertado del EPL, nos pusimos de acuerdo para llegar a este Congreso de la República, motivados a la defensa y a la presencia de la Región de Urabá en este escenario, cuando tenemos la región de Urabá en el Departamento de Antioquia con los más altos índices de pobreza, de desempleo y analfabetismo, precisamente por la falta de oportunidad, ante el Gobierno Central, no podemos estar de acuerdo entonces, que mediante un proceso democrático amplio, donde los ciudadanos fueron consecuentes, que íbamos a tener una alternancia en el poder, quienes estábamos en esa lista, hoy se diga que no podemos cumplir ese compromiso porque este numeral nos lo está impidiendo.

Creemos nosotros que frente a esa práctica del pasado, de comprar votos y comprar dirigentes es mucho más democrático y más práctico, hacer coaliciones, hacer uniones y poder programáticamente defender desde ésta Corporación como lo vamos a hacer, intereses de una región como la de Urabá y a lo mejor, habrá aquí otros movimientos con esa misma perspectiva.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Secretario, para que los Representantes puedan hacer referencia a las sustitutivas, por favor los ilustra sobre las mismas, dándole lectura a las que se han presentado sobre esa materia.

#### **El Secretario General informa:**

Con mucho gusto señor Presidente, se han presentado cuatro sustitutivas, y tres aditivas.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Léalas señor Secretario

#### **El Secretario General procede con la lectura:**

En su orden señor Presidente.

Sustitutiva,

#### **Proposición**

Suplencias, presentada por Luis Fernando Almarío.

Pregunta: Para que el pueblo sepa siempre por quien emite su voto y eliminar las suplencias, aprueba usted el siguiente texto?

El artículo 134 de la Constitución Nacional quedará así: Artículo 134: "Los miembros de las Corporaciones Públicas de Elección Popular, no

tendrán suplentes, las únicas faltas absolutas que se suplirán, serán las ocasionadas por la muerte, incapacidad absoluta para ejercicio del cargo o renuncia justificada.

Las faltas temporales se suplirán únicamente por fuerza mayor o caso fortuito, en tales casos el titular será reemplazado definitiva o temporalmente por el candidato no elegido, que según el orden de inscripción le siga en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral.

La renuncia voluntaria, pero no justificada, no producirá como efecto el ingreso a la Corporación de quien debería suplirlo, pero tampoco será causal de pérdida de investidura.

La ley reglamentará las renunciaciones justificadas y los casos de fuerza mayor ó caso fortuito".

Firma la propuesta Luis Fernando Almarío.

Una moción de orden está pidiendo el doctor Carmelo, señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Para su moción de orden Representante Carmelo.

### **Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Señor Presidente, para solicitarle que una vez que el señor Secretario lea la sustitutiva, el autor de la misma explique cuál es la diferencia con el texto original, para que la comprendamos todos.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Así se hará señor Representante, pero una vez se haya terminado de darle lectura a la sustitutiva para que se puedan referir a ella los Representantes que están inscritos y obviamente que el proponente va a tener la oportunidad de sustentarla.

Siga señor Secretario por favor.

#### **El Secretario General continúa con la lectura:**

Siguiente sustitutiva del doctor Julián Silva.

El artículo 134 de la Constitución Política quedará así: "Los miembros de Corporaciones Públicas de elección popular no tendrán suplentes, las vacantes por sus faltas absolutas serán suplidas por los candidatos no elegidos de su misma lista, según el orden de inscripción en ella.

Las únicas faltas que se suplirán, serán las ocasionadas por muerte, incapacidad absoluta para el ejercicio del cargo o renuncia; si la renuncia no se justifica, quien lo haga no podrá volver a inscribirse como candidato a ningún cargo de elección popular. Firma Julián Silva.

Señor Presidente modificaron la otra sustitutiva, las demás son aditivas.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Lea las aditivas también, señor Secretario.

#### **El Secretario General continúa con la lectura:**

#### **Proposición Aditiva**

Teniendo en cuenta que hay claridad sobre la definición de la justificación de la renuncia presentada por los miembros de las corporaciones públicas de elección popular, me permito proponer la siguiente modificación. El artículo 134 de la Constitución quedará: artículo 134: los miembros de las corporaciones públicas de elección popular no

tendrán suplente, las vacancias por sus faltas absolutas serán suplidas por los candidatos no elegidos en su misma lista según el orden de inscripción en ella, las únicas faltas que se suplirán serán las ocasionadas por muerte, incapacidad absoluta para ejercicio del cargo, renuncia justificada, en tales casos el titular será reemplazado definitivamente por el candidato no elegido, que según el orden de inscripción le sigue en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral.

La renuncia voluntaria pero no justificada no producirá como efectos el ingreso a la Corporación de quien debería suplirlo, pero tampoco causarle pérdida de investidura, para efecto de lo dispuesto en este artículo la justificación de la renuncia voluntaria será calificada por Plenaria de la respectiva corporación. Firma Buenaventura León.

#### Otra **Proposición modificativa**,

Que se eliminen la dos palabras renuncia justificada, Wilson Borja.

Siguiente **aditiva**, se modifica la redacción del artículo 134 propuesto por el pliego y elimínese el siguiente texto: los miembros de las corporaciones públicas de elección popular no tendrán suplentes, preservando en su lugar el siguiente artículo, artículo 134: las vacancias por faltas absolutas de los miembros de las corporaciones públicas de elección popular serán suplidas por los candidatos no elegidos de su misma lista, según el orden de inscripción en ellas, las faltas que se suplirán serán las ocasionadas por muerte, incapacidad absoluta para ejercicio del cargo o renuncia justificada.

Se elimina la palabra únicas, en tales casos el titular será reemplazado definitivamente por el candidato no elegido, que según el orden de inscripción le siga en orden sucesivo y descendente y en la misma lista electoral, las faltas temporales se suplirán de manera transitoria y previamente motivadas como consecuencia de enfermedad general, profesional, suspensión del ejercicio, investidura popular por decisión judicial en firme, por secuestro, por el candidato no elegido que según el orden de inscripción le siga en orden sucesivo y descendente en la misma lista electoral, sin que ello genere para estos derechos pensionales distintos a los causados y reconocidos durante tres años anteriores a la posesión reglamentaria ante la corporación. Firma Octavio Benjumea.

Y la última **aditiva** es incluir el voto en blanco por el señor Ministro, señor Presidente están leídas todas las proposiciones que versan sobre el numeral 3.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Entonces está en consideración el numeral 3, con las proposiciones tanto sustitutivas como aditivas, se abre la discusión, como ya se hizo de estas proposiciones del numeral 3 con sus proposiciones, sustitutivas y aditivas, en el orden de oradores inscritos tenga la bondad, inscriba al Representante Luis Fernando Duque también señor Secretario por favor para que intervenga sí, y al Representante Amín también lo inscribe por favor y cerramos las inscripciones sobre este numeral. Continúe señor Secretario quién sigue en el orden del día por favor.

#### **El Secretario General informa:**

El doctor Wilson Borja.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Borja

#### **Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias Presidente, muy rápidamente una Presidente, yo había planteado lo de las suplencias pero la retiré porque realmente en el 134 sí se habla de suplencias, pero sí hay una preocupación Presidente, que aunque pasé una propuesta lo que quiero es que se abra el debate para ver cómo lo abordamos, es que en nuestro criterio renuncia justificada deja a la puerta abierta, por ejemplo, es o no una renuncia justificada que un Representante no puede trasladar su familia aquí porque su hijo está enfermo, etc., etc., aquí se puede permitir cualquier cosa con la renuncia justificada, aunque yo planteé que se retirara la frase renuncia justificada, también tengo algunas preocupaciones, que me han planteado algunos compañeros, por ejemplo, los compañeros que están amenazados y tienen que salir del país, con eso pierde su posibilidad de seguir siendo Congresista, eso cabría en una renuncia justificada, mi preocupación es dejar abierta renuncia justificada, sin calificarla es permitir el mismo carrusel y nosotros creemos que hay que eliminar cualquier posibilidad del carrusel, por eso aunque yo he planteado que se elimine la frase me preocupa también aspectos como eso que acabo de plantear, que es muy justificado una persona que tenga que salir del país, entonces hay que buscar los mecanismos para que realmente esto se cumpla, porque si no por ahí se va la práctica Presidente, que es lo que ha dañado a este país todas estas cosas, la práctica no tanto las cosas de leyes.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente inscrito señor Secretario.

#### **El Secretario General informa:**

Sí señor Presidente, Pedro Arenas.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Arenas, no está, siguiente.

#### **El Secretario General informa:**

Doctor Arenas, León Buenaventura.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Buenaventura

#### **Intervención del honorable Representante Buenaventura León León:**

Gracias señor Presidente mi intervención inicialmente para expresar mi voto positivo por el artículo, sin embargo hemos presentado una proposición aditiva que consiste en lo siguiente, lo que le hemos agregado a la parte final del artículo para efectos de lo dispuesto en este artículo la justificación de la renuncia voluntaria será calificada por la Plenaria de la respectiva corporación. No obstante que la ponencia dice en cuanto a la renuncia justificada que de acuerdo con el reglamento del Congreso es la respectiva corporación la que define las circunstancias que motivan o no para aceptarla, ni la Ley 5ª, ni los reglamentos de las demás corporaciones, asambleas y concejos lo contemplan, por eso veo la imperiosa necesidad de que el artículo constitucional contemple igualmente que la renuncia justificada sea definida por la respectiva corporación, en ese sentido es mi intervención para darle rango

constitucional y que sean las corporaciones las que definan si la renuncia está o no justificada, gracias señor Presidente.

#### **El Secretario General informa:**

Sigue en el uso de la palabra el doctor Luis Fernando Almario

#### **Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:**

Gracias señor Presidente, las licencias no remuneradas dieron lugar a que algunos miembros de corporaciones públicas las utilizaran para carrusel de pensiones o para sencillamente en el fondo engañar al elector y que aparecieran en estas corporaciones personas que no habían aparecido inclusive en la acción proselitista donde se eligió al principal, por eso me parece muy importante eliminar la posibilidad de esas licencias remuneradas que es en el fondo lo que ha hecho daño a algunas corporaciones por el uso indebido que algunos le han hecho, no todos, estoy seguro que en el Congreso de la República más del 80 o 90% de los Congresistas no han hecho mal uso de esta prerrogativa, personalmente llevo diez, once años en el Congreso y jamás he hecho un acuerdo, ni he dejado pensionar a nadie y si alguna vez estuvo aquí un segundo renglón fue por una razón de fuerza mayor, reconocida por el Consejo de Estado, por eso yo creo muy importante que se defina por parte del Congreso y en el Referendo que no haya suplencias, pero se consideren los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

Primer lugar, vacancia absoluta ya la redacción del texto presentado por el Gobierno y aprobado por las Comisiones Primeras, manifiesta que en caso de muerte necesariamente tiene que ser reemplazado, si no hiciéramos esto sencillamente en algunos casos hasta por deporte comenzarían a eliminar principales y acabarían con movimientos, inclusive las minorías políticas, el doctor Wilson Borja por ejemplo sé que ya sufrió atentados como lo he sufrido yo, de los cuales nos salvamos milagrosamente, fácilmente sería eliminado su movimiento con que lo eliminaran a él o eliminaran al mismo principal de un movimiento de minorías políticas, por eso creo muy importante ratificar aquí lo que viene siendo aprobado por las Comisiones Primeras e igualmente presentado por el Gobierno.

Igualmente en el caso de una incapacidad definitiva, una persona que por alguna razón quedó médicamente de por vida lesionada y ya en capacidad definitiva, tiene derecho el movimiento y sus electores o su región a que venga alguien a reemplazarlos, ya está en el texto, igualmente la renuncia justificada, la renuncia justificada se puede dar, aunque sí estoy de acuerdo con el Representante Wilson Borja es necesario que la ley defina esa renuncia justificada y por eso en la proposición sustitutiva he puesto que la ley definirá qué es la renuncia justificada, pero hay otros casos, el de las vacancias temporales, en primer lugar hoy hay doce diputados del Valle secuestrados, con lo cual se eliminaría la Asamblea del Valle por decisión de grupos al margen de la ley, al no reemplazarlos por una razón de fuerza mayor sencillamente estamos dándoles validez a quienes están atacando hoy la democracia, igualmente hay casos como el de las mujeres que están hoy aquí en nuestro Congreso, en representación de las madres, donde por una ma-

ternidad sencillamente quedaría su movimiento sin representación en el Congreso, o qué pasaría cuando hay una incapacidad temporal, una cirugía, no de 8 días, de 15 días, sino de 2 ó 3 meses, entonces en esos casos habría también que mirar si entra o no a reemplazarlo un segundo o tercer renglón, y qué pasa cuando hay una decisión de autoridad competente contra un Parlamentario, un diputado, o un Concejal donde la Constitución manifiesta que mientras no sea condenado se considera la presunción de inocencia, personalmente estuve privado de la libertad 22 meses y fui absuelto, qué tal que en esos 22 meses el Caquetá se hubiera quedado sin Representante a la Cámara, con dos Representantes hubiera quedado con el 50%, por una situación de fuerza mayor, a mí se me demandó la curul y el Consejo de Estado me ratificó, no me posesioné por un motivo de fuerza mayor, fui absuelto y el Consejo de Estado me ratificó mi curul, pero aquí estuvo mi segundo renglón el señor Edgar Calderón representando intereses de mi departamento, entonces llamo la atención a la Cámara y al Gobierno para que aprobemos la sustitutiva que he presentado en ese sentido, solamente agregarle: en caso de una falta temporal justificada, por fuerza mayor, caso fortuito en esos casos habrá lugar a un reemplazo y lógicamente la ley definirá cuándo son esos casos, como le digo el caso del secuestro, licencia de maternidad y situaciones que he venido manifestando en este momento, muchas gracias, una interpelación, muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se inscribe Representante Iván Díaz.

**El Secretario General informa:**

Está inscrito, doctor.

**El Secretario General informa:**

Continúa en el uso de la palabra el doctor Darío Córdoba.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Y el Representante Zamir Silva también sobre ese tema quiere intervenir, pero no lo hace en el orden Representante Zamir para poderle dar el orden para que por las vías de la interpelación no se interfiera el orden de oradores, Representante Córdoba, ¿quién está en el uso de la palabra señor Secretario?

**El Secretario General informa:**

Representante Julián Silva.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Silva

**Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Gracias señor Presidente, es una muestra este numeral, que prima facie no suscitaba discusión, pero es que si uno se pone a examinar y a desmenuzar el numeral se da cuenta que tiene muchos vacíos, que es lo que nosotros queremos suplir aquí en este Congreso, señor Presidente, no dejar vacíos que en el día de mañana no nos quede otra alternativa que lamentarnos, la intervención va concretamente señor Presidente a una sanción indirecta que le estaría haciendo el Constituyente, en este caso a una circunscripción electoral concretamente, y la sanción es la siguiente: La ley, me imagino que va a reglamentar y a decir cuáles son las

renuncias justificadas, si por alguna circunstancia no se puede justificar una renuncia, pido la atención de mis colegas porque considero que lo que voy a decir es muy importante, si no se puede justificar una renuncia dice que tampoco será causal de pérdida de investidura para el Congresista, pero si es una causal de la pérdida de una curul para la circunscripción electoral, se sanciona la circunscripción electoral más que el individuo, más que al Congresista y me parece supremamente grave este hecho, señor Presidente, porque el proyecto de ley reza lo siguiente: que si no se justifica la renuncia no podrá entrar la persona que esté en segundo renglón como inscrita, en ese orden de ideas se le quita la curul repito nuevamente, a la circunscripción electoral, por ello la proposición que radiqué en la Secretaría en el sentido de que no sea causal de pérdida de la curul para la circunscripción electoral una renuncia no justifica, señor Presidente, yo considero que sobre eso debemos de profundizar para en el día de mañana cuando estemos frente a un hecho de esta naturaleza, la circunscripción electoral no vaya tener que lamentar este hecho, este vacío Constitucional profundo, señor Presidente.

Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente orador señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

El doctor Alvaro Ashton tiene el uso de la palabra.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Doctor Alvaro Ashton.

**Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:**

Gracias señor Presidente, sin duda que el Acto Legislativo que modificó la Constitución del 91, en relación con la suplencias tuvo una generosidad en el sentido de permitir suplir las dificultades que aquí han planteado algunos Congresistas, como por ejemplo la fuerza mayor invencible que priva a un Congresista a participar de las deliberaciones y representar a su jurisdicción en el Congreso de Colombia, es una circunstancia que hay que evaluar aquí, el Representante Almario habló de la Asamblea del Valle del Cauca, pero hay 280 municipios que en Colombia tienen entre 5 y 11 Concejales, qué tal que por esa fuerza mayor invencible, les quiten la representación popular a los concejales de 280 municipios, gravísima la situación, aquí sí hay que cuestionar el carrusel de las pensiones, eso sí hay que condenarlo y no se justifica que alguien llegue al Congreso y por una semana, dos meses, un año, o dos años, tenga que salir pensionado de esta augusta institución, yo creo que hay que corregir esas fallas y esas circunstancias, pero no hay que irnos al extremo, por ejemplo señor Presidente y amables colegas, aquí hay 22 colegas Representantes del sexo femenino, ellas saben que hay abortadoras consecutivas por incontinencia del cuello uterino, eso significa entonces un embarazo de alto riesgo, que imposibilita a esa mujer para poder moverse 5 ó 6 meses de la cama, o si no pierde a su criatura, el segundo aspecto tiene que ver también con el desprendimiento de placenta previa o parcial, que inmoviliza también a esa mujer durante 5 ó 6 meses, so pena de perder a su hijo,

hay unas circunstancias como son los accidentes severo vasculares que inmovilizan por mucho tiempo a una persona durante 5 ó 6 meses, existe la isquemia cerebral, el infarto cerebral, la trombosis por hernia discal y cualquiera de las circunstancias que generen el aplazamiento o la posibilidad física de poder mover un Congresista, allí no se le puede condenar a una región para que tenga o pierda su Representación, yo sí llamo la atención a mis colegas para que establezcamos unos mecanismos que garanticen de verdad que no vaya a utilizarse y a seguir el carrusel de pensiones, pero que se le permita la flexibilidad de la ley que garantice que por fuerza mayor invencible o por traumas, por enfermedades traumáticas irreversibles no se pierda una curul, ni una representación de una región del país, en este sentido yo estoy completamente de acuerdo que este artículo debe modificarse con las consideraciones que aquí se han planteado que tienen fuerza y fundamento que no son aquellas que le están buscando la puerta falsa para hacer de esto un consecutivo de parlamentarios continuamente al frente de las curules, sino que se establezcan mecanismos serios que garanticen, que esas circunstancias se ponderen y se evalúen, no estamos modificando una ley, señor Presidente, estamos modificando la Constitución y no podemos ser tan inflexibles en esa conducta, ni en esa decisión.

Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente orador, señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Continúa en el uso de la palabra el doctor Octavio Benjumea.

**Intervención del honorable Representante Octavio Benjumea Acosta:**

Gracias señor Presidente, a los honorables colegas, a la Mesa Directiva, también al Ministro del Interior, particularmente no estoy de acuerdo en la forma como está redactado el inciso tres del artículo primero de la Ley 4757 de Senado y Cámara, muy de acuerdo con las palabras del Representante Almario y Ashton, porque al fin conllevamos en las mismas proposiciones tanto aditivas como proposiciones sustitutivas, le quiero decir que acabar con las suplencias, radical y definitivamente a las Corporaciones como Senado, Cámara, Concejos, Asambleas, realmente no conlleva absolutamente nada, señor Presidente, porque este artículo 134 modificado en el inciso tres, lo que conlleva particularmente es a acabar con los partidos políticos antes de fortalecer a los mismos, es que desde que comenzó el mundo y el hombre existían partidos, Caín y Abel, Jacob y Esuas, de la misma manera también le quiero comentar que la religión católica y la religión protestante son partidos con ideologías diferentes que conllevan absolutamente a lo mismo, pero lo sí que le quiero decir señor Presidente es que en el actual ordenamiento jurídico electoral no existe suplencias, lo que existe es un sistema de listas que las personas de acuerdo con las necesidades van llegando a suplir las necesidades ocasionales o justificadas, por consiguiente presenté una proposición que fue leída por el Secretario y la voy a justiciar, como consecuencia a lo planteado en las Comisiones Primeras de Cámara y Senado, referente a la intencionalidad de modificar el artículo

134 de la Carta vigente, he de manifestar señor Presidente y respetados colegas de la improcedencia e inconveniencia para la participación política territorial de la República.

En el pliego presentado por el Gobierno nacional en esta iniciativa, se considera la eliminación de las suplencias como mecanismo para evitar los carruseles pensionales, sin embargo en la misma ley de tajo se coarta la participación legislativa al eliminar inconsecuentemente el artículo 261 de la Carta, con el cual se pretende dejar acéfalo la intervención legislativa en los eventos en que se suceda con mayor fuerza, enfermedad, general y profesional, vacancias temporales y es por esto me permito exponer los siguientes reflexiones, se pretende derogar el artículo 261 de la Constitución Política en una pregunta de si o no, sin exponerle al pueblo de manera clara y precisa la conveniencia o inconveniencia de las consecuencias de tal iniciativa, no se le explica la importancia de dicho artículo, toda vez que por calamidad doméstica, enfermedad profesional, o general, o por suspensión del ejercicio se coarta la participación y representación en las Corporaciones, desconociendo que la lista objeto de elección no se sujeto solo por simpatía de quien encabeza, sino por los postulados expuestos por los miembros de la lista que se somete a consideración de elección, de modo que por cualquier circunstancia ajena a la voluntad del primero elegido se desconoce la participación y continuidad de los miembros de lista y por consiguiente la representación en la Corporación, toda vez que la iniciativa planteada carece de método y propuesta para suplir la vacancia temporal que accidentalmente pueda presentarse, se pretende desconocer la legitimidad democrática, que se presenta con la unidad de lista, con el argumento de evitar el fraude pensional, o el carrusel pensional, o el mejoramiento en la mesada pensional motivación que no comparto toda vez que la iniciativa preliminar, estas circunstancias no debe desprenderse con el desconocimiento de la representación popular, en las corporaciones por faltas accidentales o temporales, sino a través de una inteligente reforma pensional en donde se establezca la improcedencia en el aumento de la mesada pensional, que se regule que se acentúa de tal reconocimiento cuando esta sea han motivado como consecuencia de la participación temporal o accidental en cualquiera de las Corporaciones Públicas de elección popular.

El texto propuesto en la modificación del artículo 134, de la Carta, no estipula cómo se va a suplir la vacancia temporal, lo que conllevaría a la no representación legislativa en ninguna Corporación pública y ante las Cámaras, el abandono regional de participación legislativa de los departamentos que por ley están obligados a tener un número de Representantes. Lo siguiente es la proposición sustitutiva que dejé constancia en la Mesa Directiva señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Moción de orden Representante Luis Fernando Duque.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente, he venido observando con atención en la discusión de este importante proyecto de ley, una nueva modalidad que se ha introducido aquí en la discusión y que difiere muchísimo de lo que ha sido el normal desarrollo de las discusiones de los proyectos de ley, yo no veo allá en el estrado o desde una curul al coordinador, o a los coordinadores de ponentes quienes en la medida en que va transcurriendo la discusión de los artículos y se van presentando las proposiciones sustitutivas, aditivas, etc., etc., tienen la oportunidad de ir aclarando la conveniencia o no de la mismas, dando con esto una posibilidad de que haya mucho más luces y qué incluso los que estamos acá presenciando, precisamente la discusión o en ella, tengamos la oportunidad de ir aclarando muchísimas dudas y se evite con esto muchas veces el tener que intervenir, necesaria o innecesariamente la discusión del proyecto, incluso a veces no solamente la defensa del proyecto de ley la hacen los coordinadores de ponentes, también la iniciativa de donde venga, en este caso el señor Ministro del Interior podría estar dando respuesta a las inquietudes de la conveniencia o no de las diferencias y con esto le estaríamos dando una dinámica mucho más ágil a la discusión del proyecto. porque señor Presidente, lo que se esta presentando ahora es simplemente una cola dijéramos interminable en lo que creímos aparentemente eran numerales que no iban a tener discusión, ahora yo no digo que las inquietudes y las proposiciones que aquí han tenido el caso de los que han antecedido en el uso de la palabra, me llamo la atención por ejemplo el doctor Alvaro Ashton, el doctor Fernando Almario, en fin, con toda razón, pero mire usted si eso se hiciera y estuviera el coordinador de ponentes, o el señor Ministro del Interior haciendo claridad sobre la conveniencia o inconveniencia de esas iniciativas, ordenaríamos no solamente la votación sino que le daríamos una salida mucho más expedita a la discusión de este proyecto de ley, de manera que señor Presidente que yo le pongo a usted en consideración que ojalá se utilice la metodología que siempre se ha acostumbrado acá, que allá tengamos los coordinadores de ponentes y que el Gobierno que es el autor del proyecto este atento también a la defensa o la aclaración de las inquietudes que se presentan.

Muchas gracias.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Es procedente su moción, ruego a los señores ponentes y concretamente a los coordinadores de éste importante proyecto que se atienda la solicitud que ha presentado el Representante Luis Fernando Duque. Siguiendo orador señor Secretario.

Perdón el honorable Representante Joaquín José Vives en calidad de ponente y el Representante Armando Benedetti.

#### **Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Si señor Presidente la gran mayoría de los Ponentes estamos aquí presentes y hemos sencillamente guardado silencio mientras distintas pro-

puestas que modifican o sustituyen este artículo se presentan.

En lo personal no tenía conocimiento del contenido de las propuestas adicionales, la posición que mantengo es la posición que viene en la Ponencia, quisiera hacerle una reflexión, el tema de la eliminación de una especie de sistemas de ponencia para mi no guarda mucha relación con su propósito inicial de los carruseles pensionales, porque el tema pensional se está corrigiendo en otra disposición; pero hay un propósito mucho más grande y es darle cierta estabilidad, cierta continuidad al trabajo de este Congreso, quienes ya tenemos algún tiempo de estar aquí nos hemos sorprendido sobre todo a finales de período, en que ese sistemático y discrecional acceso que tienen los segundos y terceros renglones, terminan generándonos un Congreso donde después de 7 y 8 años uno no conoce quien es el vecino, y donde quien entra está muy ausente de la dinámica y del ritmo de trabajo y de los temas que el Congreso viene trabajando. De manera que lo que pretende es hacer al Congreso más eficiente, en ese orden de ideas, yo me ratifico en la propuesta que viene en la ponencia, no hay vacancias temporales en ningún caso, no se trata aquí en manera alguna de que no se reconozcan las licencias de maternidad ni más faltaba, hay suficientes leyes que protegen la maternidad, de lo que se trata es de que la licencia no va a generar un reemplazo, una licencia de tres o cuatro meses no va a generar un reemplazo, pero la Representante, la Congresista embarazada va a seguir teniendo su derecho a la licencia, aquí en manera alguna estamos cercenando ese derecho, pero no entra nadie a remplazarlo, no hay reemplazos temporales en el Congreso, me asalta un poco la duda pero créame que no he escuchado suficientes argumentos todavía para cambiar la opinión, el caso mismo del secuestro para generar en ese evento una entrada temporal, no obstante no se si eso a la larga sea conveniente o inconveniente para los congresistas, no se si eso realmente lo que hace sea exponernos sobre todo en zonas de conflictos, para facilitar justamente esos carruseles de representación.

Finalmente hay un argumento que yo creo que es conveniente para sostener la presencia de... (*corte de sonido, por terminación del tiempo concedido*).

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Termine Representante Joaquín José Vives, por ser Ponente.

#### **Continúa el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Y es justamente que realmente aquí se elige uno, quienes quedan hoy con esa potencialidad de cubrir faltas absolutas, no han sido elegidos, son candidatos ocultos dentro de un tarjetón, son candidatos cuya opción debe estar restringida a unos eventos legales y no a una discrecionalidad, porque ahí si que termina el ciudadano no sabiendo por quién vota.

De manera que en mi condición de Ponente y salvo mejor opinión, nuestra proposición es defender y llevar a votación la propuesta que viene en el texto de la ponencia en donde se ha corregido exclusivamente el encabezado de la pregunta, ha-

ciéndola menos inductiva hacia el resultado y desde luego con base en lo que ha dispuesto la Ley de mecanismos de participación, avalamos la propuesta de incluir un espacio para el voto en blanco.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Benedetti, ya, bueno, siguiente orador señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Presidente sigue en el uso de la palabra la Representante Rosmary Martínez.

**Intervención de la honorable Representante Rosmary Martínez Rosales:**

Agradezco a la Mesa Principal que después de tres meses he tenido por fin la posibilidad de estrenar los micrófonos de este magno salón, pero como me alegra a mí que un hombre que ha venido de una mujer y ha sido parido por una mujer nos haga el reconocimiento, ante este Salón, cómo me agrada a mí que el Representante Almario tenga en cuenta y haya vivido en su propia experiencia, lastimosamente en un país tan difícil donde vivimos una guerra en silencio, y donde ocultamos que estamos en guerra, cómo le aplaudo yo a usted Colega en haber tenido en cuenta el símbolo de donde usted viene la mujer, y el también haber tenido en cuenta el secuestro, la violencia que nos asiste en nuestro hermano país de Colombia. Pues yo también estoy muy preocupada con la suplencia, es el único país del mundo, donde no existen las suplencias, es el único país del mundo donde siempre nos están señalando por la politiquería y la corrupción y donde admiten que las suplencias han sido politiquería y corrupción, yo pido respeto a todos y cada uno de nosotros los Representantes, porque ha sido una campaña continua en las vicisitudes de estos días del Congreso.

Pido a mis compañeros silencio como yo siempre he sido respetuosa de escucharlos, yo creo que estas suplencias tenemos que examinarlas y muy paulatinamente pupitrear, porque aquí en el Congreso se pupitrea muy rápido y no nos estamos dando cuenta de lo que estamos haciendo. Es muy importante, en un país de doble moral quién quita que porque solo la suplencia exista por, yo pido silencio por favor.

Quién quita en este país de doble moral, que nos maten con tal de entrar, es bastante preocupante, no miremos que por ser ponentes o no ponentes tenemos que sostener el liderazgo de una ponencia, bajemos un poco la guardia y estudiemos la realidad de Colombia, vivimos en guerra, vivimos con el secuestro, vivimos con los atentados y todavía estamos escatimando la realidad que se nos avecina y la realidad con que vivimos cada uno de los colombianos, yo le pido a cada uno de ustedes que nos despojemos y que votemos con una reflexión profunda, porque aquí nos eligieron fue para que el Pueblo tuviera voz y voto. Gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente Orador, señor Secretario

**El Secretario General informa:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Luis Fernando Duque.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias Presidente, lo mío más que una intervención sobre este punto, se refiere más a una noticia de prensa que tal vez el colega Pareja a quien le voy a solicitar nos aclare, cuál es el famoso mico en este artículo que da según él, la posibilidad de que los narcotraficantes y otros delincuentes puedan ser congresistas, con esto lo que hago es un llamado de atención porque todas estas series de intervenciones a la ligera lo único que le hacen daño es a la imagen del Congreso, y esa cosa de salir en un periódico como *El Tiempo* a decir que en ese artículo había un mico, me parece que es generar escándalos innecesarios cuando aquí lo que se ha hecho y lo he visto con muchísima claridad, es tratar de blindar totalmente de alguna posibilidad de infiltración sobre personajes nefastos y delincuentes en la participación de la política. Por eso señor Presidente, me gustaría si está el Congresista Pareja, nos diga cuál es el famoso mico que él habla, de que aquí van a volver los narcotraficantes y los delincuentes con este tema o dentro de este artículo del famoso carrusel, a volver aquí a ser congresistas como en otras épocas tan oscuras de la historia política de Colombia.

Y finalmente señor Presidente, la propuesta que le acabo de hacer anteriormente me parece que la debe poner en práctica, ojalá, insisto los Ponentes nombren uno o dos coordinadores de los que quieran o tres o cuatro y el señor Ministro del Interior esté también allá presto, para aclarar, para decir si tienen lugar o no las inquietudes que se han venido presentando.

Gracias Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente orador, señor Secretario. Ruego a los ponentes ponerse de acuerdo, por favor.

**El Secretario General informa:**

Sigue en el uso de la palabra el Representante Jaime Amín.

**Intervención del honorable Representante Jaime Amín Hernández:**

Muchas gracias señor Presidente, no queda duda que este Congreso tiene el imperativo moral de reformar profundamente el régimen actual de la suplencia, y yo quiero recabar sobre un punto que han tocado algunos de mis Colegas, y es precisamente el de la fuerza mayor invencible, lo quiero justamente ilustrar con un ejemplo, si en vez de los 12 diputados que la guerrilla se llevó de la Asamblea del Valle en un día infausto para la democracia, se hubiese llevado 13, no 12, sino 13, porque son 25 los diputados de la Asamblea del Valle, en este momento el departamento del Valle no tuviera el foro democrático por excelencia para la Región, que es la Asamblea debatiendo y decidiendo, porque no tendría manera si el régimen de la suplencias que se pretende aprobar vía Referendo estuviese vigente.

Me parece muy bueno reformar a fondo el sistema de las suplencias, y vamos a darnos en este Congreso la pela para eso, pero ello no debe llevarnos a un esquema que resulte peor, es decir que en un momento determinado por vía de la violencia que vive indiscriminada la Patria en cualquiera de sus sentidos, se pueda privar de un foro de la democracia natural como es, una Corporación

Pública llámese Asamblea, Concejo y quién sabe Dios no lo quiera el Congreso Nacional. Por eso llamamos la atención para reformar en el punto en que los dos o tres Colegas lo han tocado el Representante Almario, el Representante Ashton y otro que también me antecedió en el uso de la palabra para tocar el punto de la fuerza mayor invencible y se ha incorporado como una proposición que va a ser debatida y decidida.

El otro punto, que yo quisiera como pregunta hacerle a cualquiera de los coordinadores de los Ponentes es el siguiente: tal y como está, señor Presidente le ruego el favor que llame la atención para que la Plenaria pueda oír la pregunta que les quiero transmitir a los coordinadores de los Ponentes, no sé si el doctor Vives o cualquiera de los demás, y es la siguiente: quién califica la renuncia justificada y cómo se califica, porque la muerte naturalmente que la certificará el forense, la enfermedad el médico, o la incapacidad absoluta el médico, pero la renuncia justificada tal y como está planteada ante quién se presenta señor Presidente, hago la pregunta a los Ponentes o a los coordinadores, y quién la decide, esa era la inquietud señor Presidente, muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Antes de continuar yo les ruego a los señores Ponentes que de común acuerdo con los que han presentado proposiciones sustitutivas o aditivas y con el Gobierno, logren acordar un solo texto para poder agilizar el debate.

Señores Ponentes, Representante Fernando Almario y los que han hecho las diferentes proposiciones sustitutivas o aditivas, para que en común acuerdo con el señor Ministro, por favor, ojalá nos den un texto unificado para proceder en el momento de la votación sin mucha dilación.

¿Quién continúa en el uso de la palabra señor Secretario?

**El Secretario General informa:**

Continúa en el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Carmelo Pérez.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Carmelo, le ruego a la señora Nancy Patricia Gutiérrez y a la Representante Gina, por favor, con los Ponentes, los Proponentes y el señor Ministro para presentarle a la Plenaria un texto único, sería lo ideal en este numeral 3, Representante Carmelo.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Presidente, pedirle en primer término que le pongamos orden a la Sesión, porque definitivamente continuar así es muy difícil.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Escuchemos al Representante Carmelo por favor.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Yo quiero llamar la atención Presidente, sobre lo manifestado por el Representante Luis Fernando Duque, es que la discusión de este proyecto ha sido bastante rara con las costumbres de discusión de proyectos que habíamos tenido aquí en la Plenaria. Uno encuentra que los ponentes y los Coordinadores de ponentes, se vienen a las curules a controver-

tir las discusiones que están haciendo los parlamentarios en vez de estar allá en el atril, explicando cada una de las dudas y de las intervenciones que están haciendo los parlamentarios.

La verdad es que, pareciera que este Proyecto de Ley, de convocatoria a Referendo, Presidente, fuera más del oficialismo, porque yo encuentro que cada vez que se presenta una duda, quien recurre a explicarla es el Representante Joaquín José Vives, o uno de los Representantes Oficialistas, cuando debería ser el Uribismo el que esté al frente defendiendo el proyecto por cuanto este es un proyecto del Gobierno Nacional.

Entonces sí quisiera pedirles a los caracterizados Uribistas que salen a los medios, a explicar el Proyecto de Ley, que lo hagan aquí en la Plenaria de la Cámara, como es tradicional hacerlo cuando se discute un Proyecto de Ley, es que ese artículo que supuestamente no iba a despertar ninguna discusión, Presidente, tiene varias propuestas sustitutivas y de igual manera tiene propuestas aditivas.

Yo creo que se debe conformar una subcomisión, para que se elabore un texto unificado y lo traigan a la Plenaria, porque hay muchas dudas señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Eso se está haciendo en estos momentos Representante Carmelo, ya los señores ponentes, con los proponentes están tratando de presentar...

**Continúa el honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Señor Presidente, y de igual manera que el Gobierno, el señor Ministro, salga y explique cada una de las dudas que se han establecido aquí en la Plenaria, porque uno encuentra muy razonado lo expresado por el doctor Borja, uno encuentra muy razonado lo expresado por Almario, o por Julián Silva, o por Alvaro Ashton, y uno no encuentra ninguna voz del Gobierno, ni de los ponentes Uribistas en defensa del articulado, lo que quisiera decir es que las sustentaciones de esos artículos no son fundadas y no son capaces de salir a manifestar el pensamiento del Gobierno.... (Corte de sonido, por terminación del tiempo concedido).

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente orador, señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Sigue en el uso de la palabra el doctor José Luis Arcila.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Arcila.

**Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Gracia señor Presidente, muy breve y muy concreto, como quiera que en el Senado de la República está pasando la Reforma Política, y estamos haciendo una modificación o proponiéndole al pueblo una modificación a la Constitución Nacional, vale la pena que en el caso de las vacancias absolutas o de las faltas temporales, la redacción permita que si cambia el modelo, el esquema que se está proponiendo de las listas por partido dentro del fortalecimiento de los partidos y el voto preferente, la redacción que se propone aquí, que las faltas temporales o absolutas, sean reemplazadas por

quien sigue en el orden de inscripción, no sería pertinente, esa parte me parece que hay que remitirla al legislador y sería recortarle, les sugiero a los ponentes, recortarle el artículo pertinente.

Es para eso señor Presidente y para rogarle a su señoría, que usted mismo le coloque orden a la Plenaria en este punto, y contra el reglamento su señoría le ha dado la palabra a un mismo Representante de su departamento por tres ocasiones violando la Ley Quinta, y que el Secretario haga las listas sin privilegio. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente orador, señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Con mucho gusto honorable Representante doctor Arcila, puede revisar la lista yo no la he alterado.

El doctor Zamir Silva, queda en el uso de la palabra.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Zamir Silva, por favor yo ruego silencio para poder escucharlos.

**Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín:**

Señor Presidente, señores Representantes, hace un rato solicité una interpelación con el propósito de no aburrirlos con una intervención, sin embargo usted no me la dio y por eso hago uso de la palabra.

Se trata de un tema bien importante tal como lo han expresado aquí todas las personas que me han antecedido en el uso de la palabra, pero además de analizarse en este artículo el problema que originan las faltas absolutas y temporales de los congresistas, el problema es de más contenido, razón por la cual yo le solicito al señor Ministro del Interior, que nos explique cuál es el fin que se persigue con la propuesta, en el Proyecto de Ley de Referendo al acabar prácticamente, no con las suplencias, sino con las licencias temporales por ejemplo, y cuál es el fin que persigue el Congreso y el Gobierno, con la propuesta llamada de la Reforma Política, que fue aprobada la semana pasada en el Senado de la República, señor Ministro.

Lo anterior señor Presidente, porque además de las observaciones válidas que aquí se han expuesto, este proyecto tal como está, va en contravía de lo que acá en el Congreso de Colombia le hemos escuchado al señor Ministro del Interior, el señor Ministro del Interior nos ha dicho, que con el Referendo se persigue el fortalecimiento de los partidos políticos, que no existe democracia sin partidos políticos y partidos fuertes, si eso es así, cómo podemos garantizarles a los partidos, y a la oposición, y a los grupos independientes la posibilidad de tener voz y voto en cualquiera de las circunstancias que aquí han expuesto los que han hablado sobre este tema, me explico, si hay una Reforma Política encaminada al reconocimiento de los partidos políticos sin desconocer a las minorías y a los grupos de oposición, necesariamente hay que establecer un sistema político mediante el cual, la elección de los congresistas debe y es algo muy importante. Si son unas listas, pues obviamente un partido puede inscribir el número de candidatos igual al número de curules, seguramente no va a sacar el mismo número que pertenece a la Corpo-

ración correspondiente, y en consecuencia y eso lo trae la Reforma Política, las personas que siguen no elegidas en turno, son las llamadas a ocupar las vacancias temporales o absolutas, es la forma entonces de fortalecer los partidos políticos, pero acá pareciera que lo que se está proponiendo es la lista unipersonal, y continuar con las llamadas microempresas electorales, ya que de lo contrario, cómo podemos mantener un Congreso con los perjuicios que acarrea por ejemplo para las regiones, todos sabemos que la Constitución Nacional y en eso no se ha cambiado, la Cámara es la Corporación de representación regional, si no reconocemos la posibilidad de reemplazar a las personas que por faltas absolutas o temporales no puedan acceder al ejercicio de sus funciones, obviamente estamos desconociendo ese derecho a las regiones, ese derecho a los partidos políticos a tener unas mayorías o a tener unas minorías, que en un momento pueden cambiarse por cualquiera de las circunstancias que se han enunciado, como sería el secuestro o una enfermedad, etc. Razones estas señor Presidente, expuse en las Comisiones Conjuntas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, y allí la propuesta fue negada, hoy veo con beneplácito que el punto ha vuelto a surgir, y propongo o mejor me acojo a lo que usted acá expuso, de una Comisión Accidental que examine el punto, y si el problema de fondo es realmente evitar el abuso que ha venido haciéndose por parte del Fondo de Previsión del Congreso en relación con las prestaciones sociales de los congresistas, es decir y sobre todo el reconocimiento de pensiones porque un suplente llamado mal, pero un suplente al fin y al cabo, le han reconocido el derecho a una jubilación por haber estado un mes o dos meses en el Congreso, hoy quiero decirles a los congresistas que eso no puede ocurrir, eso se debió a unas entre comillas, interpretaciones indebidas de la legislación existente, pero hoy requieren que una pensión se reconozca por unos períodos amplísimos.

Sin embargo, si lo que se quiere corregir es eso, pues que lo digamos en la propia constitución, mediante un mecanismo, por ejemplo, que las personas que la suplan, no se les contabilizará el tiempo para efectos de la pensión de jubilación. Mil gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente inscrito, señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Sigue en el uso de la palabra el doctor Luis Enrique Salas.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Salas.

**Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:**

Gracias señor Presidente, en aras de colocar orden al Referendo y a su discusión, yo quiero sencillamente hacer una pequeña aclaración para que tanto los ponentes como el Ministro del Interior estén pendientes en esta modificación, y dar de esta manera punto final a esta discusión para la votación del numeral tercero, es importante precisar la manera como se reemplazará el congresista que presente renuncia voluntaria, pero no justificada.

Esto es necesario que quede claro y que no quede gaseoso, porque así como está, está un poco gaseoso, o sea, no tiene una conclusión específica, entonces, en aras del orden y de que después de mi intervención se haga la votación respectiva, es bueno que el Ministro junto con los coordinadores de ponentes, aclaren este punto, para de esa manera dar lugar a la votación. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente orador, señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Queda en el uso de la palabra la honorable Representante Rocío Arias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante, doña Rocío Arias

**Intervención de la honorable Representante María del Rocío Arias Hoyos:**

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero referirme al tema de las suplencias, me parece que al Referendo le hace falta corazón de mujer, y me deja muy triste y muy preocupada a la vez sabiendo que dos mujeres muy inteligentes han sido ponentes del Referendo.

En el caso de las suplencias con relación al caso de la maternidad, si bien es cierto que se da la licencia por un período de tres meses, como lo exige la Ley, de todas maneras queda la región, en el caso mío propio, la región sin participación, o en el caso de otras compañeras los departamentos. Pienso que si la naturaleza nos privilegió con esa bondad de dar a luz, de poder tener hijos, pienso que eso no se puede violentar y mucho menos en el Referendo, pienso que este caso se debe examinar, y se debe dejar en claro, que el hecho de ser mujeres, el hecho de tener el privilegio de dar a luz hijos, se debería examinar esta parte, y pienso que en ese caso la suplencia si debería entrar a participar. Muchas gracias señor Presidente, ¡Ah!. Y por último, entonces recomendarles a las compañeras que aquí en el Congreso no vamos a poder tener hijos, entonces cargar nuestros anticonceptivos o nuestras pastillas de planificar, porque se está violentando la naturaleza, no podemos dar a luz hijos aquí en el Congreso de la República, muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente.

**El Secretario General informa:**

Sigue en el uso de la palabra el doctor Darío Córdoba.

**Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón:**

Gracias Presidente, señor Secretario, yo solamente quiero hacerles una recomendación a los ponentes, me parece absurdo que vaya a quedar por Constitución, doctora Gina Parody, el hecho de que uno para poder renunciar tenga que justificar la renuncia y que se le califiquen, la renuncia es un acto voluntario, espontáneo de la persona, yo creo que a nadie lo pueden obligar a no renunciar, entonces que le quiten esa frase de que justificar, el que quiera renunciar que renuncie, uno a lo único que no podrá renunciar será a la muerte, pero obviamente debe tener el derecho a renunciar, por x o y motivo, sin tener que justificar, todo el que renuncia de hecho tiene alguna justificación para hacerlo, aunque sea

que el segundo lo esté amenazando con una pistola en la espalda, pero tiene derecho a renunciar.

El otro tema Presidente es, que el tema de valorar, yo vi en la motivación inicial del Gobierno, que el tema de acabar la entrada de los segundos, no es la suplencia, porque los suplentes no existen desde la Constitución del 91 su promulgación, era para acabar los carruseles pensionales y estoy de acuerdo que debería incluirse una norma que para poderse pensionar como Congresista solamente lo pudieran hacer los titulares o después de cierto tiempo, en algo ya corrigió esta práctica la Corte Constitucional, anteriormente un segundo entraba tres meses y se pensionaba como Congresista, hoy la Corte si no estoy mal estipuló que mínimo debía tener un año continuo de permanencia en el Congreso, entonces que se revise este tema porque no me parece, que si el tema son los carruseles pensionales de calle se lleve una serie de privilegios como el que tienen las mujeres y acaba de denunciar la Representante de Antioquia, de las licencias de maternidad, cuando secuestran a un Congresista, cuando se enferme gravemente un Congresista, entonces su curul quedará vacante y eso le va a hacer perder a su partido el voto y la voz en ese momento en el Congreso, gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Luis Eduardo Vargas y por último para cerrar la discusión y votar el numeral la Representante Tania Alvarez, Representante Vargas por favor, ya hay un acuerdo con los ponentes y los proponentes.

**Intervención del honorable Representante Luis Eduardo Vargas Moreno:**

Gracias señor Presidente, en primera instancia pienso que la pregunta que está en la ponencia me parece que es una pregunta que está direccionada y va con un sentido para que la gente de antemano vote el sí, quiero decirles a los coordinadores de ponentes que por favor me escuchen para que más adelante me den respuesta, porque pienso que el único motivo por el cual esto se incluyó en el Referendo era el problema pensional, entonces sugiero que esta pregunta solamente quede de manera escueta al electorado o a los votantes, haciendo la pregunta ¿desea usted que se eliminen las suplencias?, más clara, porque de otra forma está direccionada.

Además el artículo 134 para los que no somos abogados, me parece que está bastante confuso, hay una contradicción, porque dice así: los miembros de las corporaciones públicas no tendrán suplentes, pero más adelante dice que el suplente entrará cuando haya algunas causas especiales como la muerte. Entonces ¿hay o no hay suplencia?, ¿se va a aceptar o no se va a aceptar el suplente?, y pienso también, Presidente, que como el motivo principal como dije anteriormente era el aspecto pensional creo que si se pone y se lo digo también a los coordinadores de ponentes, que no sé dónde están, si se coloca que aquel que por algunas de las causas antes mencionadas ingresa al Congreso para poder tener derecho a la pensión, debe durar mínimo tres años consecutivos, de lo contrario no tendrá derecho de ninguna clase, por eso Presidente, le pido un favor, que cuando termine mi interven-

ción los coordinadores de ponentes me den respuestas a las preguntas que les acabo de realizar.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Tania Alvarez y entramos a votar señores Representantes, perdón Gina y los ponentes, la última intervención de la Representante Tania Alvarez sobre este punto para cerrar discusión y entrar a votar.

**Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos:**

Gracias señor Presidente, sí quiero llamar la atención a los ponentes a ver si de pronto nos escuchan a los parlamentarios, porque de alguna manera aunque los integrantes de las Comisiones Primeras, ya están de pronto exhaustos de tanto estudio, creo que en esta oportunidad que nos toca la Plenaria es importante tener la deferencia de ellas para que de alguna manera así como lo pidió la anterior Representante les den respuesta a sus inquietudes, quiero dejar una constancia y también una observación con respecto a este artículo donde considero señor Ministro del Interior que es importante para este artículo precisar cuáles son las renunciaciones justificadas, ejemplos ya sea por jubilación, por estudios, por atender la enfermedad grave de un familiar, por deseo expreso de no regresar al Congreso y esto es importante precisarlo, estas causales dejarlas de manera taxativas, porque las mismas se convierten en generador de pérdida de investidura, estas denominaciones genéricas dejan al Congresista en manos de quien interpreta la norma, la cual permite la injerencia de unos poderes en otros, entonces sí me parece importante que para este artículo, quede expresamente definido cuáles son esas causales justificativas para la renuncia o dejación del cargo de Congresista, aquí desde el momento en que uno llega al Congreso de la República le hablan de un fantasma, le hablan de un temor grandísimo que siempre está acosando al Congresista y aquí si nosotros dejamos sin expresa definición de esas causales pues igualmente estaremos sujetos a interpretaciones que en un momento expreso del manejo del poder en otra instancia, son las que han dejado en mala ubicación o mal parados, como se dice, a unos Congresistas cuando pierden la investidura.

Entonces quiero que las ponentes, nos expresen cuáles son esas causales de manera taxativa para dejar el cargo de Congresista y si no lo tienen, yo creo señor Ministro, que usted nos puede ayudar en ese sentido, porque no podemos dejar en el camino una piedra cuando se puede acomodar de acuerdo con el manejo del poder en otras instancias, gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se cierra la discusión de este numeral, tiene la palabra la ponente Gina Parody, para que anuncie el acuerdo al cual han llegado con los proponentes, tanto en las sustitutivas como en las aditivas, sobre este numeral, Representante Gina Parody.

**Intervención de la honorable Representante Gina Parody D'Echeona:**

Después de una reunión de ponentes y de haber escuchado a las personas que querían tratar sobre este tema, los ponentes tomamos una decisión que ponemos a consideración de todos ustedes. Qui-

siéramos que el artículo permaneciera tal y como viene aprobado de las Comisiones, en cuanto al tema de renuncia que sea justificado o no, queremos que permanezca como una función de la Plenaria el hecho de que sea justificado o no, pero nos parece que sí se podría abrir una puerta y escribimos esta proposición aditiva.

La única falta que podrá suplirse en forma temporal será la causada por incapacidad absoluta que impida el ejercicio de las funciones por un período superior a 6 meses. En cuanto al tema de la licencia de maternidad, perdón, la única falta que podrá suplirse en forma temporal será la que por fuerza mayor impida el ejercicio de las funciones por un período superior a 6 meses, qué pena, en cuanto al tema de la licencia por maternidad consideramos que no viene al caso, tendríamos que tomar la decisión si por cuenta de una licencia de maternidad el Congreso está dispuesto a que en este caso haya o no haya suplencia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Por favor Representante ponente, por favor cuál fue el acuerdo.

**Continúa la honorable Representante Gina Parody D'Echeona:**

Quisiéramos mantener el artículo tal cual como viene aprobado por las Comisiones, pero quisiéramos agregarle una frase que dice así: la única falta que podrá suplirse en forma temporal será la causada por fuerza mayor que impida el ejercicio de las funciones por un período superior a 6 meses, si bien hubo aquí una discusión acerca de la licencia de maternidad, consideramos que la licencia de maternidad que se da por tres meses no sería esta causal para que entrara el suplente, ahora si hay una enfermedad después de la maternidad y alcanza los seis meses pues quedaría incluido dentro de la causal de fuerza mayor por un período superior a seis meses.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

La discusión está cerrada, para alguna pregunta o inquietud sobre ese tema, pero para preguntas no más por favor. Representante Duque su inquietud.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Señor Presidente, para preguntarle a la señora ponente entonces cuáles es la importancia que tiene el voto de un Congresista acá, o no se necesita que los quórum se establezcan, porque eso lo que nos está demostrando es que aquí no importa que no venga nadie, o sea supóngase, que ocurrió y lo voy a decir en los términos más trágicos del mundo, se cayó un avión de cualquier departamento donde a las 8 de la mañana los días martes vienen todos los Congresistas y supóngase que se incapacitaron, se inhabilitaron y simplemente aquí, después de seis meses o que queden incapacitados permanentemente podrán venir, mi pregunta es: cuál es la importancia del voto, aquí, para que digan que simplemente después de 6 meses de incapacidad pueda reemplazarlo, entonces esa vacancia qué, no importa, eso qué genera, con eso no se contradice la voluntad de unos electores que votaron para tener una representación aquí en el Congreso, entonces no solamente esa pregunta para la ponente, yo quiero señor Ministro, con todo el respeto

que me merece pero por favor, quiero saber cuál es el concepto del Gobierno sobre estos temas importantes, con todo respeto quiero que el Ministro me responda también estas inquietudes, porque aquí el Ministro ha venido casi como a mirar de manera displicente y tranquila...

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Sí, ya le va a responder Representante, el señor Ministro..

**Continúa el honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Sí, es que así debe ser, el Gobierno tiene que estar allá respondiendo también por toda esta serie de inquietudes. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Tiene la palabra el señor Ministro, para la inquietud del Representante Duque, señor Ministro por favor.

**Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:**

Señor Presidente, con mucho gusto explico ante la honorable Cámara cuál es la intención con que el Gobierno ha presentado este artículo a la consideración del Congreso para después ponerlo al voto de los ciudadanos el día del Referendo, este artículo tiene una génesis y hay que decirlo con toda sinceridad y toda claridad, y es por eso el sentido de la pregunta, no de ahora sino ya desde hace un tiempo se ha venido imponiendo la práctica indebida de una especie de comercio entre principales y suplentes, cuando había suplentes personales, alcanzamos a conocer y eso no tiene que ser misterio para nadie, hasta letras de cambio que el principal le firmaba al suplente por las mesadas que fueran a causarse durante el tiempo en que se suponía que el suplente entraba al ejercicio del cargo, ahora no hay suplentes en el sentido técnico de la palabra sino miembros de la lista que tienen vocación a acceder al ejercicio de la acción parlamentaria, y hemos presenciado los Colombianos el espectáculo nada edificante de curules que han sido atendidas por varios miembros sucesivamente para producir estos efectos.

Y uno de ellos tal vez el más deplorable, fue el del famoso carrusel pensional en cuya virtud las personas que estaban incluidas en la lista y que iban a suplir al que previamente estaba dispuesto a retirarse del Congreso, para estos efectos necesitaban algún tiempo para pensionarse con sueldo de Congresista, por eso la pregunta se refiere al carrusel pensional, y se refiere a las prácticas indebidas y se refiere señor Presidente, a la necesidad de que el país sepa por quién vota y que los electores sepan por quién están dando su voto, entonces lo están dando por esta persona que los convence, por sus condiciones, por sus calidades, por su compromiso con unas determinadas causas que han puesto a consideración de los electores en los momentos de la campaña, para esos efectos pues, existe el artículo que no hace otra cosa que empezar por recordar el principio ya bien establecido de que no hay suplencias en el sentido técnico de la palabra, sino que simplemente hay unas personas que por estar en el orden de la lista tienen vocación para sustituir al Congresista cuando este falte. Cuál es la mecánica con la que se consigue este propósito, es decir que el elegido sea el elegido, que el elector sepa a

quién eligió y que ese elegido va a responder ante los electores por las obligaciones que está asumiendo, los principios son elementales y simples, no hay lugar a sustitución de un parlamentario por ausencias temporales que tienen que ser justificadas, porque si no llegaren a ser justificadas, señor Presidente, nos encontramos con la norma según la cual se pierde la investidura por la falta de asistencia injustificada a un cierto número de sesiones, estamos en eso claros, entonces hay razones justificadas que le permiten al Congresista ausentarse sin peligro de incurrir en la pérdida de investidura por ausencias, entonces si eso se produce como en el caso de la maternidad que han señalado tantas veces, la Representante o la Senadora que tenga que atender su bebé y estar retirada del Congreso por un tiempo, está ausente y no pasa nada, no pasa nada incluyendo el que nadie la sustituye, eso es cierto, el Representante o Senador que con causa justificada deja de asistir a unas sesiones no será suplido dentro de las voces terminantes de este artículo. Para que se produzca la sustitución o la suplencia será necesaria entonces una falta absoluta o una renuncia justificada, no está dicho en qué casos hay renunciaciones justificadas porque eso lo tiene que considerar el fallador, en el caso en que hubiere lugar a un conflicto judicial, yo me retire del Congreso por estas y estas razones que son plenamente justificadas, que hacían imposible mi participación en el Congreso de Colombia, si no hubiere justificación perderá la investidura según el mandato de la pregunta subsiguiente que va a ser examinada por el Congreso, de otra manera como lo decía algún Representante, es que mi renuncia no es justificada sino que simplemente me quiero ir, nadie lo detiene, se puede ir, pero no tendrá quien supla su ausencia, habrá perjudicado a los electores, habrá perjudicado a su partido, habrá perjudicado a una bancada, pero entonces no se correrá el riesgo de un acuerdo celebrado con quien haya de sustituirlo para ese efecto, y hay otro aspecto fundamental de la norma, la ausencia definitiva, la que da lugar a la suplencia hace perder para siempre la curul en ese periodo, es decir que no hay lugar a salir estratégicamente de la curul un tiempo para recuperarla, esa figura desaparece, el que se fue del Congreso se fue y se fue definitivamente por el periodo para el cual fue elegido.

Y se puede ir sin justificación no dando lugar a una suplencia, o se puede ir por causas justificadas o por ausencias absolutas, dando lugar entonces sí a que sea sustituido, se ha planteado varias veces el caso harto dramático del secuestro, entre nosotros qué doloroso es tener que reconocerlo, esa es una posibilidad real, qué pasa con el secuestrado que tiene una causal más que justificada para no asistir, pero no será sustituido solamente podría ser sustituido el día que se iniciara una acción judicial de algún género y que el juez determinara que se lo sustituye, en ese caso habría una pérdida absoluta de la curul, pero mientras el secuestrado esté secuestrado tiene una causal justificativa para no asistir sin que haya suplencias, la regla de oro es que no hay suplencias temporales, no hay sustituciones temporales, sino definitivas y por causas plenamente justificadas o por ausencias absolutas en los términos en los que el artículo pregona, desde luego señor Presidente, y lo digo para terminar que la

norma es dura, pero es que esa norma dura está eliminando una práctica que ha sido muy nociva para el prestigio del Congreso que lo ha dañado de manera muy importante ante la opinión pública y entonces en el terreno de eliminar esos obstáculos para la recuperación del prestigio del Congreso se le está haciendo este homenaje a la opinión, desapareciendo las suplencias temporales, desapareciendo cualquier forma de acuerdo entre el que se va y el que viene, puesto que daría lugar a pérdida de investidura para los dos que entran en ese tipo de concertación indebida y finalmente previendo las sustituciones para lo que deben existir, es decir para las faltas absolutas, quedo desde luego señor Presidente a disposición de los honorables Representantes para disipar cualquier duda en lo que respecta a la intención y al alcance del artículo a la luz de las que han sido las intenciones del Gobierno nacional al proponerlo.

Muchas Gracias.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Ya la discusión está cerrada, intervino el Ministro por la inquietud del Representante Luis Fernando Duque, como no se ha logrado un acuerdo con los ponentes y los que han hecho las proposiciones sustitutivas y aditivas, vamos a empezar a votarlas, los señores ponentes han solicitado a través del Representante Joaquín José Vives, que se vote como viene en el pliego de condiciones, porque no se ha llegado a acuerdo repito por parte de los ponentes y los que hicieron las proposiciones sustitutivas o aditivas, vamos es a votar las proposiciones sustitutivas porque ya se cerró la discusión, yo le pregunto a la Plenaria si está de acuerdo que se reabra la discusión del numeral tres, se reabra la discusión del numeral tres pregunto a la Plenaria, Representante Arcila su inquietud rápidamente entonces.

#### **Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Sí señor Presidente, ni el señor Ministro, ni los ponentes dieron respuesta en el caso del secuestro, en mi departamento fueron 12 diputados, inicialmente 13 pero se voló uno, se hubiera quedado sin quórum la asamblea del Valle muchos municipios se pueden secuestrar, en ese evento entonces condenamos al respectivo territorio a no tener una Corporación pública esa es la conclusión.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante, perdón los que ya han intervenido van a presentar las inquietudes rápidamente y responde el señor Ministro, Representante Jorge Gerlein y después su moción Representante Duque por favor.

#### **Intervención del honorable Representante Jorge Gerlein Echeverría:**

Señor Presidente, es que me llama la atención que el fondo de todo de lo que el señor Ministro está presentando, es el carrusel de las pensiones, eso tiene una solución muy fácil pongamos 5 años consecutivos, o 5 años no consecutivos y en dos periodos para que existan las segundas casillas, es que el Presidente de la República es la persona que más suplentes tiene, tiene Vicepresidente y tiene todos los Ministros que quiera calificar o considerar como ministros delegatarios, creo señor Presiden-

te, que nadie engaña a un electorado cuando su región presenta su nombre y presenta el nombre de alguna otra persona para que lo acompañe en la segunda casilla, no hay un solo departamento en donde no pongan el nombre del aspirante a Senado o Cámara, Asamblea o Concejo y lo ponga en la segunda casilla, si quieren jubilar a alguien jubílenlo con 5 años consecutivos o no consecutivos en dos periodos y verá que nadie entrará a jubilarse, creo que no es engañar a nadie cuando uno lleva una segunda casilla que lo sustituya o cuando uno tiene una persona de su confianza que lo sustituya para remplazarlo en el auditorio que se encuentre, llámase Congreso, Asamblea o Concejo, ponerle talanqueras por el carrusel de jubilación es absurdo o decir como dice el doctor Duque si el hombre se muere, aquí no importa el voto o si el Congreso está constituido por mayoría de mujeres y a todas se les da por dar a luz en ese espacio, aquí nos quedamos sin mayoría de votos; por lo tanto señor Presidente y honorables Representantes creo que el carrusel de las pensiones debe ser abolido del pensamiento de todo el mundo, poniéndole la talanquera de 5 años de Parlamentario para poderse pensionar.

Mucha gracias.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Esa inquietud la va a resolver rápidamente uno de los ponentes por favor.

#### **Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

No, es que quiero aclararle al Representante Jorge Gerlein que el caso de muerte sí está previsto, ese sí genera un remplazo definitivo, que su ejemplo de que si se viene en un avión y se muere aquí no importa, claro que importa; hay eventos que están previstos como faltas absolutas y que se van a remplazar. La modificación viene sobre la posibilidad de que se genere remplazo en las faltas temporales, de todas maneras existen unas faltas temporales que la Ley las prevé, la licencia por enfermedad, por maternidad; eso no deja de existir. De lo que se trata es de que no genere un remplazo, ahora usted tiene razón en una cosa doctor Gerlein, yo lo decía en mi intervención, el argumento para proponer esto, no es un buen argumento porque ya hay otra disposición que está modificando el régimen de pensiones, de manera tal que será imposible que exista el carrusel pensional.

No, el argumento es bien distinto, el argumento es darle continuidad al trabajo del Congreso, el argumento es que esto no esté lleno en un momento dado, como nos ha tocado, de personas que entre sí no se conocen y que no tienen el ritmo de trabajo del Congreso; la razón es restringir eso para recuperar un poco la eficiencia del Congreso y eso es lo que a mi juicio justifica esta disposición, ninguna otra razón, ninguna otra razón podría existir para ello.

El carrusel pensional con respecto al señor Ministro no sería un argumento, frente a la otra disposición, entonces que le quede claro. Ahora, usted habla de que en todas partes se inscribe el nombre del segundo, es muy probable que dentro de las costumbres actuales eso sea así doctor Gerlein, pero seguramente no escriben el del 3, el del 4 y el del 5; pero es que el Referendo hay que tenerlo integralmente en la cabeza, si estamos votando una disposición que fortalece los partidos, si

estamos votando unos instrumentos que obligan a la aglutinación, la cifra repartidora, en caso de Cámara, el umbral, ya no vamos a hacer campañas tan individuales que sabemos quién es el segundo renglón, ya no sabremos realmente cuántas curules va a jalonar cada lista, ya será bien difícil decir quién es el que va a tener esa expectativa de funcionar como suplente, el Referendo hay que tenerlo en la mente como un todo.

De manera que yo creo que ese segundo argumento suyo, pierde también fuerza y creo que eventualmente en listas largas la gente terminará no sabiendo realmente por quién vota, de eso no me cabe la menor duda, la gente tenderá a votar más por propuestas de partidos y por nombres que encabezan listas.

De manera que yo mantengo la propuesta de los Ponentes, que se vote en principio la propuesta que viene en el pliego de modificaciones y posteriormente se sometan a consideración todas las propuestas que pretenden adicionar o modificar el artículo, señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Luis Fernando Duque, para su moción de orden.

#### **Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente, precisamente a lo que acaba de exponer el doctor Joaquín José Vives va mi moción de orden, siempre se acostumbra cuando los Ponentes están allá defendiendo la Ley con el Gobierno, que se indique si las modificaciones, las propuestas, proposiciones aditivas, sustitutivas tienen el visto bueno del Gobierno que es el de la iniciativa, si no lo tienen como ha ocurrido aquí en la Reforma Tributaria, en la Ley de Regalías en todas cosas, se supone que se mantiene la decisión firme de que sea como viene en el pliego original.

Ahora bien, respaldado como acaba de decir el doctor Joaquín Vives, que los Ponentes se mantienen en la postura de que como está redactado el artículo no hay ningún inconveniente, frente a las inquietudes que aquí se presentaron de incapacidades por maternidad, por accidente, etc., queda simplemente que los Ponentes digan con el Ministro que representa al Gobierno, que simplemente le piden a la Plenaria por favor que se vote como viene originalmente.

Qué ocurre, que la Plenaria en su sabia decisión dirá si acepta o no, pero ese es el procedimiento señor Presidente, ¿por qué?. Porque es que vuelvo y le insisto, no se por que este proyecto de Ley que además es Ley ordinaria se está presentando de una manera exótica, diferente a como aquí se han discutido tradicionalmente los Proyectos de Ley, que bien que mal es un procedimiento al cual todos estamos acostumbrados y que le permite dar celeridad; por eso de manera respetuosa señor Presidente le pido que si ya hemos escuchado al Ministro con sus explicaciones suficientemente claras y los Ponentes insisten en que se vote como viene, simplemente ponga a consideración y se diga que esas propuestas que hay no tienen el aval del Gobierno que es el autor del Proyecto. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

La Presidencia acepta, no por favor, llevamos hora y media discutiendo un numeral, se ha cerrado la discusión, se va a someter a votación la propuesta como viene en el pliego de modificaciones de acuerdo a como la han solicitado los Ponentes, vamos a abrir el registro para hacer la votación, como viene en el pliego de modificaciones solicitado por los Ponentes.

**El Secretario General informa:**

Señor Presidente hay un impedimento.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

El impedimento por favor, ¿de quién es?

**El Secretario General informa:**

**Impedimento**, por razones estrictamente personales me declaro impedido para votar el numeral 3 del artículo 1, del Proyecto de Ley de Referendo. Firma Luis Guillermo Jiménez Tamayo, Representante a la Cámara.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Acepta la Plenaria el impedimento?

**El Secretario General informa:**

Ha sido negado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Abrir el registro señor Secretario.

Vamos a votar la propuesta que hacen los Ponentes en el pliego de modificaciones y que es la que tiene el aval del Gobierno, de acuerdo con la atinada sugerencia que ha hecho el Representante Luis Fernando Duque.

Se abre el registro y vamos a votar, pero señores llevamos hora y media discutiendo este numeral, por favor, abra el registro por favor.

**El Secretario General manifiesta:**

¿Está votando como lo han propuesto los Ponentes, más la propuesta del Ministro que propone el voto en blanco?

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Estamos votando la propuesta hecha por los Ponentes en el pliego de modificaciones, la que viene en el pliego, ya se leyó, la que viene en el pliego presentada por los Ponentes y la que tienen en la Gaceta por favor. La propuesta del voto en blanco que propone el señor Ministro del Interior se hará como una propuesta aditiva.

**El Secretario General informa:**

Jorge Gerlein, No.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Estamos votando señores Representantes.

**El Secretario General informa:**

Luz Piedad Valencia, Sí.

José Manuel Herrera Cely, Sí.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Estamos votando como viene en el pliego de modificaciones.

Que no tienen aval del Gobierno, sino las que tienen el aval del Gobierno es el voto en blanco con el aval de los Ponentes.

**El Secretario General informa:**

Los Representantes que votan manualmente.

Carlos Julio González Villa, vota Sí.

Telésforo Pedraza, vota Sí.

Doctor Cervantes Varelo, vota Sí.

Doctora Rocío Arias, vota No.

Por favor los Parlamentarios que no hayan votado.

Jorge Luis Feris, vota Sí.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se cierra la votación, favor presentar el informe señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Señor Presidente, por el SI: 89, por el NO: 25.

Ha sido aprobado el numeral 3 como viene en el pliego de modificaciones con el quórum que exige la Constitución.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Con la aditiva del señor Ministro que estaba en consideración.

**El Secretario General manifiesta:**

¿Con la aditiva del señor Ministro?

**Los honorables Representantes manifiestan:**

No.

**El Secretario General informa:**

No

**Votación numeral 3, artículo 1°, Proyecto de ley 047 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara.****RCS No. 1503****Artículo 1°, numeral 3 (ponentes) "... se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.**

Asistentes 144

No votan: 55

Sí: 83

No: 23

Abstienen: 0

Excusados: 0

**No votan: 55**

Alvarez Montenegro Javier Tato

Amador Campos Rafael

Amaya Alvarez Armando

Arias Hoyos Rocío

Avendaño Lopera Pompilio

Bermúdez José

Caropresse M. Manuel

Celis Carrillo Bernabé

Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Córdoba Rincón Darío

Cuervo Valencia Carlos Ignacio

Dussán López Luis Enrique

Enríquez Manuel

Feris Chadid Jorge Luis

García Valencia Jesús Ignacio

Angel Barco Enrique

Jaimes Ochoa Adalberto

Jiménez Tamayo Luis Guillermo

Maya Ponce Luis

Ortega Rojas William

Pareja González Francisco

Pineda Arcila Eleonora María

Pinillos Abozaglo Clara Isabel

Sánchez Arteaga Freddy

Silva Amín Zamir Eduardo

Torres Murillo Edgar Eulises

Uribe Bent María Teresa

Vargas Barragán Javier

Vargas Castro Javier Miguel

Velasco Chaves Luis Fernando

Velásquez Cárdenas John Jairo

Velásquez Salcedo Sandra

Velásquez Suárez Germán

Wilches Oscar

Baquero Soler Omar A.

Benitorrevollo Muriel

Camacho W. Roberto

Castro G. Santiago

Delgado B. Jorge

Díaz Mateus Iván

Gerlein E. Jorge

Leguizamón Roa M.

Pedraza G. Jorge

Pedraza O. Telésforo

Pérez Pineda Oscar D.

Chavarro C. Carlos

Arenas G. Pedro J.

Almendra V. Lorenzo

Borja Díaz W. A.

Martínez F. Jairo

Ortiz P. Wellington

Pardo R. Pedro

Sinisterra Herminal

Urrutia Ocorá María

Zárrate Osorio Hugo.

**Sí: 83**

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Amín Jaime

Arango Angel Héctor

Arenas Prada Miguel

Ashton Giraldo Alvaro Antonio

Arias Mora Ricardo

Benedetti Armando

Berrío Torres Manuel de Jesús

Caballero Caballero Jorge Luis

Gutiérrez J. Adriana

Ceballos A. Sandra

Char Navas David

Clavijo V. Arcángel

Crissien B. Eduardo

Duque García Luis F.

Diazgranados Sergio

Durán Barrera J.

Elejalde A. Ramón

Ezpeleta H. Jaime

Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar  
 Gamarra Sierra José  
 Giraldo Jorge Homero  
 González M. Jaime  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Jattin Corral Zulema  
 Jozame A. Tony  
 Mesa Arango Ernesto  
 Monsalvo G. Luis  
 Montes A. Reginaldo  
 Montoya Q. María  
 Negret M. César  
 Parody D'Echeona Gina  
 Piedrahita C. Carlos  
 Ramírez Urbina Jorge  
 Restrepo G. Griselda  
 Roa Vanegas Miguel A.  
 Salas Moisés Luis E.  
 Sanguino Soto Luis E.  
 Delgado P. Luis C.  
 Serrano Morales Luis  
 Silva Meche Jorge J.  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Tapasco T. Dixon  
 Varón Cotrino Germán  
 Vélez Mesa William  
 Vergara de P. Martha  
 Viana Guerrero Germán  
 Vives Pérez Joaquín  
 Zambrano E. Béner  
 Arboleda P. Oscar  
 Campo Escobar Alfonso  
 Canal Albán Jaime E.  
 Cuello Baute Alfredo  
 Devia Arias Javier R.  
 Durán Gelvis Miguel  
 Enríquez M. Eduardo  
 Gallardo A. Julio  
 García F. Albino  
 García Herreros Jorge  
 Gutiérrez José Gonzalo  
 Hoyos Villegas Juan  
 Hurtado Cano Juan  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Torres de L. Blanca  
 Jiménez S. Pedro  
 León L. Buenaventura  
 Mejía Gutiérrez José  
 Mejía Urrea César  
 Moreno G. Araminta  
 Paredes A. Myriam  
 Piamba Castro José  
 Raad Hernández Elías  
 Ramírez R. Pedro  
 Rodríguez S. Milton  
 Suárez M. Oscar  
 Tamayo Tamayo Fernando

Torres B. Hernando  
 Valencia D. Antonio  
 Villamizar A. Alirio  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Navarro P. Eiber  
 Petro Urrego Gustavo  
**No: 23**  
 Alfonso García Juan  
 Arango Torres Fabio  
 Avila Peralta Manuel  
 Benjumea A. Octavio  
 Besailed Fallad Musa  
 Casabianca P. Jorge  
 Claros Polanco Ovidio  
 Martínez R. Rosmery  
 Moreno Ramírez Betty  
 Olano Becerra Plinio  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Rivera F. Guillermo  
 Rangel S. Miguel A.  
 Vargas Moreno Luis E.  
 Acosta Osio Alonso  
 Almario R. Luis F.  
 Alvarez H. Tania  
 Arcila Córdoba José  
 Lopreto D. Francisco  
 Fandiño Cantillo Edgar  
 López Maya Alexander  
 Navas Talero Germán  
 Silva Gómez Venus A.  
 Abstienen = 0  
 Excusados = 0  
 Numeral 3 proyecto referendo  
 Propuesta ponentes  
 Pliego de modificaciones

Si	No
Luz P. Valencia	Jorge Gerlein
José M. Hermed	Rocío Arias
C. J. González	
Telésforo Pedraza	
Cervantes Varelo	
Jorge Luis Feris	

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**  
 Entonces vamos a poner en consideración la proposición aditiva del señor Ministro, favor leerla señor Secretario

**El Secretario General procede con la lectura:**  
 Simplemente es incluir el voto en blanco.

Presidente habían solicitado leer los nombres de los votantes manuales en la Secretaría, si usted me permite.

Por el SI votaron Luz Piedad Valencia, José Manuel Herrera, Carlos Julio González, Telésforo Pedraza, Cervantes Varelo y Jorge Luis Feris, para un total de 6.

Por el NO, Jorge Gerlein, Rocío Arias para un total de 2.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**  
 La proposición sustitutiva del pliego de modificaciones ha sido aprobada, se va a poner en consideración la proposición del señor Ministro avalada por los Ponentes de incluir el voto en blanco.

Se abre el registro.  
**El Secretario General informa:**  
 Si es aprobando lo solicitado por el señor Ministro, inclusión del voto en blanco en cada una de las preguntas.

Telésforo Pedraza, vota Sí.  
 Jesús Ignacio García, vota No.  
 Jorge Gerlein, vota No.  
 Carlos Julio González Villa, vota No.  
 José Manuel Herrera Cely, vota Sí.  
 Luz Piedad Valencia, vota Sí.  
 Jaime Cervantes Varelo, vota Sí.  
 Rocío Arias, vota Sí.  
 José Luis Arcila, vota Sí.  
 Representantes que votan manualmente  
 Wellington Ortiz, vota Sí.  
 Jorge Luis Feris, vota Sí.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**  
 Señores parlamentarios que no hayan votado, se cierra la votación, señor Secretario dar el informe por favor.

**El Secretario General informa:**  
 Con gusto Presidente. Por el SI: 77, por el NO: 51, por falta del quórum que la Ley Quinta y la Constitución establece, por falta de la mayoría que establece la Constitución, no ha sido aprobado.

**Votación proposición incluir voto en blanco**  
**Artículo 1º, numeral 3, aditiva Min. Interior**  
**“... se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.**

Asistentes 148  
 No vota: 44  
 Sí: 69  
 No: 48  
 Abstienen: 0  
 Excusados: 0  
**No votan 44**  
 Alvarez Javier  
 Amador Campos Rafael Francisco  
 Amaya Alvarez Armando  
 Arias Hoyos Rocío  
 Avendaño Pompilio  
 Caropresse M. Manuel  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cuervo Valencia Carlos Ignacio  
 Dussán López Luis Enrique  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Feris Chadid Jorge Luis  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Angel Barco Enrique  
 Jaimes Ochoa Adalberto  
 Maya Ponce Luis Edmundo  
 Ortega Rojas William

Pareja González Francisco  
 Pineda Eleonora  
 Pinillos Abozaglo Clara Isabel  
 Sánchez A. Freddy  
 Torres Murillo Edgar Eulises  
 Uribe Bent María Teresa  
 Vargas Barragán Javier Enrique  
 Vargas Castro Javier  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velásquez Cárdenas John Jairo  
 Velásquez Salcedo Sandra  
 Velásquez Suárez Germán  
 Wilches Carreño Oscar Leonidas  
 Arcila Córdoba José  
 Baquero Soler Omar A.  
 Benito Revollo M.  
 Camacho W. Roberto  
 Castro G. Santiago  
 Delgado B. Jorge  
 Díaz Mateus Iván  
 Gerlein E. Jorge  
 Leguizamón Roa M.  
 Pedraza G. Jorge  
 Pedraza O. T.  
 Pérez Pineda O.  
 Borja Díaz W.  
 Martínez F. Jairo  
 Urrutia Ocoró María.

*Sí* 69

Aguirre Muñoz Germán Antonio  
 Alfonso García Juan de Dios  
 Arenas Prada Miguel de Jesús  
 Arias Mora Ricardo  
 Arias Hoyos Rocío  
 Benedetti Armando  
 Benjumea A. Octavio  
 Bermúdez Sánchez José Ignacio  
 Caballero Caballero Jorge Luis  
 Gutiérrez Jaramillo Adriana  
 Ceballos A. Sandra  
 Clavijo V. Arcángel  
 Crissien B. Eduardo  
 Diazgranados Sergio  
 Durán B. Jaime  
 Ezpeleta H. Jaime  
 Flórez V. Omar  
 Gamarra Sierra José  
 Giraldo Jorge Homero  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Jattin Corrales Zulema  
 Jozame Amar Tonny  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Montes Alvarez Reginaldo Enrique  
 Negret Mosquera César Laureano  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Parodoy D'Echeona Gina  
 Ramírez Urbina Jorge Enrique  
 Roa Vanegas Miguel A.  
 Salas Moisés Luis Enrique  
 Sanguino Soto Luis E.  
 Delgado P. Luis C.  
 Serrano Morales Luis  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tapasco Triviño Dixon Ferney

Varón Cotrino Germán  
 Vélez Mesa William  
 Viana Guerrero Germán Néstor  
 Vives Pérez Joaquín  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Acosta Osio Alonso  
 Alvarez H. Tania  
 Arboleda P. Oscar  
 Campo Escobar Alfonso  
 Canal Albán Jaime E.  
 Devia Arias Javier R.  
 Durán Gelvis Miguel  
 Enríques M. Eduardo  
 Gallardo A. Julio  
 García F. Albino  
 Gutiérrez José G.  
 Hoyos Villegas Juan  
 Hurtado Cano Juan  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Torres de L. Blanca  
 Jiménez Salazar Pedro  
 León L. Buenaventura  
 Mejía Gutiérrez José  
 Mejía Urrea César  
 Paredes A. Myriam  
 Piamba Castro José  
 Raad Hernández Elías  
 Suárez Mira Oscar  
 Torres B. Hernando  
 Valencia D. Antonio  
 Villamizar A. Alirio  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Navarro Piedrahíta Eiber  
 Ortiz P. Wellington  
 Pardo Rodríguez Pedro

**No 48**

Amín Hernández Jaime  
 Arango Angel José Héctor  
 Arango Torres Fabio  
 Ashton Giraldo Alvaro  
 Avila Peralta Manuel  
 Berrío Torres Manuel de Jesús  
 Besaile Fayad Musa  
 Celis Gutiérrez Carlos Augusto  
 Casabianca P. Jorge  
 Char Navas David  
 Claros Polanco Ovidio.  
 Córdoba Rincón Darío  
 Duque García Luis Fernando  
 Elejalde Arbeláez Ramón  
 Flórez Rivera José L.  
 González M. Jaime  
 Jiménez Tamayo Luis  
 Mesa Arango Ernesto de Jesús  
 Monsalvo Gnecco Luis Alberto  
 Montoya Quintero María Nancy  
 Moreno Ramírez Betty Esperanza  
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo  
 Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo  
 Restrepo G. Griselda  
 Rivera F. Guillermo  
 Silva Amín Samir  
 Silva M. Jorge J.  
 Rangel S. Miguel A.

Vargas Moreno Luis E.  
 Vergara de P. Martha  
 Almario R. Luis Fernando  
 Cuello Baute Alfredo  
 García Herreros Jorge  
 Moreno G. Araminta  
 Lopredo D. Francisco  
 Chavarro C. Carlos  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez S. Milton  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Arenas G. Pedro  
 Almendra V. Lorenzo  
 Fandiño C. Edgar  
 López Maya Alexander  
 Navas Talero Germán  
 Petro U. Gustavo  
 Silva Gómez Venus Albeiro  
 Sinisterra Herminul  
 Zárrate Osorio Hugo Ernesto  
 Abstienen = 0  
 Excusados = 0  
 Numeral 3 referendo  
 Proposición aditiva  
 Minsitro del Interior  
 Sí  
 Telésforo Pedraza  
 José M. Herrera  
 Luz Piedad V.  
 Cervantes Varela  
 Rocío Arias  
 José Luis Arcila  
 William Ortiz  
 José Luis Ferias  
 No  
 Jesús I. García  
 Jorge Gerlein  
 Carlos J. González

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Tiene la palabra señor Ministro y después los ponentes Armando Benedetti y el ponente Joaquín José Vives.

**Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:**

Señor Presidente, de una manera harto extraña, me parece que la Cámara de Representantes ha resuelto enterrar el Referendo, este es un problema muy elemental y muy simple, ya se habían aprobado dos artículos con el voto en blanco, el voto en blanco no se ha propuesto por capricho, sino que hay una norma muy categórica en la Ley que regula este tipo de propuestas al pueblo, según la cual se tiene que votar, SI, NO y en Blanco.

Si no se vota en blanco, si no aparece esa mención estamos corriendo el riesgo elemental de que la Corte Constitucional por razones de forma, declare inconstitucional el Referendo. Yo quisiera estar seguro de que esa es la voluntad de la Cámara, es decir, que la voluntad de la Cámara es exponerse a una sanción de inconstitucionalidad que acabe todo este esfuerzo.

No comprendería entonces, si no hubiera razones muy especiales para correr este riesgo, no comprendería digo, cómo la honorable Cámara empiece por darle una aprobación majestuosa a la voluntad de hacer Referendo, y después a propósito de un artículo cualquiera, resuelva revocar esa decisión y acogerse a una solución que lo condena a la inconstitucionalidad.

A mí me parece señor Presidente, que este no es un juego claro con la opinión, que si la voluntad de la Cámara, la voluntad consciente, es revocar la primera votación que se hizo, para la proposición por medio de la cual se convocaba al pueblo a un Referendo, si esa es la voluntad de la Cámara que lo diga, si no es esa la voluntad de la Cámara, yo pediría muy respetuosamente que se reconsiderara esa votación, que se la propusiera a la honorable Corporación para que se tomara una decisión con plena conciencia, estamos aquí a las puertas de una falla de constitucionalidad, que haría completamente inútil continuar con este esfuerzo señor Presidente, esa es mi propuesta, que se reconsidere esa determinación, y que se vuelva a la votación, con el pleno entendimiento de que nos coloca a dos pasos de una decisión de la Corte Constitucional para declarar la inexecutable de la Ley. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Ponente Armando Benedetti.

**Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:**

Señor Presidente, en el mismo sentido de que la Plenaria reconsidere la decisión, el numeral uno y el numeral dos, está aprobando el voto en blanco, no veo entonces por qué en el tercero a la Plenaria le disgusta el voto en blanco, entonces para que volvamos a abrir otra vez la discusión.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Joaquín José Vives, como ponente.

**Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Señor Presidente, señor Ministro del Interior, yo he acompañado la mayoría de las disposiciones de este Referendo, e incluso he acompañado su propuesta de que exista una casilla para el voto en blanco, pero, en realidad no quiero dejar sin contradicción las afirmaciones que usted acaba de hacer ahora, que me parece no se compadecen de la realidad de la situación.

Usted ha dicho que estamos a punto de enterrar el Referendo, eso no es cierto, usted ha dicho que si dejamos esta decisión se haría inútil seguir discutiendo el Referendo, eso no es cierto. Mire Ministro, aquí nos hemos enredado entre otras cosas, por causa de una propuesta que usted nos ha traído, que a mi juicio no se necesita, y no se necesita en últimas por lo que usted ha citado, por el artículo 41 de la Ley 134, que señala el artículo, se lo leo entre comillas: "El Registrador del Estado Civil correspondiente, diseñará la tarjeta electoral que será usada en la votación de Referendos, la cual deberá por lo menos contener segundo, casillas para el SI, para el NO y para el VOTO EN BLANCO", en últimas, poco importa que este Congreso autorice o no una casilla para el voto en blanco, está la Registraduría Nacional del Estado Civil autorizada para incorporar esa casilla, de todas maneras está absolutamente, era innecesario que nosotros sometiéramos a consideración la existencia de esa casilla, el hecho de que la Cámara haya tomado esta decisión absolutamente contradictoria con lo que se aprobó en los artículos 1 y 2, en manera alguna puede tener como significado que estemos a punto de enterrar el Referendo ni que este esfuerzo sea inútil.

Hay evidentemente una contradicción, una incoherencia entre lo que esta Cámara ha aprobado en los artículos primero, los numerales primero y segundo, pero en manera alguna aquí estamos enterrando el Referendo, eso no puede quedar ni siquiera mínimamente en el aire señor Ministro, es

una afirmación que realmente es temeraria, como me lo dicen aquí, que no se ajusta para con el esfuerzo que en últimas se viene haciendo.

Yo le pediría a la Cámara que fuese consecuente, que reconsideráramos esto y que lo incluyéramos, pero si la decisión de la Cámara vuelve a ser la misma señor Ministro, no se preocupe, realmente lo que deberíamos retirar en la proposición en todos los artículos, que esta es una facultad de la Registraduría, no de nosotros.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

El señor Ponente Milton Rodríguez

**Intervención del honorable Representante Milton Rodríguez Sarmiento:**

Gracias señor Presidente, es que aquí se ha dicho que estamos siendo incoherentes en la medida en que esta Plenaria aprobó por ejemplo en la primera pregunta el voto en blanco, quiero decir que yo dejé constancia de mi voto negativo a esa incorporación del voto en blanco desde la primera pregunta, y que si bien es cierto que la Ley Estatutaria 134 de los mecanismos de participación popular, enuncian su artículo 42, yo sigo insistiendo, que simplemente lo hago salvaguardando el artículo 378 de la Constitución que es claro, y dice, que al elector se le pondrá en consideración el texto del Referendo para que este decida si vota afirmativa o negativamente, y no si vota en blanco.

Por tal razón yo sigo considerando de que esa disposición es inexecutable y bajo esa circunstancia dejo mi constancia, además diciendo que ese voto en blanco no fue concertado con los ponentes, yo firmé el pliego de modificaciones y en ningún momento apareció en el pliego el voto en blanco, entonces quiero dejar mi constancia como ponente, que no estoy de acuerdo con la inclusión del voto en blanco, por considerarlo violatorio del artículo 378 de la Constitución. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Plinio Olano y después el Representante Reginaldo Montes.

**Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Mil gracias señor Presidente, yo voté SI a esta proposición, justamente por el argumento que anunció aquí el doctor Vives, entre otras cosas señor Presidente porque creo que la dificultad nace de someter a discusión una proposición que pretende modificar el articulado de una Ley, la ley de participación ciudadana es totalmente clara en el artículo que se mencionó aquí, que la Registradora Nacional deberá incorporar obligatoriamente en el texto del Referendo, es decir en la boleta del Referendo la casilla en blanco.

Por eso me parece señor Presidente que lo pertinente es que el señor Ministro retire esa proposición, porque esa proposición la usa con el argumento de que debe existir de acuerdo con la ley, pero ese mismo argumento no fue suficiente para mantener las preguntas de cada una o de los cuestionamientos en cada una de las preguntas del Referendo, entonces yo le voy a solicitar señor Presidente es que se reabra la discusión y tenga usted en cuenta una proposición que retire la proposición del Ministro porque no es consecuente con la discusión que nosotros estamos adelantando en este momento y se retiren para todas las pregun-

tas en adelante la discusión de si se involucra o no la casilla en blanco, mil gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Montes.

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:**

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero acoger no una tesis intermedia, sino una tesis que mantenga coherencia de lo que ha hecho la Cámara hasta ahora y lo que vamos a hacer en las sucesivas votaciones, en virtud de que ya votamos en dos numerales el voto en blanco que lo acogimos como tesis, como propuesta del Gobierno yo creo que lo que existe en la Plenaria de la Corporación es la intención de seguirlo considerando, de incorporarlo nuevamente, yo estoy seguro que la Cámara no lo va a rechazar la Plenaria, en virtud de que ya fue votado y eso para nada vicia el procedimiento, le da más fuerza a lo que estamos haciendo, yo le solicitaría a la Plenaria que siguiésemos votando la incorporación del voto en blanco, que en nada contraviene la propuesta que nos llegó a la Corporación y que más bien nos impide que reabramos la discusión de los numerales que ya fueron votados, acojo la tesis de Armando Benedetti que por favor señor Presidente, no se trate de las constancias de cómo votamos los Congresistas, sino que se vote la reapertura de la discusión y que votemos afirmativamente el voto en blanco, muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Jesús Ignacio García en su calidad de ponente y los Representantes Eduardo Enríquez Maya y Gustavo Petro.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Gracias señor Presidente, creo que aquí estamos en una discusión innecesaria, yo a diferencia del doctor Reginaldo acojo la tesis del Representante Vives, porque ella ya fue entre otras cosas considerada por la Corte Constitucional cuando revisó la ley de mecanismos de participación ciudadana y dijo la Corte muy claramente lo siguiente: los artículos 41 y 42 fijan al respectivo Registrador del Estado Civil parámetros de contenido y de diseño de la tarjeta electoral que deberá ser usada en la votación de Referendos señalando que deberá contener la pregunta sobre si el ciudadano ratifica o deroga íntegramente la norma que se somete a Referendo, las casillas para el sí o el no y para el voto en blanco, entonces señor Presidente está claramente determinado, no solamente por la ley, sino también interpretado por la jurisprudencia de carácter constitucional que la facultad para incluir las casillas con el sí y el no y el voto en blanco le corresponde al Registrador Nacional del Estado Civil y que así nosotros no la incluyéramos, el Registrador tiene toda la potestad para poderla incluir, de tal manera señor Presidente que yo le pediría a la Cámara que no perdamos tiempo, que reabramos la discusión y que de una vez votemos que en todas las preguntas pueda ir el sí, el no y la casilla para el voto en blanco, muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición que hace uno de los ponentes el señor Jesús Ignacio García es que para todas las preguntas se incluya de una vez el voto en blanco, para salir de una vez de esto.

**El Secretario General informa:**

Ha sido aceptada, Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Con esa aclaración se abre el registro, vamos a proceder a votar señores Representantes, se aclara que es para todas las preguntas, que se incluya el voto en blanco de acuerdo con la aclaración que ha hecho el señor Representante Jesús Ignacio García.

**El Secretario General informa:**

Telésforo Pedraza, vota Sí.

Jorge Luis Feris, vota Sí

Jesús Ignacio García, vota Sí

José Manuel Herrera, vota Sí

Eduardo Crissien, vota Sí

Luz Piedad Valencia, vota Sí

Carlos Julio González, vota No

Jorge Gerlein, vota No

Cervantes Valero, vota Sí

Rocio Arias, vota Sí

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Cerramos la votación señor Secretario, por favor.

**El Secretario General informa:**

Miguel Vargas, vota Si.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Resultado señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Señor Presidente por el SI: 107 y por el NO: 21, ha sido aprobado conforme lo establece la Constitución y la ley para estos proyectos, el voto en blanco para todos los numerales.

**Votación proposición honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia, voto en blanco para todos los numerales.**

**RCS No. No. 1505**

**PL 57 de 2002**

**(5 de noviembre de 2002)**

**Artículo 1º, numeral incluir voto en blanco "... se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.**

Asistentes 150

No vota: 44

Sí 98

No: 19

Abstienen: 0

Excusados: 0

**No vota: 44**

Alvarez Montenegro Javier Tato

Amador Campos Rafael

Arias Hoyos Rocío

Caropresse M. Manuel

Celis Carrillo Bernabé

Córdoba Rincón Darío

Crissien Eduardo

Cuervo Valencia Carlos Ignacio

Dussán López Luis Enrique

Enríquez R. Manuel

Espeleta Jaime

Feris Chadid Jorge Luis

García Valencia Jesús Ignacio

Jaimes Ochoa Adalberto

Maya Ponce Luis

Ortega Rojas William

Pineda Arcila Eleonora María

Pinillos Abozaglo Clara Isabel

Rivera Guillermo

Salas Moises Luis

Sánchez Arteaga Freddy

Delgado Peñon Luis

Torres Murillo Edgar Eulises

Uribe Bent María Teresa

Vargas Barragan Javier

Vargas Castro Javier Miguel

Velasco Chaves Luis Fernando

Velásquez Cárdenas John Jairo

Velásquez Salcedo Sandra

Velásquez Suárez Germán

Wilches Oscar

Baquero Soler Omar A.

Delgado Blandón Jorge

Gerlein Echevarría Jorge

Legizamón Roa Marco

Moreno Gutiérrez Araminta

Pedraza Gutiérrez Jorge

Pedraza Ortega Telésforo

Chavarro Cuéllar Carlos

Borja Díaz Wilson Alfonso

Fandiño Cantillo Edgar

López Maya Alexander

Martínez Fernández Jairo de Jesús

Urrutia Ocoró María Isabel

**Si: 98**

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Alfonso García Juan

Amaya Álvarez Armando

Arango Ángel Héctor

Arango Torres Fabio

Arenas Prada Miguel

Ashton Giraldo Alvaro Antonio

Ávila Peralta Manuel

Arias Mora Ricardo

Benedetti Armando

Benjumea A. Octavio

Bermúdez Sánchez José

Berrio Torres Manuel de Jesús

Besailed Fallad Musa

Caballero Jorge Luis

Gutiérrez J. Adriana

Ceballos A. Sandra

Celis Gutiérrez Carlos

Casabianca P. Jorge

Char Navas David

Clavijo V. Arcángel

Duque García Luis F.

Diazgranados Sergio

Durán Barrera J.

Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar

Gamarra Sierra José

Ángel Barco Enrique

González M. Jaime

Gutiérrez C. Nancy P.

Jattin Corral Zulema

Jiménez Tamayo Luis

Jozame Amar Tony

Martínez r. Rosmery

Mesa Arango Ernesto

Monsalvo Gnecco Luis

Montes A. Reginaldo

Montoya Q. María

Moreno Ramírez Betty

Negret M. César

Parody D'echona Gina

Ramírez Urbina Jorge

Restrepo G. Griselda

Rivera R. Guillermo

Salas Moisés Luis E.

Sanguino Soto Luis E.

Silva Amin Samir

Silva Meché Jorge J.

Soto Jaramillo Carlos

Tapasco T. Dixon

Uribe B. María T.

Rangel S. Miguel A.

Vargas B. Javier

Vargas Moreno Luis E.

Velasco Chávez Luis

Velásquez S. Germán

Vergara de P. Martha

Viana G. Germán

Wilchez C. Óscar

Zambrano E. Berner

Acosta Osio Alonso

Almario R. Luis F.

Álvarez H. Tania

Arboleda P. Oscar

Benito-Revollo Muriel

Campo Escobar Alfonso

Canal Albán Jaime E.

Castro G. Santiago

Durán Gelvis Miguel

Enrique M. Eduardo

García F. Albino

García-Herreros Jorge

Gutiérrez José Gonzalo

Hoyos Villegas Juan

Hurtado Cano Juan

Torres de L. Blanca

Leguizamón Roa Marco

León L. Buenaventura

Mejía Gutiérrez José

Mejía Urrea César

Paredes A. Myriam

Lopreto D. Francisco

Pedraza G. Jorge

Pérez Pineda Óscar D.

Piamba Castro José  
 Raad Hernández Elías  
 Torres B. Hernando  
 Villamizar A. Alirio  
 Navarro P. Elber  
 Ortiz P. Wellington  
 Pardo Rodríguez Pedro  
**No 19**  
 Casabianca P. Jorge  
 Claros Polanco Ovidio  
 García V. Jesús I.  
 Delgado P. Luis C.  
 Varón Cotrino Germán  
 Arcila Córdoba José  
 Baquero Soler Ómar A.  
 Moreno G. Araminta  
 Suárez M. Óscar  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Valencia D. Antonio  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Arenas G. Pedro J.  
 Almendra V. Lorenzo  
 Borja Díaz Wilson A.  
 López Maya Alexander  
 Navas Talero Germán  
 Petro Urrego Gustavo  
 Silva Gómez Venus A.  
 Abstienen = 0  
 Excusados = 0  
 Prop: Jesús I. García  
 Incluir voto en blanco en todas las preguntas  
 Sí  
 Telésforo Pedraza  
 José Luis Feris  
 Jesús I. García  
 José M. Herrera  
 Eduardo Crissián  
 Luz Piedad Valencia  
 Cervantes Varelo Jaime  
 Rocío Arias  
 Miguel Vargas  
 No  
 Carlos J. González  
 Jorge Gerlein

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente numeral señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

El numeral 4, Facultades de las Corporaciones Públicas de elección popular.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Vamos a dar lectura y después la constancia del Representante Pedro Arenas. Su constancia Representante Pedro Arenas por favor en un minuto.

**Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García:**

Gracias señor Presidente, simplemente con relación al artículo, a la pregunta tres quiero dejar una **Constancia** ante el pleno de los honorables Representantes, en la Constitución actualmente aparecen dos frases, que no se tuvieron en cuenta a la hora de redactar el texto del nuevo artículo 134, esas dos frases dicen simplemente que son faltas absolutas comillas, la pérdida de investidura y la sentencia condenatoria en firme dictada por autoridad judicial competente, al no incluirse en el texto para el nuevo artículo que se somete a consideración de los colombianos esas dos frases, pregunté a las ponentes doctora Gina Parody y Nancy Patricia Gutiérrez, por qué no estaban consideradas esas dos frases como causales de falta absoluta, falta absoluta que como aquí se explicó hasta la saciedad, en los casos expresamente señalados ahora en el texto aprobado pudieran ser suplidas, como no se incluyó entonces que queda claro, que no son faltas absolutas la pérdida de investidura o la sentencia condenatoria en firme dictada por autoridad judicial competente.

En caso de que se considerara que sí son faltas absolutas y que se sobreentiende que sí son faltas absolutas, el interrogante que queda en el aire y que nadie lo cubrió con una respuesta adecuada es que si por ejemplo algún miembro del Congreso pierde su investidura no podría ser reemplazado por nadie, luego de la sentencia del Consejo de Estado, nadie podría reemplazarlo, ni siquiera el que sigue en orden sucesivo y descendente, primer punto.

Segundo, si por alguna razón externa a las funciones del Parlamentario por ejemplo, por haber ocupado algún cargo público o como ciudadano común y corriente se hace merecedor de una condena por parte de una autoridad judicial competente que lo obligue a ir a prisión o que lo obligue a dejar funciones públicas, tampoco podría ser reemplazado por quien siguen en orden sucesivo y descendente, esto lo que quiere decir es que el vacío que se genera en ese momento queda por todo el período porque la Mesa Directiva al no dejar aquí en el nuevo texto expresamente señalado esto, no podría llamar a nadie a reemplazar a aquel Congresista que haya sido condenado o aquel que haya perdido su investidura, por eso voté no al texto que quedó aprobado por la mayoría aquí en la Plenaria de la Cámara y simplemente menciono esto como constancia para dejarle la inquietud a la Plenaria de la honorable Cámara, muchas gracias Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Leer el numeral 4, señor Secretario.

**El Secretario General procede con la lectura:**

**Numeral 4. Facultades de las Corporaciones Públicas de Elección Popular en la Dirección y Control de la Hacienda Pública.**

**Pregunta: Para hacer efectiva la participación de la comunidad del Congreso, las Asambleas y el Concejo en la formulación y control de los presupuestos de ingresos y gastos del Estado, ¿aprueba usted el siguiente artículo?: Adiciónase el artículo 346 de la Constitución Política con el inciso y párrafo del siguiente**

**tenor: El proyecto presentado al Congreso por el Gobierno recogerá el resultado de audiencias públicas consultivas, convocadas por los Gobiernos nacional, departamental y Distrito capital, y del análisis hecho con el Congreso por las Comisiones Constitucionales y las bancadas de cada departamento y Bogotá, no incluirá partidas globales excepto las necesarias, para atender emergencias y catástrofes, el Congreso de la República participará activamente en la dirección y control de los gastos públicos lo cual comprenderá tanto el análisis y la decisión sobre la inversión nacional como sobre la regional.**

**La ley orgánica del presupuesto reglamentará la materia, así como la realización de audiencias públicas especiales de control político, en las cuales los Congresistas formularán los reclamos y aspiraciones de la comunidad.**

**Parágrafo: con excepción de los mecanismos establecidos en el título XII de la Constitución Política, en ningún caso y en ningún tiempo los miembros de las corporaciones públicas podrán directamente o por intermedio de terceros convenir con organismos o funcionarios del Estado la apropiación de partidas presupuestales o las decisiones de destinación de la inversión de dineros públicos. lo dispuesto en este artículo se aplicará a la elaboración y aprobación del presupuesto en todas las entidades territoriales.**

Está leído señor Presidente el numeral 4.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se abre la discusión del numeral leído, se va a dar la palabra en el estricto orden de inscripción para ilustrar a la Plenaria, el señor Ministro de Hacienda sobre este punto tiene la palabra.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

Gracias señor Presidente, con relación a este artículo cuarto, el Ministerio de Hacienda ha traído una modificación que yo quisiera si es posible fuera leída, hemos enviado una carta al Presidente sobre este artículo y luego podré darle la explicación, es una cosa de simple clarificación en este artículo.

**El Secretario General informa:**

Con su anuencia señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Secretario por favor léalo.

**El Secretario General procede con la lectura:**

Adiciónese el artículo 346 de la Constitución Política en el inciso y párrafo del siguiente tenor, el proyecto presentado al Congreso por el Gobierno en lo que concierne a la inversión, eso es lo que incluye el señor Ministro, en lo que concierne a la inversión.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perdón señor Ministro, pregunto a la Plenaria si se declara en Sesión Permanente.

**El Secretario General informa:**

Así lo quiere Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Continúe señor Ministro.

**Continúa el señor Ministro de Hacienda, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

Gracias señor Presidente, entonces quisiera darle las explicaciones a ustedes de por qué estamos solicitando la inclusión de la precisión de la frase en lo que concierne a la inversión, el Gobierno está en un todo de acuerdo con la discusión y las propuestas del Congreso en el sentido de darle la mayor claridad posible, la mayor transparencia posible al presupuesto nacional, y entiende que básicamente lo que es de esencia en la propuesta del Congreso es que el presupuesto de inversión no traiga partidas globales, sino que se especifique a nivel de proyecto, y eso es básicamente lo que se incluye a través de este artículo y que todo este proceso sea un proceso consultivo con el Congreso y, con digamos los departamentos y gobernaciones. El punto de aclarar simplemente en lo que concierne a la inversión se refiere al siguiente punto, el presupuesto nacional en lo que toca o en el servicio de la deuda y en lo que toca con gastos de funcionamiento, tiene casi que por naturaleza que tener unas partidas globales, me explico en el caso del servicio de la deuda se hacen unas apropiaciones de servicio de deuda, hay cambios y previsiones sobre lo que puede ser el monto de las tasas de interés muchas veces con quien se contratan los créditos y por lo tanto digamos se debe tener la facilidad de tener la partida global y luego se van asignando las amortizaciones, el pago de intereses según las evoluciones del mercado, por lo tanto el expediente en ese sentido de una partida global es simplemente la esencia del funcionamiento en este campo y lo mismo en el caso del funcionamiento de gastos de funcionamiento, a comienzo de año cuando se hacen los ajustes salariales se hacen partidas globales para digamos el pago de salarios y luego se van a distribuir ya sea por los diferentes ministerios, entidades, etc., entonces nosotros creemos y les solicitamos a ustedes, aprobar la modificación, porque lo que con ello estamos haciendo es simplemente clarificando la importancia de que la asignación de inversiones se haga por proyectos, yo quisiera comentarles lo siguiente, no hay riesgo que podría ser el riesgo que ustedes ven que se pase de partidas globales de servicio de la deuda o de funcionamiento a inversión sin que el Congreso lo conozca, de hecho todas según lo discutimos, lo hemos discutido en las Cámaras todas las modificaciones del presupuesto que impliquen pasar recursos de funcionamiento hacia inversión o de servicio de la deuda hacia inversión tienen que ser presentadas y analizadas en el Congreso, y en este momento esa parte de inversión entraría a nivel de proyectos, entonces es una simple clarificación y les pedimos a ustedes la aprobación de la propuesta sustitutiva. Gracias.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Muchas gracias a usted señor Ministro, se abre la discusión tiene la palabra el honorable Representante Fernando Tamayo.

**Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Gracias señor Presidente, en el día jueves de la semana pasada los Representantes de la bancada

conservadora tuvimos la oportunidad de analizar cada uno de estos numerales del Referendo, y con relación a este punto el número cuatro, de los propuestos por el Gobierno hicimos una consideración de que tal como estaba redactado no era lo suficientemente claro, por cuanto no hacía referencia de que si se trataba de los gastos de funcionamiento o los gastos de inversión, por eso la bancada me comisionó para dialogar con el señor Ministro de Hacienda y con los funcionarios del Ministerio para efectos de buscar una redacción que fuera más clara, que fuera mucho más concreta en lo que se quería acá expresar, y por eso el señor Ministro de Hacienda ha presentado este cambio en lo que corresponde a la redacción, sin embargo señor Ministro le hacía un comentario luego de que usted radicó la carta, en el sentido de que aun es más clara la redacción si queda de la siguiente manera:

Los gastos de inversión en el proyecto presentado al Congreso por el Gobierno recogerán el resultado de audiencias públicas consultivas convocadas por el Gobierno nacional y continúa tal como aparece el numeral traído por los ponentes de la Comisión Primera, es decir que se hace un cambio al iniciar el numeral señalando que corresponde a los gastos de inversión en el proyecto de presupuesto, presentado por el Gobierno a consideración del Congreso. El segundo aspecto sobre el cual hemos hecho énfasis es en definir a través de este numeral que en adelante no habrá partidas globales, este es un avance muy importante en lo que corresponde al manejo del presupuesto, y por eso señala que todos los recursos orientados para la inversión deben corresponder a un proyecto, para definir esas partidas y esos proyectos se establece una participación mucho más amplia de la que hoy tienen los parlamentarios que no forman parte de las comisiones económicas, porque acá se señala, que previo a la elaboración del proyecto de inversión, los Parlamentarios de las Comisiones Constitucionales participarán en la discusión de los temas sobre los cuales tengan interés en las respectivas comisiones, además da participación a las bancadas por regiones para efectos de discutir los proyectos de inversión para cada región del país, de manera que parece que el proyecto es sano en cuanto busca erradicar de la estructura de los presupuestos de la Nación, esas partidas que servían al Presidente, a los Ministros, o a los funcionarios para orientar el gasto hacia proyectos sobre los cuales nunca se tuvo información en la discusión del presupuesto, y por otro lado abre unos espacios de participación mucho más claros, más concretos, más precisos en lo que corresponde a la orientación de ese gasto público, en lo que tiene que ver con inversión, acá no se define nada relacionado con el gasto de funcionamiento. Gracias Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente orador inscrito señor Secretario, por tres minutos también.

**El Secretario General informa:**

Oscar Wilches señor Presidente tiene el uso de la palabra, ¿no se encuentra?, Renuncia al uso de la palabra el doctor Oscar, Pedro Arenas.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Tiene la palabra el Representante Pedro Arenas.

**Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García:**

Gracias Presidente, sobre ese numeral cuatro, es para proponerle a la Plenaria que además de que en el texto del Referendo quede la participación del Congreso o de las Corporaciones públicas en la dirección y control de los gastos, también incluyamos la palabra y los ingresos, quedaría en la dirección y control de los gastos y los ingresos públicos, porque es potestad de esta Corporación y de todas en sus niveles respectivos, pues participar de acuerdo con el espíritu de este texto que ha sido redactado por el Gobierno, por los ponentes y por las comisiones en su arduo trabajo. Para hacerle una pregunta al Gobierno, a la hora que plantean aquí las bancadas de cada departamento y Bogotá que nos expliquen si incluyen a los honorables Senadores como parte de esas bancadas, porque si se incluyen, entonces el Senado estaría perdiendo la filosofía que actualmente tiene que es representar los intereses de toda la Nación y no de un departamento en especial, quien representa los intereses regionales es la honorable Cámara de Representantes, en este sentido la pregunta es si creen que los Senadores deben intervenir en estos debates, defendiendo intereses puramente regionales o locales, y aclarar a propósito del párrafo que allí se establece si los Congresistas pueden o no acompañar la gestión de autoridades locales o comunidades, o si por esto simplemente van a perder la investidura, porque este párrafo no se compeadece con lo que hay más adelante respecto al endurecimiento de la pérdida de la investidura toda vez que allí se considera que los Congresistas perderán su investidura por gestionar, y esa palabra gestionar se aplicaría perfectamente a este párrafo y termino Presidente pidiéndoles al Gobierno y a los ponentes que consideremos el sistema nacional de planeación Consejo Nacional de Planeación y los niveles territoriales, como mecanismos de planeación participativa, como responsables de la convocatoria de las audiencias públicas que en esta pregunta se incluyen para que rescatemos lo que estableció el Constituyente de 1991, respecto de que la ciudadanía es la que debe convocar este tipo de escenarios para de manera participativa tomar partido a la hora de decisiones que tengan que ver con sus presupuestos y con su planes de desarrollo. Gracias Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente orador señor Secretario. En el orden de la Secretaría.

**El Secretario General informa:**

El doctor Julián Silva.

**Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Gracias señor Presidente, es una inquietud que atañe a todo el Congreso, en el sentido en que prácticamente una vez votado el presupuesto, a los honorables Congresistas no nos queda otra opción que dedicarnos exclusivamente al tema Legislativo, esto para la Cámara de Representantes es un golpe supremamente duro y para las entidades territoriales que nos eligen igualmente, señor Presidente, aquí le estamos quitando prácticamente la legitimidad que tiene el Congresista frente a sus electores, para hacer intermediación, para hacer gestión y

para apalancar proyectos importantes regionales, una vez hayan sido aprobados en el presupuesto, tal y como está la redacción, ni siquiera podríamos hacerles acompañamiento a estos proyectos, porque eso sería una causal de pérdida de inversión, yo no sé por qué estamos hilando tan delgado en este Congreso, no entiendo cuál es el ánimo de deslegitimar prácticamente una función histórica que ha tenido la Cámara de Representantes cual es la de hacerle acompañamiento a sus autoridades locales frente al Gobierno Nacional, para hacerle ver la necesidad de muchos proyectos, de muchas obras que tienen comunidades perdidas, comunidades no conocidas en Planeación Nacional, comunidades no conocidas en los diferentes ministerios, sino comunidades que solamente conocen los Representantes, los gobernadores, los señores alcaldes, concejales y diputados. Nosotros al día de hoy tenemos una doble función, esa doble función es la de legislar pero también la de representar y de gestionar ante los diferentes organismos del Estado del orden centralizado y descentralizado, recursos y partidas para echar para adelante a nuestras regiones.

Nos quedaría prácticamente en este Congreso después de votado el presupuesto, las citaciones para el control político que se les hacen a los señores Ministros que veo con demasiado temor cómo en la reforma política también se van a limitar estas citaciones, si nosotros limitamos las citaciones para hacer control político y así mismo castramos al Congreso de la República para hacer el acompañamiento, entonces no sé, estimados Colegas, señor Presidente, cuál va a ser prácticamente la verdadera función del honorable Representante a la Cámara; en ese orden de ideas y son tales las prohibiciones que se le están colocando al Congreso de la República que yo creo que sería muy bueno sentarnos con el Gobierno Nacional, con los impolutos y pulcros de este país y elaborar una Ley en donde se diga qué podemos hacer los Congresistas, porque tal y como están las cosas ya uno siente demasiado temor señor Presidente, hasta para cumplir con su deber legal y constitucional cual es el de legislar en este Congreso.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Gracias señor Representante, siguiente orador señor Secretario por favor.

**El Secretario General informa:**

Señor Presidente la Ponente doctora Griselda Yaneth le ha pedido prelación.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señora Ponente Griselda Yaneth Restrepo tiene usted la palabra.

**Intervención de la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo Gallego:**

Yo quiero señor Presidente si usted me lo permite hacer una serie de consideraciones frente a este numeral que hemos empezado a discutir en la Plenaria en la tarde de hoy, y quiero iniciar mi intervención diciendo señor Ministro, que yo comparto en términos generales la intención que tiene el Gobierno Nacional con este artículo y voy a explicar por qué, lo comparto porque me parece que con él, a diferencia de lo que piensan por supuesto con todo el derecho algunos compañeros, pienso

que el Gobierno no está planteando la posibilidad de que el Congreso pierda su gran posibilidad de intervenir en la gestión y en la inversión del departamento, sino que por lo contrario lo que se está buscando con ese artículo del Referendo, es justamente que esa posibilidad de que el Congreso intervenga en la organización del presupuesto se haga de manera transparente, pública, en donde pueda llegar uno con los alcaldes de su región y con las comunidades a pelear de manera efectiva con Proyectos de Inversión, que han sido contemplados y que han sido organizados por las respectivas comunidades.

Quiero decir aquí públicamente que me gusta el artículo, porque me parece que por el contrario lo que él busca es que los Parlamentarios de manera transparente, no como se ha cuestionado permanentemente escondidos a puerta cerrada intenten comprometer esos recursos en cada una de las regiones, sino que en audiencias públicas diría yo televisadas en cada región, y para esto digo señor Ministro además, que los Parlamentarios del Valle, pasado el 7 de agosto ese mismo día y después tal vez hace un mes atrás le pedimos al señor Presidente de la República que hiciera en el Valle del Cauca, la primera audiencia pública regional para hablar el tema de los Proyectos, nosotros pensamos que esta posibilidad le da transparencia al ejercicio que tienen las comunidades y les da una participación efectiva a esas comunidades en el presupuesto de la Nación, pero yo también de la misma manera que comparto ese criterio señor Ministro, tengo que decirle hoy que la propuesta que usted le ha traído y el Gobierno a la Plenaria de dejar partidas globales en lo que tiene que ver con gastos de funcionamiento y gastos generales no la comparto Ministro y le voy a expresar por qué, no la comparto Ministro porque hoy sabemos que gran parte de los municipios del país han entrado a la Ley 550, y que lo han hecho especialmente porque cometieron excesos en el manejo de los presupuestos municipales, y esos excesos en muchos municipios, por no decir en la gran mayoría han tenido que ver con el mal manejo justamente de esas partidas señor Ministro.

Hoy tenemos municipios que están en Ley 550 y sin embargo tienen orden de prestación de servicios de una manera escandalosa y yo aprovecho señor Ministro, para decirle que es necesario que la División de Apoyo Fiscal a los Municipios preste atención y asuma la responsabilidad que le toca, porque se han dado una pela enorme los municipios del país, pero hoy muchos alcaldes irresponsables están haciendo de esa Ley 550 caso omiso y están haciendo grandes contrataciones en lo que tiene que ver con prestación de servicios, si dejamos esas partidas globales para la Nación, porque no incluye ese artículo señor Ministro, solamente a la Nación, específicamente habla de lo departamental y de lo municipal, vamos a dejar unos huecos enormes para que ese clientelismo y esa corrupción que ha venido y la que queremos combatir y que ha venido azotando de manera contundente a los más pequeños municipios del país....

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Termine señora Ponente por favor.

**Continúa la honorable Representante Griselda Yaneth Restrepo Gallego:**

Siga prestándose, por eso convoco a la Plenaria hoy a que lo analice con mucho detenimiento, si dejamos esas partidas en gastos generales y de funcionamiento globales, vamos a dejar un hueco de clientelismo y les vamos a dejar a alcaldes, gobernadores y por supuesto al Gobierno Nacional la posibilidad de que juegue con partidas, y genere ese caos, tenemos que aprender Ministro a hacer planeación estratégica, a organizarnos, yo creo que tenemos que empezar a operar como esa gran empresa que tiene que ser la Nación de manera responsable y esto es parte de esa planeación, que se debe buscar la planeación estratégica de lo público, especialmente en las áreas administrativas. Muchas gracias señor Ministro y amigos Parlamentarios.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Ponente Vives para una inquietud, con el señor Ministro.

Señor Ministro por favor.

**Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Señor Ministro de Hacienda, sí quiero hacerle una pregunta sobre su propuesta, yo entiendo su iniciativa y la estimo conveniente, pero mi inquietud es esta, tal vez por mi ignorancia en temas de hacienda pública, pero el gasto social cómo queda clasificado, como inversión, como gasto de funcionamiento; es decir, cuando usted me restringe la pregunta del Referendo a la inversión, temas como los subsidios, como los programas sociales de la red, como el Plante, como la financiación de estímulos tributarios, dónde quedan, me los van a desagregar o no me los van a desagregar, o realmente el componente del gasto se agota en la clasificación, inversión, funcionamiento, porque de lo contrario yo le propondría a usted que exceptuemos los gastos destinados al servicio de la deuda y al funcionamiento para que todos los demás gastos puedan quedar incluidos dentro de ese procedimiento y esa desagregación.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente orador señor Secretario, el Ministro va recogiendo las inquietudes.

**El Secretario General informa:**

La doctora Zulema Jattin, tiene el uso de la palabra.

**Intervención de la honorable Representante Zulema Jattin Corrales:**

Presidente y honorables Representantes, durante muchísimos años hemos escuchado los colombianos y los demócratas del mundo, lo importante que es el contrapeso entre los poderes, el equilibrio entre el Ejecutivo y el Legislativo, más aun cuando se trata del ejercicio presupuestario y del ejercicio de la inversión nacional, hemos escuchado inclusive en las intervenciones muchas veces mesiánicas del señor Ministro del Interior, que la razón de ser del Congreso de la República es participar en las decisiones del presupuesto General de la Nación, y del Plan Nacional de Desarrollo, y también nos han dicho en miles de ocasiones, que nuestra función es la de ejercer el control político y la de hacer las leyes, y más aun entre todos los calificativos que nos han dicho recientemente al Congreso de la República y a los congresistas nos

insisten en que tenemos que concentrarnos, en hacer bien el control político y en hacer bien las leyes, y resulta que nos enfrentamos hoy en esta discusión, a un numeral absolutamente contradictorio con esos presupuestos de la democracia y del equilibrio de los poderes, no sé si los señores Ponentes leyeron con atención el parágrafo que trae este numeral que cuando uno lo lee muy por encima, parece ideal, vamos a participar todos, van a participar las comunidades, el Congreso, los concejales, los diputados y entre todos vamos a hacer el gran presupuesto nacional y el más importante plan Nacional de Desarrollo, y resulta que en el parágrafo dice claramente: con excepción de los mecanismos establecidos en el título 12 de la Constitución Política, que es fundamentalmente lo referido a la discusión del presupuesto General de la Nación, cada año, y al del Plan Nacional de Desarrollo cada 4 años, en ningún caso y en ningún tiempo los miembros de las Corporaciones Públicas podrán directamente o por intermedio de terceros convenir con organismos, o funcionarios del Estado, la apropiación de partidas presupuestales o las decisiones de destinación de la inversión de dineros públicos, y continúa el parágrafo, eso quiere decir que entre el 20 de octubre de cada año y junio del año siguiente, nosotros sencillamente no vamos a tener ninguna injerencia de la inversión nacional en nuestras regiones, no vamos a poder citar a ningún tipo de debates de control político, porque lo prohíbe expresamente la Constitución y más adelante se convierte en causal de pérdida de investidura, en ese lapso, tampoco vamos a poder acompañar ni a los alcaldes, ni a los gobernadores, ni a nuestras comunidades para ejercer la legal y debida presión de la inversión en las regiones olvidadas y apartadas de nuestro país.

Este parágrafo significa ni más ni menos, que nos olvidemos por completo de la inversión en nuestras regiones, del control político, que es nuestro deber y nuestra obligación y del acompañamiento al desarrollo regional y nos dedicamos entre el 20 de octubre, y junio, cuando se presenta el anteproyecto de presupuesto a ver qué leyes pueden pasar por el Congreso para estudiarlas y trabajarlas. Y que se queden todos los pueblos y las poblaciones vulnerables de este país sin quién los defiende, porque la razón de ser de nosotros en esta Cámara, es venir a defender los intereses de quienes nos eligen y de quienes nos representan, no es cierto que podamos hacer control político si aprobamos este parágrafo, no es cierto que podamos acompañar a nuestras comunidades, es más si lo hacemos vamos a entrar en causal de pérdida de investidura, el resto del numeral pese a sus evidentes contradicciones y a unas cosas de redacción no he podido entender muy bien, parece inofensivo y probablemente efectivo para que participemos en la formulación y control de los presupuestos de ingresos y gastos del Estado.

Yo invito a la Plenaria de la Cámara de Representante a que acompañemos la proposición presentada en Secretaría eliminando el parágrafo del numeral 4, porque además señor Presidente, es obligación de la Mesa someter a discusión o aprobación o no las proposiciones presentadas en la Secretaría y en esta Ley no requieren aval del Gobierno Nacional para su aprobación, eso es

absolutamente claro en la Ley de Reglamento del Congreso y en la Constitución. Entonces, esta vez no vamos a aceptar que pasen por encima de las proposiciones presentadas en Secretaría y de antemano exijo que se sometan a discusión y aprobación, y que sea la Plenaria la que decida si pierde esas competencias que nos corresponde como a todos los parlamentos del mundo democrático.

El doctor Negret me pide una interpelación señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Si es para una pregunta o una inquietud en relación con el tema de la Representante Zulema Jattin, con mucho gusto, pero para una pregunta.

**Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:**

Es para complementar señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

No, entonces yo le ruego que se inscriba por favor Representante.

Tenga la bondad inscribimos al Representante César Negret para que pueda intervenir sobre el asunto, con mucho gusto señor Representante tendrá usted derecho al uso de la palabra para no interferir el orden y reglas de juego claras de los que ya se han inscrito con anterioridad.

Siguiente orador señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Gustavo Petro.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

El Presidente no me deja hablar cuando voy a atacar una opinión del Gobierno, en cambio sí puedo hablar cuando la voy a defender.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Entonces tiene usted la palabra Representante Petro.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Pero creo que este es uno de los artículos clave, sobre todo el parágrafo, porque el inciso antes del parágrafo sobra. Aquí lo que está haciendo el artículo básicamente es que toda participación individual o colectiva de un congresista con relación al presupuesto, sea en escenarios y por métodos públicos, no clandestinos, no cerrados, no secretos, no conspirativos. Eso es lo único que está haciendo el parágrafo, decir que toda participación del Congreso para defender sus regiones de un congresista, etc., etc., se da en unas instancias abiertas a la opinión pública, sea porque antes de presentado el presupuesto por el Gobierno, hace debates en sus comisiones respectivas o a través de bancadas que en mi opinión deberían ser bancadas de partidos políticos. Segundo porque puede hacer audiencias especiales después de aprobado el Presupuesto, para controlar si la inversión en sus regiones se está haciendo o no se está haciendo, pero en audiencias especiales, no en una oficina a puertas cerradas.

Tercero, porque tiene toda la libertad de discutir, la Ley propiamente dicha, en el Congreso de la República, son tres momentos diferentes, antes de

la presentación del proyecto, durante la discusión del Proyecto y posterior a la aprobación del proyecto, en donde cada congresista, individual o colectivamente puede hacer participación, control, discusión del Presupuesto, regional o nacional, pero en instancias públicas.

Lo que el parágrafo prohíbe es que se haga entre un congresista por ahí y un funcionario por ahí, y se direccionen recursos que fue lo que les dio forma a los últimos auxilios parlamentarios en los Gobiernos de Samper y Pastrana.

En esa medida no veo por qué sea una pérdida de derechos ni del Congreso, ni de las regiones, ni de los congresistas, es simplemente pedirle al pueblo que vote por un mecanismo muy transparente de participación del congresista en las discusiones del Congreso.

En segundo lugar Presidente, el inciso anterior, el primer inciso del numeral anterior al parágrafo, establece unas audiencias públicas convocadas por el Gobierno, consultivas, y como esto es un parágrafo, un inciso aditivo a la Constitución, no sustituye otro artículo Constitucional, y esta es mi inquietud, que quiero que me conteste el Ministro, se establece una dualidad de funciones, entre el Consejo Nacional de Planeación que la actual constitución faculta, como órgano consultivo para hacer audiencias, para convocar a la población en la discusión del Plan de Inversiones Plurianuales que determinaría los presupuestos de inversión del que habla el Ministro, y otras audiencias también convocadas pero ya no por el Consejo de Planeación sino por el Gobierno, en cualquier instancia que haría lo mismo y tendrían el mismo valor de instancias consultivas.

A mí me parece que se crea una distorsión y una equivocación...*(Corte de sonido por terminación del tiempo concedido)*.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente orador señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

El doctor Venus Albeiro Silva.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Gracias Presidente, en este punto estamos de acuerdo con lo que está proponiendo el texto, porque creemos que toda participación y visibilidad que se les den a los temas de presupuesto, es lo que necesita el país.

Lo único que me gustaría es saber, si las audiencias públicas son de carácter obligatorio, y en qué parte del país se harían, o sea si serían centradas o sería en todo el territorio nacional o en qué parte, cómo serían en Bogotá, si se haría por localidades, o centralizadas, pero que si creo que si son de carácter obligatorio nos beneficiaría mucho más. Igual que las bancadas, debería ser por partidos, para poder tener un mejor control de lo que se necesita, pero igual también las bancadas por regiones, porque son ellos, las bancadas los que saben realmente qué necesidades hay en cada uno de los departamentos, en cada municipio, en cada uno de sus sectores que representan. Con esto estoy totalmente de acuerdo.

Igual que se haga la discusión del Presupuesto, dentro de cada una de las comisiones legales,

constitucionales del Congreso, para que así definitivamente el presupuesto salga concertado aunque sea de forma consultiva pero salga concertado, y se sepa, y lo sepa también todo el pueblo colombiano, lo que se ha aprobado y por qué se ha aprobado, no tendría ningún problema en que se desglose realmente hasta programas, o hasta proyectos generales, siempre y cuando beneficie todo el país y todas las regiones en general.

Era eso señor Presidente, y decirle que en estos artículos, en estos numerales no estamos de acuerdo, y que siempre votamos conscientemente, así sea NO, votamos conscientemente y no nos dejamos asustar del Ministro. Gracias Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente orador señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

El honorable Representante Luis Jairo Ibarra

**Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:**

Gracias Presidente, en primer lugar para corroborar y llamar la atención sobre lo que aquí han expresado los honorables Representantes Zulema Jattin y Julián Silva, el Congreso no va a poder de ninguna manera tener injerencia en la distribución de recursos para sus regiones y sus comunidades, alguna vez le escuché al señor Ministro del Interior, en una reunión que nos acompañó antes de su posesión, donde nos decía que las partidas de destinación específica quedarían abolidas, llámense auxilios, llámense como se llamen, que esta discusión tendría que darla el Congreso al elaborar el Plan de Desarrollo, al elaborar y aprobar el Presupuesto Nacional, pero miren lo que dice este párrafo, "En ningún caso y en ningún tiempo, los miembros de las corporaciones Públicas, podrán directamente o por intermedio de terceros, convenir con organismos o funcionarios del Estado, la apropiación de partidas presupuestales o de las decisiones de destinación de la inversión de dineros públicos". Ahí nos queda totalmente prohibido intervenir en cualquier caso, en cualquier tiempo, en cualquier oportunidad.

Segundo, para formular una pregunta al señor Ministro a alguno de los ponentes, si la inversión como dice aquí, esta pregunta número cuatro, el proyecto presentado al Congreso por el Gobierno, recogerá el resultado de audiencias públicas, consultivas convocadas por los Gobiernos Nacional, Departamental etc., entonces qué va a pasar con el Plan de Desarrollo, si esas inquietudes en esas audiencias, se salen del Plan de Desarrollo, entonces qué vamos a hacer con el Plan de Desarrollo, recuerden que el artículo 339, hace obligatoria la elaboración del Plan de Desarrollo, y el artículo 346, está diciendo que no puede haber apropiaciones por fuera del Plan de Desarrollo, ¿qué pasa con las inquietudes que surjan en esas audiencias que estén por fuera del Plan de Desarrollo ya aprobado previamente? Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente orador.

**El Secretario General informa:**

Sigue en el uso de la palabra el doctor Rafael Amador.

**Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos:**

Bueno, señor Presidente, yo tengo varias observaciones sobre este artículo que es de la mayor trascendencia, en primer lugar, respecto a la pregunta, para hacer efectiva la participación de la comunidad etc., etc., yo creo que no se debe entrar a calificar, hay que quitar la palabra efectiva, para que participe la comunidad del Congreso, etc., etc., en el Control del Presupuesto de Ingresos y gastos, porque aquí se acoge la idea y la normatividad vigente para el Plan de Desarrollo en el sentido de que hay una participación, pero hay que decirle la verdad al país, esta va a ser una participación virtual, digámoslo claramente, una bso tadera de corriente, tanto para la comunidad como para las diferentes comisiones, porque cualquier tipo de decisión estará limitado por las restricciones económicas fiscales y técnicas del presupuesto, que las define el Gobierno y que en definitiva las aprueba el Congreso. No me opongo a la participación, me parece muy importante, pero creo que no hay que calificar esa participación, sino simplemente decir que habrá participación.

En segundo lugar, sobre la pregunta y el contenido de la pregunta, y esto sí es más de fondo, señor Ministro y señores ponentes, me parece grave la forma como quedó redactado el artículo, cuando se dice, "El Congreso de la República participará activamente en la dirección y control de los gastos públicos, lo cual comprenderá tanto el análisis y la decisión sobre la inversión nacional, como sobre la regional".

Aquí nosotros estamos renunciando y le quiero advertir al Congreso, a la Cámara, a una de las principales funciones de Control, a la Cámara no solamente le corresponde controlar el gasto, sino controlar los ingresos, aquí hay que agregar que el Control tiene que ser tanto de los ingresos como de los gastos, porque todo lo que tiene que ver con las bases de presupuestación, con las bases de proyección, con los impuestos, con los ingresos contingentes y con el control de los ingresos, porque tanto se pierde la plata en el gasto, como cuando no se recibe lo que se ha calculado dentro de un respectivo presupuesto.

A mí me parece que se está generando un desequilibrio absoluto en esa materia y que debe ser corregido. Igualmente cuando se refiere a las audiencias públicas, debe ser perfectamente claro, que las audiencias públicas posteriores, son audiencias públicas de control, pero no con esa palabrita como la califican, un Congreso no puede aceptar esta frase, hablando de las audiencias de control, en las cuales los congresistas formularán los reclamos y las aspiraciones de la comunidad, no, ejercerán el pleno control político sobre el presupuesto, pero cómo así que nosotros no vamos a ejercer el pleno control, sino es una cosita de reclamos, como si fuéramos una Junta de Acción Comunal, eso es inadmisibles, eso es inadmisibles. Igual cuando se habla de lo relacionado con las partidas globales, por qué se incluyó ese artículo, porque se quería que hubiera transparencia, en todo el proceso presupuestal, en la preparación, en la aprobación y posteriormente si queda una partida global la persona o la entidad que maneje la partida global

tendría un poder desproporcionado frente al Gobierno, es decir sí que nos vamos a poner serios, nadie en Colombia podrá manejar partidas globales, ni el Congreso, ni el Gobierno, porque a través de los gastos de funcionamiento pues hay un desequilibrio absoluto y total, yo les quiero decir lo siguiente, mientras que los gastos de funcionamiento son 33 billones, que es el presupuesto que ustedes acaban de aprobar, la partida de inversión es solamente de 7 billones, es decir nos están llevando solamente a tener una influencia sobre un porcentaje mínimo de la inversión y sobre una partida ridícula y teórica de gastos regionales y perdemos todo el control sobre el 69% del presupuesto que es la inversión social que se define y que se debe definir y que se debe controlar, definitivamente ese sentido debe cambiar y cuando se dice dentro del artículo inversión nacional hay que definir qué tipo de inversión, es toda la inversión, no puede ser la inversión marginal de los 7 billones porque sería gravísimo que el Congreso estuviera renunciando a influir en la razón de ser del Congreso, que es el control de los ingresos y de los gastos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente orador señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Sigue en el uso de la palabra el doctor Luis Fernando Duque.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente, efectivamente como lo han sostenido los honorables Representantes Zulema Jattin y Rafael Amador, este es un artículo, un numeral bastante pernicioso, sin fondo, porque si aquí lo que se trata es de darle total transparencia al presupuesto, deberíamos de partir reformando la misma discusión del presupuesto, cómo se debería discutir el presupuesto, en cada de una de las comisiones constitucionales por partes, a las comisiones constitucionales les tocan unos Ministerios específicos allá debería estar la discusión inicial del presupuesto y no como ahora reducido fundamentalmente a las Comisiones Terceras y Cuartas y me cabe una pregunta señor Ministro sobre la discusión del presupuesto, si todos los años me imagino que sí, porque el Presidente tiene una energía vital bastante importante se harán y él ya está acostumbrado a hacer esos ejercicios de planeación situacional y de sentarse 8, 10 horas sin pararse de la Mesa, me imagino que todos los años el presupuesto se discutirá en esas famosas asambleas públicas y eso es bien importante porque de hecho la gente ve que por lo menos el gobernante va a conocer cuáles son las necesidades de cada uno de los territorios, pero lo grave de todo esto es que con este numeral quieren volver al Congreso un minusválido y voy a partir primero señor Ministro del Interior que no de Hacienda necesariamente, no veo al Ministro del Interior por allá está señor Ministro leyéndole, si estoy estrenando lentes, leyéndole el artículo 3° de la Constitución, que se les olvida cuando ustedes formulan este numeral, el artículo 3 de la Constitución Nacional dice lo siguiente, la soberanía reside exclusivamente en el pueblo del cual emana el poder público, el pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes en los términos que la Constitución

establece, cuando el Congreso a través de sus representantes participa directamente en el manejo, en el direccionamiento de los ingresos y de los gastos el pueblo que de suyo es el dueño de esos recursos está ejerciendo la soberanía, aquí no hay ninguna tarea subalterna del Congreso que es que de pronto el Ejecutivo le va a dejar unas tareas a ver si puede intervenir o no el presupuesto, no señor Ministro es que la Constitución le está diciendo al Congreso que la soberanía del pueblo la está ejerciendo en sus representantes legítimos que son los Senadores y los Representantes que entran a discutir los ingresos y los gastos de esos recursos que son públicos provenientes del pueblo y vamos sentando situaciones de claridad sobre esto, aquí no viene el Congreso porque el Ejecutivo lo llama a que participe, porque el Ejecutivo le da la prebenda o le da la posibilidad a que esté, no señor Ministro, el Legislativo participa por soberanía delegada del Constituyente Primario del Pueblo que le ha delegado para que precisamente oriente y digan cómo se deben gastar o hacia dónde se deben dirigir sus ingresos y sus gastos, esa es la primera circunstancia importante.

Y segundo, les voy a leer el artículo 283 de la Ley 5ª que dice lo siguiente: excepción a las incompatibilidades, las incompatibilidades constitucionales no obstan para que los Congresistas puedan directamente o por medio de apoderado. Numeral 8, intervenir, gestionar o convenir en todo tiempo ante los organismos del Estado en la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas para beneficio de la comunidad colombiana.

Doctora Zulema, ahí es donde está el veneno del famoso parágrafo que con ese parágrafo lo que quieren convertirnos en unos verdaderos minusválidos que bajo la guillotina de la pérdida de investidura, aquí ningún Congresista y bajo el prurito famoso de algunos que han sostenido aquí que no se puede hablar con un Ministro, que uno no puede traer a un alcalde, a un gobernador a una junta de acción comunal a pedir, esa es nuestra obligación es para eso que nos elige el pueblo, para que seamos los voceros de sus necesidades, porque según eso estamos haciendo negociados y estamos cometiendo un delito.

Yo le llamo la atención a la honorable Cámara de Representantes, tan peligrosa es la laxitud, tan peligrosa es la corrupción, tan peligrosa es la delincuencia como tan peligroso es el otro extremo de aquellos dogmáticos y fundamentalistas, que creen que el Congresista no tiene derecho a nada, porque siempre que converse o esté con alguien está haciendo una trampa o está cometiendo algún delito, no.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Hugo E. Zárrate Osorio):**

Tiene la palabra la doctora Nancy Patricia como ponente, no, continúe con la palabra doctor Duque y luego Nancy Patricia.

**Continúa el honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Y quiero terminar muy brevemente invitando a mis compañeros entonces a lo siguiente, señor Ministro tanto de Interior como de Hacienda y a reflexionar en esto, aquí el problema no es el

fantasma de la corrupción porque para eso están los organismos de control, para eso está la Fiscalía, para eso está la Corte Suprema de Justicia, al ladrón, al delincuente que lo castiguen y que lo metan a la cárcel y que le quiten la investidura, pero aquí no se puede partir del principio de que todos somos delincuentes y que entonces como hay delincuencia aquí no puede haber unas reglas claras de comportamiento para que los Congresistas que en todo el mundo, en todos los países del mundo son los voceros de su pueblo, aquí no porque aquí simplemente dicen primero que todos somos delincuentes y que no podemos ejercer, como si no estuviera por delante constitucionalmente el principio de la presunción de inocencia, a eso recorro señor Ministro, a que abandonemos esa manida costumbre de decir que para evitar que se corrompan, que la corrupción y que el delito, tenemos que quitar la posibilidad y las garantías que en todo el mundo, en los países democráticos existe para los Congresistas. Yo quiero llamar la atención y les quiero pedir que reflexionemos para que votemos negativamente ese parágrafo que ese sí nos convierte en unos minusválidos políticos, quitándonos toda la posibilidad de ejercer el derecho de representación del pueblo y termino señor Ministro de Hacienda, lo invito a esto, qué contradicción la suya, solamente las partidas de inversión hay que desarrollarlas en proyectos individuales, no señor Ministro ¿sabe por qué estamos tan mal y por qué?, Porque no existe el concepto de presupuesto por programas para cada uno de los Ministerios y para cada uno de los institutos descentralizados o los departamentos administrativos, apliquémosles también a ellos los proyectos y los programas, no dejemos las famosas partidas globales que hoy tiene el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y que ha tenido siempre y que tienen los Ministros en cada uno de sus Ministerios partidas globales para qué, que son mucho más dinero que los mismos gastos de inversión como lo ha dicho el doctor Rafael Amador y sobre las cuales como les provoca ahí si al libre albedrío sin ningún tipo de proyectos, sin ningún tipo de raciocinio, ni financiero, ni de racionalidad económica, los gastan muchas veces direccionándolos para tratar de torcer la voluntad de las cosas, yo pregunto hoy aquí quién corrompió al Congreso de la República, se corrompió el Congreso a sí mismo o el Gobierno nacional que desde el doctor Hommes crearon los famosos auxilios parlamentarios y las partidas globales y él tiene el descaro de decir que era mejor negociar o corromper a un Congreso para sacar las leyes porque no tuvo ningún rubor, señor Ministro, si vamos a actuar bien hagámoslo con claridad y le quiero decir también hoy a la Cámara las partidas globales no deben ser únicamente para la inversión, vamos a prohibirlas las partidas globales para los gastos de funcionamiento, para que cada uno de los Ministerios presente presupuestos por programas y dejemos lo de deuda para que no le preocupe tanto doctor Junguito y de pronto el Fondo Monetario Internacional no pueda montar en cólera y no nos pueda dar el aval para unos recursos que eventualmente podría gastar el Gobierno nacional, gracias señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Hugo E. Zárrate Osorio):**

Nancy Patricia Gutiérrez como ponente.

**Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:**

Presidente yo quiero informarle a la Cámara de Representantes que el Gobierno nacional presentó en la propuesta inicial la modificación al artículo 135 de la Constitución y con la venia de la Presidencia voy a leer el texto inicial del proyecto de Referendo presentado por el Gobierno, dice lo siguiente: Para asegurar la adecuada intervención del Congreso, de las Asambleas y de los Concejos Municipales en la inversión pública, global y regional y en los ingresos del Estado ¿aprueba usted el siguiente artículo?: Adiciónase el artículo 135 de la Constitución Política con el siguiente numeral, el artículo 135 habla de las facultades de cada Cámara y dice: son facultades del Congreso de la República: Décimo participar activamente en la dirección y el control de los ingresos y gastos públicos solo en los siguientes casos.

a. En la discusión y aprobación del plan de inversiones públicas que comprenderán tanto el análisis y la decisión sobre la inversión global como sobre la regional.

b. En la discusión y aprobación del presupuesto nacional.

En ejercicio de control político en audiencias públicas especiales que se podrán celebrar máximo una vez en la semana y a las que deberán acudir los Ministros a responder conforme a la ley y al reglamento, en ellas los Congresistas formularán al Gobierno en intervenciones cortas y precisas, los reclamos y aspiraciones de sus comunidades, lo dispuesto en este ordinal se aplicará en lo que resulte pertinente a las Asambleas departamentales y los Concejos Municipales, fue al interior de la Comisión de ponentes donde se tomó la decisión de modificar esta propuesta que había hecho el Gobierno y hacer referencia a la modificación, no del artículo 135 sino del artículo 346 por tratarse de un trámite de carácter presupuestal, una discusión que llevó horas, por cuanto se recogieron las experiencias de carácter territorial del ex gobernador Andrés González, del ex alcalde Antonio Navarro, en lo que es un trámite de presupuesto y las aspiraciones que tienen las entidades territoriales para hacer parte del presupuesto general de la Nación. En las consideraciones que colocamos en la exposición de motivos para el primer debate, allí quedó consignada la intención de abrir esa participación en las audiencias públicas, no solamente para efectos del Control político sino unas primeras audiencias que recogieran las inquietudes de los Congresistas, además el artículo fue mucho más allá, el doctor Luis Fernando ahora hacía relación a la necesidad de escuchar a las Comisiones del Congreso, pues ahí lo dice el artículo en su redacción, se escuchará participación comunitaria a través de las audiencias públicas, en segundo lugar cada comisión del Congreso o de la Asamblea, o del Consejo tendrá oportunidad de hacer sus referencias al presupuesto general, por dependencias, como lo ha propuesto el doctor Luis Fernando que es una proposición de tiempo atrás, una tercera intervención de las bancadas regionales y del distrito de Bogotá para

también opinar en el trámite del presupuesto, y viene una segunda instancia a través del control político, yo recojo de pronto la propuesta del doctor Rafael Amador que lo traía repito el proyecto inicial del Gobierno, de hacer extensiva la participación del Congreso, tanto en la inversión como en la parte de los ingresos del Estado y en eso yo creo que el Gobierno nacional no objetaría porque fue parte de su proposición inicial, ahora bien doctor Luis Fernando usted hace referencia a la necesidad de acabar con las partidas globales, también lo dice el texto del artículo o de la pregunta, cuando dice que no incluirá partidas globales excepto las necesarias para atender emergencias y catástrofes, en las consideraciones de la ponencia se hace clara referencia a la necesidad de que el Gobierno establezca la inversión, a través de proyecto y a través de programas que sean acordes además con el plan nacional de desarrollo, porque recordemos qué es lo que ha ocurrido en el Congreso, aprobamos un plan nacional de desarrollo y lo vimos en el plan nacional de desarrollo anterior, muchos de nosotros nos preocupamos por presentar un listado, como en una lista de mercado donde quedarán muchos de los programas y proyectos de orden regional que fueron inocuos por cuanto luego no quedaban consignados en el presupuesto de inversiones, entonces repito y quiero hacerle claridad a la Plenaria de la Cámara que esto fue el resultado de una concertación al interior de los ponentes, pidiéndole al Gobierno su aval y el Gobierno no se negó a darle aval a este texto redactado exclusivamente por una subcomisión de ponentes, por último quiero resaltar en la necesidad entonces de modificar, si se va a hacer la modificación propuesta por el doctor Rafael Amador, que se haga referencia también a la parte de facultades contempladas en el artículo 135 como se había determinado desde el comienzo. Gracias Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Para una moción de aclaración, tiene la palabra el Representante Rafael Amador, continúa después el Representante Béner Zambrano.

**Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos:**

Me han parecido muy importantes las explicaciones de la colega Nancy Patricia Gutiérrez, pero quisiera que me explique un poco cuál es la filosofía, en el sentido de desinstitucionalizar la discusión del presupuesto, por qué digo esto, es obvio que se justifica la participación de la comunidad en la formulación del presupuesto del anteproyecto que presenta el Gobierno, pero esa es una labor previa que debe cumplir el Gobierno con la comunidad, el Gobierno con los departamentos, el Gobierno con los municipios, pero debe haber una separación clarísima entre la labor de formación de presupuesto que es una labor previa y la intervención del Congreso, es decir cuando el Congreso interviene perfecto, es el Congreso, pero no es un fenómeno de participación comunitaria, es el Congreso con todos los poderes quienes intervienen, esa es la distinción que hay que hacer, intervienen las comisiones pero formalmente las comisiones como comisiones del Congreso, no en una Asamblea de otra naturaleza, e intervienen las bancadas dentro del

Congreso, para reforzar la discusión institucional del presupuesto y para que esos elementos lleguen a las comisiones de presupuesto, pero es que a nosotros no nos pueden colocar siendo poder legislativo en un nivel de participación que no nos corresponde, ese nivel de participación es muy importante para todos los organismos de carácter territorial y para la comunidad, en ese sentido es sabia la ley de planeación, así es la ley de planeación, es decir hay una etapa previa en la formación del presupuesto y la otra, entonces esa es una observación de fondo, porque me parece muy bien las aclaraciones y la otra es que si yo si les ruego y por favor no vayamos a dejar pasar ese aspecto, el Congreso no puede perder la función de controlar también el ingreso.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Tiene la palabra el Representante Béner Zambrano, por favor.

**Intervención del honorable Representante Béner Zambrano Erazo:**

Señor Ministro yo creo que el problema no está en el presupuesto, es decir, aquí como está en discusión el problema de los famosos auxilios que lógicamente de la forma como se han manejado eso sí es perverso, es decir a unos más y otros nada, o a unos menos, de tal manera que cuando uno mira señor Presidente, en este numeral encuentra dos situaciones que se estarían presentando, la participación de la comunidad activa lógicamente y la participación del Congreso, pero mire Ministro, lo que hemos visto en las aprobaciones del presupuesto eso no es así, es decir para qué llevar un presupuesto a discusión de las comunidades, para qué discutirlo aquí inclusive cuando nosotros no tenemos posibilidad alguna de conseguir alguna modificación, para que se hagan modificaciones tiene que necesariamente presentarse con el aval del Gobierno, entonces aquí en el presupuesto no está el problema, el problema se genera ya es en los institutos, en esas partidas globales que se presentan llámese FINDETER, llámese DRI, llámese COLDEPORTES, allá está el problema, de tal manera que yo no entiendo la otra parte que los ponentes se complican incluyéndole este párrafo, donde a nosotros nos cortan de toda posibilidad de hacerle seguimiento a algo que se está discutiendo o queriendo aprobar a través de bancadas, que eso lógicamente yo también veo difícil...

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Ruego al Representante Amador ocupar su curul, por favor.

**Continúa el honorable Representante Béner León Zambrano Erazo:**

Senador Rafael Amador ni siquiera son los siete billones los que se van a entrar a discutir de inversión, son dos billones, el resto ya están comprometidos, importante sería aquí proponer por ejemplo que cuando estamos discutiendo, cuando se está aprobando el presupuesto, nosotros los parlamentarios pudiésemos incluir recursos llámese como bancadas o como se quiera, cosa que actualmente no se puede realizar señor Presidente en estos momentos no se puede aprobar, yo les propondría

a los Ministros y a los ponentes, porque no se aprobó o porque no aprobarse este numeral cuarto tal cual lo presento el Gobierno, que lo acaba de leer la Representante Nancy Patricia Gutiérrez, no afecta en ningún problema aquí, los 4 numerales o los tres numerales yo no creo que tenga ningún problema, es decir que el Congreso tenga la posibilidad de discutir y aprobar el plan de inversión eso lo tenemos, en la discusión y aprobación del presupuesto nacional, también tenemos esa posibilidad en el ejercicio del control político y nos evitamos el problema del párrafo que se incluyó en este numeral que es el que ha generado dificultades y es el que genera problemas para nosotros no tener posibilidades algunas de hacer modificaciones o de participar en el presupuesto. Gracias Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante César Negret, el señor Ministro, ya Representante Juan de Dios Alfonso, un segundito que el señor Ministro ante las dudas que se han presentado, las va a aclarar inmediatamente y después usted Representante César Negret, para su moción de orden.

**El honorable Representante César Negret Mosquera, manifiesta:**

Que hable el Ministro de último, que nos escuche a todos Presidente, todos tenemos inquietudes para el Ministro dejémoslo para el final.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Como se había acordado, bueno, entonces tiene la palabra para su moción de orden Representante Juan de Dios.

**Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:**

Gracias Presidente, considero que todos estamos ilustrados sobre lo que acontece con el párrafo del numeral 4 señor Presidente, existen unas proposiciones que le solicito comedidamente se procedan a leer y por qué no a votar, queremos que el párrafo se le quite al Referendo señor Presidente, con los argumentos que ya expresaron los honorables Congresistas, por ello sería bueno que se leyera la proposición señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pero ya faltan pocos oradores que han estado esperando juiciosamente para intervenir, Representante César Negret, al final responde señor Ministro.

**Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:**

Gracias señor Presidente, me parece que dejar el párrafo como esta es renunciar a nuestra posición de Congresistas y es querer invocar una democracia directa que no existe, pero también tenemos que negar la aditiva del señor Ministro de Hacienda, faltaba más que el Congreso vaya a renunciar al control de la deuda pública que es lo que nos tiene agobiados, congelar el gasto público para pagar la deuda pública, reducir el Estado para pagar la deuda pública y nada se avanza en el tema de la deuda pública en este país, veinticinco billones para deuda pública y un sobrecosto señor Presidente, un sobrecosto en los pagos de deuda pública del año anterior de cuatro mil quinientos millones de pesos, según denunciaba el economista Cabrera recientemente, cuatro punto cinco billones de pesos

en sobrecosto de los pagos de la deuda pública, la deuda pública no puede seguir siendo aumentada a espaldas del Congreso de la República, aquí también tienen que venir los Ministros de Hacienda y de Crédito Público, el Director a explicar cómo es posible que el país haya caminado esa debacle del endeudamiento que hoy tiene postrada a la Nación y obligándonos a nosotros a congelar salarios de policías y profesores, de modo señor Presidente que neguemos el párrafo y neguemos la aditiva del señor Ministro de Hacienda, muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente orador señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

El doctor Tonny Jozame.

**Intervención del honorable Representante Tony Jozame Amar:**

Gracias Presidente, yo les rogaría aquí a los compañeros que dejen escuchar la gente que está interviniendo.

Yo quiero Presidente salir en defensa de esta propuesta del Gobierno y hacerle una sugerencia respetuosa al Ministro y a la Comisión de Ponentes, para conciliar unos textos y poder sacar esto adelante, de pronto escuchando algunos compañeros uno percibe, como si el Gobierno estuviera digámoslo así, haciendo un ataque hacia el Congreso por establecer esto, yo pienso que no, por las siguientes razones: Primero porque en el proceso de elaboración del presupuesto, tendrán o tendremos la oportunidad las Bancadas de intervenir tal como lo dice el artículo, y luego viene la segunda inquietud, qué pasa en la ejecución del presupuesto, ahora pienso que cuando dice audiencias públicas consultivas, esa palabra puede retirarse del texto para que no genere inconvenientes y luego viene la ejecución, en la ejecución también podemos vigilar el gasto a través de las audiencias públicas especiales, y me extraña que algunos congresistas digan que no lo podremos hacer, cuando sí lo podremos hacer porque la reglamentación de la Ley Orgánica del Presupuesto la haremos nosotros aquí y aquí estableceremos cuál es el procedimiento para que podamos intervenir en todo el proceso de la ejecución del presupuesto, es el Congreso el que reglamenta la Ley Orgánica no es el Gobierno.

Y yo quiero hacer una defensa sobre esta propuesta también por lo siguiente: es que se acaben las negociaciones individuales entre los congresistas, o diputados o concejales con el Ejecutivo y que hagamos esto de una manera más transparente y más equitativa, que es lo que persigue precisamente esta norma. Pero quiero coincidir también señor Presidente y señor Ministro en que el párrafo sobra, y sobra porque el numeral 11 de este Referendo, y también el artículo que se refiere a la modificación del 355 establece sanciones para quien entregue o solicite los auxilios, y lo que establece este párrafo, precisamente es eso, es que lo que se está prohibiendo es convenir con organismos y funcionarios apropiación de partidas presupuestales o decisiones de destinación de dineros cuando eso ya está castigado en otra norma, me parece que el párrafo podría retirarse...

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señores Representantes por favor, escuchemos la intervención del Representante Tony Jozame.

**Continúa el honorable Representante Tony Jozame Amar:**

Termino Presidente diciendo esto, sí tendremos oportunidad en la elaboración y sí tendremos oportunidad de intervenir en los procesos de ejecución, tal como se reglamente en la Ley Orgánica.

Y el Parágrafo puede sobrar, porque esta clase de prohibiciones ya están establecidas en otros dos artículos del texto de Referendo, pero siempre debe permanecer que lo dispuesto en este artículo se aplicará a la elaboración y aprobación de los presupuestos en todas las entidades territoriales. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente orador señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Queda en el uso de la palabra el doctor Santiago Castro.

**Presidente**

Siguiente orador, no está el Representante Castro.

**El Secretario General informa:**

Continúa el doctor Alvaro Ashton.

**Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:**

Gracias señor Presidente, sin duda que los planteamientos expresados en principio por el Gobierno cuando se presentó la iniciativa de Referendo, tenían coherencia, significa entonces que no hay una sana discusión al interior del Gobierno y que de alguna manera no hubo seguimiento en el momento en que se hizo la discusión en la Comisión Primera por parte del mismo Gobierno, cuando se permitió la introducción de un párrafo que ha afectado significativamente la función presupuestal del Congreso.

Yo invito al Gobierno nacional, al señor Ministro de Hacienda a que recoja la proposición aditiva, que el numeral se apruebe tal como se presentó, por estas tres consideraciones:

Primero: Es importante que el gasto público social esté discriminado, no se puede solamente pensar que sea la inversión directa o específica la que esté discriminada.

Segundo: Que si se quiere transparencia el Gobierno tiene que dar señal de transparencia, yo no admito, ni ningún Parlamentario puede admitir que el Congreso pueda tener en consideración, que el Ejecutivo pueda en partidas globales actuar a sus anchas panchas, mientras que el Congreso de Colombia tenga que tener limitaciones.

Tercero: Que el control político de verdad se cercena con esta proposición aditiva, yo invito a mis amigos, a mi Partido y al Congreso en Pleno a que votemos el artículo tal como está, incluyendo la adición que estableció el Representante Amador que contemple también el ingreso. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente orador inscrito señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

El doctor Pedro María Ramírez queda en el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Gracias señor Presidente, luego de escuchar la exposición de todos los Colegas, creo que hay claridad en muchos aspectos, pero quiero preguntar al señor Ministro de Hacienda, porque realmente tengo una gran duda sobre las audiencias, donde tengan la posibilidad de participar las comunidades de las distintas regiones, y es que nos diga qué parámetros se van a establecer o se están pensando hacer para determinar cuál es la inversión nacional y cuál la inversión regional. Cuáles son los montos de inversión que deben tener en cuenta las regiones para entrar a discutir sus necesidades, porque es que de lo contrario creo que es jugar una vez más con nuestras comunidades, con las regiones, porque es ponerlas a botar corriente sobre muchas de las necesidades para después decirles que no hay plata.

Cómo realmente se puede tener la seriedad de que éstas audiencias que se hagan en las distintas regiones, realmente sean plasmadas en el presupuesto nacional, realmente creo señor Ministro que es de mi interés conocer del Gobierno esa directriz, quisiera participar en audiencias sobre bases ciertas, sobre bases sólidas, sobre posibilidades reales de recursos y no sobre sueños que no puedan ser realizables.

De otra parte me parece que es importante lo que ha planteado el Colega en el sentido de que haya control también sobre los ingresos, que no sea solo el gasto, sino que sea la totalidad del presupuesto, de esta manera así podremos los Congresistas realmente hacer el aporte que constitucionalmente nos corresponde. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente orador, señor Secretario

**El Secretario General informa:**

Queda en el uso de la palabra el doctor Alirio Villamizar.

**Intervención del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:**

Gracias señor Presidente, es para referirme a los honorables Parlamentarios y decirles que no podemos olvidar que nosotros no estamos en un país desarrollado, un país subdesarrollado en medio de la guerra y totalmente en la miseria, treinta millones de personas hoy no tienen con qué vivir, están viviendo con cuatro mil pesos diarios, y esto quiero significarlo para hacer énfasis entonces, que el Congreso no puede perder la potestad de gestionar y de tramitar los Proyectos de Inversión. En mi caso en particular, me eligió la gente de mi departamento precisamente con un propósito fundamental y es tratar de interpretar en el Congreso y en las entidades del Gobierno Nacional la pobreza y la miseria en la que estamos viviendo allí, actualmente la ciudad de Bucaramanga, acaban de dar los últimos datos es la ciudad con más desempleados de nuestro país colombiano, 350.000 personas entre el subdesempleo y el desempleo, pero igualmente también allí en los municipios carecemos de una infraestructura fundamental como son vías, educación, saneamiento básico, agua potable, es decir un país en donde las necesidades básicas no están satisfechas, no podemos los Parlamentarios entre-

gar tal vez está única iniciativa que es venir al Congreso a tramitar y gestionar proyectos para nuestras comunidades y hay que interpretar que a través de los años el Gobierno en todos los niveles y las entidades a través de Ministerios e Institutos descentralizados, si no reciben a nuestros alcaldes, a nuestros diputados, muchas veces no reciben a los Parlamentarios, qué van a esperar si ésta iniciativa se le pierde al Congreso Colombiano.

Quiero decir con mucha claridad que vine al Congreso con la expectativa de representar una comunidad pobre y humilde de Santander, para tratar de llevarle inversión pública, lo mismo que considero los compañeros del Departamento y todos los amigos del Congreso de la República. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente orador señor Secretario

**El Secretario General informa:**

Sigue en el uso de la palabra el doctor Ramón Elejalde.

**Intervención del honorable Representante Ramón Elejalde Arbelaez:**

Señor Presidente, muy brevemente, para manifestar que voy a votar el Proyecto tal cual viene en la ponencia, por las siguientes razones:

No considero que el parágrafo sobre, frente al numeral 11, el parágrafo complementa el numeral 11 o se complementan mutuamente.

En segundo lugar escuché con mucha atención la intervención del doctor Rafael Amador y dice que el Congreso de la República va a tener que compartir con el Pueblo la discusión del Proyecto, ni más faltaba, basta una lectura detenida del artículo, para que entendamos que no es así, el Proyecto presentado al Congreso por el Gobierno recogerá el resultado de audiencias públicas consultivas, convocadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Distrital, lo que hace es recoger el proyecto, pero no la discusión en el Congreso, son dos cosas muy distintas. Ahora, tampoco comparto el criterio de que se va a acabar el Control Político, ni riesgos, fuera del Control Político, los congresistas tendremos la oportunidad allí de manifestar las preocupaciones de la Comunidad sobre la inversión y sobre el gasto, entonces no es cierto eso.

Y dice el colega Villamizar, que no se va a poder gestionar, craso error, la discusión del proyecto de Presupuesto y del Plan de Inversiones se tiene que hacer aquí, donde usted va a poder manifestar libremente lo que piensa sobre esos dos proyectos, lo que no se puede es en seguida ir a las oficinas de los Ministros a decirle, yo le apruebo el proyecto si me da tanto para tal pueblo, o yo estoy de acuerdo con usted en presentarle la ponencia favorable a este proyecto, si me auxilia a mi región, eso es lo que no vamos a poder seguir haciendo y me parece muy bien hecho.

Mire, vamos a acabar con un vicio que había aquí, Congresistas de primera, de segunda y de tercera categoría, unos señores que repartían treinta y cuarenta mil millones de pesos en los pueblos, enfrentados a Congresistas que no podían llevar nada porque sentían rubor, muy pocos por cierto, o Congresistas que simplemente llevaban ochocientos mil pesos, no, aquí todos vamos a quedar en

igualdad de condiciones, en audiencias públicas vamos a defender el presupuesto de las inversiones de nuestra región, de cara al país y no escondidos haciendo tramueñas, ni negocios con el Gobierno.

Ahora, que ha reclamado el pueblo, aquí yo me asombro señores, que nosotros sigamos obstinados en algo que nos ha venido criticando la opinión pública, la opinión pública está pidiendo transparencia en las relaciones entre el Gobierno y el Congreso, démosle transparencia a esas relaciones, pero no sigamos enturbiando esas relaciones, yo anuncio mi voto afirmativo a la propuesta tal como viene.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente orador señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Doctor Oscar Darío Pérez tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Si, muchas gracias señor Presidente, se han dicho muchas cosas que realmente no dice el articulado que estamos comentando, pero para que quede mayor claridad, coincidiendo en un altísimo porcentaje con la intervención del doctor Elejalde, me parece que el parágrafo no es tan necesario respecto de lo que dice el artículo, el artículo como tal, ya recoge si se quiere, lo establecido por el parágrafo, porque el parágrafo lo único que está es previniendo que no hayan esas negociaciones clandestinas, silenciosas y después de las discusiones en el Congreso, en las oficinas públicas.

Pero si leemos con cuidado el artículo, también tiene subyacente este mismo propósito, que es lo que dice muy bien el artículo, lo ha dicho el doctor Elejalde, que será necesario porque el Congreso no pierde la potestad de estudiar, aprobar el presupuesto en toda su dimensión, es decir, en la Ley de apropiaciones, en los ingresos etc., pero si usted le quiere ser mas claro, cuando habla en el tema del gasto, entonces dígame que dirección y control de los ingresos y gastos públicos, y ahí está satisfecha la duda del doctor Amador.

Pero lo que dice muy bien el artículo, es que el presupuesto también se tiene que sensibilizar con las comunidades, y que tendrán que existir audiencias públicas consultivas, realmente para socializar el estudio del presupuesto, y lo dice, que esas audiencias tendrán que ser no solamente nacionales, sino departamentales y del Distrito Capital, y que después de esas audiencias, se tendrán que hacer los análisis correspondientes en las condiciones constitucionales terceras y cuartas, que son las que tienen por constitución el mandato de estudiar el presupuesto de la República.

Y dice ese mismo artículo, que el Congreso participará activamente, qué es participar activamente, no es todo lo relacionado con las audiencias públicas y con los criterios regionales de inversión?, o qué es participar activamente, eso me da a mi claridad suficiente para indicar que el parágrafo sobra, lo que no sobra del parágrafo, es el último, los dos últimos renglones que dicen, que lo dispuesto por este artículo será aplicable a las entidades territoriales, eso es lo que no sobra.

Voy a decir aquí una cosa con mucho respeto, lo primero que redactó el Gobierno me parece un adefesio, cómo así que los Ministros podrán hacer audiencias públicas semanalmente, donde aprobemos ese esperpento, no va a haber Ministro que no tenga audiencia pública cada semana, aunque diga podrán, el podrán se vuelve imperativo, me parece que esa propuesta inicial del Gobierno, no fue lo suficientemente estudiada, he de ver a todos los ministros, en todos los municipios de Colombia, y a todos los gerentes de institutos descentralizados, en todos los municipios de Colombia, todas las semanas del año, y la verdad, es que eso no tiene relación con la realidad social y económica de este país.

Concluyo señor Presidente, que estoy de acuerdo con aprobar el artículo como viene, sin el parágrafo, agregándole la palabra ingresos y al final haciéndolo extensivo a las entidades territoriales, y no el parágrafo y así queda completo el artículo. Muchas gracias señor Presidente

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente orador señor Secretario

**El Secretario General informa:**

Sigue el uso de la palabra el doctor Joaquín Vives, ponente.

**Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Muchas gracias señor Presidente, señores Representantes, yo quisiera que centráramos la discusión de este artículo en qué es lo que tratamos de decidir, éste artículo trata poco menos que dar respuesta a una pregunta, cuál debe ser la participación en el Gasto Público del Congreso de la República, de sus miembros y desde luego de las Asambleas y de los Concejos y sus miembros.

Cuál es el escenario de hoy, si, el escenario de hoy, es un escenario donde la participación de las corporaciones en la discusión del presupuesto es protocolaria, el presupuesto se presenta bajo unos términos rígidos, creo que solo nos asiste la facultad discrecional de reducir el cálculo, no podemos abrir capítulos, no podemos implementar, no... , no podemos nada, si no llevamos la firma del Ministro de Hacienda.

Y en últimas si no lo aprobamos, el Gobierno asume por decreto lo que ha presentado a consideración de la Corporación. Entonces, las reivindicaciones en la inversión territorial, no se resuelven en el Congreso, no se resuelven donde tienen que resolverse la discusión del presupuesto, sino se resuelven en las oficinas públicas, se resuelven cuando nosotros vamos de la mano del alcalde, del Gobernador, de quien fuere, a una oficina pública, a plantear una necesidad, pero en últimas, a invocar un favorecimiento que es discrecional de ese funcionario.

Todos nos presentamos con necesidades similares, y el funcionario tiene que escoger, quién vino con éste congresista, quién vino con aquel, a quien escoge, pues a quien está mas cerca del Gobierno, a quién complace mas al Gobierno, señores, ese es uno de los puntos mas críticos del clientelismo colombiano, que por demás no en pocas veces y tenemos que ser sinceros, ha sido un foco de corrupción.

Y entonces, realmente la desagregación del gasto la estamos haciendo allá, y en últimas, lo reconocemos o no, lo estamos haciendo en deterioro de la independencia del Congreso, lo estamos haciendo en no pocas ocasiones, en detrimento de las verdaderas prioridades del gasto público, porque en esas reuniones y en esa oficina lo que se aprueba no es lo que es prioritario para un municipio, sino en últimas lo que es prioritario para el Congresista a quien se quiere complacer.

Ese es el escenario de hoy, que bastante ha castigado la imagen del Congreso de Colombia, aquí queremos construir un nuevo escenario, este artículo es uno de los puntos cardinales de este Referendo, aquí estamos realmente recuperando el protagonismo del Congreso, a la hora de decidir del Gasto Público, para que lo hagamos aquí en este recinto, no en las oficinas del Gobierno, no tenemos nada que ir a buscar allá, ese funcionario no va a tener a su discreción la desagregación de ningún gasto público, es aquí previo todo el procedimiento que se establece, primero un procedimiento donde hay una importante participación del Congreso en la formación de ese proyecto de presupuesto, las audiencias departamentales, distritales, las audiencias por comisiones constitucionales permanentes para que las Comisiones analicen ese proyecto conforme su especialidad, muchas veces las comisiones económicas desconocen las necesidades y las realidades de sectores como educación, como telecomunicaciones y desde luego también las audiencias y la participación de las bancadas, ya definiremos en ese punto como participan los Senadores, sobre eso había una propuesta antiguamente aquí, pero no quiero referirme a ella y luego viene el proyecto y viene nuestra participación, es aquí en la discusión del Plan Nacional de Desarrollo, es aquí en la discusión del presupuesto donde nosotros tenemos que defender nuestras regiones, donde tenemos que sacar adelante estas iniciativas que nos traen nuestros alcaldes, el Estado tiene que trabajar bajo un planeamiento, no bajo la improvisación de las complacencias de esas oficinas, yo creo que está más que reivindicado el Congreso de la República y para más de mejores del Congreso aquí el gasto tiene que desagregarse, no importa que el presupuesto tenga doscientos mil folios, no importa que lo discutamos por tres o cuatro meses, lo que importa es que refleje las necesidades y la voluntad que aquí representa el pueblo colombiano en este recinto, no afuera, dejar abierta la posibilidad de ir oficina en oficina es dejar abierta una semilla de clientelismo.

Yo no entiendo, si ya hemos dicho que aquí desagregamos, cuál es el temor al alcance de ese párrafo, con excepción de los mecanismos establecidos en el título XII de la Constitución que no es otra cosa que la participación en el plan de desarrollo y en el presupuesto, en ningún caso y en ningún tiempo los miembros de las Corporaciones públicas podrán directamente o por intermedio de terceros convenir con organismos o funcionarios del estado la aprobación de partidas presupuestales o las decisiones de destinación de inversión, me parece más que lógico, me parece que es la consecuencia natural de lo que estamos haciendo en el artículo anterior.

Eso como decía el Representante Ramón Elejande fue lo que generó aquí Congresistas de diferentes categorías, yo he escuchado una serie de afirmaciones que honor a la verdad no se compadecen, de este texto, escuché que se decía que este artículo significaba que nos olvidábamos por completo de la inversión regional, falso, lo que vamos a tener es un mejor escenario para participar en la inversión regional, que se acababa el control político, falso, que existen unas audiencias especiales no significa que las herramientas ordinarias de control político del Congreso desaparezcan ahí están vivas, ahí están las disposiciones constitucionales que las determinan. Que el Congreso no va a tener injerencia en el gasto público, falso, por fin la va a tener, pero la va a tener aquí, a través de esos procedimientos y la desagregación es que nosotros cumplimos nuestras funciones constitucionales aquí, no en las oficinas del Gobierno, somos una rama independiente del Gobierno, que el Congreso va a ser un minusválido, falso, nunca antes habremos estado dotados de herramientas tan importantes, para participar en el gasto público como ahora, que ya no seremos voceros del pueblo, falso, es que somos voceros aquí en este recinto y a través de esos procedimientos, que quien corrompió a quién decía el Representante Luis Fernando Duque, que si no había sido tal vez el Gobierno quien a través de esa desagregación iniciaba esos procesos, tal vez, pero justamente este artículo incluyó el párrafo, lo que contribuye es a cerrar cualquier posibilidad de que eso se repita doctor Luis Fernando Duque, de manera que yo he hecho esta defensa del artículo porque como ponente, como ponente he defendido ese artículo, creo que es tal vez, de los más importantes artículos que hay dentro de este proyecto y creo que el mejor favor que le hacemos nosotros a este Congreso es aprobarlo tal como está.

Finalmente quien ha reclamado un cambio en el esquema ha sido el pueblo colombiano que nos califique en especial a la Cámara con la peor de las imágenes, 14% es la última entre las entidades, que sean ellos quienes decidan realmente si quieren un cambio, estos han sido los argumentos con que yo defiendiendo esta propuesta.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perfecto, su moción.

**El honorable Representante Juan de Dios Alfonso García, manifiesta:**

No señor Presidente a todos nos cortan y el doctor duró media hora y a él no le corta. Presidente por favor.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

No media hora tampoco, pero es ponente, tienen preferencia los ponentes, lo dice el reglamento, Representante, los ponentes tienen prelación y eso es lo que estoy haciendo, dando cumplimiento al reglamento. Siguiendo orador.

**El honorable Representante Joaquín José Vives Pérez, manifiesta:**

Por demás señor Presidente, las mociones de orden son para resolverse inmediatamente que se proponen, pero no para interrumpir el uso de la palabra de los demás.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiendo orador, muchas gracias.

**El Secretario General informa:**

Sigue en el uso de la palabra el doctor Hugo Zarrate.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Hugo Zarrate.

**Intervención del honorable Representante Hugo Zarrate Osorio:**

Yo quiero Presidente llamar la atención de los colegas y hacerle un llamado a su conciencia de todas las bancadas, para corroborar razones y argumentos que aquí han dado el Representante Petro y Vives, yo creo que esta proposición lo que hace es darle al corazón de esta reforma si es que esta reforma tiene corazón, porque el corazón de la reforma o por lo menos de la intención de reforma que ha tenido el pueblo colombiano y en lo que se ha luchado por parte de algunos miembros importantes de los independientes y del Polo Democrático es combatir el clientelismo y la corrupción que es el viejo sistema a través del cual se ha hecho la politiquería en este país, en ese sistema fue que se perdieron los contenidos y los horizontes de una gran política, no es entonces la discusión como gran política de las normas de convivencia y la solución de los conflictos de esta sociedad, sino que a través de este carrusel, de negocios, de chantajes, entre los Gobiernos nacional, local, regional, los diputados, concejales y parlamentarios es como se perpetúa este establecimiento deslegitimado frente al pueblo colombiano a través de los auxilios del presupuesto público, de los puestos públicos y como lo decía el Representante Vives en la penumbra de los despachos oficiales.

Por eso Presidente, si esto se llega a aprobar esta proposición sustitutiva de este párrafo yo creo que a nosotros los del Polo, si nos tocaría que rectificar o reconvenir nuestra posición frente a este Referendo, quiero escuchar la posición del Gobierno frente a este punto específico, porque frente a este punto específico es donde está dijéramos repito el corazón de esta reforma, si es que tiene corazón, qué es lo que piensa el Gobierno, porque queremos saber si es que el Gobierno le va a cumplir a los colombianos en esa promesa clara del Presidente Uribe frente a la cancelación de la politiquería y de los auxilios parlamentarios, por eso me parece muy importante que el Gobierno diga algo, el Ministro del Interior o el Ministro de Hacienda diga que es lo que piensa frente a este punto concreto y por eso le llamo la atención a los colegas, para que analicen muy bien la decisión que van a tomar, porque si aceptamos los argumentos que presenta esta proposición aditiva, quiere decir que este Congreso quiere cambiar todo para que no cambie nada, muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiendo orador señor Secretario, inscriba de nuevo a la Representante Zulema para que intervenga sobre..., el Representante Zarrate se ha referido.. si usted cree Representante haga su réplica por favor.

**Intervención de la honorable Representante Zulema Jattin Corrales:**

Simplemente Presidente, veo que estamos aprendiendo muchísimo de los sofistas que últimamente rodean a la Cámara de Representantes, y hay tantos sofismas alrededor de este artículo que creo que le voy a hacer finalmente un bien enorme al Gobierno Nacional, porque va a lograr que el Polo Democrático vote a favor del Referendo ya que han venido votándolo en contra, como el Representante Zarrate dice que van a cambiar de posición si se aprueba esta proposición, entonces creo que por fin los vamos a tener acompañando todas las propuestas de este Referendo, y segundo quiero simplemente decirles que en ningún momento estamos en contra de que no se incluyan partidas globales, por el contrario lo hemos defendido en las comisiones económicas desde hace mucho tiempo, nos gusta muchísimo la posibilidad de audiencias públicas consultivas, convocadas por todos los interesados, nos interesa que opinen los colombianos en el debate del Presupuesto General de la Nación y del Plan Nacional de Desarrollo, lo que no podemos consentir es que nosotros perdamos la posibilidad entre el 20 de octubre de cada año cuando votemos los presupuestos generales y junio del siguiente cuando se presenta el anteproyecto, citar a debates de control político sobre la inversión pública en las Comisiones, claro que se pueden hacer audiencias públicas de control político pero también podemos hacerlas en las Comisiones constitucionales, legales y en la Plenaria del Congreso, igual derecho tiene el hospital público de Lórica o de Sahagún en Córdoba, que sus Congresistas defiendan su supervivencia como lo tiene el hospital San Juan de Dios en Bogotá, o como lo tiene el Instituto Caro y Cuervo que fueron defendidos por los Congresistas que creen en esas Instituciones, yo no creo que eliminando el artículo se revivan los auxilios parlamentarios, simplemente quiero decirles hoy a nuestros compañeros que eliminando el párrafo del numeral, vamos a mantener nuestra capacidad, doctor Jotica, de citar en comisiones y en Plenarias a los funcionarios, es que en ningún caso y en ningún tiempo hacen que perdamos esa posibilidad, no vengamos aquí con discursos seudomoralistas a hablar que revivimos los auxilios parlamentarios si se elimina el párrafo, seamos responsables en nuestras afirmaciones como todos lo hemos sido en nuestras votaciones, gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente orador señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Sigue en el uso de la palabra el doctor Juan de Dios Alfonso.

**Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:**

Gracias Presidente, de verdad que me preocupa el trato que nos dan en el numeral 4, a los Congresistas, que tal, que nosotros no podamos señor Presidente y honorables Representantes acompañar ante los despachos públicos a las comisiones que vienen a reclamar los derechos, que vienen a reclamar presupuestos, y por el simple hecho de encontrarnos allí entonces nos quitan la investidura, que tal, y son las comunidades que votaron por

nosotros. Y cuándo le harán una audiencia pública al municipio de Chipatá, yo les pregunto a todos, diferente a los santandereanos, ¿dónde queda Chipatá?, y son más de mil municipios para las audiencias públicas, y ¿cuántos días tiene el año? 360 días, ¿cuántas audiencias públicas tienen que hacer?, más de tres en el día, entonces es un sofisma de distracción Presidente, es mentira, siete billones de pesitos en el papel, pero a la hora de la verdad eso lo trasladan como lo han hecho todos los años y es una burla para la gente. Por eso yo no estoy de acuerdo con ese párrafo, ese párrafo Presidente, es maligno, yo los invito a ustedes a que no votemos, ahí nos están metiendo gato por liebre por favor, no caigamos en semejante error, porque después nos estamos arrepintiendo, más abajo viene lo de servicios administrativos del Congreso que también lo quitan y luego viene lo de reducción del Congreso y quedamos convertidos doctor J, en minusválidos totalmente, por eso señor Presidente yo termino pidiéndole a la Plenaria que votemos la proposición donde se quita el párrafo del numeral 4. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

La Representante Gina Parody en su calidad de ponente.

**Intervención de la honorable Representante Gina Parody D'Echeona:**

Señor Presidente los ponentes hemos tratado de recoger las observaciones que se le han hecho a este artículo, pedimos el aval del Gobierno, también ya dijo que sí y nos gustaría leerle a la Plenaria la nueva redacción.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Proceda señorita ponente.

**Intervención de la honorable Representante Gina Parody D'Echeona:**

Los gastos de inversión en el proyecto de presupuesto, adiciónese el artículo 346 de la Constitución política un inciso tercero del siguiente tenor: Los gastos de inversión en el proyecto de presupuesto presentado al Congreso por el Gobierno, recogerá el resultado de audiencias públicas consultivas convocadas por los Gobiernos nacional, departamental y del Distrito Capital, una vez presentado al Congreso deberá ser analizado por las Comisiones constitucionales y las bancadas de cada departamento y Bogotá, no incluirá partidas globales excepto las necesarias para atender emergencias y desastres, el Congreso de la República participará activamente en la dirección y control de los ingresos y los gastos públicos, lo cual comprenderá tanto el análisis y la decisión sobre la inversión nacional como sobre la regional, la Ley Orgánica del Presupuesto reglamentará la materia, así como la realización de audiencias públicas especiales de control político en las cuales los Congresistas formularán los reclamos y aspiraciones de la comunidad, lo dispuesto en este artículo se aplicará a la elaboración, y aprobación del presupuesto en todas las entidades territoriales, en cuanto al párrafo se ha solicitado que se vote aparte y al Ministro del Interior le pedimos que sustente este párrafo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente orden.

**El Secretario General informa:**

Continúa el doctor Gustavo Petro.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Gustavo Petro.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Gracias Presidente, mire doctora Zulema no se si usted no nos prestó atención cuando hicimos nuestra ponencia alternativa negada por ustedes, pero aquí la tengo claramente, nosotros dijimos que apoyábamos y qué rechazábamos, apoyábamos los numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 13 y 15, todos los que representan lucha contra la corrupción y el clientelismo, y rechazábamos el 5, 9, 10, 12, 14, 16 y 17 y así nos hemos comportado, así que no venga aquí a decir que hemos variado nuestra posición.

El numeral 4 lo consideramos nosotros como uno de los pilares en la lucha contra la corrupción y el clientelismo, sobre todo el párrafo, el resto puede ser carreta, el párrafo es un pilar en la lucha contra la corrupción y el clientelismo, es más porque lo que de verdad evita los auxilios parlamentarios no es el numeral 11, es el párrafo, por eso los defensores de los auxilios quieren quitarlo, digámoslo claramente, nuestras investigaciones y disculpame don Juan Hurtado colóqueme cuidado y después me critica, nuestras investigaciones sobre auxilios parlamentarios en el DRI, en Caminos Vecinales y en FINDETER nos indicaron que el proceso por medio del cual se construían los auxilios partía de una simple reunión en una oficina pública por debajo de la opinión pública, a escondidas, era el señor Rengifo con unos cuantos congresistas, era el señor Otero con el señor Blel, discutiendo a donde iban a parar los Fondos del DRI y logró que el 50% de los fondos del DRI fuera a parar a un solo municipio, la ciudad de Magangué en donde por fraude electoral, se tuvo que anular las elecciones. A tal punto llegó la relación incestuosa del señor Senador Blel con el señor Otero que su propaganda electoral, la que aparecía en los afiches y en el Universal de Cartagena, se hizo en los computadores del DRI, en esas reuniones clandestinas y secretas, dentro del Ejecutivo en las oficinas de Desarrollo Rural Integrado, claro, a cambio y el Congreso se empobrece, cada vez que un Congresista va a una oficina de esas se empobrece el congresista y el Congreso, porque a cambio de esas partidas va el favor del voto del Congresista y entonces en este escenario público no queda más sino el adocenamiento, la pleitesía, la falta de razón de ser, porque todo lo que diga el Gobierno se aprueba a pupitrazo limpio.

La única forma de enriquecer al Congreso y a los Congresistas es rescatando la independencia del Congreso, del Ejecutivo y eso no se hace si se permite constitucionalmente, que los congresistas vayan en fila uno tras otro a las oficinas como quién va, y lo voy a decir exactamente, a los burdeles, a que lo compren allí, su conciencia y su voto.

El párrafo es lo que prohíbe en Colombia los auxilios parlamentarios, esa es la realidad, si eso se prohíbe le quitamos uno de los pilares a una de las principales piezas de la corrupción administrativa que ha existido en Colombia y que pesa como una

espada de Damocles sobre nosotros, sobre cada uno de nosotros....

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Redondee, señor Representante

**Continúa el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Sí, a uno sí se les deja, al doctor Duque se le deja, pero al que no va, no se le deja, mire lo que pasa Presidente si este Congreso hoy en estos momentos decide rechazar el parágrafo, mañana la prensa y la opinión pública nacional dirán, por rescatar los auxilios el Congreso hundió el Referendo, y el Gobierno saldrá airoso, inclusive nosotros porque nosotros saldremos a las calles a pelear de nuevo por el Referendo con las firmas de los ciudadanos; pero será el Congreso el que se eche encima a la opinión pública porque no hundió el Referendo porque iban a congelar los salarios, o porque se iba afectar al pueblo, no, hundió el Referendo porque se le iban a quitar los mecanismos individuales de negociación de auxilios y eso es echarse el pueblo encima, eso es aislarse más, eso es colocarse en una condición absolutamente deplorable, tan deplorable que el Gobierno tendría la oportunidad política de empezar a hablar de nuevo Referendo en las calles y obviamente de la revocatoria, no demos papaya señores, es el momento de cambiar las costumbres, es lo que dice Juan de Dios esa era la vieja política hay que hacer otra, si no hacemos otra simplemente perdimos la razón de ser, perdimos el curso, a papaya dada papaya partida, caballeros, así que ustedes en la votación van a tener la oportunidad de saber mañana qué responde la opinión pública sobre este particular, así que los invito si queremos reforma política, si queremos cambio, los invito a apoyar la aprobación del parágrafo del numeral 4, gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente orador señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Sigue en el uso de la palabra el doctor Alfonso Campo

**El honorable Representante Omar Armando Baquero Soler, expresa:**

Una moción de orden señor Presidente, sí.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Para su moción Representante

**Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

Gracias señor Presidente, sencillamente lo que quiero pedir es respeto para el Congreso de la República. Hace algunos días nos trataron de irracionales, hoy nos tratan de prostitutas y tenemos nosotros entonces que someternos a la persona que nos trata de irracionales y de prostitutas, lo acabamos de escuchar, entonces me parece que debemos llevar el debate con un tono decente, que aquí nadie está ofendiendo a nadie, tenemos derecho a respetar los principios y las ideas de cada uno, pero también merecemos respeto porque aquí en el Congreso de la República nadie necesita venderse por un voto, precisamente este es un Congreso renovado que está haciendo las cosas a conciencia.

Y en segundo lugar señor Presidente, quisiera que sobre ese parágrafo, ya hemos escuchado

bastantes intervenciones, ahora escuchemos la posición del Gobierno, para ver que decisión tomamos y sometamos a votación la proposición.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Falta un solo compañero que no ha hablado en toda la tarde, el Representante Alfonso por favor.

**Intervención del honorable Representante Alfonso Campo Escobar:**

Gracias Presidente por entregarnos el uso de la palabra, y es que realmente para todo el Congreso es preocupante cómo se ha querido entregar la dignidad de un Congreso que ha trabajado seriamente en este Proyecto que hoy se presenta como Referendo y posible salvación para el país. Es inaudito que todavía los Parlamentarios seamos y se nos entregue solamente una oportunidad con ofensas y de hecho se nos esté amenazando, aquí le aceptamos las amenazas a gente digna, gente importante, y porque no decirlo al Gobierno que ha venido trabajando seriamente; las demás amenazas que se están presentando hoy en el Congreso de la República creo que todos y cada uno de nosotros debemos dejarlas pasar por alto, que vayan a la opinión pública, si es que el problema de este país ha sido y se ha enquistado única y exclusivamente en que sobre la base del Congreso de la República y de lo que está pensando la opinión pública nosotros tenemos que someter la conciencia, tenemos que someter los ideales y yo creo que necesariamente hoy el Congreso de la República debe sobreponerse con altura, con verdadera condición y vocación de ciudadanos de bien que somos, para mostrarle un Referendo a la Patria colombiana, a esa opinión de las que viven muchos que solamente hacen la política frente a las cámaras de televisión y no a la opinión que cada día va a nuestros municipios, que va a nuestros departamentos a reclamarnos inversión social, a reclamarnos posibilidades de desarrollo y es que en este artículo del Referendo señor Presidente, no encontramos en ninguno de sus apartes, ni por parte del Gobierno ni de aquellos entendidos en la materia, ni de aquellos que siguen tirándole minas quiebrapatas a todos y cada uno de nosotros, la palabra equidad, equidad con las regiones, es que si queremos obrar de manera transparente no podemos soportar la tesis sobre la base de los congresistas.

Entonces pongámonos de acuerdo realmente y le entregamos la posibilidad de una vez al Gobierno Nacional, y nosotros mismos nos damos la oportunidad y determinamos cómo van a estar repartidos los dineros del Estado para la inversión social en Colombia, de una vez y establecemos unas fórmulas y esas fórmulas que a los técnicos de planeación les gusta bastante, y ya nosotros sabemos en el Magdalena qué nos corresponde, cuáles son las prioridades y cómo las vamos a distribuir, no me quiero imaginar el día que llegue el presupuesto nacional a la Plenaria si solamente por el voto en blanco, nos tuvimos que soportar casi 20 oradores, no me quiero imaginar si es repartiendo una platica para el país cuál será el espectáculo que va a dar el Congreso de la República, claro que todos vendremos a defender nuestras regiones, todos vendremos a defender de manera categórica ese interés noble y altruista que nos determina nuestra existencia en este recinto, que es el de brindarle un servicio

a nuestros coterráneos y brindarle un servicio a la Patria. Ya vasta de seguir todos y cada uno de nosotros sometidos a la opinión pública, cuál opinión, la opinión de Petro, la opinión del uno, no, nosotros tenemos que asumir un compromiso y un reto serio frente a las decisiones y determinaciones que tengamos que tomar en este Congreso de la República.

Por eso yo propongo que de una vez que estamos brindándole la herramienta al país, también establezcamos una fórmula con el señor Ministro de Hacienda y con el señor Director de Planeación y así nosotros podremos ir a nuestras regiones a decirles a nuestros amigos, a aquellos que nos respaldan y que creen en nuestras tesis, que así se va a distribuir el dinero, y si hay pobreza pues así vamos a distribuir la pobreza y no sigamos soportando esos insultos, no sigamos soportando esas minas quiebrapatas y esas bombas que todavía se quieren seguir tirando en este recinto, que lo único que ha querido y que lo único que ha pretendido en su estructura y en su esencia es brindarle un bienestar a la Patria. Gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Alguien más señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Sí señor Presidente, continúa en el uso de la palabra el doctor Borja y termina el doctor Juan Hurtado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Les ruego tranquilos, hay dos compañeros en especial el Representante Juan Hurtado, ya compañeros, por favor, así como el Representante Juan Hurtado los ha escuchado a ustedes, el Representante Borja termina, cerramos y habla el señor Ministro.

**Intervención del honorable Representante Juan Hurtado Cano:**

Gracias señor Presidente, aquí no podemos aceptar señor Presidente con todo el respeto mis amigos del Polo Democrático, que el dechado de virtudes de la moral y la ética en el Congreso solamente la tienen ustedes, yo soy un frontal enemigo de ese tipo de actitudes y he hablado contra la corrupción y el clientelismo, pregunte en mi departamento cómo salí elegido Representante a la Cámara, sin un auxilio, sin un peso, esa es la verdad, este petardo, ese parágrafo que le metió el doctor Antonio Navarro a este Proyecto, porque él es uno de los que sataniza este Congreso, el doctor Antonio Navarro, que es un emperador, que se pavonea por este Congreso, se pavonea sin saludar a sus colegas Representantes a la Cámara, cree que lo único bueno que se hace en el Congreso es lo que él propone y además, porque los medios de comunicación le abren el micrófono para que él pontifique en este país sobre la moral pública, ahí lo escuché hace poco, cuando se habló de los techos salariales donde toda el agua sucia se la tiraba al mismo Congreso, estando él allá sentado y que además se declaró impedido para votar ese artículo.

Entonces con todo el respeto señor Presidente, este parágrafo no venía en la propuesta inicial del Gobierno, aquí se habla muy claramente de la eliminación en el artículo 11 de los auxilios parlamentarios, a este Congreso no se le puede castrar

la posibilidad de hablar de los proyectos de desarrollo regionales y para eso podemos actuar en las Plenarias y en las Comisiones, pero ese párrafo, no vayan a creer ustedes mi queridos amigos que esa es una herida en el corazón al Referendo, aquí vamos a votar el Referendo y lo estamos votando bien, pero ese párrafo sí es el petardo al Referendo en lo que estoy pensando yo en este momento. señor Presidente me parece que hay suficiente ilustración sobre el tema y ese párrafo no lo voy a votar.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Cierra por favor el Representante Borja rápidamente, le damos la palabra al Gobierno y entramos a votar.

#### **Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:**

Gracias señor Presidente, antes de hacer alguna alusión a la discusión, quiero llamar la atención sobre algo, cuando contra mí atentaron militares y policías, el señor Castaño salió a decir, que era que yo era miembro del Ejército de Liberación Nacional, yo llamo la atención a los compañeros, porque ese problema de las quiebra patas, de las minas quiebra patas, las ponen los violentos, no los que nos jugamos la vida, y nos la vamos a seguir jugando como la estamos jugando en este Congreso, y los que dicen que nos gusta legislar frente a las Cámaras de Televisión, sí es que es ahí donde el pueblo tiene que darse cuenta, quienes son los que aquí realmente vienen a legislar para el pueblo, y quienes legislan en contra de ellos, no los entiendo, si ustedes han estado más arrodillados, yo fui a vender rodilleras a las Comisiones Primeras, cuando el Gobierno los asustó y los amenazó, y ahora pelean buscando los esguinces para que no se cumpla el propósito, que nosotros estamos convencidos, no es un problema de norma, sino un problema de práctica en lo que es la corrupción y el clientelismo. Aquí no podemos llamar engaño, aquí pueden mostrar listas, institución por institución e indicar quien es el Congresista que tiene ahí un Director todavía, que no han hecho los cambios con la famosa propuesta de concursos.

No nos hablemos paja, que esas listas las tenemos, pero aquí no estamos para eso, aquí estamos tratando de que esto salga adelante de la mejor forma para el país, por eso no podemos temerle al párrafo, qué es lo que dice el párrafo, hombre, que no vayan a las oficinas a pedir puesto, que no vayan a las oficinas a tratar de manejar planes o proyectos, que eso se puede hacer planificando en el país, que eso se puede hacer con la discusión, eso era la intención de la Constitución del 91, que se discutiera desde el pueblo y dijera cuales eran sus necesidades, no me van a venir aquí con el cuento de ustedes, que si ustedes no meten la partida para el acueducto o la partida para la escuela, no se puede hacer o no se debe hacer, claro que se puede hacer, para eso tenemos el Estado, para eso tenemos Planeación Nacional, para planificar. Este párrafo, todo lo contrario, a nosotros nos importaría que quitaran el artículo pero que quede el párrafo, que es el fondo del problema en el país, pero estamos de acuerdo con Rafael Amador, aquí también planteamos que no estamos de acuerdo con las partidas globales de funcionamiento señor Ministro, no estamos de acuerdo con el código

310, con el 320, con el 410 del presupuesto en cada una de las entidades que sirve y se utiliza también en la misma medida que se plantean, aquí la propuesta del artículo y del párrafo, por eso no estamos de acuerdo con las posiciones globales que se están planteando ahí y también estamos planteando igual que lo plantea Rafael que estamos de acuerdo con el control del ingreso que necesitamos plantearlo al país, señor Presidente, el debate y nosotros lo hemos dicho, nosotros estamos en contra de la corrupción y el clientelismo y si les guste o no, nos sentimos abanderamos de ello toda la vida, en mis 50 años toda la vida lo hemos peleado desde el colegio, desde la iglesia, desde la universidad nos hemos planteado estos debates y nos sentimos adalid y nos vamos a seguir sintiendo adalid frente al problema de la corrupción y el clientelismo, gracias Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Han solicitado que el señor Ministro de su opinión sobre el tema que se está discutiendo, entonces le damos la palabra al señor Ministro del Interior.

#### **Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Luis Fernando Londoño Hoyos:**

Señor Presidente, señoras y señores Representantes, vengo a defender con toda lealtad y con todo entusiasmo una parte del Referendo que no es de la autoría del Gobierno nacional, sea esa la primera observación para quienes nos acusan de ponerle una carga de profundidad al Congreso, este artículo es de iniciativa del Congreso de la República a través de sus Comisiones Primeras, valga la pena recordar de donde brota y por qué, más adelante hay un artículo que proscribiera radicalmente la práctica de los auxilios parlamentarios, ante ese hecho el Gobierno nacional entendió imprescindible dentro de la estructura del Referendo que se dijera expresamente cuál era entonces la función del parlamento en frente del presupuesto nacional y en particular en frente de la inversión pública, para eso entonces se diseñó el original artículo 4, que tenía unos elementos muy claros en cuanto a la disposición de que el parlamento intervendría en el Plan Nacional de Desarrollo de manera muy activa, intervendría en el presupuesto nacional, cuando hoy tiene una intervención puramente teórica y formal, la del pupitrazo limpio como alguno de ustedes la llaman, e intervendría a través de las audiencias que permitirían el ejercicio de un control político de la inversión pública.

Al parlamento, a los colegas de ustedes en las Comisiones Primeras después de larguísimos debates les pareció que el artículo del Gobierno era excesivamente general y querían mayores precisiones y resultados de ese propósito y resultado de esas deliberaciones aparece este artículo que insiste es de iniciativa parlamentaria y que el Gobierno nacional acoge con entusiasmo y ahora viene a defender con lealtad.

Ha sido muy intensa la discusión con respecto a este artículo y me parece se ha dicho con todo respeto, que no ha sido suficientemente analizado. Si ustedes lo miran con objetividad verán que el presupuesto que hoy se presenta a la consideración del Congreso casi como una formalidad para que simplemente digan un sí o un no, a través de una

única emisión de voto, tendrá una estructura que me permito describir de la siguiente manera:

Un proyecto elaborado por el Gobierno como tiene que ser, a continuación audiencias públicas en los distintos departamentos y en la ciudad de Bogotá para examinar los temas de la inversión regional con la gente, con el pueblo, para que después con el resultado de esas observaciones venga a donde tiene que venir, al Parlamento, pero no exclusivamente a las comisiones que tradicionalmente se ocupan del tema del presupuesto, y aquí hay otro avance fundamental en la materia a la que nos estamos refiriendo y es que el asunto tiene que ser conocido por todo el parlamento, porque es claro para todos nosotros, para los parlamentarios que son los autores de este artículo y para el Gobierno nacional, de que la función primigenia y fundamental del Congreso Nacional es su intervención en los ingresos y en los gastos públicos, ese es el origen del Parlamento desde la Carta Magna desde 1215 y luego de todos los parlamentos modernos que siguen a la revolución francesa, aparece siempre el elemento fundamental que le da su razón de ser la intervención en los impuestos, en los ingresos, y la intervención en la manera como ellos se gastan al servicio de la comunidad.

De manera que vean ustedes como es contradictoria la posición y la intención del artículo con el debate que acá se hace, cuando muchos entienden que se está limitando o se está eliminando la acción del Congreso, precisamente de lo que se trata es de lo contrario, de darle al Congreso el juego que debe tener en el manejo de los ingresos y en el manejo de los gastos públicos.

Así pues, que el presupuesto va a tener esa triple fase lo que representará el que se lo prepare con mucha mayor anticipación y el que se lo discuta, primero ante el pueblo, luego ante todo el Congreso y finalmente por supuesto ante las Comisiones que deberán darle la aprobación final a partir del resultado de todos esos trabajos previos.

Me permito dar lectura a una frase que está en el proyecto del artículo no en el párrafo y que ha sido mal interpretada a mi juicio, el Congreso de la República participará activamente en la dirección y control de los gastos, hay una propuesta que agrega y de los ingresos, con lo que se estaría simplemente coincidiendo con la propuesta original del Gobierno sobre eso no cabe duda ninguna, lo cual comprenderá tanto en el análisis y la decisión sobre la inversión nacional, como sobre la regional, es este el Congreso que quiere ser castrado?, que quiere ser disminuido en sus funciones?, al contrario este es un Congreso que se restituye en su función fundamental, en la función de examinar el presupuesto y en la función de examinar posteriormente de qué manera ese presupuesto se desarrolla, aquí no se toca, ni se elimina de ninguna manera la función de control político que al Congreso le corresponde ahora y le corresponderá siempre para vigilar de qué modo el Gobierno nacional está ejecutando el presupuesto que ha sido preparado, elaborado y aprobado de la manera que he dejado descrita.

Agrega la norma que la ley orgánica del presupuesto reglamentará la materia así como la realización de audiencias públicas especiales de control

político, en las cuales los Congresistas formularán los reclamos y aspiraciones de la comunidad, podrá ser más contundente el artículo, podrá ser más claro en cuanto a su intención y en cuanto a la manera como la propone, de modo señores que miren ustedes la secuencia perfecta, intervención del Congreso en el Plan Nacional de Desarrollo que acá no se toca para unos presupuestos pluri anuales de inversión, luego a la hora de examinar el presupuesto el Gobierno lo prepara se hacen audiencias públicas regionales para examinar la inversión que a la región corresponde y finalmente viene al Congreso para que todo el Congreso lo examine, se aprueba el presupuesto y a partir de ahí en la ley orgánica aparecerán unas audiencias especiales, distintas de todas las demás, para ejercer el control político sobre la manera como el presupuesto se va a ejecutar y vengamos ahora al dichoso parágrafo que despierta o ha despertado tan enconadas críticas, como tan frontales defensas, yo me voy a unir a los últimos, a los que defienden el parágrafo y voy a explicar por qué, pidiéndoles a ustedes que tengan un poco de paciencia en la lectura y en la exégesis de esta norma que es elemental.

Con excepción de los mecanismos establecidos en el título XII de la Constitución Política, el título XII es el que se refiere a todo el presupuesto, la mecánica presupuestal no queda abolida, ni disminuida, ni alterada por este parágrafo que se está mencionando; en ningún caso y en ningún tiempo los miembros de las corporaciones públicas que no es el Congreso, no la Cámara, y no el Senado, son los miembros de las corporaciones públicas individualmente considerados podrán directamente o por intermedio de terceros convenir con organismos o funcionarios del Estado la apropiación de partidas presupuestales o las decisiones de destinación de la inversión de dineros públicos.

Convenir señores quiere decir celebrar una convención, la convención es un acuerdo de voluntades para la producción de efectos jurídicos nos enseñaron a los que pasamos por una universidad, por primer año de una universidad, convenir es celebrar ese acuerdo, lo que es muy distinto que asistir a un despacho público, en cualquier momento y cualquiera ocasión para discutir con el Estado, con el Gobierno, perdón con el Gobierno que es lo que está sucediendo con respecto a una inversión, cómo se está ejecutando para que el Gobierno escuche la voz o el clamor de alguien en la provincia que quiere producir un determinado resultado en su favor, en favor del hospital del Llorica, ó en favor del cual de los municipios de Santander, de Chipatá, perfecto, a favor de cualquiera de ellos, pero cómo pueden estar cerrados los diálogos y la relación entre el Gobierno nacional y las entidades regionales, cómo puede suponerse que eso sea así, lo que no podrá ser en ninguna circunstancia es que se convengan apropiaciones presupuestales, estrictamente hablando lo digo con toda franqueza esta parte podría resultar superflua en la medida en que no habiendo como no habrá partidas globales, ni podrán introducirse sorpresas a la ejecución del presupuesto esos convenios desaparecerán por substracción de materia, pero si lo que abunda no daña, por qué no decirlo, por qué no decir expresamente que no volveremos a la nefanda práctica de unos arreglos subterráneos que se hacen entre el

Gobierno de turno cualquiera que el sea y unos determinados parlamentarios para negociar a cambio de una cierta partida que se desdobra del presupuesto nacional, un apoyo político determinado, por qué no, y aquí no vale la pena discutir el viejo asunto de quien fue la iniciativa en un proceso de corrupción, cuando hemos examinado este tema en las Comisiones hemos sido enteramente francos, los auxilios parlamentarios se llaman así, pero han sido auxilios que el Gobierno ha preparado con el mal uso del presupuesto nacional para conseguir apoyo en el parlamento, y esa práctica señores tiene que desaparecer y tiene que desaparecer de hoy y para siempre, sin duda ninguna, sin que haya manera de encontrarle un subterfugio, de encontrarle un camino de salida, es que no puede haberlo, de modo que todas las discusiones que convengan al presupuesto y especialmente a la inversión pública se tendrán que hacer acá, y yo he dicho que ahí si en esas ocasiones señor Presidente, que útiles que van a ser las transmisiones por Señal Colombia, que se sepa en todo el país, que se conozca en todas las regiones cómo se esta discutiendo desde el Congreso y con la intervención del Gobierno nacional, la apropiación de los dineros de todos para servir a las regiones y para servir el interés de la comunidad, es de eso de lo que trata el parágrafo, de esos acuerdos insisto, de los miembros de las Corporaciones públicas, que alguien llamó acuerdos incestuosos y me parece que en una expresión legítima y afortunada, para evadir las reglas rigurosas del presupuesto nacional, aquí no hay disminución a la capacidad de los parlamentarios, al contrario, por primera vez el parlamento Colombiano tendrá una acción realmente efectiva y de fondo, en la elaboración del presupuesto, en la aprobación del presupuesto y en el seguimiento del presupuesto a través del ejercicio del control político, vamos a rescatar la función primigenia del parlamento, y vamos a erradicar el gran enemigo de esa función que es la vieja y la nefanda práctica de los auxilios gubernamentales o parlamentarios, como ustedes lo quieran llamar en virtud de los cuales a través de unos convenios soterrados, clandestinos, se burlaba el presupuesto nacional, a través de unas partidas globales se le hacia trampa a la función fundamental del Congreso que era la de aprobar un plan de inversiones públicas.

De manera señor Presidente que con todo respeto debo decir que inclusive aceptando un proyecto que tal vez fue mencionado por la Representante Gina Parody que no desmerece para nada del texto original, que no toca en lo sustancial el parágrafo, el Gobierno nacional ratifica su adhesión a una propuesta con la que está de acuerdo, no habiendo sido de su invención, este es un artículo transcendental que le ha propuesto el parlamento a la consideración de la Cámara y del Senado en sus sesiones Plenarias y que proviene de las comisiones y que ha sido el resultado de discusiones amplias, de discusiones generosas, sin que haya habido imposición de ningún Senador, de ningún Representante, o de ningún interés de ninguna bancada, esto fue aprobado prácticamente por unanimidad si no recuerdo mal, me parece que logro unanimidad o tal vez uno o dos votos de disconformidad, lo que demuestra cómo estuvieron de acuerdo los miembros de las comisiones, de acá de entre ustedes

muchos de ellos formaron parte de esas comisiones de discusión en el pleno entendimiento, que aquí surgía una nueva historia para la función del parlamento, eliminando de paso la parte sombría que tuvo el parlamento en materia de negociación y de aprobación presupuestal. Yo le voy a pedir señor Presidente, si usted no lo tiene a mal que mi colega el Ministro de Hacienda insista en los temas específicos que se refiere a las ..., solamente en la referencia a las partidas globales, manifestando, pero yo veo porque quieren negarle el uso de la palabra a mi colega, salvo que mi colega no la quiera ejercer, es suficiente doctor Junguito, muy bien, entonces señor Presidente esa es la posición del Gobierno nacional, y por eso la recomendación de que se apruebe el proyecto tal como viene de las Comisiones o con la modificación que hemos tenido oportunidad de conocer y que nos parece que en nada daña, sino que tal vez precisa algunos elementos de esta norma que podrían aclararse.

Señor Presidente si hay alguna pregunta sobre el particular?, sino regreso a mi curul.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Vamos a votar de la siguiente manera, está cerrada la discusión ya de este numeral, el inciso primero sin el parágrafo acordado entre los ponentes y el Gobierno, solicito a la Representante señorita Gina Parody favor dar lectura de nuevo, porque es el que vamos a votar repito sin el parágrafo, acordado entre los ponentes y el Gobierno, y procedemos a votar excluyendo al parágrafo, Representante Gina por favor...

#### **La honorable Representante Gina Pardo D'Echeona, procede con la lectura:**

Dice: Adiciónese al artículo 346 de la Constitución Política un inciso tercero del siguiente tenor:

Los gastos de inversión en el proyecto de presupuesto presentado al Congreso por el Gobierno, recogerá el resultado de audiencias públicas consultivas convocadas por los Gobiernos Nacional, departamentales, y el Distrito Capital, una vez presentada al Congreso deberá ser analizado por las Comisiones constitucionales y las bancadas de cada Departamento y Bogotá, no incluirá partidas globales excepto las necesarias para atender emergencias y desastres. El Congreso de la República participará activamente en la dirección y control de los ingresos y los gastos públicos, lo cual comprenderá tanto el análisis y la decisión sobre la inversión nacional como sobre la regional, la Ley Orgánica del Presupuesto reglamentará la materia, así como la realización de audiencias públicas especiales de control político en las cuales los Congresistas formarán los reclamos y aspiraciones de la comunidad, lo dispuesto en este artículo se aplicará a la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto en todas las entidades territoriales.

Hasta ahí señor Presidente, después seguiría el parágrafo.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Vamos a entrar a votar, sin el parágrafo, vamos a entrar a votar repito este es el acuerdo al cual han llegado los señores ponentes con el Gobierno, se entra a votar sin el parágrafo, se abre el registro señores Representantes por favor.

**El Secretario General informa:**

Sí es aprobando el inciso leído.

Telésforo Pedraza, vota Sí

Jesús Ignacio García, vota Sí

Jorge Luis Feris, vota Sí

Javier Tato Alvarez, vota Sí

Carlos Julio González, vota Sí

Luz Piedad Valencia, vota Sí

Jaime Cervantes Varelo, vota Sí

Jorge Luis Caballero

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

No falta nadie, se cierra la votación dar el resultado de la misma señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Pedro Pardo, vota Sí

Señor Presidente por el SI 135 y por el NO 3, ha sido aprobado.

**Votación inciso primero sin el párrafo acordado entre los ponentes y el gobierno**

**Artículo 1º, numeral 4 (sin ponentes) "... se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.**

Asistentes 151

No vota: 31

Sí: 127

No: 3

Abstienen: 0

Excusados: 0

**No vota: 31**

Alvarez M. Javier T.

Amaya Alvarez Armando.

Benjumea A. Octavio

Feris Chadid Jorge L.

García V. Jesús I.

Jaimes O. Adalberto

Jiménez Tamayo Luis

Pineda A. Eleonora

Pinillos A. Clara

Roa Vanegas Miguel A.

Sánchez A. Freddy

Vargas B. Javier

Vargas Castro Javier

Velasco Chaves Luis

Arcila Córdoba José

Baquero Soler Omar A.

Díaz Mateus Iván

García F. Albino

Gerlein E. Jorge

Torres de la Blanca

Leguizamón Roa Marco

Pedraza G. Jorge

Pedraza O. Telésforo

Tamayo T. F.

Villamizar A. Alirio

Arenas G. Pedro J.

Martínez F. Jairo

Ortiz P. Welington

Pardo Rodríguez Pedro

Silva Gómez Venus A.

Urrutia Ocoro María.

**Sí 127**

Aguirre Muñoz Germán

Alfonso García Juan

Amador Campos Rafael

Amín Jaime

Arango Angel Héctor

Arango Torres Fabio

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocio

Ashton Giraldo A.

Avila Peralta Manuel

Arias Mora Ricardo

Avendaño L. Pompilio

Benedetti Armando

Bermúdez Sánchez José

Berrío Torres Manuel

Besailed Fallad Musa

Caballero Jorge Luis

Caropresse M. Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Ceballos A. Sandra

Celis C. Bernabé

Celis G. Carlos

Casabianca P. Jorge

Char Navas David

Claros Palanca Ovidio

Clavijo V. Arcángel

Córdoba Rincón Darío

Crissien B. Eduardo

Cuervo Valencia Carlos

Duque García Luis F.

Diazgranados Sergio

Durán Barrera Jaime

Dussán López Luis E.

Elejalde A. Ramón

Enríquez R. Manuel

Espeleta H. Jaime

Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar

Gamarra Sierra José

Giraldo Jorge Homero

Angel Barco Enrique

González M. Jaime

Gutiérrez C. Nancy

Jattin Corral Zulema

Jozame Amar Tony

Martínez R. Rosmery

Maya Ponce Luis

Mesa Arango Ernesto

Monsalvo Gnecco Luis

Montes A. Reginaldo

Montoya Q. María

Olano B. Plinio

Ortega Rojas William

Pareja G. Francisco

Parody D'Echeona Gina

Pérez Alvarado Jorge

Piedrahíta C. Carlos

Ramírez Urbina Jorge

Restrepo G. Griselda

Rivera F. Guillermo

Salas Moisés Luis E.

Sanguino Soto Luis E.

Delgado P. Luis

Serrano Morales Luis

Silva Amín Samir

Silva Meche Jorge J.

Soto Jaramillo Carlos

Tapasco T. Dixon

Torres Murillo Edgar

Uribe Bent María T.

Rangel S. Miguel A.

Vargas Moreno Luis E.

Varón Cotrino Germán

Velásquez C. John J.

Velásquez S. Sandra

Velásquez S. Germán

Vélez Mesa William

Vergara de P. Marta

Viana Guerreño Germán

Vives Pérez Joaquín

Wilches C. Oscar

Zambrano E. Berner

Acosta Osio Alonso

Almario R. Luis F.

Alvarez H. Tania

Arboleda P. Oscar

Benito-Revollo Muriel

Camacho W. Roberto

Campo Escobar Alfonso

Canal Albán Jaime E.

Castro G. Santiago

Cuello Baute Alfredo

Delgado B. Jorge

Devia Arias Javier

Durán Gelvis Miguel

Enríquez M. Eduardo

Gallardo A. Julio

García herreros Jorge

Gutiérrez José G.

Hoyos Villegas Juan

Hurtado Cano Juan

Ibarra Obando Luis J.  
 Jiménez Salazar Pedro  
 León L. Buenaventura  
 Mejía Gutiérrez José  
 Mejía Urrea César  
 Moreno G. Araminta  
 Paredes A. Myriam  
 Lopreto D. Francisco  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Piamba Castro José  
 Chavarro C. Carlos  
 Raad Hernández Elías  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez S. Milton  
 Suárez Mira Oscar  
 Torres B. Hernando  
 Valencia D. Antonio  
 Zuluaga D. Carlos  
 Almendra V. Lorenzo  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Fandino C. Edgar  
 Navarro P. Eiber  
 Navas Talero Germán  
 Petro Urrego Gustavo  
 Sinisterra Herminul  
 Zárrate Osario Hugo

**No 3**

Moreno Ramírez Betty  
 Negret Mosquera César  
 López Maya Alexander  
 Abstienen = 0  
 Excusados = 0  
 Nov 5/02  
 Votación Artículo 1  
 Numeral 4  
**Sí (aprueba)**  
 Telésforo Pedraza  
 Jesús I. García  
 Jorge Luis Ferias  
 Javier Tato Alvarez  
 Carlos J. González  
 Luz Piedad V.  
 Cervantes Varela  
 Pedro P.

No (niega)

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Vamos a votar el párrafo tal como viene en el pliego de modificaciones de los ponentes. Si, queda en el acta, el voto positivo del Representante Armando Baquero y del Representante José Luis Arcila.

Se abre el registro vamos a votar el párrafo como lo proponen los ponentes en el pliego de modificaciones, estamos en votación señor Representante, vamos a dar lectura, léalo para claridad de los señores Representantes

Para hacer claridad sobre el párrafo?, qué claridad necesita Representante?, qué claridad ne-

cesita?, pero cuál es la claridad que necesita?, no, perdón, es que hay un parlamentario que no tiene claridad sobre lo que va a votar, lo mínimo que podemos hacer es darle claridad, léalo señor Secretario.

**El Secretario General procede con la lectura:**

Con mucho gusto Presidente.

Parágrafo con excepción de los mecanismos establecidos en el título 12 de la Constitución Política, en ningún caso y en ningún tiempo los miembros de las Corporaciones Públicas podrán directamente o por intermedio de terceros, convenir con organismos o funcionarios del Estado, la apropiación de partidas presupuestales o las decisiones de destinación de la inversión de dineros públicos, lo dispuesto en este artículo se aplicará a la elaboración y aprobación de presupuesto en todas las entidades territoriales.

Está leído Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se abre el registro, procedemos a votar señores Representantes.

**El Secretario General informa:**

Sí, es aprobando.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Sí, es aprobando el párrafo como lo proponen los, no tiene la palabra Representante Pedro, estamos votando por favor.

**El Secretario General informa:**

Telésforo Pedraza, vota Sí

Jorge Luis Feris, vota Sí

Carlos Julio González, vota Sí

Jaime Cervantes Varelo, vota Sí

Luz Piedad Valencia, vota Sí

Rosmery Martínez, vota Sí

Jesús Ignacio García, vota Sí

Jorge Ramírez, vota Sí

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Falta alguien por votar?, se cierra la votación, señor Secretario el resultado de la misma por favor.

**El Secretario General informa:**

Señor Presidente por el SI: 105 y por el NO: 34.

Ha sido aprobado el párrafo.

**Votación párrafo, como viene en el pliego de modificaciones de los ponentes**

**Artículo 1º, numeral 4 (paragrafo) "... se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.**

Asistentes 151

No vota: 30

Sí: 97

No: 34

Abstienen: 0

Excusados: 0

**No vota: 31**

Maya Alvarez Armando

Benedetti Armando  
 Benjumea A. Octavio  
 Celis Carril Bernabé  
 Feris Chadid Jorge L.  
 García V. Jesús I.  
 Jaimes O. Adalberto  
 Martínez R. Rosmery  
 Pineda A. Eleonora  
 Pinillos Abozaglo Clara  
 Ramírez Urbina Jorge  
 Roa Vanegas Miguel A.  
 Sánchez A. Freddy  
 Vargas Barragán Javier  
 Vargas Castro Javier  
 Velasco Chaves Luis  
 Devia Arias Javier R.  
 Díaz Mateus Iván  
 García F. Albino  
 Gerlein E. Jorge  
 Torres de L. Blanca  
 Leguizamón Roa Marco  
 Pedraza G. Jorge  
 Pedraza O. Telésforo  
 Tamayo Tamayo F.  
 Villamizar A. Alirio  
 Arenas G. Pedro J.  
 Martínez F. Jairo  
 Silva Gómez Venus A.  
 Urrutia Ocoró María.  
**Sí: 97**  
 Amador Campos Rafael  
 Amín Jaime  
 Arango Angel Héctor  
 Arango Torres Fabio  
 Arenas Prada Miguel  
 Arias Hoyos Rocio  
 Ashton Giraldo A.  
 Avila Peralta Manuel  
 Arias Mora Ricardo  
 Bermúdez S. José  
 Caballero Jorge Luis  
 Caropresse M. Manuel  
 Gutiérrez J. Adriana  
 Ceballos A. Sandra  
 Casabianca P. Jorge  
 Char Navas David  
 Claros Polanco O.  
 Clavijo V. Arcángel  
 Córdoba Rincón Darío  
 Crissien B. Eduardo  
 Cuervo V. Carlos  
 Diazgranados Sergio  
 Dussán López Luis E.  
 Elejalde A. Ramón

Enriquez R. Manuel  
 Espeleta H. Jaime  
 Flórez Vélez Omar  
 Gamarra Sierra José  
 Angel A. Enrique  
 González M. Jaime  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Jozame A. Tonny  
 Maya Ponce Luis  
 Mesa Arango Ernesto  
 Monsalvo Gneco Luis  
 Montes A. Reginaldo  
 Montoya Q. María  
 Olano Becerra Plinio  
 Pareja G. Francisco  
 Parody D'Echeon Gina  
 Piedrahita C. Carlos  
 Restrepo G. Griselda.  
 Rivera F. Guillermo  
 Salas Moisés Luis E.  
 Sanguino Soto Luis E.  
 Serrano Morales Luis  
 Silva Amín Samir  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Tapasco T. Dixon  
 Torres Murillo Edgar  
 Uribe Bent María T.  
 Rangel S. Miguel A.  
 Vargas Moreno Luis E.  
 Varón Cotrino Germán  
 Velásquez S. Germán  
 Vélez Mesa William  
 Viana Guerrero Germán  
 Vives Pérez Joaquín  
 Wilches C. Oscar  
 Acosta Ossio Alonso  
 Arboleda P. Oscar  
 Baquero Soler Omar A.  
 Benitorrebollo Murie  
 Camacho W. Roberto  
 Campo Escobar Alfonso  
 Canal Alban Jaime E.  
 Castro G. Santiago  
 Cuello Baute Alfredo  
 Delgado B. Jorge  
 Durán Gelvis Miguel  
 Enriquez M. Eduardo  
 Gallardo A. Julio  
 Garciaherreros Jorge  
 Hoyos Villegas Juan  
 Jiménez S. Pedro  
 Mejía Urrea César  
 Moreno G. Araminta  
 Paredes A. Myriam

Lopreto D. Francisco  
 Piamba Castro José  
 Chavarro C. Carlos  
 Raad Hernández Elías  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez S. Milton  
 Suárez Mira Oscar  
 Torres B. Hernando  
 Valencia D. Antonio  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Almendra V. Lorenzo  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Fandino C. Edgar  
 Navas Talero Germán  
 Ortiz P. Welngton  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Petro Urrego Gustavo  
 Sinisterra Herminsul  
 Zárrate Osorio Hugo  
**No: 34**  
 Aguirre Muñoz Germán  
 Alfonso García Juan  
 Alvarez M. Javier T.  
 Avendaño L. Pompilio  
 Berrío Torres Manuel  
 Besailed Fallad Musa  
 Celis G. Carlos  
 Duque García Luis F.  
 Durán Barrera Jaime  
 Flórez Rivera José L.  
 Giraldo Jorge Homero  
 Jattin Corral Zulema  
 Jiménez Tamayo Luis  
 Moreno Ramírez Betty  
 Negret Mosquera César  
 Ortega Rojas William  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Delgado Peñón Luis C.  
 Silva Meche Jorge J.  
 Velásquez C. John J.  
 Velásquez S. Sandra  
 Vergara de P. Martha  
 Zambrano E. Berner  
 Almario R. Luis F.  
 Alvarez H. Tania  
 Arcila Córdoba José V.  
 Gutiérrez José G.  
 Hurtado Cano Juan  
 Ibarra Obando Luis J.  
 León L. Buenaventura  
 Mejía Gutiérrez José  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 López Maya Alexander  
 Navarro P. Eiber

Abstinance: 0  
 Excusados: 0  
 Votación Art.  
 Parágrafo  
 Sí (aprobado)  
 Telésforo Pedraza  
 Jorge Luis Ferias  
 Carlos J. González  
 Luz Piedad V.  
 Cervantes Varelo  
 Romero Martínez  
 Jesús I. García  
 Jorge Ramírez  
 No (negado)

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente numeral señor Secretario. Para su constancia o moción de orden Representante Pedro.

**Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García:**

Gracias señor Presidente, créame que me siento muy defraudado de haber dado mi voto por usted, porque es que infortunadamente usted no mira sino a los que le conviene, quiero decirle lo siguiente Presidente, no aprobemos las cosas con rapidez en el parágrafo que la doctora Gina propuso no se incluyeron las comunidades indígenas y tampoco las comunidades negras y usted sabe Presidente, que aquí hay Parlamentarios de la nueva Colombia, y que ustedes únicamente quieren es satisfacer sus cosas personales y no estoy de acuerdo.

Quiero dejar esa constancia que no se incluyeron las comunidades negras, ni las comunidades indígenas en el parágrafo que acabamos de aprobar, y que usted no me dio la oportunidad para expresarlo antes de la votación señor Presidente. Gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Les recuerdo que nos gastamos dos horas y 45 minutos para aprobar este numeral, dos horas y 45 minutos Representante.

**El honorable Representante Pedro Arenas García, expresa:**

Que quede la constancia por escrito señor Secretario.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente numeral señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Con mucho gusto señor Presidente.

**Numeral 5. Servicios Administrativos del Congreso.**

*Pregunta: Para que los Congresistas no puedan participar en la administración del Congreso, y se dediquen a su función legislativa y de control político, aprueba usted el siguiente artículo:*

*Adiciónese el artículo 180 de la Constitución Política con el siguiente numeral:*

*5. Participar bajo ninguna circunstancia, individual o colectiva en las funciones administrativas del Congreso, salvo para la conformación de su Unidad de Trabajo Legislativo.*

Los servicios técnicos y administrativos de las Cámaras Legislativas estarán a cargo de una persona pública o privada, que ejercerá sus funciones con plena autonomía, conforme lo establezca la Ley.

Está leído señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se abre la discusión, para una moción de orden Representante Rafael Amador.

**Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos:**

Un cambio en la pregunta, cómo es eso?, sí señor van a ver porqué, léanme la pregunta por favor, no un segundo,

**El Secretario General procede con la lectura:**

Para que los congresistas no puedan participar,

**Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos:**

No para que no puedan participar, para separar las funciones legislativas de las administrativas. Porque yo no me he robado un peso aquí, yo no me he robado un peso.

**El honorable Representante Armando Baquero Soler, manifiesta:**

Señor Presidente, de igual manera quiero hacer una claridad.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Por favor, los Representantes que quieran intervenir se abre la discusión de este artículo.

**El honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

Señor Presidente, es para hacer una claridad sobre la publicación en la Gaceta.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Armando Baquero por favor.

**Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

Señor Presidente, es sencillamente para que quede bien claro lo que vamos a aprobar, yo comparto la opinión del doctor Rafael Amador, pero es que entiendo que la publicación oficial es la de la Gaceta 439, en la Gaceta 439 la pregunta es de otra manera diferente a como la está leyendo el doctor Lizcano, entonces quiero que se haga claridad cuál fue la ponencia que fue presentada, porque aquí en la Gaceta 439 dice: Para rescatar la majestad del Congreso.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

No, esa no es la que se está, no Representante Armando estamos en el pliego de modificaciones.

La pregunta señor Secretario léala por favor que es la del pliego de modificaciones que corrige lo que estaba en la anterior gaceta.

**El Secretario General manifiesta:**

Si lo autoriza le hago claridad, señor Presidente.

Así está en el texto que aprobaron las Comisiones, estamos leyendo el pliego de modificaciones propuesto por los ponentes a la Plenaria, está en la

página final de la Gaceta que usted tiene en sus manos, honorable Representante.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, aprueba la ...

Con la modificación que hace el Representante Rafael Amador.

Se abre el registro para votar.

**El Secretario General manifiesta:**

Que la traiga por escrito Presidente

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se ha cerrado, abrimos el Registro como lo quieren los Representantes para votar, si la presenta por escrito el Representante Rafael Amador, se ha cerrado la discusión.

Vamos a abrir el registro y en seguida el Representante Wilches dejará la constancia por favor, abrimos el registro para votar este numeral.

**El Secretario General informa:**

Sí es aprobándolo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En el pliego de modificaciones.

**El Secretario General informa:**

Con la modificación del doctor Amador, por favor por escrito doctor Amador.

Telésforo Pedraza, vota Sí.

Octavio Benjumea, vota Sí.

Luz Piedad Valencia, vota Sí.

Jorge Luis Feris, vota Sí.

Carlos Julio González, vota Sí.

Jaime Cervantes Varelo, vota Sí.

Rocio Arias, vota No.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Falta alguien por votar señores Representantes?, se cierra la votación señor Secretario, resultado de la misma.

**El Secretario General informa:**

Muriel Benito-Revollo

Está cerrada la votación, un segundo señor Presidente.

Por el SI: 122, y por el NO: 6, ha sido aprobado señor Presidente.

**Votación numeral 5**

**Artículo 1°, numeral 5 "... se convoca un referendo y se somete a conside del pueblo un proyecto de reforma constitucional.**

Asistentes 151

No vota: 41

Sí: 115

No: 5

Abstienen: 0

Excusados: 0

**No vota: 41**

Maya Alvarez Armando

Arias Hoyos Rocío

Ashton Giraldo Alvar

Benedetti Armando Alvaro

Duque García Luis F.

Feris Chadid Jorge L.

García V. Jesús I.

Angel Barco Enrique

Jaimes O. Adalberto

Monsalvo Gnecco Luis

Montoya Q. María

Pineda A. Eleonora

Pinillos A. Clara

Roa Vanegas Miguel A.

Sánchez A. Freddy

Vargas B. Javier

Vargas Castro Javier

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis

Velásquez C. John J.

Almario R. Luis F.

Benito-Revollo Muriel

Canal Albán Jaime E.

Díaz Mateus Iván

Gallardo A. Julio

García F. Albino

Gerlein E. Jorge

Torres de L. Blanca

Leguizamón Roa Marco

Pedraza G. Jorge

Pedraza O. Telésforo

Tamayo Tamayo F.

Villamizar A. Alirio

Arenas G. Pedro J.

Martínez F. Jairo

Ortiz P. Wellington

Pardo Rodríguez Pedro

Silva Gómez Venus A.

Sinisterra Herminul

Urrutia Ocoró María

Zárrate Osorio Hugo

**Sí 115**

Aguirre Muñoz Germán

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier T.

Amador Campos Rafael

Amín Jaime

Arango Angel Héctor

Arango Torres Fabio

Arenas Prada Miguel

Avila Peralta Manuel

Arias Mora Ricardo

Avendaño L. Pompilio

Benjumea A. Octavio

Bermúdez Sánchez José

Berrío Torres Manuel

Besaied Fallad M.

Caballero Jorge Luis

Caroprese M. Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Ceballos A. Sandra

Celis Carril Bernabé  
 Celis G. Carlos  
 Casabianca P. Jorge  
 Char Navas David  
 Claros Polanco Ovidio  
 Clavijo V. Arcángel  
 Córdoba Rincón Darío  
 Crissien B. Eduardo  
 Cuervo V. Carlos  
 Diazgranados Sergio  
 Durán Barrera Jaime  
 Dussán López Luis E.  
 Elejalde A. Ramón  
 Enríquez R. Manuel  
 Espeleta H. Jaime  
 Flórez Rivera José L.  
 Flórez Vélez Omar  
 Gamarra Sierra José  
 Giraldo Jorge Homero  
 González M. Jaime  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Jattin Corral Zulema  
 Jiménez Tamayo Luis  
 Jozame A. Tony  
 Martínez R. Rosmery  
 Maya Ponce Luis  
 Mesa Arango Ernesto  
 Montes A. Reginaldo  
 Moreno Ramírez Betty  
 Negret Mosquera César  
 Olano Becerra Plinio  
 Ortega Rojas William  
 Pareja G. Francisco  
 Parody D'Echeona Gina  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Piedrahíta C. Carlos  
 Ramírez Urbina Jorge  
 Restrepo G. Griselda  
 Rivera F. Guillermo  
 Salas Moisés Luis E.  
 Sanguino Soto Luis E.  
 Delgado Peñón Luis C.  
 Serrano Morales Luis  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Tapasco Triviño Dixon  
 Torres Murillo Edgar  
 Uribe Bent María T.  
 Rangel S. Miguel A.  
 Vargas Moreno Luis E.  
 Velásquez S. Sandra  
 Velásquez S. Germán  
 Vélez M. William  
 Vergara de P. Martha  
 Viana G. Germán  
 Wilches C. Oscar  
 Zambrano E. Berner

Acosta Osio Alonso  
 Alvarez H. Tania  
 Arboleda P. Oscar  
 Baquero Soler Omar A.  
 Camacho W. Roberto  
 Campo Escobar Alfonso  
 Castro G. Santiago  
 Cuello Baute Alfredo  
 Delgado B. Jorge  
 Devia Arias Javier R.  
 Durán Gelvis Miguel  
 Enríquez M. Eduardo  
 García-Herreros Jorge  
 Gutiérrez José G.  
 Hoyos Villegas Juan.  
 Hurtado Canal Juan  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Jiménez S. Pedro  
 León L. Buenaventura  
 Mejía Gutiérrez José  
 Mejía Urrea César  
 Moreno G. Araminta  
 Paredes A. Myriam  
 Lopreto D. Francisco  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Piamba Castro José  
 Chavarro C. Carlos  
 Raad Hernández Elias  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez S. Milton  
 Suárez Mira Oscar  
 Torres B. Hernando  
 Valencia D. Antonio  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Almendra V. Lorenzo  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Fandino C. Edgar  
 Navarro Pedro Eiber  
 Navas Talero Germán  
 Petro Urrego Gustavo  
**No 5**  
 Silva Amín Samir  
 Silva Meche Jorge J.  
 Vives Pérez Joaquín  
 Arcila Córdoba José  
 López Maya Alexánder  
 Abstinance 0  
 Excusa 0  
**Artículo 1° numeral 5**  
**Noviembre 5/02**  
**Votación**  
**Si (aprobado)**  
 Telésforo Pedraza  
 Gustavo Benjumea ...  
 Luz Piedad Valencia ...  
 Jorge Luis Ferias ...

Carlos J. González ...  
 Cervantes Varela  
 Benito-Revollo Balseiro Muriel de J.  
**No (negado)**  
 Roa Arias

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Para una constancia del señor Representante Oscar Wilches y después el Representante José Luis Arcila, en ese orden para su constancia.

#### **Intervención del honorable Representante Oscar Wilches Carreño:**

Gracias señor Presidente, dejo constancia de que habiendo votado positivo el artículo, entiendo que no tiene ninguna cuestión de fondo, por qué razón, porque si bien es cierto en alguna época algunos Congresistas hicieron mal uso de los recursos administrativos del Congreso, no quiere decir que se haya venido repitiendo, y al contrario se han hecho investigaciones exitosas, hay muchos de esos inescrupulosos que están hoy en la cárcel. Pero además porque si se cometieron algunas irregularidades, la solución no es quitando el manejo de la parte administrativa al Congreso, debe ser una juiciosa investigación de la justicia y de los organismos de control.

Es igual que cuando alguien del Ejecutivo comete alguna indelicadeza, se apropia indebidamente de algunos recursos, entonces pensar quitarle el manejo de esos recursos al ordenador del gasto, esa es la constancia que dejo, la voto, porque simplemente es querer lavar la imagen al Congreso, a sabiendas que de fondo no tiene nada esta propuesta.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante José Luis Arcila para su constancia.

#### **Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Gracias señor Presidente, este numeral que es bien intencionado la verdad lo voté negativamente por cuanto el problema real del Congreso, de lo que ha ocurrido aquí, ha sido el manejo equivocado, ilegal, de la función de contratación administrativa que ha tenido en cabeza la Cámara de Representantes, en los casos conocidos públicamente antes de llegar nosotros en este nuevo Congreso. Como está redactado el numeral, lo que se produce si uno analiza el artículo 150 de la Constitución y se remite a la Ley 5, es simplemente la revocatoria del mandato, de quienes no son responsables de los excesos que se han dado en el Congreso de la República. Si uno lee la Ley 5 a partir del artículo 378 y mira cuáles son los servicios técnicos administrativos, son aquellos prestados en el área legislativa por los funcionarios tradicionalmente en el Congreso de la República, van a pagar precisamente las secretarías, los que manejan el sonido, los periodistas, los mensajeros con lo que se acaba de aprobar aquí, no son los responsables dejo la constancia histórica, de los excesos de la Mesa Directiva en el pasado, una u otra que hubiese feriado los recursos de el Congreso de la República.

Quiero dejar esta constancia, porque en este caso típico señor Presidente van a pagar justos por pecadores. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Telésforo Pedraza.

**Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Antes de iniciar la discusión del artículo 7, quiero recordarle a los miembros de la Bancada Conservadora, que mañana a las 11:00 de la mañana continuaremos nuestra reunión, nuestra sesión, para analizar algunos de los artículos pendientes del Referendo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Para constancia el Representante Vives y el Representante Borja después.

**Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Gracias Presidente, quiero dejar constancia de mi **Voto Negativo** al artículo anterior. Primero porque usted abortó el debate, la exigencia constitucional es que un Proyecto se debata, al iniciar la discusión de este Proyecto señor Presidente, usted solicitó que nos inscribiéramos quienes queríamos intervenir en cada punto y ahí yo me había inscrito y como quiera también firmé la ponencia con salvedades.

Por demás este artículo señor Presidente lo voté negativamente en Comisión, porque me parece que el artículo va muchísimo más allá de lo que hay que resolver, una cosa es apartar a las Mesas Directivas del ejercicio de la contratación y del manejo de personal, y otra cosa es prohibirle al Congreso injerencia alguna sobre temas administrativos. Yo no concibo cómo el Congreso no pueda tener las funciones administrativas mínimas para seleccionar, participar en el proceso de selección de ese gerente administrativo, cómo no tener las competencias administrativas mínimas para orientar y vigilar el trabajo de esa gerencia, para orientar el trabajo de nuestra jefatura de prensa, que es quien puede ser un punto de apoyo para mejorar nuestra imagen, para orientar el funcionamiento de la oficina de Protocolo, en fin; creo que aquí se ha exagerado y se ha ido al extremo contrario, de manera que terminaremos siendo esclavos de un esquema de una gerencia administrativa, con un origen ajeno a nosotros, es decir, eso atenta contra la independencia del Congreso.

Por demás señor Presidente, una iniciativa suya es estudiada en Comisiones Conjuntas Primeras, mañana hay sesión y va orientada a reconocer estas inquietudes que yo estoy manifestando, hubiera sido mejor incorporar en este Proyecto justamente lo que se está conceptuando allá, porque perdemos el tiempo mañana en las Comisiones Conjuntas si esto es aprobado por el Pueblo en estos términos. De manera que dejo constancia de mi voto negativo por esas razones.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Wilson Borja para su constancia y el Representante Zamir Silva.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias Presidente, no obstante que este punto estaba incluido en lo que hemos planteado nosotros

como Bancada, que íbamos a votar y por eso lo voté positivo. Estoy de acuerdo con el Representante Vives, en que usted cortó el debate nuevamente, no obstante que le envié por escrito una proposición, y que estamos anotados ahí en la lista para la discusión de este Proyecto de Ley. Porque Presidente, yo comparto el criterio, de que una cosa es lo que queremos separar y otra cosa es entregarle inclusive lo que ustedes votaron, que era la propuesta que estábamos planteando, es que esto se privatice, se le entregue a una persona y mañana vamos a debatirlo Presidente en las Comisiones Primeras, que voy a estar ahí, porque he hecho una propuesta contraria a la suya, frente a lo que debe ser la organización del Congreso de la República.

Yo no estoy de acuerdo como se ha votado hoy que esto se le pueda entregar al sector privado, mañana le voy a dar cifras de la corrupción y de la participación del sector privado en la corrupción, porque esto aquí yo si estoy de acuerdo, le echan la culpa al Congreso, pero aquí, tiene responsabilidad el ejecutivo, y este ejecutivo lo va tener tarde o temprano también, pero tiene responsabilidad el sector privado señor Presidente, y ahí hemos planteado la posibilidad de que a cualquier empresa privada o persona privada se le entregue la administración de este Congreso, y obtenga, ya de los exiguos recursos que le llegan al Congreso, que hoy trabajamos con las uñas, trate de obtener utilidades porque se le entregue la administración del Congreso.

Y eso Presidente, yo se lo envié ahí para que se sometiera a discusión pero usted cortó, cortó el debate en ese desespero, por sacar esta ley a como de lugar, si es que la vamos a aprobar y la vamos a sacar, lo que nos preocupa es, que tal si permitimos que se hubiera dado la discusión de los cuatro o cinco puntos que ustedes querían, y mira lo que se llevó la discusión del tema aquello, a usted todavía le preocupa que aquí discutamos dos horas y media, si el Congreso podía intervenir o puede intervenir o no, no Presidente, por eso dejo la constancia de que usted cortó el debate, y cortó la posibilidad de una propuesta que hicimos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

No perdón, yo también tengo derecho a dejar constancia, en la proposición sustitutiva de ustedes, llegó cuando estábamos al momento de la votación, de eso hagamos claridad Representante Borja.

**El honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz, manifiesta:**

Pero señor Presidente, como va llegar ahí si usted no abrió el debate siquiera.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Le ruego al señor Secretario, cuando se abra la discusión de un artículo, favor informar a la Presidencia, cuántos oradores se han inscrito, yo no tenía conocimiento de que se hubiesen inscrito oradores para cuando se estaba haciendo la discusión de este artículo por favor, entonces me informa tenga la bondad, cuantos se han inscrito, para cuando se vaya a discutir el artículo.

En el orden, Representante Zamir Silva, Alexander López y Herminsul Sinisterra por favor.

**Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:**

Señor Presidente, simplemente para dejar una constancia de mi **voto negativo**, tal como lo acaba de expresar el Representante Joaquín Vives, en el día de mañana estamos convocados para estudiar un Proyecto de Ley, que tiene mensaje de urgencia, relacionado con la separación de las funciones administrativas y legislativas del Congreso, por cuanto me parece que es casi imposible separar unas y otras en la forma como acá se acaba de disponer, creo que mañana tendremos la oportunidad de ver lo equivocado de la Cámara al aprobar este artículo en la forma que lo acaba de hacer. Mil gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Alexander López

**Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:**

Gracias Presidente. En mi actividad como dirigente sindical he sido defensor de lo público, y además como dirigente sindical también defensor de los derechos de los trabajadores, no soy partidario que el Estado entregue ciertas responsabilidades que le competen, y me parece que aquí la Cámara, sencilla y llanamente por unos antecedentes de algunos parlamentarios que hoy purgan condenas, producto de los malos manejos que tuvieron aquí en el Congreso, hoy se castigue, no solamente al Congreso de la República sino que también se castigue probablemente a un gran número de trabajadores que hoy están en el Congreso de la República.

De ahí mi constancia y mi **voto negativo** además de venir votando los demás incisos negativos, para que ojalá, señor Presidente, en el momento de tomar la decisión, ya sea una entidad pública, pero mucho más grave la entidad privada, ojalá no se vaya a dar una masacre laboral de funcionarios del Congreso de la República, y por el contrario, la reestructuración en lugar de acabar con una imagen del Congreso de la República se quede esta Plenaria de la Cámara una entidad que está cercenando no solamente los derechos de los trabajadores, sino que le está entregando también al sector privado una responsabilidad que le compete por constitución. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Sinisterra y después la constancia del Representante Silva.

**Intervención del honorable Representante Herminsul Sinisterra Santana:**

Sí Presidente y Junta Directiva, es para manifestarle, que con base en que no se abrió el debate, a pesar de que habían inscritos en su momento, manifiesto mi **voto negativo** y de ello quiero dejar constancia por el simple hecho de que yo personalmente presenté una proposición a la cual usted no le dio curso en su momento, y la cual consistía simplemente en no permitir que el control riguroso en el cual estamos desde luego de acuerdo se le debe someter al Congreso de la República, no

debería ser por una persona de derecho privado, si estamos enteramente de que fuese de derecho público y en ese sentido iba mi propuesta que en ningún momento usted se sirvió tenerla en cuenta.

Porque sobre esto habría que abrir el debate señor Presidente y honorables Representantes a la Cámara, porque con el dogma o con el sofisma de que las entidades privadas están en la mejor capacidad de administrar, tratando en este caso de los destinos del Congreso, eso no es cierto, ni válido, eso es una tesis absolutamente insostenible, y la cual yo quería aquí abiertamente demostrar. Ahí están los casos de DRAGACOL, de ICA, y de una cantidad de multinacionales, incluso de organizaciones del ámbito norte americano, en el cual están comprometidos altos funcionarios y en la forma tan fraudulenta como finalmente ellas han sido administradas, incluso hay testimonios y pruebas en la cual el actual Presidente gringo está comprometido.

Entonces el sofisma y el artificio que en manos del sector privado la dirección de los destinos públicos es la mejor, vuelvo y reitero, esa tesis es insostenible, y en ese sentido iba mi propuesta señor Presidente, la cual usted no se dignó tenerla en cuenta. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Silva, para su constancia.

**Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Gracias señor Presidente, yo considero desde mi punto de vista que el Congreso en este sentido comete un error histórico, no entiendo ni podré entender jamás, cómo la Cámara de Representantes y el Senado de la República, se van a desvestir de sus derechos fundamentales, derechos prístinos, primarios, antiguos, primigenios, como los queramos llamar, para entregárselo a una persona natural de derecho privado, de derecho público, no importa quien pase las ternas, no importa lo que vaya a hacer la ley al reglamentar este artículo de orden constitucional si es aprobado por el pueblo colombiano, porque yo si creo que es un derecho que le asiste al Congreso, no van a ser más pulcros, tengan la completa seguridad señor Presidente, los que lo van a reemplazar a usted, que ha hecho todos los esfuerzos habidos y por haber, por tratar de mejorar la imagen del Congreso, eso se lo abonamos, aunque nos ha costado mucho sacrificio.

Por eso considero, que las acciones que ha tomado la justicia son ejemplarizantes y que el Congreso de Colombia debería seguir manteniendo su administración.

También me preocupa mucho el tema laboral, el tema del personal de la honorable Cámara y del honorable Senado de la República, aquí hay funcionarios muy importantes, capacitados, que yo estoy seguro, no va a tener en cuenta esa persona privada, que posteriormente vaya a tomar las riendas de la administración del Congreso de la República. En esos funcionarios el Congreso ha invertido mucha plata y los vamos a perder, de eso pueden estar completamente seguros, porque una nueva administración viene totalmente a jugar con sus amigos,

a jugar con sus recomendados, porque olvidémoslos, mientras haya personas habrá ambición, y mientras haya ambición jamás se podrá perseguir lo que ustedes han tratado de buscar con meritocracias o como lo quieran llamar. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Para la moción del Representante Jorge Carmelo.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Señor Presidente, con las constancias que han venido dejando los compañeros, parece ser que sí hubo una precipitud de la Plenaria de la Cámara al entrar a votar el artículo, le propondría a los colegas, porque no reabrimos la discusión y esperamos a que mañana las Comisiones Primeras se reúnan y tomen una decisión frente a este tema, y una vez se tome esa decisión lo traigamos aquí a la Plenaria a votar, señor Presidente.

**El Secretario General informa:**

Presidente, ya fue radicada en la Secretaría la proposición para reabrir la discusión, usted ordenará.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Léala señor Secretario.

**El Secretario General continúa con la lectura:**

**Proposición:** Reábrase la discusión y votación del numeral cinco, del artículo primero. Firman Germán Navas, Hermínul Sinisterra y otras firmas.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se abre la discusión de la proposición, anuncio que va cerrarse, Representante Navas como proponente.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Presidente muchas gracias, he estado escuchándolos a todos, pero si creo que hubo una pequeña irregularidad, y perdóneme, porque si había proposiciones en la Mesa han debido leerse, cuando nosotros votamos, ignorábamos que hubieran proposiciones escritas allá, entonces cuando se le dijo a la Cámara que no las había, se estaba violando el reglamento porque si las había.

Entonces, como hemos querido evitar cualquier vicio que se presente acá, yo no encuentro inconveniente así yo haya votado en favor de esto, que se reabra la discusión, se miran las proposiciones y si hay que modificarla las modifiquemos, pero no obremos precipitadamente, yo ignoraba que hubieran proposiciones, si las hubiera habido hubiera pedido escucharlas. Gracias Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Ernesto Mesa

**Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:**

Gracias señor Presidente, yo soy uno también de los que estoy muy preocupado porque considero que usted verdaderamente, de pronto no se percató, de que aquí iban a debatir este artículo del

proyecto, y me parece, según los que me han antecedido, ellos aducen de que nos hemos equivocado. Me parece señor Presidente, que si usted ha manejado en una forma de austeridad, si la Mesa Directiva se ha caracterizado en este momento por tratar de evitar la corrupción, creo que no hay que tener temor en realidad, en abrir el debate nuevamente, porque personalmente no puedo permitir, después de haber una Mesa honesta, trabajadora, no me queda la duda de lo que dijeron los que me antecedieron.

Y mire señor Presidente, usted ha sido uno de los baluartes importantes para mejorar la imagen de nuestro Congreso, a mi no me cabe la menor duda, aquí yo creo que nos hemos equivocado, en especial yo me equivoqué, porque creo que privatizando la administración, vamos a cometer un error, porque si aquí los Congresistas no somos capaces de demostrar la transparencia a través de una Mesa Directiva, de un Congreso, pues apague y vámonos, creo señor Presidente, que debe reabrir el tema sobre el articulado que acabamos de aprobar, personalmente voy a votar negativamente porque creo que no se puede privatizar, y si usted lo ha hecho también, tenemos que tener esa imagen hacia el futuro, que nosotros también podemos manejar un presupuesto y administrar el presupuesto de nuestro Congreso, sin tener que acudir a la privatización, para poder desarrollar un programa con exactitud, con puntualidad y con transparencia, como lo queremos los congresistas. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

La ponente Nancy Patricia Gutiérrez

**Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:**

Gracias Presidente, quiero como ponente en primera instancia porque estoy totalmente de acuerdo con el artículo pero adicionalmente con la experiencia que me dio el muy corto tiempo del manejo administrativo de la Cámara, decirles a ustedes que no en vano el proyecto que mañana se va a estudiar por cuenta de las Comisiones Conjuntas Primeras lleva la firma de la autoría de la Mesa Directiva actual, y es que permitanme decirles que la propia experiencia indica que es necesario que haya una persona natural o jurídica encargada del manejo administrativo que son como las cosas de trámite de la Cámara de Representantes.

Quiero sugerirle a la Cámara que no insista en la apertura de la discusión, pedirle que continuemos por cuanto es en el proyecto de ley donde se va a dar exactamente la discusión de cómo sería el mecanismo o de quién sería la persona que podría ejercer las funciones administrativas del Congreso, este ha sido un sentir digamos de las reformas en los últimos tiempos, cada que hemos hablado de la necesidad de una reforma política, se ha tocado el tema de la necesidad de separar las funciones administrativas de las funciones técnicas y legislativas del Congreso, por eso quiero decirles a los Congresistas que será en el debate del proyecto de ley donde podremos revisar el mecanismo para hacer efectivo un tema que se está consultando ante

la opinión pública, pero que sin lugar a dudas repito estamos convencidos de que es necesario y será en bien para el Congreso, tanto para el Senado, como para la Cámara.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

*Representante Luis Eduardo Vargas, Representante Arcangel Clavijo y la Representante Rocio Arias.*

**Intervención del honorable Representante Luis Eduardo Vargas Moreno:**

Gracias Presidente, una pregunta que le voy a hacer a usted o a los ponentes puesto que el fondo de la pregunta en este artículo es separar las funciones administrativas de los Congresistas, yo quería saber ¿Cuál va a ser el procedimiento que se va a utilizar, para escoger a las personas públicas o privadas que van a dar el manejo administrativo al Congreso?, porque si va a quedar en manos de las Mesas Directivas de turno me parece que va a ser un punto inocuo, porque no se está haciendo la separación como debe hacerse, la pregunta va en ese sentido señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Rápidamente le respondo, la ley se encargará de desarrollar la norma constitucional, se desarrolla la norma constitucional vía ley. Tiene la palabra el Representante Arcangel Clavijo.

**Intervención de la honorable Representante Arcángel Clavijo Valencia:**

Gracias Presidente, aquí si hay que decir: palo porque bogas y palo porque no bogas, yo he visto con mucha claridad desde este punto donde estoy ubicado, que la proposición a la que hacen referencia algunas personas llegó después de que ya se había abierto la votación, por lo tanto no se podía considerar porque estamos en votación, pero en consideración a lo que aquí he escuchado, a los argumentos que aquí me han dado, inclusive el que acabo de escuchar de la ponente doctora Nancy Patricia, nos da más elementos de juicio, precisamente para que consideremos que primero debe hacerse el análisis allá en las Comisiones Primeras donde se está debatiendo ese proyecto de ley y posteriormente si dejar este tema para hacer su votación. De manera que considero que debe reabrirse la votación señor Presidente, para que votemos de una vez y tomemos una decisión muy clara sobre ese particular, gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Rocio Arias

**Intervención de la honorable Representante Rocio Arias Hoyos:**

Muchas gracias señor Presidente, con todo el debido respeto los argumentos de la doctora Nancy Patricia siguen sin convencerme, quiero dejar constancia de mi **voto negativo** a este proyecto porque me parece que el Congreso apunta es a la privatización, y esto conduciría antes a aumentar el clientelismo y la politiquería precisamente con lo quiere acabar este Gobierno, o sea que veo incoherente esta propuesta, que tal, la empresa privada contratando con el presupuesto del erario público, no encuentro una fundamentación y me parece salida de todo contexto y de toda lógica y de toda la realidad y vuelvo a decir, quiero dejar constancia

de mi voto negativo a esta propuesta, muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Anuncio que va a cerrarse la proposición, Representante Juan de Dios Alfonso.

**Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:**

Gracias Presidente, de verdad que nos preocupa sobre el numeral 5, por cuanto ustedes para hablar de esta administración lo han venido haciendo bien, con prudencia, con tino, mirando inversiones, mirando gastos, en fin lo han venido haciendo bien, ahora privatizar los servicios administrativos del Congreso hay que mirarlo, creo que tenemos que reflexionar todos sobre el particular, le preguntaba aquí al doctor Rafael cómo trabaja la Presidencia de la República lo administrativo, y claro allá existe el departamento administrativo de la Presidencia de la República, el señor Presidente tiene el servicio administrativo, el departamento administrativo luego es bueno mirar cómo funciona y con base en eso nosotros también implantar las normas, pero si esto se aprueba señor Presidente anuncio mi **voto negativo** y me preocupa mucho la situación de quienes hoy prestan el servicio al Congreso.

He visto aquí gente dedicada, no más para mirar quienes están aquí al frente señor Presidente, y para mirar quienes tienen allá el servicio de grabación que permanecen con nosotros en forma constante hasta que terminan las sesiones, los vemos trabajando no solamente las 8 horas, sino mucho más y eso de verdad que es digno que nosotros entremos a reflexionar antes de tomar una decisión sobre el punto número cinco y yo también me adhiero a aquellos señor Presidente de que dejemos que actúe la Comisión Primera, gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Tania Alvarez, Representante Reginaldo Montes y terminamos con el Representante Plinio Olano.

**Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos:**

Gracias señor Presidente, quiero dejar unas observaciones ya que han anunciado aquí que la Comisión Primera está estudiando un proyecto de ley y es en este sentido, para que quede en el acta como una constancia también que sirva para ser recogida por la Comisión que dice lo siguiente: Frente a los servicios administrativos del Congreso, en el aspecto de lo privado considero que alguna entidad o gerencia que se cree para tal fin debe nacer del sector público, pues no tiene presentación que desde el sector privado vengán a ponerle orden al Congreso, es el claro reconocimiento de la incapacidad del Estado y la privatización de las entidades del Estado mismo.

Es el fiel reflejo de reconocer que lo privado es mejor que lo público, ingrediente justificativo de la disolución de lo público, conocido también por todos que los efectos y graves consecuencias de estas posiciones ya que se presenta el abuso de lo privado en el momento de defender su dinero olvidándose de la función social de un Estado responsable y eficiente.

Así mismo, considero que el elemento necesario para que una persona privada administre el Congreso de la República sea recogida por cuanto según el artículo 123 de la Constitución Nacional, los particulares pueden pero temporalmente desempeñar funciones públicas y no podríamos mediante el Referendo dejar que los particulares desarrollen de manera permanente las funciones del Estado. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Reginaldo Montes, Representante Plinio Olano, primero para su moción de orden Representante Crissien.

**Intervención del honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:**

Señor Presidente el numeral 5 se sometió a consideración de la Plenaria y fue aprobado, ahora pretenden algunos Congresistas que se reabra la discusión, someta entonces a consideración la proposición de los Congresistas y no hagamos un debate sobre un artículo que ya está aprobado, porque cada constancia es un nuevo debate.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Reginaldo y cerramos la discusión de la proposición para que se reabra el debate.

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:**

Gracias señor Presidente, lo que sucede es que en el Congreso nos ha pasado algo en esta noche, hemos invertido la forma de votar, resulta que fue la Plenaria la que soberanamente le dijo a la Mesa Directiva que íbamos a votar, prácticamente la Mesa Directiva no sabía ni qué le sucedía a la Plenaria, todos golpeamos nuestras curules y el Presidente estaba abrumado y no sabía para donde tomar la decisión y después le dijimos, que queríamos votar el numeral, no fue una decisión de la directiva, fue una decisión de la Plenaria.

Segundo punto, allí no se ha dicho que se vaya a privatizar los servicios administrativos, eso está con una conjunción disyuntiva, puede ser pública o privada, será la ley en su soberanía la que diga qué dirección se va a tomar en su momento, yo estoy de acuerdo que eso quede votado y continuemos adelante con la discusión.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Ley que irá a aprobar la Plenaria o no la irá aprobar la Plenaria, hagamos la claridad, se cierra la discusión, pregunto a la Plenaria si aprueba o no que se reabra el debate sobre el numeral 5.

**El Secretario General informa:**

Han pedido votación nominal señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se abre el registro señor Secretario. Los que voten SI, es para que se reabra el debate.

**El Secretario General informa:**

Se abre el registro electrónico. SI es para reabrir el debate del numeral 5.

Telesforo Pedraza, vota No

Carlos Julio González, vota No

Jorge Luis Feris, vota No

Luz Piedad Valencia, vota No

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Falta alguien por votar?

**El Secretario General informa:**

Cervantes Valero, vota No

Jesús Ignacio García, vota Si.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se cierra la votación, resultado de la misma.

**El Secretario General informa:**

Angel Barco, vota No.

Señor Presidente por el SI: 41, por el NO: 79.

**Votación proposición reabrir discusión numeral 5**

**Artículo 1º, numeral 5, reapertura debate“... se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.**

Asistentes: 152

No vota: 48

Si: 40

No: 73

Abstienen: 0

Excusados: 0

**No vota: 48**

Aguirre Muñoz Germán

Alvarez M. Javier T.

Amaya Alvarez Armando

Arango Angel Héctor

Ashton Giraldo Alvaro

Benedetti Armando

Celis Gutiérrez Carlos

Claros Polanco Ovidio

Duque García Luis F.

Feris Chadid Jorge L.

Flórez Vélez Omar

García V. Jesús I.

Giraldo Jorge Homero

Angel Barco Enrique

Jozame Amar Tony

Maya Ponce Luis

Monsalvo Gneco Luis

Pineda A. Eleonora

Pinillos A. Clara

Ramírez Urbina Jorge

Rivera F. Guillermo

Roa Vanegas Miguel A.

Sánchez A. Freddy

Vargas B. Javier

Vargas Castro Javier

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis

Zambrano E. Berner

Almario R. Luis F.

Camacho W. Roberto

Canal Albán Jaime E.

Castro G. Santiago

Cuello Baute Alfredo

Gallardo A. Julio

García F. Albino

Garciaherreros Jorge

Gerlein E. Jorge

Torres de L. Blanca

Leguizamón Roa Marco

Pedraza G. Jorge

Pedraza O. Telésforo

Raad Hernández Elías

Suárez Mira Oscar

Tamayo Tamayo Fernando

Villamizar A. Alirio

Martínez F. Jairo

Silva Gómez Venus A.

Urrutia Ocoro María

**Si 40**

Alfonso García Juan

Amador Campos Rafael

Arias Hoyos Rocio

Avila Peralta Manuel

Avendaño L. Pompilio

Benjumea A. Octavio

Bermúdez Sánchez José

Cevallos A. Sandra

Casabianca P. Jorge

Char Navas David

Clavijo V. Arcángel

Cuervo Valencia Carlos

Flórez Rivera José L.

Mesa Arango Ernesto

Montoya Q. María

Pareja G. Francisco

Pérez Alvarado Jorge

Restrepo G. Griselda

Silva Amín Samir

Silva Meche Jorge J.

Torres Murillo Edgar

Rangel S. Miguel A.

Velásquez C. John J.

Velásquez S. Sandra

Vives Pérez Joaquín

Arcila Córdoba José

Durán Gelvis Miguel

Pérez Pineda Oscar D.

Ramírez Ramírez Pedro

Arenas G. Pedro J.

Almendra V. Lorenzo

Borja Díaz Wilson A.

Fandiño C. Edgar

López Maya Alexánder

Navas Talero Germán

Ortiz P. Wellington

Pardo R. Pedro

Petro Urrego Gustavo

Sinisterra Hermín Sul

Zárrate Osorio Hugo

**No 73**

Amín Jaime

Arango Torres Fabio

Arenas Prada Miguel

Arias Mora Ricardo

Berrío Torres Manuel

Besailed Fallad Musa

Caballero Jorge Luis

Caropresse M. Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Celis C. Bernabé

Córdoba Rincón Darío,

Crissien B. Eduardo

Diazgranados Sergio

Durán Barrera Jaime

Dussán López Luis E.

Elejalde A. Ramón

Enríquez R. Manuel

Espeleta H. Jaime

Gamarra Sierra José

González M. Jaime

Gutiérrez C. Nancy P.

Jaimes O. Adalberto

Jattin Corral Zulema

Jiménez Tamayo Luis

Martínez R. Rosmery

Montes A. Reginaldo

Moreno Ramírez Betty

Negret Mosquera César

Olano Becerra Plinio

Ortega Rojas William

Parody D'Echeona Gina

Piedrahíta C. Carlos

Salas Moisés Luis E.

Sanguino Soto Luis E.

Delgado P. Luis C.

Serrano Morales Luis  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Tapasco Triviño Dixon  
 Uribe Bent María T.  
 Vargas Moreno Luis E.  
 Velásquez S. Germán  
 Vélez Mesa William  
 Vergara de P. Martha  
 Viana Guerrero Germán  
 Wilches C. Oscar  
 Acosta Ossio Alonso  
 Alvarez H. Tania  
 Arboleda P. Oscar  
 Baquero Soler Omar A.  
 Benito-Revollo Muriel  
 Campo Escobar Alfonso  
 Delgado B. Jorge  
 Devia Arias Javier R.  
 Díaz Mateus Iván  
 Enríquez M. Eduardo  
 Gutiérrez José G.  
 Hoyos Villegas Juan  
 Hurtado Cano Juan  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Jiménez Salazar Pedro  
 León L. Buenaventura  
 Mejía Gutiérrez José  
 Mejía Urrea César  
 Moreno G. Araminta  
 Paredes A. Myriam  
 Lopreto D. Francisco  
 Piamba Castro José  
 Chavarro C. Carlos  
 Rodríguez S. Milton  
 Torres B. Hernando  
 Valencia D. Antonio  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Navarro P. Eiber

Abstiene 0

Excusados 0

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente numeral señor Secretario

**El Secretario General informa:**

El siguiente numeral es el 7.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Por favor leerlo señor Secretario.

**El Secretario General procede con la lectura:**

**Numeral 7. Pérdida de Investidura.**

Pregunta: Para precisar y ampliar las causales de pérdida de investidura de Congresistas, Diputados,

Concejales y miembros de Juntas Administradoras Locales, ¿aprueba usted el siguiente artículo?

El artículo 183 de la Constitución Política se modifica en su numeral 2 y se adiciona con los numerales 6, 7, 8 y dos párrafos de la siguiente manera:

Artículo 183 los Congresistas, los Diputados, los Concejales y cualquier otro miembro de Corporación elegida popular perderán su investidura. Dos por inasistencia sin causa justificada en un mismo período ordinario de sesiones a 6 reuniones de Plenaria o de la respectiva Comisión Constitucional que hubiere sido citada para votar proyectos de Acto Legislativo, de Ley, Moción de Censura o elección de funcionarios.

Sexto: Por violación al régimen de financiación de las campañas electorales por negociar votos, o por participar en prácticas de trashumancia electoral.

Séptimo: Por celebrar o ejecutar cualquier acuerdo que hubiere tenido por objeto el ingreso a la Corporación de quien deba sustituirlo, o por alegar como motivo para retirarse de la misma una incapacidad absoluta o una renuncia que se probare injustificada, en caso de acuerdo perderán la investidura las partes involucradas.

Ocho: Por gestionar o aceptar auxilios con recursos públicos cualquiera que hubiere sido su forma de aprobación o ejecución.

Parágrafo 1°. La Ley en cualquier tiempo reglamentará las causales de pérdida de investidura de los miembros de las corporaciones Públicas, para garantizar los principios de legalidad, del debido proceso y la culpabilidad, igualmente fijará el procedimiento para tramitarla y dispondrá una mayoría calificada para imponer la sanción y su graduación de acuerdo con el principio de proporcionalidad. Facúltase al Presidente de la República para que en el término de 90 días contados a partir de la entrada en vigencia de este Acto Legislativo, mediante decreto con fuerza de ley, adopte las disposiciones contenidas en el presente artículo.

Parágrafo 2°. El servidor público que ofrezca cuotas o prebendas burocráticas a un Congresista a cambio de la aprobación de un proyecto de Acto Legislativo o Ley, será sancionado por falta gravísima, sancionable con pérdida del empleo.

Está leído señor Presidente, el numeral 7.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Tiene la palabra la honorable Representante Miryam Paredes, después el honorable Representante Carmelo Pérez, y la lista que después aquí el señor Secretario irá leyendo, Representante Myriam Paredes tiene la palabra.

**El Secretario General informa:**

Señor Presidente, la Secretaría le informa que hay 8 inscritos con anterioridad, y siete proposiciones.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Así se hará después de la intervención de la Representante Miryam Paredes, tiene la palabra honorable Representante.

**Intervención de la honorable Representante Myriam Paredes Aguirre:**

Gracias señor Presidente, recogiendo algunas inquietudes de los compañeros de la bancada Conservadora, nos hemos permitido radicar en Secretaría tres proposiciones de las cuales dos son aditivas y una sustitutiva. Con respecto a las proposiciones aditivas señor Presidente, éstas hacen relación al ordinal segundo y noveno del numeral séptimo del artículo primero del proyecto que se discute, esto con el objeto de hacer consecuente todo el proyecto, con la decisión de cobijar dentro de las causales de pérdida de investidura tanto a los Diputados como a los Concejales, el ordinal segundo del artículo primero, numeral 7 quedaría así: Por la inasistencia sin causa justificada en un mismo periodo ordinario de sesiones, hacer reuniones Plenarias o de la respectiva Comisión Constitucional que hubieren sido citadas para votar proyectos de Acto Legislativo de Ley y la adición hace referencia a ordenanzas acuerdos, mociones de censura o elección de funcionarios, El ordinal 9 igualmente diría de la siguiente manera:

El servidor público que ofrezca cuotas o prebendas burocráticas, a uno o más Congresistas, Diputados es la adición o Concejales, a cambio de la aprobación de un Proyecto de Acto Legislativo Ley, y la adición ordenanza o acuerdo, será sancionado por falta gravísima sancionable con pérdida de empleo, consideramos señor Ministro del Interior que esta es una corrección que se está haciendo a la propuesta presentada por los ponentes. Y una segunda proposición señor Presidente que vuelvo a insistir como lo hicimos en las Comisiones Primeras Constitucionales recogiendo igualmente el sentir de muchos de los compañeros, acorde igualmente con la discusión que hace un momento se llevó a cabo aquí en la Plenaria respecto al ordinal 8 del numeral 7 del Proyecto de Ley que se discute, en cuanto hace referencia a la pérdida de investidura por gestionar o aceptar auxilios con recursos públicos cualquiera que hubiese sido su forma de aprobación o ejecución. En este punto yo quiero recalcar que la pérdida de investidura es una de las sanciones más graves que se le puede imponer a un servidor público de cualquier tipo de Corporación, no únicamente por la inhabilidad permanente que esto le genera a quien haya sido cobijado por una decisión de este tipo, sino igualmente por el daño colectivo que se genera al rededor de la misma institución a la que pertenece, creemos nosotros que la razón misma del Congresista es la de representar una comunidad, prestando un servicio público respecto a aquellos intereses de tipo regional o colectivo, aquí hemos discutido muy ampliamente ese tema, creemos que la razón para no intervenir en el trámite de auxilios parlamentarios está contemplada en el numeral 11, pero creemos que tal como está redactado este ordinal, la verdad es que quedaría el Congresista sin ninguna posibilidad de gestionar a ningún tipo de entidades, porque la sola gestión sería causal de su pérdida de investidura, entendemos que cuando esa gestión hace relación a unas razones de tipo personal, a un favorecimiento de una campaña electoral obviamente que se puede

sancionar y sería causal de esa pérdida de investidura, pero cuando la razón de ser del Congresista especialmente de quienes venimos de provincia es ser la persona representativa más inmediata de esa región, ante los organismos de orden nacional, no se justificaría que definitivamente por la sola redacción del artículo pueda entenderse que implique esa pérdida de investidura, la Corte Constitucional en muchas ocasiones ha fijado doctrina y jurisprudencia en ese tema, y me permito leer una de las jurisprudencias que hacen relación precisamente a esa actividad que cumple el Congresista en esta materia.

La sentencia C-497 del 94, cuyo Magistrado ponente fue el doctor José Gregorio Hernández, dice: Congresistas, intervención ante organismos estatales, es claro que al adelantar acciones ante el Gobierno para buscar satisfacción de las necesidades de los habitantes de una parte del territorio nacional, el Congresista está gestionando algo a nombre de otros ante una entidad pública, pero analizando el contenido de las excepciones se encuentra que no consiste en la posibilidad de intermediar para servir intereses particulares evento en el cual ellas harían perder todo vigor a la disposición Constitucional hasta el extremo de dejarla sin sentido, sino que están orientadas a fines de interés general que los pobladores de la respectiva circunscripción electoral, canalizan a través de quienes en el plano nacional actúan como sus representantes, los preceptos así entendidos no se oponen a la Constitución Política, sino que por el contrario encajan dentro del papel que en la democracia ha sido atribuido a los Congresistas quienes tienen a su cargo una función representativa de los intereses de la comunidad, a cuyo servicio se encuentra como todos los servidores públicos, yo insisto señor Ministro del Interior en que esa redacción tal como está consagrada, vuelvo y repito, impediría de manera absoluta y total que los Congresistas cumplamos con una función propia de nuestra representación, en reunión de ponentes, en presencia del señor Presidente de la República hacíamos esa observación, y le decíamos que la redacción da para que el día de mañana la interpretación de los tribunales, o la interpretación de los jueces haga referencia a que aún en caso de catástrofes de tipo regional no podamos los congresistas llevar la voz de una región a efectos de hacer un planteamiento de ese orden de tipo nacional. De tal manera que yo vuelvo a insistir y a recalcar en ese tema para que no nos equivoquemos en que la sola redacción tal como está concebida de tipo general, vaya el día de mañana a ser causa para que muchos de los que representamos las regiones, y muchos de los que tenemos que asistir ante las entidades de orden nacional a reclamar por esas regiones, tengamos que vernos abocados a una demanda de pérdida de investidura. La observación hace relación a que esa gestión sea indebida, a que definitivamente esté en contra de los intereses colectivos y a que esa gestión simplemente represente situaciones de orden particular, que en ese caso conllevaría como sanción tal como está establecido en el contexto general de Referendo, la pérdida de investidura. Gracias señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

A usted honorable Representante, por favor de nuevo quiero rogarles el mayor orden, porque eso es lo que a veces pasa, que la Plenaria aprueba unas decisiones y después tiene que volver a reversar porque la gente no escucha, honorable Representante Carmelo Pérez tiene la palabra.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Presidente para hacerle una pregunta al coordinador de ponentes, por qué razón se incluyen las 6 faltas a Plenaria y a Comisiones Constitucionales y se deja por fuera las Comisiones Legales, a ver si nos explica por qué razón no se incluye las Comisiones Legales.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Ruego a la honorable Representante Gina Parody o a la Representante Nancy Patricia Gutiérrez, si son tan amables de darle respuesta al honorable Representante Carmelo Pérez.

**Intervención de la honorable Representante Gina Padory D'Echeona:**

Esa decisión se tomó porque como se dijo que fuera en las Comisiones donde se votaran proyectos de Acto Legislativo, de Ley, mociones de censura o elección de funcionarios y eso sólo se hace en Comisiones Constitucionales, entonces se excluyó el tema de las Comisiones legales.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Avila tiene la palabra.

**Intervención del honorable Representante Manuel Avila Peralta:**

Gracias señor Presidente, en cuanto a este numeral quiero decirle que yo escuchaba al doctor Alvaro Uribe cuando estaba en su campaña presidencial, en un encuentro nacional de la Federación Nacional de Alcaldes en la ciudad de Medellín, en el mes de abril, y él registraba con preocupación cómo cada vez que se montaba en un avión, la mitad del avión venía ocupada por Concejales y Alcaldes a gestionar a la ciudad de Bogotá. Dentro de este punto, el numeral 8 evidentemente está impidiendo a los Congresistas ayudarlo en esa gestión, con la cual nos comprometimos con las comunidades, con las alcaldías municipales y con algunos gobernadores; pero gestionar nosotros en medio de las comunidades puede causar inhabilidad hacia el futuro, en el numeral 4 que acabamos de aprobar lógicamente se dicen unos mecanismos mediante los cuales las provincias, los departamentos, tendrán derecho a unos recursos para el desarrollo a través de algunas obras, pero sigue concentrado el poder político y el poder económico institucional en la ciudad de Bogotá, quisiera preguntarle a los señores Ponentes, entonces si gestionar en nombre como personeros y Representantes de unas comunidades impiden continuar en el Congreso de la República, preguntarle entonces a los Ponentes si esa función definitivamente de los congresistas de gestionar, en coadyuvar en el manejo y la gestión de los alcaldes y los gobernadores, efectivamente se va a mantener

como una figura dentro del Referendo y dentro de la Constitución. Qué funciones entonces?, vamos a actuar a media función solamente en lo legislativo y se desaprovecharía esa oportunidad que hoy tenemos estando aquí en Bogotá los Congresistas de poder ayudar y coadyuvar a los alcaldes y gobernadores de los departamentos y la provincia. Gracias señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

A usted honorable Representante, siguiente orador señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Queda en el uso de la palabra el doctor Juan de Dios Alfonso.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Doctor Alfonso tiene la palabra.

**Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:**

Gracias señor Presidente, señor Presidente una proposición aditiva al parágrafo 1, dice: Adiciónese al primer inciso del parágrafo 1, "en este procedimiento habrá segunda instancia", estoy hablando del parágrafo 1, del numeral 7 pérdida de investidura. Esa es una proposición aditiva y otra proposición modificatoria señor Presidente y honorables Representantes. Elimínese el segundo inciso del parágrafo 1 artículo 183, el segundo inciso en donde se le da facultades al Presidente de la República, luego yo considero que la Ley debemos tramitarla en el Congreso y por lo tanto no se le daría facultades al señor Presidente.

Dejo esas dos proposiciones honorables Representantes

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Favor radicarlo en la Secretaría honorable Representante, siguiente orador señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Sí señor Presidente, queda en el uso de la palabra el doctor Germán Navas Talero.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Honorable Representante Navas Talero tiene la palabra.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Gracias Presidente, yo he propuesto una aditiva a este artículo 7 por lo siguiente: cuando aprobamos el Proyecto que tiene que ver con la Fiscalía, se consagró el principio de la doble instancia en estos procesos, cuando esto se discutió en el Senado se habló de la doble instancia, pero no la encuentro acá, yo no encuentro nada de malsano en que se consagre la doble instancia para toda clase de procesos que conlleven una sanción para un ciudadano. Por qué excluirla aquí, yo no veo la razón, algunos medios de comunicación han criticado que haya aparecido esta doble instancia en estos procesos, yo fui el que la propuse, desde principio de este año y la ratifico y yo la puse y la propuse allí en lo

de la Fiscalía, y vengo ante ustedes a defenderla, yo no estoy procesado en ninguna parte por pérdida de investidura, pero entiendo como abogado que he sido toda mi vida, que es necesario, que en Colombia nos acostumbremos a que alguien revise las providencias cuando no tienen sino una sola instancia.

Me parece aberrante que la suerte de cualquier ciudadano, de nosotros, de un magistrado de tribunal quede sin revisión de nadie, yo insisto como abogado, aquí no está un político hablándoles a ustedes, habla un abogado litigante, un abogado penalista, que tuvo la oportunidad de litigar cuando había consejos de guerra verbal y rápido, y eso era bárbaro, cuando se aplicaba aquí el Estatuto de Policía en los delitos de los jueces de competencia, en competencia de los jueces de policía en única instancia.

Les ruego el favor que me entiendan, no es una tinterillada, no es una ley leyada, es simplemente salvaguardar el principio universal de la doble instancia cuando se trata de aplicar sanciones a seres humanos.

Por eso reitero para que quede aquí al final del párrafo 1, por favor entiéndanlo ustedes, entiéndalo que puede ser usted en el día de mañana o cualquiera puede caer en manos de alguien que no lo quiera por cuestiones políticas, ustedes son políticos profesionales y la política crea grandes odios, entonces señores es la oportunidad del ciudadano (está radicada ahí), darle oportunidad al ciudadano, a cualquiera que esté en el día de mañana acá, que en un proceso de esos haya una doble instancia.

Yo sé que hay personas a quienes no les gusta la doble instancia porque quieren es mano dura, pero señores yo estoy pidiendo que se aplique la justicia justa, y no la justicia simplemente inmediata de un cuerpo colegiado que no tiene quién le revise, esa es la petición mía para que ustedes me apoyen en esta aditiva al numeral 7 que tiene que ver con la pérdida de investidura. No es mucho, es una doble instancia. Gracias.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Siguiente orador señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Viene en el uso de la palabra el doctor Julián Silva Meche.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Doctor Silva tiene la palabra, honorable Representante Julian Silva.

**El Secretario General informa:**

No se encuentra el que sigue entonces.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Siguiente orador.

**El Secretario General informa:**

Doctor Carlos Enrique Soto.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Honorable Representante Carlos Enrique Soto, tiene la palabra.

¿No se encuentra el honorable Representante Carlos Enrique Soto?

Perdón, disculpe honorable Representante Tiene, la palabra.

**Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Muchas gracias señor Presidente, no solamente para los ponentes, a mí me parece que venía más preciso y más drástico el numeral 2 en la iniciativa del Gobierno, porque decía que la falta a 10 sesiones de Plenaria o de Comisión, pero no definía, no estipulaba donde se fueran a votar proyectos de actos legislativos, de ley, mociones de censura, básicamente, y aquí en este aspecto lo dejan tal y como estaba. O sea que de acuerdo a como está planteado la Ley 5ª donde aquí solamente se votan los proyectos de ley, a no ser que a iniciativa de la Mesa Directiva se tome otra decisión, solamente los miércoles se votarían proyectos de ley, o sea todos los martes...

Es que yo sí les pido, yo estaba aquí prestando atención suficiente señor Presidente todo el tiempo, entonces también les pido con el mayor respeto.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Termine señor Presidente.

**Continúa el honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Señor Presidente, de acuerdo a como está planteado y es una pregunta para los Ponentes, según esto, como los proyectos de ley se votan los miércoles entonces aquí podemos faltar todos los martes y no pasa nada, porque es solamente cuando se va a tomar decisiones de votar leyes, mociones de censura, actos legislativos, esa sería una de mis preguntas.

Y la otra tiene que ver con lo de la pérdida del empleo de los funcionarios, considero que ahí yo no sé si hay una mala redacción o yo estoy equivocado, prebendas democráticas, dice, y debe de ser burocráticas; por lo menos aquí en la Gaceta está como democráticas y debe ser burocráticas.

Pero además ponentes, se pierde el empleo y esto queda como norma constitucional, o sea no se le puede imponer ninguna otra sanción, ¿qué otra sanción tiene?, ¿puede volverse a emplear?, puede normalmente aspirar a cualquier posición de elección popular? o qué precisión tiene en esos dos puntos específicos. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Salas. Moción de orden Representante Salas.

**Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:**

Presidente quiero que me dé un pequeño espacio para leer una proposición en la cual tengo 116 firmas, con su venia, la cual dice lo siguiente:

**Proposición:** Para efectos de garantizar un ágil trámite en la discusión y votación del proyecto de

Referendo en la Sesión correspondiente del día miércoles 6 de noviembre del año en curso, los que abajo firman que son 116, proponemos la no transmisión del debate por Señal Colombia. Gracias señor Presidente, sométalo a consideración por favor.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Rosmery Martínez, su moción de orden por favor.

**Intervención de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:**

Señor Presidente, me preocupa que estamos votando y no hemos dado viabilidad a los impedimentos para que su señoría proceda a hacerlo, y continuemos en la votación gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Qué impedimentos hay?

**El Secretario General informa:**

Presidente efectivamente hay tres impedimentos que se iban a considerar antes de ir a la votación, si usted autoriza los leemos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Y a no hay más oradores inscritos señor Secretario?

**El Secretario General informa:**

Sí señor, hay tres oradores más.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Quiénes son los oradores que faltan, por favor señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Los oradores que faltan son Carlos Zuluaga, Rocío Arias y Pedro Arenas.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Rocío Arias no.

**El Secretario General informa:**

La doctora Rocío Arias, no.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Carlos Zuluaga.

**Intervención del honorable Representante Carlos Zuluaga Díaz:**

No señor Presidente, ahora el doctor Navas, en un acto de mucho coraje asume una propuesta que durante todo el año él ha defendido frente a la doble instancia. Me parece que frente a ese tema el señor Ministro del Interior se debe pronunciar, si el Gobierno que tal acepta o no la propuesta, formulada por el doctor Navas en una forma valerosa, y que creemos que debe ser posición del Gobierno asumirla o no, para nosotros también saber el Gobierno hacia dónde va frente a esta propuesta del doctor Navas.

Aquí cualquier propuesta que se haga bajo instancias de estas, puede ser satanizada por la opinión pública, por eso creemos entonces, primero valorar la actitud del doctor Navas, segundo preguntarle al señor Ministro del Interior, frente a la propuesta que hace el doctor Navas, qué opinión tiene el Gobierno. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Y el último orador señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

El doctor Pedro Arenas y José Luis Arcila. doctor Pedro Arenas queda en uso de la palabra.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Pedro Arenas

**Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García:**

Gracias Presidente. Solamente para pedirle una opinión al señor Ministro del Interior. Como esta redactado el numeral dos de lo que sería el nuevo artículo 183, la verdad, la causal de inasistencia para pérdida de investidura sería inocua en mi criterio, amplía un poco lo que actualmente existe en cuanto dice que se pueden sumar las inasistencias a comisiones constitucionales, pero, coloca un pero, sería para aquellas sesiones en las que se voten Proyectos de Acto Legislativo, de Ley, mociones de censura o elección de funcionarios. Eso quiere decir que nadie estaría obligado a venir a los debates de control político, solamente se sumarían para pérdida de investidura, las inasistencias a las sesiones Plenarias o de comisión, donde se realicen este tipo de actos. La votación insisto, de Actos Legislativos, de Ley, Mociones de censura o elección de funcionarios.

La elección de funcionarios aquí es cada cuatro años, cada dos para elegir Secretario, cada cuatro para casos como el de Defensor del Pueblo y casos como el del Contralor, de resto no elegimos funcionarios. Mociones de censura aquí a lo sumo se presenta una por cada período, volveríamos a lo que existe actualmente que son votaciones de Acto Legislativo o de leyes.

Entonces, le pregunto al señor Ministro, si estarían de acuerdo, y le propongo a la Plenaria que incluyamos también los debates de Control Político para que todos estemos obligados a venir a este tipo de actos, debates de control político, donde también se sumarían las inasistencias para eventual pérdida de investidura. Gracias Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Pardo

**Intervención del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez:**

Gracias Presidente. Primero que todo quiero pedirle disculpas a mis honorables colegas por la actitud que asumí hace unos momentos para que usted me diera la palabra, y segundo, - no al Presidente no- y segundo, quiero acompañar y le doy el voto al doctor Navas, porque considero que es importante, los únicos procesos que no tienen segunda instancia es la pérdida de investidura de los Congresistas, y que considero que en estos momentos aquí en la Cámara de Representantes estamos pasando y sufriendo algunos casos como son los Representantes del Vaupés y los Representantes de Boyacá. Por eso quiero manifestarle al doctor Navas que cuente con un voto para que esta proposición sea aprobada.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante José Luis Arcila y cerramos la lista de oradores.

**Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Gracias señor Presidente. Una cuestión de técnica jurídica para que se ocupen los ponentes rumbo al siguiente debate. Este artículo está ubicado en el título sexto de la Constitución Nacional y en el capítulo pertinente a los Congresistas, precisamente dice que los congresistas perderán su investidura, dice el artículo original.

Aquí se ha adicionado, con buen juicio, pero de manera antitécnica para los diputados, los concejales o cualquier otro miembro de corporación pública, si nosotros nos remitimos al numeral segundo, como queda, y con el encabezamiento o el epígrafe, el tercero como está redactado en este momento, no es concordante, no tiene sintonía, porque en el encabezado se refiere a todos los miembros de corporaciones públicas, y en la parte pertinente el segundo dice por la inasistencia sin causa justificada, en un mismo período ordinario de sesiones, a seis reuniones Plenarias, en la respectiva comisión constitucional, que hubiere sido citada para votar proyectos de ley o demás.

Los concejos, las Asambleas, sabemos que profieren otro tipo de actos administrativos, luego entonces, como queda redactado al tratar de incorporarse este texto, extensivo a concejales y diputados, queda mal incorporado. Podría pensarse que la parte final de ese artículo se colocara un párrafo a más del párrafo que está en discusión, donde se diga que lo pertinente del artículo se aplicará también a los miembros de las corporaciones públicas, concejos, asambleas y demás.

Me parece que hay que hacer la redacción, porque aquí parece ser que estamos mirando de manera suelta el artículo 183, pero si lo metemos en el texto constitucional, en el capítulo pertinente y en el título de la Rama legislativa, queda realmente mal redactado, y parecería que este Congreso no tuviera normas de hermenéutica jurídica. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior. Excúseme señor Ministro tenga la bondad un minuto por favor, la señora ponente Nancy Patricia Gutiérrez.

**Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:**

Gracias Presidente. Es que nuestro interés, antes de que hable el Ministro, con el ánimo de conocer también la opinión frente a una proposición modificativa que hemos presentado con la doctora Gina Parody, en el sentido de sacar digamos, el condicionamiento que se ha establecido para las facultades que se le dan al Gobierno, en cuanto al tema de la mayoría calificada para imponer la sanción, y la graduación de la pena, porque consideramos que es un contrasentido con el mismo artículo que busca justamente, es hacer un poco más dura la imposición de la pérdida de la investidura, y se le entregan al Gobierno unas facultades para el procedimiento en cuanto al trámite.

Lo que sí consideramos que es importante garantizar es el tema del debido proceso y por eso estamos solicitando que se suprima la parte de

limitación en cuanto a mayoría calificada y a la graduación. Era básicamente eso Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Ministro.

**Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:**

Sí señor Presidente, quiero hacer referencia a algunos temas que aquí se han propuesto, pido excusas anticipadas por si se me escapa alguno porque la discusión ha sido un poco difícil de seguir, y si ese fuera el caso, yo rogaría el favor de que quien se quede con alguna duda respecto a la posición del Gobierno, al final me haga la pregunta respectiva.

Empiezo por decir que estoy totalmente de acuerdo con la presentación que hace la honorable Representante Myriam Paredes con varios de sus colegas y en la que ha insistido ahora el Representante Arcila, respecto a la necesidad de conciliar la redacción del artículo con la pretensión que tiene de hacer extensiva la pérdida de la investidura a los diputados y a los concejales, entonces las propuestas sustitutivas que se han presentado en ese sentido tienen toda nuestra adhesión porque son perfectamente coincidentes con lo que se quiere, entonces, donde se habla de la Ley, habrá que hablar de la Ley, la ordenanza y los acuerdos y así sucesivamente para que tenga cohesión el artículo.

Respecto a la asistencia a las sesiones, esta modificación se hizo en las comisiones a instancias de un honorable Senador, del Senador Gerlein, el Gobierno no ha tenido ningún inconveniente a que quede como está, si la honorable Cámara quiere hacerlo todavía más severo, e incluir entre las sesiones a cuya inasistencia o cuya inasistencia generaría una causal de pérdida de investidura, las que se dedican al control político, el Gobierno no tiene objeción, pero esa es una decisión de la honorable Cámara.

En lo que se refiere al ordinal octavo, cuando dice: "el proyecto por gestionar o aceptar auxilios con recursos públicos" obviamente hay una distinción muy clara para hacer, entre el auxilio con recursos públicos y la inversión pública, que se hace desde luego con recursos públicos, y que se gestiona, se presenta y se discute por parte de los parlamentarios que para eso son, y después de la discusión que tuvimos con respecto al punto de la intervención del Congreso de la República en la aprobación del presupuesto, no puede quedar duda ninguna, entonces, me parece que sobraría la referencia a la gestión indebida, toda gestión de esta clase de auxilios con recursos públicos es indebida, por eso sería un poco tautológica hablar de una gestión indebida de auxilios con recursos públicos, que es cosa bien distinta, que la gestión o la lucha o la presentación por obtener recursos legítimos del Estado para la inversión pública, pero si quieren incurrir en esa pequeña tautología y hablar de gestión indebida, el Gobierno no tiene objeción a que se agregue esa calificación especial de la gestión que se hace.

Quiero referirme muy especialmente al tema del párrafo y a la proposición que se hace para una doble instancia ante la misma Corporación, a esto

si se opone el Gobierno y se opone de manera radical, y voy a explicar por qué.

En primer lugar no es cierto que todos los procesos sean procesos de doble instancia, estos procesos de pérdida de investidura tienen una garantía fundamental, y es que se adelantan ante la corporación más importante de todas las que existen, la cabeza de la organización estructural de lo contencioso administrativo que es el Consejo de Estado, no otro ciudadano tiene esa facultad especial de acudir directamente al Consejo de Estado para que juzgue su conducta. Pero además, dentro del texto que aquí está propuesto, se habla de una mayoría calificada, la mayoría calificada es una garantía extraordinaria y excepcional, que a la luz de este artículo tendrían los miembros del Congreso, cuando estuvieran enfrentando una pérdida de investidura, entonces ya desaparecería la dificultad que se ha presentado en varios casos, donde solamente la mitad más uno, es decir, un miembro del Consejo de Estado terminaría por arruinar a través de la pérdida de la investidura la carrera de un Congresista.

Las Representantes Gina Parody y Nancy Patricia, han presentado una solicitud para eliminar de las facultades la pérdida de la investidura y la graduación de la pena. El Gobierno no hace de esto un capítulo especial, la graduación de la pena, obviamente tendría que referirse a la pérdida de la investidura por el período en el que el Congresista está, lo que es apenas elemental, y tendría que determinarse si por cuántos períodos adicionales se castiga a ese congresista.

Es claro, al Gobierno Nacional lo impresiona la opinión pública lo ha impresionado, que faltas que consideramos leves, hayan sido sancionadas con pérdida definitiva irrevocable de los derechos políticos, no me molesta decir que el caso del Senador Perea fue un caso muy dramático, la transmisión de unos partidos de fútbol, no parece estar en igualdad de condiciones con conductas muy gravemente violatorias, del régimen al que están sometidos los parlamentarios, entonces la graduación de la pena podría imponerse.

Desde otro punto de vista, esto es una sanción de naturaleza penal, penal ordinaria o penal administrativa valdría la discusión, creemos que es penal administrativa, pero la regla universal, en materia de sanciones es la de la gradualidad, es decir, la economía punitiva, siempre media entre unos máximos y unos mínimos, el que todas las conductas sean castigadas siempre con el mismo rasero, es decir con el máximo de la pena eso sí parece ser atentatorio contra el principio universal de la economía punitiva.

No señor Presidente sí he contestado todas las inquietudes que tenían, insisto que si falta alguna con mucho gusto.

De la doble instancia no somos amigos, primero porque ya...

**El Honorable Representante Germán Navas Talero, manifiesta:**

No, pero Ministro es para esto, la palabrita es docimetría penal o sea la proporción entre la falta y la pena, es una aclaracioncita a ese respecto.

**El señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos, manifiesta:**

Es la docimetría que así se llama la economía punitiva, porque hay que graduarla entre mínimos y máximos pero si usted quiere nos quedamos en que es la docimetría penal, no voy a quebrar lanzas por un problema terminológico en el que los tratadistas insisten y seguirán insistiendo.

Respecto a la doble instancia quiero insistir, es suficiente garantía el que a uno lo juzgue el más alto tribunal, garantía adicional que lo juzgue por mayoría calificada, doble instancia dentro de una misma corporación es un exabrupto, es un absurdo, una misma corporación no puede dividirse artificialmente para crear las dos instancias de manera que una sesión emite el primer fallo y después la Plenaria emite el segundo fallo, todos esos intentos que se han hecho contribuyen a crear problemas internos gravísimos al interior de las corporaciones y valga decir lo mismo del Consejo de Estado que dé la Corte Suprema de Justicia.

No se puede acudir a un procedimiento eminentemente antitécnico so pretexto de crear una garantía, insisto en que la doble garantía de que sea el más alto tribunal el que juzgue, primera y segunda de que lo haga por mayoría calificada es más que suficiente, la doble instancia insisto es un exabrupto, nos oponemos a ella, no tiene ninguna presentación y crea un problema muy serio de manejo al interior de la más alta corporación de lo contencioso administrativo, ese es nuestro parecer.

**El honorable Representante Germán Navas Talero, manifiesta:**

Derecho a réplica, derecho a réplica.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perdón, el Representante Eduardo Enríquez Maya para la pregunta del señor Ministro, se sintió ofendido Representante?

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Sí, el Ministro juega con las palabras y no me gusta que me ofendan.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Un minuto para su réplica Representante.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Señor Ministro no es ningún exabrupto porque me siento ofendido con esa expresión, nosotros hemos confiado en el Presidente de la República cuando se dice que será él quien lo reglamentará, lo único que le pedimos al Presidente es salvaguardando el principio de la doble instancia y usted estaba en el Senado cuando se discutió por qué entregárselo al Presidente para evitar tantos conflictos, usted estaba ese día allá señor Ministro, entonces por eso se dice el Presidente, se le dan las facultades para que lo haga el Presidente y confiamos en él y así lo dijimos pero también se comentó y yo insisto en la doble instancia, porque yo no he pedido nunca señor Ministro, jamás lo he dicho hasta ahora, que sea el mismo Consejo de Estado el que se haga doble instancia, no lo he pedido, puede haber otro mecanismo, el derecho da para todo y usted lo ha dicho, busquemos otro mecanismo alternativo, ahí se le da al Presidente la facultad

de hacerlo, pero a mí por el hecho de que el Consejo de Estado sea la máxima autoridad no me da la garantía de la doble instancia y perdóneme y en el mundo occidental se ha consagrado la doble instancia siempre, busquemos un mecanismo Ministro, pero yo estoy seguro que aquí mis compañeros no son unos delincuentes, no son ningunos hampones, para que se les juzgue como tal, hombre si hay un error de una corporación por razones políticas denle oportunidad a otra que lo revise, yo insistiré en eso, si me acompañan mis compañeros, gracias, si no lo seguiré sosteniendo, gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Eduardo Enríquez Maya por favor.

**Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias señor Presidente, con júbilo patriótico he escuchado cerca de 180 intervenciones en esta tarde, todas cargadas de la mejor buena voluntad, para servirle de la mejor manera al país o sea que prácticamente mi turno es el 183 si mal no recuerdo, a ver señor Ministro y apreciados colegas, respetado señor Presidente.

Estudiando un poco la vida de los parlamentos más cercanos, los del sistema iberoamericano la verdad que da como orgullo pertenecer a uno de esos parlamentos el más humilde que puede ser de ellos y a veces causa tristeza o uno se siente en una *capitis diminutio* de la manera como le vienen restringiendo el espacio en todos sus órdenes al Congreso colombiano, vean ustedes en las que nos encontramos y nosotros de pronto sin medir las consecuencias vamos aprobando y aprobando.

Enuncio, en nuestro país todo el mundo tiene derecho a presentar proyectos de ley, todo el mundo, segundo, nos acabamos de desprender de las funciones administrativas, tercero, no hay suplentes, cuarto, la pérdida de investidura tenía cinco causales ahora tenemos nueve, quinto, lo ha dicho el señor Ministro con su beligerancia característica y pundonorosa, el Gobierno se opone radicalmente a la doble instancia para el Congreso, sexto, ahí vamos a aprobar también doctor Navas, vamos a aprobar también la anticipación de las elecciones, todo contra el Congreso, entonces señor Presidente yo me quiero referir a la doble instancia, en todos los regímenes procesales del mundo, en todos los regímenes constitucionales del mundo está prevista y garantizada la doble instancia, basta repasar nuestra Constitución Nacional y vean ustedes donde encontramos la doble instancia para todo el mundo menos para el Congreso, empezando por explicar o mejor por leer simplemente el artículo 13 de la Constitución, todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, ahora se quiere consagrar o mejor ratificar la desigualdad ante la ley de los Congresistas.

Segundo, artículo 29 en la Gaceta se dice que se respetará el debido proceso pero parece que no para los Congresistas, porque se cercena el derecho, la garantía a la doble instancia y el debido proceso en sus últimos renglones dice; toda persona se presume inocente etc., etc., y tiene derecho a impugnar la sentencia condenatoria, el debido proceso, pero como si eso fuera poco el artículo 31 dice, toda sentencia judicial podrá ser apelada,

entonces estamos bastante llenos de razones para que exista la doble instancia, el señor Ministro dice dos cosas que llaman la atención pero nadie mejor doctor Londoño Hoyos de conversar las experiencias que se ha vivido con nuestro máximo tribunal de lo contencioso administrativo, no es ninguna garantía que llame la atención por el hecho de acudir ante el tribunal que investiga y juzga, no es ninguna garantía tampoco la mayoría calificada, la experiencia doctor Londoño, si acaso en once años, si acaso en once años ha habido división en la sentencia en el Contencioso Administrativo en tres o cuatro procesos eso es mucho, los demás se han fallado casi por unanimidad en favor o en contra, yo considero, que en esto el Gobierno debe ponerse de acuerdo con nosotros, con un Congreso de la República que está demostrando preocupaciones por el país y por sus instituciones, por un Congreso de la República en sus distintas bancadas que no le ha dicho prácticamente no al Gobierno del Presidente Uribe y que queremos seguir teniendo las mejores y más vastas relaciones con el Ejecutivo para trabajar por Colombia, no nos sometamos a ese suplicio a los Congresistas ahora, cuando no vamos a tener suplentes, acuérdesese señor Ministro las decenas y las centenas de demandas para buscar vacancia en estos cargos y ser ocupados inmediatamente por los suplentes, acuérdesese señor Ministro y honorables Parlamentarios con nueve causales de pérdida de investidura las decenas, las centenas de demandas de pérdida de investidura, esta mañana Ministro, yo me fui al Consejo de Estado qué cosa tan bárbara, cuántas demandas de los Congresistas nuevos, como esto es a través de acción pública, puede demandar el que quiera, o le voy a contar señor Ministro a usted, a mis colegas, que a mí me demandaron en el año 1996 y hasta ahora no conozco la persona que me demandó, hasta ahora hace seis años, y en esa época colegas contrataron a un ex consejero de estado de grandes quilates intelectuales académicos y un consagrado jurista y ese señor que me demandó a mí, contrató al abogado que les comento que me reservo el nombre por respeto, se dice que en ese entonces le pagaron 40 millones de pesos para que yo pierda la investidura, claro que a mí me tocó pagar únicamente 30 millones por la audiencia en ese entonces, para que el Consejo de Estado me absuelva por unanimidad, pero estas son cosas secundarias, pequeñas, lo que no se le puede cercenar al Congreso de la República y a sus miembros es la doble instancia, muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Para una pregunta el Representante Petro, en seguida el Representante Wilson por favor, primero su colega, nuestro colega.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Gracias Presidente, es una pregunta al Ministro, y no se refiere si es bueno o no la doble instancia, sino a lo que puede suceder si es aprobado el proyecto de Acto Legislativo que reforma la Fiscalía, al cual solo le quedan dos debates en el Senado, y allí se establece una reforma al artículo 184 que crea la doble instancia para pérdida de investidura. Si ese Acto Legislativo es aprobado antes, obvia-

mente el Referendo en las próximas semanas, el artículo 184 queda modificado y establece la doble investidura, si se aprueba el artículo aquí presente que solo modifica el 183, deja quieto el 184, establece un procedimiento completamente diferente para establecer el método de pérdida de investidura y se lo dirige a la ley, entonces la pregunta que tengo yo, es cómo va a ser coherente el Gobierno, el texto si se aprueba este del Referendo con el casi ya aprobado Acto Legislativo de Reforma a la Fiscalía que establece la doble instancia, habría una contradicción en dos artículos de la Constitución, el 184 transformado por el Acto Legislativo y el 183 que sería transformado por el Referendo, esa es la pregunta que quiero hacer para ver si no tenemos una Constitución contradictoria en sí misma.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Ministro la quiere responder ya por favor.

**Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:**

Sí señor Presidente con el mayor gusto, el Gobierno ha pedido la supresión en el proyecto modificatorio de la Fiscalía de todo lo que no tiene que ver con la Fiscalía, no hay que hacer muchos esfuerzos para darse cuenta de que una doble instancia en materia de pérdida de investidura no tiene nada que ver con la organización de la Fiscalía General de la Nación, entonces, ese artículo y otros artículos que fueron producidos por iniciativa del parlamento en un proyecto que originalmente estaba destinado a la Fiscalía, deben desaparecer, así lo ha propuesto el Gobierno precisamente para ser coherente con esta norma que va a regular lo relativo a la pérdida de la investidura, también quería decir señor Presidente, que el Gobierno se opone a la doble instancia dentro de una misma Corporación, y fue a eso a lo que yo llamé un exabrupto, me perdona el Representante Navas Talero si lo tomó muy a pecho pero él mismo propone la doble insistencia dentro de dos instituciones distintas, es decir que el de exabrupto no tenía ninguna relación con él, yo quiero hacerles simplemente este llamado de atención, muchos dicen que no es suficiente garantía el que la pérdida de investidura se discuta en el más alto Tribunal de lo Contencioso Administrativo, organizar una doble instancia sometiendo a los Congresistas por ejemplo, al Tribunal de lo Contencioso del Departamento de donde son oriundos, o al Tribunal de lo Contencioso de Cundinamarca, me parece que es crearles un riesgo adicional y que es una garantía, de superior entidad la garantía de que sea el Consejo de Estado con mayoría calificada, y a mí queridísimo antecesor en el uso de la palabra, quería hacerle una referencia al artículo 31 de la Constitución, que él leyó, pero lo leyó solo a medias, toda sentencia judicial podrá ser apelada o consultada y no leyó la última parte que es importante, es significativa, salvo las excepciones que consagre la ley, en este caso la Ley consagra una excepción, la ley y nada menos que la norma Constitucional y es que no hay apelación de una decisión del Consejo de Estado simplemente porque la apelación se surte ante el superior jerárquico, y el Consejo de Estado no tiene superior Jerárquico, esas referencias hago y espero dejar aclarada la

duda muy fundada del Representante Petro, porque no podríamos insistir en el artículo que reforma la Fiscalía y que se refiere a la doble instancia y aquí estar suprimiendo la doble instancia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Ministro que si le concede una interpretación por favor al Representante Zamir Silva, para una interpelación. Representante Silva por favor.

**Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín:**

Gracias señor Ministro, gracias señor Presidente, la verdad es que me refiero al término de exabrupto simplemente para decirle al señor Ministro que me gustaría que nos explicara por qué razón realmente es un exabrupto, ya que en el Consejo de Estado hasta época muy reciente, señor ministro y usted tal vez lo sabe mejor que yo, tal vez hasta el año 98, existía el llamado recurso de súplica contra las sentencias que profiriera cualquiera de las Salas de Consejo de Estado, o de las secciones que así llaman, esto existía y ha existido hace mucho tiempo señor Ministro usted lo sabe, a partir del momento en que el Consejo de Estado se dividió en secciones, con el propósito de garantizar, que no existirá cambios de jurisprudencia abruptos, en razón a que las causales de nulidad de los actos administrativos de las que conocen las distintas secciones, son exactamente los mismos, a diferencia de lo que ocurre en los otros altos Tribunales, en la Corte existe un proceso, una Sala Civil, una Sala de Casación Civil, por ejemplo, una Sala Civil, una Sala Penal, etc., allí todas las secciones del Consejo de Estado conocen por las mismas causales sobre la legalidad de los actos administrativos, esa repito fue la razón por la cual se creó el llamado recurso de súplica, para cuando a partir que se dividió el Consejo de Estado en secciones, para unificar la jurisprudencia e impedir la confrontación de la jurisprudencia entre las distintas secciones sobre un mismo punto de derecho, actualmente Ministro, ocurre a diario que el Consejo a partir de una Ley del año 98, no estoy seguro si es la 444, 4 ó 6, no sé el número, pero sé que es del mes de agosto del año 88, el recurso se extinguió y se transformó en una suerte de casación que ya únicamente procede contra sentencias ejecutoriadas, antes una sección del Consejo de Estado dictaba una providencia y el interesado, tenía que demostrar que hubo cambio de jurisprudencia y podía ser conocida esa sentencia por la Sala plena del Consejo de Estado, hoy repito, no es extraño, no es excepcional, que las distintas secciones cambian su jurisprudencia, voy a poner este caso Ministro y usted quisiera que me lo respondiera, aunque pareciera que estuviera alegando en causa propia. El caso de la declaración de nulidad de la elección del Departamento de Vaupés, supongo usted ya lo conoce, la Sección Quinta ya lo habíamos visto o algunos compañeros lo habían comentado la semana pasada, del Consejo de Estado que la llamada Sala Electoral, anuló la elección de los Parlamentarios del Vaupés con fundamento en un examen rigurosísimo de la Constitución, según la cual le corresponde a los ciudadanos porque así existe como derecho fundamental, el derecho a elegir y ser elegido, ese es el derecho político por excelencia, e igualmente le corresponde al Estado Colombiano garantizar a todos y cada

uno de los ciudadanos el ejercicio de este derecho a través del voto, el Consejo de Estado hizo un análisis riguroso de estas disposiciones y consideró que en el departamento del Vaupés, el Estado colombiano no había garantizado a esos ciudadanos, a algunos ciudadanos el derecho al voto, por cuanto las FARC habían impedido que en varios municipios y corregimientos se votara, desde luego hizo otras consideraciones pero el examen, el silogismo que sirvió de fundamento para la declaratoria de nulidad fue ese, señor Ministro. En Boyacá con fundamento en este antecedente no hubo elecciones en 4 municipios parcialmente, hoy todavía no existe fuerza pública en esos municipios del Norte de Boyacá señor Ministro y han solicitado la nulidad de la elección de los parlamentarios de Boyacá, proporcionalmente hubo cerca de 370 votos válidos y solamente creo que 12.800 dejaron de votar y han solicitado la nulidad de la elección del Departamento de Boyacá, pero además una nulidad parcial, porque han dicho que valen esos votos y que solamente debe hacerse elección en esos municipios para después hacer un nuevo escrutinio y entregar las curules correspondientes, usted me perdona Ministro y queridos compañeros, no es el caso de Zamir Silva, porque aún votando todas esas personas que dejaron de votar por razones de la violencia que ejerció las FARC en esos Municipios no de la votación para que Zamir Silva pierda la curul, pero como declararon la nulidad vamos, si va a seguir esa tesis a ser declarada la nulidad de toda la elección, pero en ese orden de ideas Ministro, si alguna persona no lo sé, hubiese demandado la elección de los demás departamentos donde hubo violencia habría que declarar la nulidad de la elección de todos los departamentos, con el solo argumento que acabo de exponer, pero qué pasaría con el Senado doctor Roberto Camacho, con 12 mil votos en las actuales circunstancias si alguien hubiera demandado la elección de los Senadores, habría que declarar la nulidad de todos los Senadores de Colombia, si tuviéramos la posibilidad de que esa decisión como existió hasta el año 1988, la revisara o pudiera acudir por un cambio de jurisprudencia, ante la Sala Plena muy seguramente se corregiría esta interpretación tan rígida, porque el Estado colombiano si bien es cierto debe garantizar ese derecho fundamental de carácter político, lo cierto es que no está obligado a lo imposible, y hoy usted mismo nos dijo hace unos días aquí en este mismo Recinto, que más de 200 municipios, creo que esa fue la cifra, no existían autoridades municipales y no sé cuantos otros más, no se podrían hacer elecciones, entonces qué va a pasar, a mí me parece que existen razones de fondo para buscar un mecanismo que garantice en estos juicios contencioso administrativos la posibilidad de una defensa precisa y clara que en verdad constituya una garantía real, también al derecho a la defensa, al debido proceso que son derechos fundamentales sobre los cuales reposa y descansa toda la institución jurídica Colombiana. Gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Pedro Ramírez, después el Representante Wilson Borja y cerramos la discusión.

**Intervención del honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:**

Gracias señor Presidente, realmente no soy abogado pero sí me preocupa mucho el que el Congreso no tenga el derecho a defenderse como debe ser, me parece que la doble instancia y reglamentada por el Gobierno es buena, me parece incluso un exabrupto lo que nos dice el numeral 11, cuando se habla de destitución o desvinculación de los servidores públicos que violen lo que tiene que ver con la asignación de auxilios, ellos tendrían esa sanción y desde luego que los Congresistas, Diputados o Concejales, tendrían la sanción de la pérdida de investidura, pero los funcionarios del Ejecutivo que son quienes profieren los decretos o resoluciones asignando los auxilios ellos sí tienen derecho a la doble instancia, pero los Congresistas, los Diputados o los Concejales es una sanción rápida y donde no hay derecho a la defensa; entonces me parece señor Ministro que es importante que ojalá se reconsidere la posición del Gobierno, en el sentido de que se reglamente esa doble instancia para la defensa de los Congresistas.

Creo que en realidad al Congreso se le ha venido satanizando tanto y se le ha hecho ver a la opinión pública como lo peor, y yo siempre he dicho, sí ha habido abusos, pero eso no es para que se piense que lo peor que hay en este país es el Congreso. Me siento tranquilo de haber llegado acá por primera vez y no he visto cuáles son las verdaderas oportunidades que se tienen de ser tan corrupto y sí he visto cómo a través del tiempo en el Ejecutivo así sea a través de licitaciones públicas que se dice ser tan transparentes, se han perdido muchos de los impuestos que hemos pagado todos los colombianos, sin que nada pase, sin que haya siquiera sanciones.

Entonces de verdad, agradezco la forma como el Representante Navas ha presentado esta posibilidad de que haya el derecho a la defensa de los Congresistas, gracias señor Presidente..

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Wilson Borja.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias Presidente, Presidente y compañeros, yo como empleado del Estado y defensor de ellos viví toda la vida lo que fue ser excluido, hasta cuando apareció la Constitución de 1991; quiero recordarles a ustedes aun todavía existe esa clase de exclusión cuando se ha reglamentado la participación de los trabajadores del Estado, en muchas cosas en el país.

Es muy complicado para uno como ser humano, sentirse una persona de segunda o tercera categoría, el Ministro lo ha dicho, tratando de refutar lo que ha planteado nuestro compañero doctor Amaya, en el artículo que leyó completo. Una excepción, o sea la pregunta que tenemos que hacernos es por qué nosotros como Congresistas tenemos que ser una excepción, por qué no podemos estar en la generalidad de la Ley, eso es lo que ha matado a este país Ministro, porque las excepciones incluso para desgracia nuestra, por la crisis o por lo que tenemos, como dice la obra de Teatro de Bertolt Brecht, las excepciones se han convertido en la regla, para

desgracia, pero a las malas; por eso nosotros partimos del criterio de que así como lo aprobamos en la Ley independiente de que el Ministro y el Gobierno lo haya solicitado en la iniciativa legislativa sobre la Fiscalía, tenemos que ser consistentes en que nosotros tenemos el derecho de aprobar la doble instancia, nosotros lo vivimos en nuestra Bancada, con la demanda de la investidura de Alexander López, un abogado que aparentemente no tenía vínculo con nadie, aparentemente porque sabemos que vínculo tenía y con qué partido tenía los vínculos, demandó la investidura de Alexander nos costó treinta millones de pesos, 30, y por eso yo aquí defendí la posición y sigo defendiendo y sigo insistiendo que el Presidente está equivocado, no lo traje hoy pero mañana lo voy a traer y le voy a demostrar, en donde el Presidente anula el artículo 101 de la Ley 5a, porque yo si participo de los compañeros que han solicitado aquí, que se le considere que no pueden seguir votando esta Ley o artículos de esta Ley, porque tienen problemas con ellos.

Hoy hay un negocio en el Congreso, mi compañera se dedicó a estudiar sentencia por sentencia y aquí es bochornoso encontrarse que un mensajero de una UTL demandara al Representante que lo vinculó, por el solo hecho que lo mandara a cambiar un cheque, ahí está ese proceso en el Consejo de Estado, el mensajero, el asistente 1 que llaman, que gana 3 salarios mínimos, demandó a su jefe por el hecho de haberlo mandado a cambiar un cheque personal, porque esa no era actividad del Congreso y se podrán reír ustedes de cantidades de cosas que hay frente al problema de las demandas de la investidura, porque hay un negocio de demandar y usted tiene que contratar un abogado y el negocio es que usted contrate al abogado que va de treinta hasta cien millones de pesos, dependiendo del marrano como dicen los mismos abogados.

Anda ahí una mafia detrás, aquí en el Congreso y revisando actas, buscando a qué Congresista se la pueden montar para que tenga que contratar a un abogado, y además de pagar esa plata, lo que tenemos son 20 días, ojo, 20 días para que nos resuelvan a nosotros una investidura que hace parte de la historia de nuestras vidas, porque no es el problema únicamente del proceso electoral en el momento en que hacemos las elecciones, no, hace parte de toda una trayectoria para poder llegar a ser un congresista, independientemente de dónde lo asumamos, sea del movimiento social, o sea del elemento político. Por eso este Congreso tiene que ser consistente con lo que piensa, nosotros no podemos ser excepción, nosotros tenemos ese derecho a estar en la generalidad y si no se puede hacer como dice el Ministro en una misma Corte, en este caso en el Consejo de Estado, usaremos los Tribunales en primera instancia, pero tenemos que modificar ese Proyecto de manera que tengamos ese derecho.

Porque aquí señor Presidente, lo peor que podemos seguir haciendo en el país es seguir haciendo excepciones, cuando hay la posibilidad de estar en la generalidad. Muchas gracias Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Arcila, y terminamos.

**Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Gracias señor Presidente, le recuerdo a los honorables Representantes que el artículo no trata solamente el tema de la pérdida de investidura de los congresistas, sino se incorpora también la pérdida de investidura para los diputados y los concejales, en ese evento y también a los miembros de las Juntas Administradoras Locales me imagino, en ese evento señor Presidente entendemos que el proceso respectivo de pérdida de investidura no se va a surtir en el Consejo de Estado, sino que ese proceso se debe surtir en los Tribunales departamentales, en tribunales contenciosos administrativos; en esa consideración y como quiera que en el caso de los diputados, de los concejales y de los comuneros sí se podría surtir una doble instancia, una segunda instancia en una virtual apelación ante el Consejo de Estado cómo quedaría entonces el proceso de los congresistas, violaría entonces el principio fundamental del derecho a la igualdad.

En ese sentido he visto la discusión en todo momento tanto en la Comisión Primera, como en la Plenaria de la Cámara de Representantes, simplemente limitada al tema de la pérdida de investidura de los congresistas que es lo que existe hasta el momento, pero cuando se hace extensivo perfectamente entendemos que por mecánica y por procedimiento y para no congestionar el Consejo de Estado deben ser los Tribunales Contenciosos Administrativos para el caso de los miembros de las Corporaciones Públicas territoriales, esto nos sirve señor Presidente, honorables Representantes y señor Ministro para llegar a la conclusión única que tenemos que abocar el tema de la doble instancia, porque si no el proceso nos quedaría un tanto discordante. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Jorge Luis Feris Chadid.

**Intervención del honorable Representante Jorge Luis Feris Chadid:**

Gracias señor Presidente, quería referirme a dos temas específicos. Primero. Hay una proposición que presentó el honorable Representante Salas que tiene la firma de 116 Congresistas que creo que sería suficiente, pero sin embargo que se le dé curso a eso.

Y Segundo, creo que hay suficiente ilustración sobre el tema que estamos tratando.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se cierra, la discusión del numeral 7, impedimentos señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Han presentado impedimentos.

De manera atenta someto a consideración de la Plenaria mi impedimento para votar el Proyecto de Referendo en el cual se propone reformar el artículo 183 de la Constitución, ordinales 2, 6, 7 y 9, por existir conflicto de interés. José Luis Flores Rivera.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Aprueba la Corporación el impedimento?

**El Secretario General informa:**

Ha sido negado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente impedimento señor Secretario.

**El Secretario General continúa con la lectura:**

**Impedimento.** En cumplimiento del artículo 286 de la Ley 5ª me declaro impedida para participar en los debates y votaciones respectivas a los numerales 7, del artículo del Proyecto de Referendo, por cuanto tengo pariente en el segundo grado de consaguinidad, quien se le puede eventualmente afectar su situación jurídica. Firma Rosmery Martínez Rosales.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria el impedimento?

**El Secretario General informa:**

Ha sido negado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente impedimento. Por favor vamos a terminar, el último impedimento por favor.

**El Secretario General continúa con la lectura:**

En igual sentido por tener parientes que pertenecen a Corporaciones Públicas se declara impedida para participar y votar en los debates y votaciones, la doctora Araminta Moreno.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria el impedimento?

**El Secretario General informa:**

Ha sido negado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Más impedimentos señor Secretario

**El Secretario General informa:**

Sobre ese numeral no existen.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Constancia de la señora Ponente Nancy Patricia Gutiérrez.

**Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:**

Presidente para dejar constancia de mi voto afirmativo frente a las solicitudes de impedimentos que se han leído.

**El honorable Representante Gustavo Petro Urrego, expresa:**

Para lo mismo Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Correcto, la señora ponente Myriam Alicia Paredes, ya tiene una propuesta conciliada con los ponentes y con el señor Ministro, el Representante Carmelo y la propuesta ya conciliada con los Ponentes y el señor Ministro, la va a leer la señora Representante.

Representante Carmelo por favor.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Es sobre el tema de los impedimentos, en el impedimento del doctor Rivera se dice que por existir un conflicto de intereses, pero no dice cuáles, yo creo que el señor Subsecretario debería leer cuál es el impedimento, muchas gracias Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Ya fue votado, la Representante Myriam Alicia Paredes por favor.

**Intervención de la honorable Representante Miryam Alicia Paredes Aguirre:**

Señor Presidente, para dar lectura a una propuesta conciliada con los Ponentes y con el Gobierno, esto implica que retiremos de la Secretaría dos proposiciones aditivas que fueron radicadas, una sustitutiva del ordinal 8, por lo tanto retiradas esas proposiciones me permito leer el texto del numeral 7 del artículo 1º del Referendo, el cual quedaría así:

Pérdida de Investidura numeral 7. Pregunta. Para consolidar la recuperación institucional del Congreso, las Asambleas y los Concejos y para castigar prácticas indebidas aún no contempladas en la Constitución, aprueba usted el siguiente artículo:

Los ordinales 2,3,6,7 y 8 del artículo 183 de la Constitución Política quedarán así:

Artículo 183. Los congresistas, los diputados, los concejales y cualquier otro miembro de corporación elegida popularmente perderán su investidura:

Ordinal 2: "Por la inasistencia sin causa justificada en un mismo período ordinario de sesiones, a 6 reuniones Plenarias o de la respectiva comisión constitucional o legal, que hubieren sido citadas para votar proyectos de acto legislativo, de ley, ordenanza, acuerdo, moción de censura, o elección de funcionarios según sea el caso".

Numeral 3: "Por no tomar posesión del cargo dentro de los 8 días siguientes a la fecha de instalación de la respectiva corporación o a la fecha en que fueren llamados a posesionarse".

Numeral 6: "Por violar el régimen de financiación de campañas electorales, por negociar votos o por participar en prácticas de transhumancia electoral.

Numeral 7: "Por celebrar o ejecutar cualquier acuerdo que hubiere tenido por objeto el ingreso a la corporación de quien deba sustituirlos o por alegar como motivo para retirarse de la misma, una incapacidad absoluta que se probare injustificada, en caso de acuerdos perderán la investidura las partes involucradas".

Ordinal 8: "Por gestionar indebidamente recursos públicos cualquiera que hubiese sido la forma de aprobación o ejecución".

Parágrafo 1º. "El servidor público que ofrezca cuotas o prebendas burocráticas a un congresista, diputado, o concejal a cambio de la aprobación de un proyecto de acto legislativo, ley, ordenanza, o acuerdo será sancionado por falta gravísima sancionable con pérdida del empleo".

Parágrafo 2º. "La Ley en cualquier tiempo reglamentará las causales de pérdida de investidura de los miembros de las corporaciones públicas para garantizar los principios de legalidad del debido proceso y de la culpabilidad, igualmente fijará el procedimiento para tramitarla y dispondrá una mayoría calificada para imponer la sanción y su graduación de acuerdo con el principio de proporcionalidad.

Facúltase al Presidente de la República, para que en el término de 90 días contados a partir de la vigencia de esta reforma constitucional, mediante decreto con fuerza de ley, adopte las disposiciones contenidas en el presente artículo”.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Vamos a proceder a la votación. Si el artículo no origina consenso, tenemos que proceder a votar los del pliego de modificaciones, porque si no abriéramos un debate sobre la propuesta acordada ente los Ponentes y el Gobierno, por favor. Para su aclaración Representante Córdoba, una aclaración por favor.

**Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón:**

Representante Myriam Paredes, yo solamente quiero que me aclare si en el punto que se pierde la investidura por la no posesión, cuando determinados días de llamado a posesionarse o instalarse el Congreso, no tiene una salvedad de que sea por fuerza mayor, porque si se queda así, por eso entonces para que lo leemos si está así, porque lo leen sin eso?

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Entonces con esa aclaración para que quede como está en la norma actual, que es la fuerza mayor

**El honorable Representante Darío Córdoba Rincón, manifiesta:**

Que no incluya a las Comisiones Legales en las causales de pérdida de investidura, Representante.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Con esa aclaración, para que haya claridad sobre lo que vamos a votar, ya es una propuesta acordada, repito, por los ponentes y Gobierno, Representante ponente Caballero.

**Intervención del honorable Representante Jorge Caballero Caballero:**

Para hacerle una pregunta a la Representante Myriam Paredes, es en el sentido de si se esta incluyendo, si la voluntad de la proposiciones incluir las comisiones legales, o simplemente lo que se busca es que en el caso de los consejos y asambleas, el incumplimiento en la asistencia a las comisiones legales de esas organizaciones o de esas corporaciones, sean las que permitan la pérdida de investidura de los concejales y diputados.

Entonces creo que hay que hacer una buena redacción, para que no se interprete, que con la no asistencia a 6 reuniones de las comisiones legales se pudiese perder la investidura. Doctora Myriam, sería bueno que eso se clarifique.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Myriam Alicia Paredes por favor, el interrogante del Representante Caballero.

**Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:**

Señor Presidente, estamos mirando con algunos ponentes para evitar equivocaciones en la interpretación por que el Representante tiene la razón, es decir, al hacer referencia legal entendemos que son el tipo de corporaciones departamentales o munici-

pal, y no las que corresponde al Congreso dado que la filosofía es que sean las 6 reuniones a Plenarias o comisiones constitucionales en el caso del Congreso.

Vamos a mirar para que nos quede la redacción ajustada a lo que quiere la Cámara.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Mientras hace esa claridad Representante Pardo Pedro.

**Intervención del honorable Representante Pedro Pardo Rodríguez:**

Gracias señor Presidente, doctora Myriam, yo quiero que me explique un poco porque estoy confundido en el numeral 7, donde dice incapacidad absoluta que se pruebe, yo considero que ese que se pruebe sobra ahí, doctora Myriam, en el numeral 7 dice: de la misma una incapacidad absoluta, ustedes quieren que se pruebe?, en el numeral 7 doctora Myriam.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Ya Representante Pedro, la inquietud del Representante Pedro Pardo.

**Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:**

El ordinal 7 dice: Por celebrar o ejecutar cualquier acuerdo que hubiere tenido por objeto el ingreso a la corporación de quien deba sustituirlos o por alegar como motivo para retirarse de la misma una incapacidad absoluta que se probare injustificada. En caso de acuerdos perderán la investidura las partes involucradas.

Yo creo que la redacción esta muy clara, hace referencia a ese tipo de practicas que es lo que quiere acabar este Referendo, en cuanto a los compromisos a través de cheques, de letras, en cuanto a la asistencia que debe dársele a quien siga en la lista cuando la persona o el principal se retira de la corporación.

Creo que la redacción esta muy clara en ese sentido.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Arcila, hágase la aclaración por favor, y después el Representante Alonso Acosta.

**Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Gracias señor Presidente. Es que el actual artículo 183 de la Constitución contempla un único párrafo donde dice: Las causales 2 y 3 no tendrán aplicación cuando medie fuerza mayor. En el caso de la no asistencia de las sesiones y en el caso de no tomar posesión dentro de los 8 días siguientes.

Como quiera que en este artículo se están adicionando 2 párrafos, quiere decir señor Presidente que en la numeración esos párrafos comportarían el número 2 y el número 3, y este primer párrafo lógicamente queda como numero 1, para que no se vaya a presentar una confusión y una mala interpretación del artículo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Muchas gracias señor Representante. Representante Alonso Acosta.

**Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:**

Presidente, doctora Myriam, es que el actual artículo tiene un párrafo, que establece unas excepciones al numeral 2 y 3, entonces ahí debe decir que se adiciona un segundo párrafo y un tercer párrafo, para que quede claro que el actual párrafo no queda derogado, porque el párrafo que establece las excepciones a los numerales 2 y 3, que es por motivo de fuerza mayor. Entonces con el fin de que quede redactado así. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Con mucho gusto Representante Alonso.

**Intervención del honorable Representante Alfonso Campo Escobar:**

Para una aclaración solamente señor Presidente, para la doctora Myriam Paredes, dentro de los principios enunciados en la norma, no encuentro el principio de la igualdad el proceso que se tuvo aquí, la discusión que se tuvo durante varios minutos, lo que buscaba era la igualdad del Congreso de la República, entonces le pregunto a los ponentes si el principio de la igualdad también está incluido en las modificaciones que se le hicieron a este artículo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante John Jairo Velásquez.

**Intervención del honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:**

Presidente, para referirme al numeral 8, allí se habla de auxilios, ¿ya se ha llegado a un acuerdo de que se hable de recursos?, esa es la inquietud que primero teníamos cuando hablamos de auxilios, ese artículo fue escrito con anterioridad al artículo 11, que es donde habla de los auxilios, era para cuidarnos de los auxilios, entonces ahora le colocan recursos. Presidente, honorables Representantes, doctora Myriam, señor Ministro, ahora decía alguno de los compañeros, que a aquí se vienen los buses llenos de alcaldes, de concejales, de líderes comunales a gestionar a Bogotá, y en algunas regiones donde los Representantes gestionamos, hacemos que esos municipios no se gasten esos platales en esos desplazamientos, cada rato que se vienen acá a Bogotá, se gastan viáticos y gastan parte de los recursos que les puede servir para el desarrollo de las regiones.

Creo que quien no gestione, quien no sufra por que no llegan los recursos a su región no ha hecho política, o yo no se como han llegado, porque no tienen contacto con las comunidades, de pronto algunos de los compañeros de la Comisión no han ido a los barrios marginados, no han ido a las comunas, no han ido a donde la gente no es de unidades sanitarias, donde no hay vías, donde no hay agua, donde no hay luz, donde no hay ninguna condición mínima de su existencia Presidente y señores Congresistas.

Un alcalde en Bogotá, un alcalde de cualquier municipio y perdónenme la expresión, es más importante un mico en el Amazonas, nadie le pone cuidado a un alcalde en Bogotá, nadie le pone cuidado a un concejal en Bogotá, a duras penas nos

lo ponen a nosotros y por eso buscan la posibilidad de que nosotros seamos el enlace, para que se puedan gestionar recursos para la región, creo que ahí, doctora Myriam, señor Ministro, se había colocado la palabra auxilios, sin tener en cuenta que iba a quedar en el numeral 11, por lo tanto la propuesta que yo le hago, es que ese artículo desaparezca y que los Congresistas seamos los representantes de las regiones y tengamos la posibilidad de gestionar recursos no auxilios, de gestionar recursos para nuestras regiones, gracias Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Vamos a proceder entonces a la votación, para que nos vayamos tranquilos con este numeral ya votado, se va a votar el texto ya acordado, con las aclaraciones que se han hecho entre los ponentes y el Gobierno, Representante Miryam Alicia cómo queda el texto definitivo que vamos a votar tenga la bondad si, cinco minutos más señores por favor para que se termine la sesión, vamos a escuchar y enseguida votamos la aditiva Representante Germán tranquilo por favor.

**Intervención de la honorable Representante Miryam Alicia Paredes Aguirre:**

Numeral 7. Pérdida de Investidura. Pregunta: Para consolidar la recuperación institucional del Congreso, las Asambleas y los Concejos y para castigar prácticas indebidas aún no contempladas en la Constitución, aprueba usted el siguiente artículo.

Los ordinales 2, 3, 6, 7 y 8 del artículo 183 de la Constitución Política quedarán así: artículo 183, los Congresistas, los Diputados, los Concejales y cualquier otro miembro de Corporación elegida popularmente perderá su investidura.

Ordinal 2, por la inasistencia sin causa justificada en un mismo período ordinario de sesiones a 6 reuniones Plenarias o de la respectiva comisión constitucional o legal, que hubieren sido citadas para votar proyecto de acto legislativo, aclarando que en las Comisiones Legales no se aprueban ni leyes, ni actos legislativos, de ley, ordenanza, acuerdo, moción de censura o elección de funcionarios según sea el caso.

Ordinal 3, por no tomar posesión del cargo dentro de los 8 días siguientes a la fecha de instalación de la respectiva corporación o a la fecha en que fueren llamados a posesionarse salvo casos de fuerza mayor.

Seis, por violar el régimen de financiación de campañas electorales, por negociar votos o participar en prácticas de transhumancia electoral.

Siete, por celebrar o ejecutar cualquier acuerdo que tenga por objeto el ingreso a la corporación de quien deba sustituirlos o por alegar como motivo para retirarse de la misma una incapacidad absoluta que se probare injustificada, en caso de acuerdos perderán la investidura las partes involucradas.

Ocho, por gestionar indebidamente recursos públicos cualquiera que hubiese sido su forma de aprobación o ejecución.

Se adicionan dos párrafos. Párrafo 2°, el servidor público que ofrezca cuotas o prebendas

burocráticas a un Congresistas, diputado o concejal a cambio de la aprobación de un proyecto de acto legislativo, ley ordenanza, o acuerdo será sancionado por falta gravísima sancionable con la pérdida del empleo.

Párrafo 3°, la ley en cualquier tiempo reglamentará las causales de pérdida de investidura de los miembros de las corporaciones públicas para garantizar los principios de legalidad, del debido proceso y de la culpabilidad, igualmente fijará el procedimiento para tramitarla y dispondrá una mayoría calificada para imponer la sanción y su graduación de acuerdo con el principio de proporcionalidad, está leído señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pequeña la moción de orden del Representante Elejalde.

**Intervención del honorable Representante Ramón Elejalde Arbelaez:**

Presidente no nos volvamos más papistas que el papa, a las comisiones legales pertenece uno voluntariamente, no se obliga, si vamos a colocarle esa parte ahí, nadie le va a pertenecer a ninguna Comisión Legal, por favor quitemos eso de ahí, no cometamos torpezas.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

La Presidencia acompañaría también esa solicitud y no podemos llegar a esos extremos, que se excluya la palabra legal, Representante Vives ponente.

**Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Señor Presidente, Representante Miryam Alicia Paredes, usted ha dicho que cuando hace referencia a comisiones legales, ha querido referirse a las comisiones de asambleas y concejos, porque las comisiones legales nuestras no aprueban proyectos de acto legislativo, ni de ley, en ese orden de ideas, le sugiero suprima de la redacción que nos ha leído tanto el calificativo de constitucional como de legales, entonces por la inasistencia de las comisiones que han sido convocadas para votar, y queda suprimida tanto la expresión constitucional como legal, de manera que está entendido que son comisiones que tienen a su cargo el estudio de los proyectos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Con esa aclaración y solicitud que hace el Representante ponente José Jaquin Vives, se suprime la palabra constitucional y legal, señora Representante.

**Intervención de la honorable Representante Miryam Alicia Paredes Aguirre:**

Señor Presidente, me parece que la observación que hace el Representante Vives tiene todo el sustento y toda la razón de ser, la verdad es que no podríamos aplicar como una Comisión de tipo constitucional, ni a las asambleas, ni a los concejos, entonces atendiendo esa solicitud, el ordinal 2 quedaría así: Por la inasistencia si causa justificada en un mismo período ordinario de sesiones a hacer reuniones Plenarias o de la respectiva comisión que hubieren sido citadas para votar proyectos de acto legislativo, de ley, ordenanza, acuerdo, moción de censura o elección de funcionarios según el caso.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Muy claro señores Representantes, se abre el registro, los impedimentos nuevos por favor rápido, rápido señor Secretario.

**El Secretario General procede con la lectura:**

**Impedimento**, por razones estrictamente personales me declaro impedido para votar el numeral 7, del artículo 1°, del proyecto de Referendo. Luis Guillermo Jiménez Tamayo, Representante a la Cámara.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Corporación?

**El Secretario General informa:**

Ha sido negado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente impedimento señor Secretario

**El Secretario General continúa con la lectura:**

Se me acepte **impedimento** por conflicto de interés respecto del numeral 7 del artículo 1° del proyecto de Referendo, Alexander López.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Corporación?

**El Secretario General informa:**

Ha sido negado.

**Impedimento**, me declaro impedido para votar el numeral 7 del artículo del proyecto de Referendo, en razón a que tengo un hermano que es Diputado en el departamento del Amazonas, en consecuencia no intervendré en la votación, ni el debate así me sea negado el impedimento, Hermisul Sinisterra, Representante a la Cámara.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Corporación?

**El Secretario General informa:**

Ha sido negado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente

**El Secretario General continúa con la lectura:**

Por tener familiar en corporación pública del municipio de Cali me declaro **impedido** para votar el presente artículo y su numeral 7, firma Ubeimar Delgado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Corporación?

**El Secretario General informa:**

Han sido negados con el voto positivo de algunos...(conjunción de voces).

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Procedemos a votar señores Representantes, se abre el registro.

**El Secretario General informa:**

Sí es aprobando el numeral como lo leyó la doctora Miryam Paredes.

Jesús Ignacio García, Si

Telésforo Pedraza, Si

Cervantes Valero, Si

Luz Piedad Valencia,  
Jorge Luis Feris, Sí  
Carlos Julio González, Sí  
Rocio Arias, No

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Por favor señores Representantes estamos en votación quien no lo haya hecho favor hacerlo.

**El Secretario General informa:**

Jorge García Herreros, Sí

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Falta alguien por votar? por favor.

**El Secretario General informa:**

Berner Zambrano, Sí

Carmelo Pérez, Sí

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se cierra la votación, señor Secretario por favor el resultado.

**El Secretario General informa:**

Presidente por el SÍ: 94 y por el NO: 8, ha sido aprobado.

**Votación numeral 7**

**Artículo 1º, numeral 7 (conciliado) "... se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.**

Asistentes 152

No vota: 69

Sí: 85

No: 7

Abstiene: 0

Excusados: 0

**No vota: 69**

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Alfonso García Juan de Dios

Alvarez Montenegro Javier Tato

Amaya Alvarez Armando

Amín Jaime

Arango Angel José Héctor

Arias Hoyos Rocío

Ashton Giraldo Alvaro Antonio

Avendaño Lopera Pompilio

Benedetti Armando

Bermúdez Sánchez José Ignacio

Berrió Torres Manuel de Jesús

Ceballos A. Sandra

Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Char Navas David

Claros Polanco Ovidio

Crissien Borrero Eduardo

Duque García Luis Fernando

Feris Chadid Jorge Luis

Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar

García Valencia Jesús Ignacio

Giraldo Jorge Homero

Angel Barco Enrique

Jímenez Tamayo Luis

Martínez M. Rosmery

Monsalve Gneco Luis

Moreno Ramírez Betty

Olano Becerra Plinio

Ortega Rojas William

Pérez Alvarado Jorge Carmelo

Pineda Arcila Eleonora

Pinillos Abozaglo Clara

Ramírez Urbina Jorge

Roa Vanegas Miguel A.

Sánchez A. Freddy

Uribe Bent María T.

Vargas B. Javier

Vargas Castro Javier

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis Fernando

Velásquez Salcedo Sandra Arabella

Zambrano Erazo Berner León

Almario Rojas Luis Fernando

Camacho Weverberg Roberto

Canal Albán Jaime Ernesto

Castro Gómez Santiago

Cuello Baute Alfredo

Delgado Blandón Jorge Ubeimar

Devia Arias Javier Ramiro

Díaz Mateus Iván

Gallardo Archbold Julio Eugenio

García F. Albino

García-Herreros Jorge

Gerlein E. Jorge

Torres de L. Blanca

Leguizamón Roa Marco

Mejía G. José

Pedraza G. Jorge

Pedraza O. Telésforo

Raad Hernández Elías

Rodríguez S. Milton

Tamayo Tamayo Fernando

Torres B. Hernando

Villamizar Alirio

López Maya Alexander

Martínez F. Jairo

Sinistera Herminsul

Urrutia Ocoró María

**SÍ 85**

Amador Campos Rafael Francisco

Arenas Prada Miguel de Jesús

Avila Peralta Manuel Darío

Arias Mora Ricardo

Benjumea A. Octavio

Besailed Fallad Musa

Caballero Jorge Luis

Caropresse Méndez Manuel José

Gutiérrez Jaramillo Adriana

Casabianca Prada Jorge Eduardo

Clavijo Valencia Arcángel

Córdoba Rincón Darío

Cuervo Valencia Carlos Ignacio

Díazgranados Sergio

Dussán López Luis Enrique

Elejalde Arbeláez Ramón

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Espeleta Herrera Jaime Darío

Gamarra Sierra José Rosario

González Maragua Jaime Alberto

Jaimes Ochoa Adalberto

Jattin Corrales Zulema del Carmen

Jozame Amar Tonny

Maya Ponce Luis Edmundo

Mesa Arango Ernesto de Jesús

Montes Alvarez Reginaldo Enrique

Montoya Quintero María Nancy

Negret Mosquera César Laureano

Parody D'Echeona Gina

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo

Restrepo Gallego Griselda Janeth

Rivera Flórez Guillermo Abel

Salas Moisés Luis Enrique

Sanguino Soto Luis E.

Delgado P. Luis C.

Serrano Morales Luis

Silva Amín Zamir

Soto Jaramillo Carlos

Tapasco Triviño Dixon

Torres Murillo Edgar

Rangel S. Miguel A.

Vargas Moreno Luis E.

Velásquez S. Germán

Vélez Mesa William

Vergara de P. Martha

Viana G. Germán

Vivez Pérez Joaquín

Wilches C. Oscar

Acosta Osio Alonso

Alvarez H. Tania

Arboleda P. Oscar

Arcila Córdoba José

Baquero Soler Omar A.

Benito-Revollo Muriel

Campo Escobar Alfonso

Durán Gelvis Miguel

Enríquez M. Eduardo

Gutiérrez José G.

Hoyos Villegas J.

Hurtado Cano Juan

Ibarra Obando Luis J.

Jiménez Salazar Pedro

León León Buenaventura

Mejía Urrea César

Moreno G. Araminta

Paredes A. Myriam

Lopreto D. Francisco

Pérez Pineda Oscar D.  
Piamba Castro José  
Chavarró C. Carlos  
Ramírez Ramírez Pedro  
Suárez Mira Oscar  
Valencia D. Antonio  
Zuluaga Díaz Carlos  
Arenas G. Pedro J.  
Almendra V. Lorenzo  
Borja Díaz Wilson A.  
Fandiño C. Edgar  
Navarro P. Eiber  
Navas Talero Germán  
Ortiz P. Wellington  
Pardo Rodríguez Pedro  
Petro Urrego Gustavo  
Silva Gómez Venus A.  
Zárrate Osorio Hugo

**No 7**

Arango Torres Fabio  
Celis C. Bernabé  
Durán Jaime  
Gutiérrez C. Nancy P.  
Pareja G. Francisco  
Silva Meche Jorge J.  
Velásquez C. John J.

**Abstiene 0****Excusados 0****Sí**

Jesús I. García  
Telésforo Pedraza  
Cervantes Varela  
Luz Piedad Valencia  
Jorge Luis Feris  
Carlos Julio González  
Jorge García Herreros  
Berner Zambrano  
Carmelo Pérez

**No**

Rocío Arias

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Con la mayoría que exige la ley, la proposición aditiva del Representante Navas, favor leerla.

**El Secretario General procede con la lectura:**

**Proposición Aditiva.** Adicionáse al numeral 7 del artículo 1° del Proyecto de ley 47 de 2002 Senado y 57 de 2002 Cámara, en el inciso 1 del párrafo 1 del artículo 183 de la Constitución Política, la siguiente frase: "en todo caso se respetará el principio de la doble instancia" firma *Germán Navas*.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se abre el registro, señores Representantes favor proceder a votar la aditiva del Representante Germán Navas.

**El Secretario General informa:**

Se hace la aclaración que no es el párrafo 1, doctor Navas, sino el 3 porque modificó la redacción la doctora Miryam Paredes.

Rocío Arias, Sí  
Berner Zambrano, Sí  
Carlos Julio González, Sí  
Jorge Luis Feris, Sí  
Cervantes Valero, Sí  
Luz Piedad Valencia, Sí  
Jesús Ignacio García, Sí  
Telesforo Pedraza, Sí  
Jorge García Herreros, Sí  
Sandra Velásquez, Sí

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se cierra la votación, resultado señor Secretario.

**El Secretario General continúa con la lectura:**

Señor Presidente por el SI: 89, por el NO: 6, ha sido aprobada.

**Votación aditiva del doctor Navas Talero**

**Artículo 1°, numeral 7 aditiva honorable Representante Navas "... se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.**

Asistentes 152

No vota: 76

Sí: 79

No: 6

Abstiene: 0

Excusados: 0

**No vota: 76**

Aguirre Muñoz Germán Antonio  
Alfonso García Juan de Dios  
Alvarez Montenegro Javier Tato  
Amaya Alvarez Armando  
Amín Jaime  
Arango Angel José Héctor  
Arango Torres Fabio  
Arias Hoyos Rocío  
Ashton Giraldo Alvaro Antonio  
Avenidaño Lopera Pompilio  
Benedetti Armando  
Bermúdez Sánchez José Ignacio  
Berrío Torres Manuel de Jesús  
Ceballos A. Sandra  
Celis Gutiérrez Carlos Augusto  
Char Navas David  
Claros Polanco Ovidio  
Crissien Borrero Eduardo  
Cuervo B. Eduardo  
Duque García Luis Fernando  
Feris Chadid Jorge Luis  
Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar  
García Valencia Jesús Ignacio  
Giraldo Jorge Homero  
Angel Barco Enrique  
Jiménez Tamayo Luis  
Martínez R. Rosmery  
Mesa Arango Ernesto  
Monsalvo Gneco Luis  
Moreno Ramírez Betty  
Olano Becerra Plinio  
Ortega Rojas William  
Pérez Alarado Jorge  
Pineda A. Eleonora  
Pinillos A. Clara  
Ramírez Urbina Jorge  
Roa Vanegas Miguel A.  
Sánchez Arteaga Freddy  
Uribe B. María T.  
Vargas B. Javier  
Vargas Castro Javier  
Vargas Moreno Luis E.  
Varón Cortino Germán  
Velasco Chaves Luis  
Velásquez S. Sandra  
Vélez Mesa William  
Zambrano E. Berner  
Almario R. Luis F.  
Canal A. Jaime E.  
Castro G. Santiago  
Cuello Baute Alfredo  
Delgado B. Jorge  
Devia Arias Javier R.  
Díaz Mateus Iván  
Gallardo A. Julio  
García F. Albino  
García-Herreros Jorge  
Gerlein E. Jorge  
Ibarra Obando Luis J.  
Torres de L. Blanca  
Leguizamón Roa Marco  
Mejía G. José  
Lopreto D. Francisco  
Pedraza G. Jorge  
Pedraza O. Telésforo  
Raad Hernández Elías  
Rodríguez S. Milton  
Tamayo Tamayo Fernando  
Torres B. Hernando  
Villamizar A. Alirio  
Zuluaga Díaz Carlos  
López Maya Alexander

Martínez F. Jairo  
 Sinisterra Herminsul  
 Urrutia Ocoro María.  
**Sí 79**  
 Amador Campos Rafael Francisco  
 Arenas Prada Miguel de Jesús  
 Avila Peralta Manuel Darío  
 Arias Mora Ricardo  
 Benjumea A. Octavio  
 Besailed Fallad Musa  
 Caballero Jorge Luis  
 Caropresse M. Manuel  
 Gutiérrez Jaramillo Adriana  
 Celis C. Bernabé  
 Casabianca Prada Jorge Eduardo  
 Clavijo Valencia Arcángel  
 Córdoba Rincón Darío  
 Díaz Granados Sergio  
 Durán B. Jaime  
 Dussán López Luis Enrique  
 Elejalde Arbeláez Ramón  
 Enríquez R. Manuel Mesías  
 Ezpeleta Herrera Jaime Darío  
 González Maragua Jaime Alberto  
 Jaimes Ochoa Adalberto  
 Jattin Corrales Zulema del Carmen  
 Jozame Amar Tonny  
 Maya Ponce Luis Edmundo  
 Montes Alvarez Reginaldo Enrique  
 Montoya Quintero María Nancy  
 Pareja G. Francisco  
 Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo  
 Restrepo Gallego Griselda Janeth  
 Rivera Flórez Guillermo Abel  
 Salas Moisés Luis Enrique  
 Sanguino Soto Luis E.  
 Delgado P. Luis C.  
 Serrano Morales Luis  
 Silva Amín Samir  
 Silva Meche Jorge J.  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Tapasco Triviño Dixon  
 Torres Murillo Edgar  
 Rangel S. Miguel A.  
 Velásquez C. John J.  
 Velásquez S. Germán  
 Vergara de P. Martha  
 Viana G. germán  
 Vivez Pérez Joaquín  
 Wilches C. Oscar  
 Acosta Ossio Alonso  
 Alvarez H. Tania  
 Arboleda P. Oscar  
 Arcila Córdoba José  
 Baquero Soler Omar A.  
 Benito-Revollo Muriel

Camacho E. Roberto  
 Campo Escobar Alfonso  
 Durán Gelvis Miguel  
 Enrique M. Eduardo  
 Gutiérrez José G.  
 Hoyos Villegas Juan  
 Hurtado Cano Juan  
 Jiménez S. Pedro  
 León L. Buenaventura  
 Mejía Urrea César  
 Moreno G. Araminta  
 Paredes A. Myriam  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Piamba Castro José  
 Chavarro C. Carlos  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Suárez Mira Oscar  
 Arenas G. Pedro J.  
 Almendra V. Lorenzo  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Fandino C. Edgar  
 Navarro P. Eiber  
 Navas Talero Germán  
 Ortiz P. Wellington  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Silva Gómez Venus A.  
 Zárrate Osorio Hugo  
**No 6**  
 Gamarra Sierra José  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Negret Mosquera César  
 Parody D'Echeona Gina  
 Valencia D. Antonio  
 Petro Urrego Gustavo  
**Abstiene 0**  
**Excusados 0**  
**Votación aditiva**  
**Doctor Navas**  
**Número 7, artículo 1º**  
**Sí**  
 Rocio Arias  
 Nombre ilegible  
 Carlos J. González  
 Jorge Luis Feris  
 Cervantes Varelo  
 Luz Piedad Valencia  
 Jesús I. García  
 Telésforo Pedraza  
 Jorge García H.  
 Sandra Velásquez  
**No**

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída por el Representante Luis Salas y con más de cien firmas, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada a ¿prueba la Corporación?

¿Saben que estamos votando? la proposición leída por el Representante Luis Salas y ciento...

Han pedido votación nominal, no hay ningún problema, vamos a votar, sin gritos Representante, no le tengamos miedo a la votación, vamos a abrir el registro, abrimos el registro. Claridad con la Plenaria, es la proposición del Representante Luis Salas y 100 Representantes más, para que no haya señal de televisión, los que estén por la afirmativa, estamos en votación, se abre el registro, proceder a la votación señores Representantes, votemos, señor vamos a votar se abre el registro por favor.

**El Secretario General informa:**

Votación manual en la Secretaría.

SI es para que no haya transmisión de Señal Colombia en el día de mañana y NO es para que sí haya transmisión.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Estamos votando, señores Representantes.

**El Secretario General informa:**

Jorge Luis Feris, Sí

Sandra Velásquez, Sí

Jorge García -Herreros, Sí

Carmelo Pérez, Sí

Cervantes Varelo,

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Si a la Presidencia se le presenta una proposición con más de 120 firmas lo mínimo que puede hacer es ponerla en consideración, estamos en votación, votando Sí es excluyendo la señal de televisión para el día de mañana así de claro y así de sencillo.

**El Secretario General informa:**

Omar Baquero, Sí

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

No, estoy poniendo en consideración la proposición, estamos votando señores Representantes, pero estamos votando como que no hay garantías, más respeto por favor Representante, no es con gritos tampoco esté tranquilo, no es con gritos, usted ha tenido todas las garantías, pero respeto le exijo por favor, le pido respeto que estamos votando una proposición que han presentado los compañeros, quienes no hayan votado por favor, señores Representantes que no hayan votado por favor votar en un sentido o en otro, estando en el Recinto es obligación votar por favor, se presentó la proposición me han insistido en dos, tres veces que la ponga en consideración, tengo que hacerlo, los votos manuales señor Secretario.

Si no hay quórum quiere decir que no se vota la proposición, los que estén en el Recinto deben votar por favor así lo ordena el Reglamento, los que no hayan votado favor proceder a hacerlo por favor, vamos a cerrarla no se preocupe y si no hay votos pues quiere decir que no queda aprobada, Representantes que no hayan votado por favor por última vez, se cierra la votación, resultados señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

Señor Presidente por el SI: 66 y por el NO: 14, se ha desintegrado el quórum decisorio.

Votación, proposición presentada por el doctor Luis Salas

**Proposición de 2002**

(noviembre 5)

05-11-02

11:10:28 pm.

Asistentes 152

No votan: 89

Sí: 59

No: 13

Abstiene: 0

Excusados: 0

**No votan: 89**

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Alfonso García Juan de Dios

Alvarez Montenegro Javier Tato

Amaya Alvarez Armando

Amín Jaime

Arango Angel José Héctor

Arias Hoyos Rocío

Ashton Giraldo Alvaro Antonio

Avenidaño Lopera Pompilio

Benedetti Armando

Bermúdez Sánchez José Ignacio

Berrío Torres Manuel de Jesús

Ceballos A. Sandra

Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Char Navas David

Claros Polanco Ovidio

Crissien Borrero Eduardo

Duque García Luis Fernando

Ezpeleta H. Jaime

Feris Chadid Jorge Luis

Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar

García Valencia Jesús Ignacio

Giraldo Jorge Homero

Angel Barco Enrique

Martínez R. Rosmery

Mesa Arango Ernesto

Monsalvo Gneco Luis

Moreno Ramírez Betty

Olano Becerra Plinio

Ortega Rojas William

Pareja G. Francisco

Pérez Alvarado Jorge

Pineda A. Eleonora

Pinillos A. Clara

Ramírez Urbina Jorge

Roa Vanegas Miguel A.

Sánchez Arteaga Freddy

Silva Amín Samir

Uribe B. María T.

Vargas B. Javier

Vargas Castro Javier

Vargas Moreno Luis E.

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis

Velásquez S. Sandra

Vives Pérez Joaquín

Zambrano E. Berner

Almario R. Luis F.

Alvarez H. Tania

Arcila Córdoba José

Baquero Soler Omar A.

Canal Albán Jaime E.

Castro G. Santiago

Cuello Baute Alfredo

Devia Arias Javier R.

Díaz Mateus Iván

Enríquez M. Eduardo

Gallardo A. Julio

García F. Albino

García-Herreros Jorge

Gerlein E. Jorge

Ibarra Obando Luis J.

Torres de L. Blanca

Leguizamón Roa Marco

Mejía G. José

Moreno G. Araminta

Lopreto D. Francisco

Pedraza G. Jorge

Pedraza O. Telésforo

Raad Hernández Elías

Suárez Mira Oscar

Tamayo Tamayo F.

Torres B. Hernando

Villamizar A. Alirio

Arenas G. Pedro J.

Almendra V. Lorenzo

Borja Díaz Wilson A.

Fandino C. Edgar

López Maya Alexandra

Martínez F. Jairo

Navas Talero Germán

Ortiz P. Wellington

Pardo R. Pedro

Petro Urrego Gustavo

Silva Gómez Venus A.

Sinisterra Hermínsul

Urrutia Ocoro María

Zárrate Osorio Hugo.

**Sí: 59**

Arango Torres Fabio

Avila Peralta Manuel Darío

Arias Mora Ricardo

Besailed Fallad Musa

Caballero Jorge Luis

Caropresse M. Manuel

Gutiérrez Jaramillo Adriana

Celis C. Bernabé

Casabianca Prada Jorge Eduardo

Clavijo Valencia Arcángel

Córdoba Rincón Darío

Cuervo Valencia Carlos

Diazgranados Sergio

Durán B. Jaime

Dussán López Luis Enrique

Elejalde Arbeláez Ramón

Enríquez Roseo Manuel Mesías

Gamarra Sierra José

González Maragua Jaime Alberto

Gutiérrez C. Nancy P.

Jaimes Ochoa Adalberto

Jiménez Tamayo Luis

Jozame Amar Tonny

Maya Ponce Luis Edmundo

Montes Alvarez Reginaldo Enrique

Montoya Quintero María Nancy

Negret Mosquera César

Parody D'Echeona Gina

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo

Salas Moisés Lusi E.

Sanguino Soto Luis E.

Delgado P. Luis C.

Soto Jaramillo Carlos

Velásquez C. John J.

Velásquez S. Germán

Vélez Mesa William

Vergara de P. Martha

Viana G. Germán

Wilches C. Oscar

Acosta Osio Alonso

Arboleda P. Oscar

Benito-Revollo Muriel

Camacho W. Roberto

Campo Escobar Alfonso

Delgado B. Jorge

Durán Gelvis Miguel

Gutiérrez José G.

Hoyos Villegas J.

Hurtado Cano Juan

León L. Buenaventura

Mejía Urrea César

Paredes A. Myriam

Pérez Pineda Oscar D.

Piamba Castro José

Chavarro C. Carlos

Rodríguez S. Milton

Valencia D. Antonio

Zuluaga Díaz Carlos

Navarro P. Eiber

**No 13**

Amador Campos Rafael  
Arenas Prada Miguel  
Benjumea A. Octavio  
Jattin Corral Zulema  
Restrepo G. Griselda  
Rivera F. Guillermo  
Serrano Morales Luis  
Silva Meche Jorge L.  
Tapasco Triviño Dixon  
Torres Murillo Edgar  
Rangel S. Miguel A.  
Jiménez Salazar Pedro  
Ramírez Ramírez Pedro

**Abstiene 0****Excusados 0****Proposición Transmisión Señal Colombia****Sí (aprueba)**

Jorge Luis Feris  
Sandra Velásquez  
Jorge García Herreros  
Carmelo Pérez  
Cervantes Varelo  
Omar Baquero  
Luis E. Vargas

**No (niega)**

Carlos J. González

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Las Comisiones están citadas todas ellas para mañana a partir de las 9 de la mañana, unas a las 9 de la mañana y otras a las 10, por lo tanto se levanta la sesión, se convoca la Plenaria para mañana a las 2 de la tarde. Muchas gracias.

**Publicación de Proposiciones presentadas en la presente sesión****Proposición número 157 de 2002**

Aprobada el 5 de noviembre de 2002

La Honorable Cámara de Representantes lamenta con profundo sentimiento de consideración, el fallecimiento de manera vil y cobarde del señor **ANTONIO SERRANO DUARTE**, padre del Honorable representante a la Cámara por el departamento del Caquetá, doctor **ANTONIO SERRANO MORALES** y a su vez resalta la labor altruista del señor **ANTONIO SERRANO DUARTE** como hombre de empresa, generador de empleo y crecimiento económico en esa región maltrecha por la violencia.

De igual manera extendemos nuestras condolencias y solidaridad en estos momentos de profundo dolor a su señora esposa **IRMA MORALES DE SERRANO**, su hijos: el Honorable Representante **ANTONIO SERRANO MORALES**, **JAZMINA**, **CARLOS**, **CRISTINA** y **RAMIRO**, así como a todos sus familiares y amigos de tan querido personaje de la comunidad caquetense.

Transcríbase la presente en nota de estilo para ser entregada en ceremonia especial a sus familiares por parte de su proponente, doctor **WILLIAM VELEZ MESA** presidente de la Honorable Cámara de Representantes.

Bogotá D.C., noviembre 05 de 2002

**WILLIAM VELEZ MESA**

Presidente

**Proposición número 158 de 2002**

Aprobada el 5 de noviembre de 2002

La plenaria de la Honorable Cámara de representantes rechaza y condena enérgicamente el execrable crimen del ilustre ciudadano caqueteño don **LUIS ANTONIO SERRANO DUARTE**, padre del Honorable Representante **LUIS ANTONIO SERRANO MORALES** integrante de la Comisión Cuarta Constitucional, y expresa sus sinceras manifestaciones de condolencia a sus familiares y allegados.

Presentada por los Honorables miembros de la Comisión Cuarta Constitucional:

Firman:

Martha V. de Pérez

Omar Granados

Pedro Pardo R.

Armando Benedetti

Hay firmas ilegibles.

**Proposición Sustitutiva al artículo 1° numeral 14**

En vista del congelamiento del gasto corriente del Sistema General de Participaciones propuesto en el proyecto de Ley 57 de 2002 Cámara, sugerimos que en caso de ser aprobado los excedentes sean repartidos proporcionalmente como reservas entre los fondos pensionales relacionados en el párrafo transitorio contenido en el numeral 14 del artículo 1°.

Proponemos que el tercer párrafo de dicho párrafo quede así:

El ahorro de los departamentos, distritos y municipios generado por el menor crecimiento del gasto financiado por el Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios lo destinarán las entidades territoriales proporcionalmente para reservas del Fondo Nacional de Pensiones Territoriales, del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y para el pasivo pensional del sector salud.

Firmado:

Firma ilegible

**Proposición Sustitutiva**

Modificar el ordinal 8 del numeral 7° del artículo 7° del Proyecto de Ley No. 47 de 2002 Senado, "Por la cual se convoca un Referendo y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional".

El ordinal 8 del numeral 7° quedará así:

**POR GESTIONAR INDEBIDAMENTE RECURSOS PÚBLICOS, CUALQUIERA QUE HUBIERE SIDO SU FORMA DE APROBACIÓN O EJECUCIÓN.**

**MYRIAM PAREDES AGUIRRE**

Representante a la Cámara por Nariño.

**Proposición Aditiva**

Retirada autor

A fin de hacer consecuente todo el texto del proyecto, con la decisión de cobijar dentro de las causales de pérdida de investidura a los miembros de las Asambleas Departamentales y de los Concejos Municipales, propongo la adición, en ese sentido, de los ordinales 2 y 9 del artículo 183 de la Constitución Política, referidos en el numeral 7 del artículo 1° del Referendo. El texto sería del siguiente tenor:

**7. Pérdida de investidura**

Art. 183. Los Congresistas, los Diputados, los Concejales y cualquier otro miembro de las Corporaciones elegidas popularmente perderán su investidura:

2.- Por la inasistencia sin causa justificada en un mismo periodo ordinario de sesiones, a seis (6) reuniones plenarias, o de la respectiva Comisión Constitucional, que hubieran sido citadas para votar proyectos de Acto Legislativo, de Ley, **ORDENANZAS**, **ACUERDOS**, mociones de censura, o elección de funcionarios.

Parágrafo segundo:

El servidor público que ofrezca cuotas o prebendas burocráticas a uno o más Congresistas, **DIPUTADOS O CONCEJALES** a cambio de la aprobación de un Proyecto de Acto Legislativo, de Ley, **ORDENANZAS** o **ACUERDO**, será sancionado por falta gravísima sancionable con pérdida de empleo.

**MYRIAM PAREDES AGUIRRE,**

Representante a la Cámara por Nariño.

**Alonso Acosta Osio**

**Proposición modificativa para el artículo 1° numeral 7°****Pérdida de investidura**

Aprobada el 5 de noviembre de 2002

Consecuente con el anhelo del país de contar con un Congreso fortalecido y atendiendo a la voluntad de los parlamentarios de propiciar normas que fortalezcan institucionalmente a las Corporaciones Públicas de elección popular, considero que se debe precisar y concretar de mejor manera, este propósito, para efectos de lo cual es necesario corregir algunas falencias y omisiones del texto presentado por el Gobierno para este fin.

Para cumplir con estos objetivos me permito proponer las siguientes modificaciones:

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley No. 047-S-02, 057-C-02 "por la cual se convoca a un Referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma Constitucional", en su numeral 7°, el cual quedará así:

El artículo 183 de la Constitución Política se modifica en sus numerales 2 y 3 y se adiciona con los numerales 6, 7, 8 y dos párrafos, de la siguiente manera:

**Artículo 183.** Los Congresistas, los Diputados, los Concejales y cualquier otro miembro de las Corporaciones elegidas popularmente, perderán su investidura:

2.- Por inasistencia sin causa justificada en un mismo periodo ordinario de sesiones, a seis (6) reuniones plenarias, o de la respectiva Comisión,

que hubieren sido citadas para votar proyectos de acto legislativo, de Ley, **ORDENANZAS, ACUERDOS**, mociones de censura, o elección de funcionarios, **SEGÚN EL CASO**.

3.- Por no tomar posesión del cargo dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de instalación de **LA RESPECTIVA CORPORACIÓN**, o a la fecha en que fueran llamados a posesionarse.

6.- Por violar el régimen de financiación de campañas electorales, por negociar votos o participar en prácticas de trashumancia electoral.

7.- Por celebrar o ejecutar cualquier acuerdo que **TENGA** por objeto el ingreso a la Corporación de quien deba sustituirlos, o por alegar como motivo para retirarse de la misma una incapacidad absoluta que se probare injustificada. En caso de acuerdos perderán la investidura las partes involucradas.

8.- Por gestionar indebidamente recursos públicos cualquiera que hubiere sido su forma de aprobación o ejecución.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El servidor público que ofrezca cuotas o prebendas burocráticas a uno o más Congresistas, **DIPUTADO O CONCEJAL**, a cambio de la aprobación de un proyecto de Acto Legislativo, Ley, **ORDENANZA O ACUERDO**, será sancionado por falta gravísima sancionable con pérdida de empleo.

**PARÁGRAFO TERCERO:** La Ley en cualquier tiempo reglamentará las causales de pérdida de investidura, los miembros de las Corporaciones públicas para garantizar los principios de legalidad, del debido proceso y de la culpabilidad. Igualmente, fijará el procedimiento para tramitarla y dispondrá una mayoría calificada para imponer la sanción y su graduación de acuerdo con el principio de proporcionalidad.

Facúltese al Presidente de la República para que en el término de noventa (90) días contados a partir de la vigencia de esta **REFORMA CONSTITUCIONAL**, mediante Decreto con fuerza de Ley adopte las disposiciones contenidas en el presente artículo.

Presentada por:

**MYRIAM PAREDES AGUIRRE**

Representante a la Cámara por Nariño

Alonso Acosta Osio

Telésforo Pedraza

Gina Parody

Nancy Patricia Gutiérrez

(hay firma ilegible)

**Proposición modificativa para el artículo 1°, numeral 7**

**Pérdida de investidura**

Consecuente con el anhelo del país de contar con un Congreso fortalecido y atendiendo la voluntad de los parlamentarios de propiciar normas que fortalezcan institucionalmente a las Corporaciones Públicas de elección popular, considero que se debe precisar y concretar de mejor manera, este propósito, para efectos de lo cual es necesario

corregir algunas falencias y omisiones del texto presentado por el Gobierno para este fin.

Para cumplir con estos objetivos me permito proponer las siguientes modificaciones:

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley No. 047-S-02, 057-C-02 "por la cual se convoca un Referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma Constitucional", en su numeral 7, el cual quedará así:

El artículo 183 de la Constitución Política se modifica en sus numerales 2 y 3 y se adiciona con los numerales 6 y 7 y dos párrafos, de la siguiente manera:

**Artículo 183.** Los Congresistas, los Diputados, los Concejales y cualquier otro miembro de Corporación elegida popularmente, perderán su investidura:

2.- Por la inasistencia sin causa justificada en un mismo periodo ordinario de sesiones, a seis (6) reuniones plenarias, o de la respectiva Comisión, que hubieren sido citadas para votar proyectos de acto legislativo, de Ley, **ordenanza, acuerdo, moción de censura**, o elección de funcionarios, **según sea el caso**.

3.- Por no tomar posesión del cargo dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de instalación de **la respectiva Corporación**, o a la fecha en que fueran llamados a posesionarse.

6.- Por violar el régimen de financiación de campañas electorales, por negociar votos o por participar en prácticas de trashumancia electoral.

7.- Por celebrar o ejecutar cualquier acuerdo que **tenga** por objeto el ingreso a la Corporación de quien deba sustituirlos, o por alegar como motivo para retirarse de la misma una incapacidad absoluta que se probare injustificada. En caso de acuerdos perderán la investidura las partes involucradas.

8.- Por gestionar indebidamente recursos públicos cualquiera que hubiere sido su forma de aprobación o ejecución.

**PARÁGRAFO 3.** La Ley en cualquier tiempo reglamentará las causales de pérdida de investidura de los miembros de las Corporaciones Públicas, para garantizar los principios de legalidad, del debido proceso y de la culpabilidad. Igualmente, fijará el procedimiento para tramitarla y dispondrá una mayoría calificada para imponer la sanción y su graduación de acuerdo con el principio de proporcionalidad

Facúltese al Presidente de la República para que en el término de noventa (90) días contados a partir de la vigencia de esta **Reforma Constitucional**, mediante Decreto con fuerza de Ley adopte las disposiciones contenidas en el presente artículo.

**PARÁGRAFO 2.** El servidor público que ofrezca cuotas o prebendas burocráticas a un Congresista, **Diputado o Concejal**, a cambio de la aprobación de un proyecto de Acto Legislativo, Ley, **ordenanza o acuerdo**, será sancionado por falta gravísima sancionable con pérdida del empleo.

Presentada por

Telésforo Pedraza

Myriam Paredes

Nancy Patricia Gutiérrez

Alonso Acosta Osio

Buenaventura León

**Proposición Aditiva**

Aprobada el 5 de noviembre de 2002

Adiciónese al numeral 7 del artículo 1° del proyecto de Ley No. 47-02 Senado 57-02 Cámara, en el inciso 1° del párrafo 3 del artículo 183 de la Constitución Política la siguiente frase: "en todo caso se respetará el principio de la doble instancia".

Germán Navas

**Proposición Aditiva**

Adiciónese al primer inciso del párrafo 1: "en este procedimiento habrá segunda instancia"

Firmado por

Juan D. Alfonso.

**Proposición Aditiva**

**Artículo 183**

2. ... "que hubieren sido citadas..." para realizar debates de control político o votar proyectos..."

Presentada por

Pedro José Arenas García

Acompañan 3 firmas ilegibles

Noviembre 5/02

**Proposición**

**Sobre el numeral 4°**

*Suprímase el párrafo propuesto en la ponencia en la pregunta No. 4 sobre "facultades de las Corporaciones Públicas de elección popular en la dirección y control de la Hacienda Pública"*

Firman

Luis Jairo Ibarra

Luis Fernando Duque

5 de noviembre de 2002

**Proposición**

*Eliminar el párrafo del numeral 4*

Presentada por

**JUAN DE DIOS ALFONSO**

**Proposición**

Aprobada el 5 de noviembre de 2002

Cámbiese la pregunta No. 5 por la pregunta:

Para separar las funciones legislativas y administrativas del Congreso ¿aprueba usted el siguiente artículo?

Firma

Rafael Amador.

**Proposición Sustitutiva**

(No considerada nov/05/02)

Adicionar un numeral al artículo 180 de la Constitución Política.

Artículo 180:

5°) Participar individual o colectivamente en las funciones administrativas del Congreso las cuales

estarán a cargo de una persona natural o jurídica que ejercerá sus funciones con plena autonomía conforme lo establezca la Ley.

Las Mesas Directivas ejercerán en forma conjunta el control y la vigilancia para asegurar la eficaz prestación de todos los servicios. La Ley regulará el régimen de transición correspondiente.

Firman:

Tonny Jozame

William Vélez Mesa

Gina M. Parody

Nancy Patricia Gutiérrez

### Proposición modificativa para el artículo 1° numeral 5

#### Servicios administrativos del congreso

(No considerada nov/05/02)

La propuesta planteada en este numeral pretende devolver al Congreso de la República su dedicación exclusiva a los temas que históricamente le han permitido hacer valiosos aportes al país tanto en el aspecto normativo como en el control político de las funciones del Ejecutivo. No obstante, es preciso ajustar jurídicamente el texto propuesto en lo referente a las personas que podrán prestar los servicios técnicos y administrativos de las Cámaras legislativas.

En atención a la anterior consideración, me permito proponer.

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley No. 047-S-02, 057-C-02 "por la cual se convoca un Referendo y se somete a consideración un Proyecto de Reforma Constitucional", en su numeral 5, el cual quedará así:

### 5. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL CONGRESO

Adiciónase el artículo 180 de la Constitución Política, con el siguiente numeral que quedará así:

5°. Participar bajo ninguna circunstancia individual o colectivamente en las funciones administrativas del Congreso, salvo para la conformación de su unidad de trabajo legislativo. Los servicios técnicos y administrativos de las Cámaras Legislativas estarán a cargo de una Persona jurídica de derecho público o de derecho privado, que ejercerá sus funciones con plena autonomía, conforme lo establezca la Ley.

Presentada por:

**BUENAVENTURA LEON LEON**

Representante a la Cámara

Departamento de Cundinamarca

#### Proposición Sustitutiva

(No considerada nov/05/02)

### 3. SUPLENCIAS.

PREGUNTA: PARA QUE EL PUEBLO SEPA SIEMPRE POR QUIEN EMITE SU VOTO Y ELIMINAR LAS SUPLENCIAS, ¿APRUEBA USTED EL SIGUIENTE TEXTO?

El artículo 134 de la Constitución Nacional quedará así:

Artículo 134. Los miembros de las corporaciones públicas de elección popular no tendrán suplentes. Las únicas faltas absolutas que se suplirán serán las ocasionadas por la muerte, incapacidad absoluta para el ejercicio del cargo o renuncia justificada. **Las faltas temporales se suplirán únicamente por fuerza mayor o caso fortuito.** En tales casos, el titular será reemplazado definitiva o temporalmente por el candidato no elegido que, según el orden de inscripción, le siga en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral. La renuncia voluntaria pero no justificada, no producirá como efecto el ingreso a la Corporación de quien debería suplirlo, pero tampoco será causal de pérdida de investidura.

La Ley reglamentará las renunciaciones justificadas y los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

Deróguese el artículo 261 de la Constitución Política.

Presentada por Fernando Almario Rojas

#### Proposición a la pregunta 3 (suplencias)

(No considerada nov/05/02)

El artículo 134 de la Constitución quedará así:

Artículo 134. Los miembros de Corporaciones Públicas de elección popular no tendrán suplentes. Las vacancias por sus faltas absolutas serán suplidas por los candidatos no elegidos de su misma lista, según el orden de inscripción en ella. Las únicas faltas que se suplirán serán las ocasionadas por muerte, incapacidad absoluta para el ejercicio del cargo o renuncia. Si la renuncia no se justifica, quien lo haga, no podrá volver a inscribirse como candidato a ningún cargo de elección popular.

Firmada por

**JULIAN SILVA**

Vichada

#### Proposición aditiva para artículo 1°, numeral 3

##### suplencias

(No considerada nov/05/02)

Teniendo en cuenta que no hay claridad sobre la definición de la justificación de la renuncia presentada por los miembros de las corporaciones públicas de elección popular, me permito proponer la siguiente modificación:

El artículo 134 de la Constitución Nacional quedará así:

Artículo 134. Los miembros de las Corporaciones Públicas de elección popular no tendrán suplentes. Las vacancias por sus faltas absolutas serán suplidas por los candidatos no elegidos en su misma lista, según el orden de inscripción en ella. Las únicas faltas que se suplirán serán las ocasionadas por muerte, incapacidad absoluta para el ejercicio del cargo o renuncia justificada. En tales casos, el titular será reemplazado definitivamente por el candidato no elegido que, según el orden de inscripción, le siga en forma sucesiva y descendente, en la misma lista electoral. La renuncia voluntaria pero no justificada, no producirá como efecto el ingreso a la Corporación de quien debiera suplirlo, pero tampoco causal de pérdida de investidura.

**Para efectos de lo dispuesto en este artículo la justificación de la renuncia voluntaria será calificada por la plenaria de la respectiva Corporación.**

Derógase el artículo 261 de la Constitución Política.

Presentada por

**BUENAVENTURA LEON LEON**

Representante a la Cámara

Departamento de Cundinamarca.

#### Proposición

(No considerada nov/05/02)

Como consecuencia de lo planteado en las Comisiones Primera de Cámara y Senado, referente a la intencionalidad de modificar el artículo 134 de la carta vigente, he de manifestar señor Presidente y respetados colegas, de la improcedencia e inconveniencia para la participación política territorial de la República, el pliego presentado por el Gobierno Nacional. En esta iniciativa se considera la eliminación de las suplencias como mecanismo para evitar los "carruseles pensionales". Sin embargo en la misma de tajo se coarta la participación legislativa al eliminar inconsecuentemente el artículo 261 de la Carta con el cual se pretende dejar acéfala la intervención legislativa en los eventos en que se suceda por fuerza mayor, enfermedad general y profesional, "Vacancias temporales" y es por esto que me permito exponer las siguientes reflexiones:

1. Se pretende derogar el artículo 261 de la Constitución Política en una pregunta de sí o no, sin exponerle al pueblo de manera clara y precisa la conveniencia o inconveniencia de las consecuencias de tal iniciativa. No se le explica la importancia de dicho artículo, toda vez que por calamidad doméstica, enfermedad profesional o general o por suspensión del ejercicio, se coarta la participación y representación en las Corporaciones desconociendo que la "lista" objeto de elección no se sujetó solo por simpatía de quien encabeza sino por los postulados expuestos por los miembros de la lista que se somete a consideración de elección; de modo pues que por cualquier circunstancia ajena a la voluntad del primero elegido se desconoce la participación y continuidad de los miembros de lista, y por consiguiente la representación en la Corporación. Toda vez que la iniciativa planteada carece de método y propuesta para suplir la vacancia temporal que accidentalmente pueda presentarse.

2. Se pretende desconocer la legitimidad democrática que se representa con la unidad de lista, con el argumento de evitar el fraude pensional o el carrusel pensional o el mejoramiento en la mesada pensional, motivación que no comparto toda vez que la iniciativa para eliminar estas circunstancias no debe desprenderse con el desconocimiento de la representación popular en las Corporaciones por faltas accidentales o temporales, sino a través de una inteligente reforma pensional en donde se establezca la improcedencia en el aumento de la mesada pensional, y se regule que se exceptúan de tal reconocimiento, cuando esta se ha motivado como consecuencia de la participación temporal o

accidental en cualquiera de las corporaciones públicas de elección popular.

3. El texto propuesto en la modificación del artículo 134 de la Carta no estipula cómo se va a suplir la vacancia temporal lo que conllevaría a la no representación legislativa en ninguna Corporación Pública y ante las Cámaras el abandono regional de participación legislativa de los Departamentos que por Ley están obligados a tener un número de Representantes.

Por lo expuesto señor Presidente y Honorables Representantes permítame proponer modificación al texto planteado así

#### Inciso 3

1. Se modifique la redacción del artículo 134 propuesto en el pliego y elimínese el siguiente texto: "los miembros de las Corporaciones Públicas de elección popular no tendrán suplentes". Preservando en su lugar el siguiente: "artículo 134: **Las vacancias por faltas absolutas de los miembros de las Corporaciones Públicas de elección popular, serán suplidas por los candidatos no elegidos de su misma lista, según el orden de inscripción en ella. Las faltas que se suplirán serán las ocasionadas por muerte, incapacidad absoluta para el ejercicio del cargo o renuncia justificada.**". Se elimina la palabra ÚNICAS. En tales casos, el titular será reemplazado definitivamente por el candidato no elegido que, según el orden de inscripción, le siga en orden sucesivo y descendente y en la misma lista electoral. **LAS FALTAS TEMPORALES** se suplirán de manera transitoria y previamente motivadas como consecuencia de enfermedad general, profesional, suspensión del ejercicio de la investidura popular, por decisión judicial en firme, por secuestro; por el candidato no elegido que, según el orden de inscripción le siga en orden sucesivo y descendente en la misma lista electoral, sin que ello genere para este derechos pensionales distintos de los causados y reconocidos durante los tres (3) años anteriores a la posesión reglamentaria ante la Corporación.

Derogándose el pretendido artículo 261 de la Carta.

**OCTAVIO BENJUMEA ACOSTA**

H. REPRESENTANTE DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

#### Proposición modificativa

(No considerada nov/05/02)

Que se elimine **RENUNCIA JUSTIFICADA**

**WILSON BORJA DIAZ**

#### Proposición sustitutiva

3. Los miembros de Corporaciones Públicas de elección popular no tendrán **reemplazos**

**WILSON BORJA DIAZ**

EN VEZ DE SUPLENTES

#### Proposición

Solicito queden expresas las causales de renuncias justificadas en el texto del referendo.

Rúbrica legible

(Aprobado 05-XI-02)

4. Facultades de las corporaciones públicas de elección popular en la dirección y control de la hacienda pública

Pregunta: para hacer efectiva la participación de la comunidad, del congreso, las asambleas y concejos en la formulación y control de los presupuestos de ingresos y gastos del Estado, ¿aprueba usted el siguiente artículo?

Adiciónase al artículo 346 de la Constitución Política un inciso tercero del siguiente tenor:

Los gastos de inversión en el proyecto de Presupuesto presentado al congreso por el Gobierno, recogerá el resultado de audiencias públicas consultivas convocadas por los Gobiernos Nacional, Departamentales y del Distrito Capital. Una vez presentado al Congreso, deberá ser analizado por las Comisiones Constitucionales y las Bancadas de cada departamento y Bogotá. No incluirá partidas globales excepto las necesarias para atender emergencias y desastres. El Congreso de la República participará activamente en la dirección y control de los ingresos y los gastos públicos, lo cual comprenderá tanto el análisis y la decisión sobre la inversión Nacional como sobre la regional. La ley Orgánica del Presupuesto reglamentará la materia, así como la realización de audiencias públicas especiales de control político, en las cuales los congresistas formularán los reclamos y aspiraciones de la comunidad. Lo dispuesto en este artículo se aplicará a la elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto en todas las entidades territoriales.

Sí	No	Voto
en Blanco		

Armando Benedetti

Otras firmas ilegibles

Pregunta #4

Adiciónase al artículo 346 de la Constitución Política en el inciso y párrafo del siguiente tenor:

Los gastos de inversión en el proyecto de presupuesto presentado al congreso por el Gobierno, recogerá el resultado de audiencias públicas consultivas...

Concertada con H. R. Nancy P.

Nov. 05/02

HR. Hernando Tamayo - Roberto Junguito

Proposición 3

Retirada por autor

Modificación del párrafo de la pregunta 4

PARÁGRAFO. Con excepción de los mecanismos establecidos en el Título XII de la Constitución Política y en los casos de emergencia o catástrofe, los miembros de las Corporaciones Públicas no podrán directamente o por intermedio de terceros, convenir con organismos o funcionarios del Estado, la apropiación de partidas presupuestales o las decisiones de destinación de la inversión de dineros públicos. Lo dispuesto en este artículo se aplicará a la elaboración y aprobación del presupuesto en todas las entidades territoriales. Lo anterior sin menoscabo de la Función de Control Político.

Fernando Almarío

Bogotá, D.E. - 5 Nov. 2002

Señor Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente de la Cámara de Representantes

E. S. D.

Señor Presidente:

A nombre del Gobierno Nacional, respetuosamente pido a usted que se sometan a consideración de la reunión Plenaria de esa Cámara que deberá debatir el proyecto de ley por el cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional, las siguientes adiciones y modificaciones.

Primera (Aditiva)

Con el fin de hacer mayor claridad sobre el tema presupuestal, se propone la modificación resaltada al punto 4 que trata sobre las facultades de las corporaciones públicas de elección popular en la dirección y control de la Hacienda Pública:

Adiciónese el artículo 346 de la Constitución Política con el inciso y párrafo del siguiente tenor:

El proyecto presentado al Congreso por el Gobierno, en lo que concierne a la inversión, recogerá el resultado de audiencias públicas consultivas convocadas por los gobiernos Nacional, Departamentales y del Distrito Capital y del análisis hecho en el Congreso por las Comisiones Constitucionales, y las Bancadas de cada departamento y Bogotá, no incluirá partidas globales excepto las necesarias para atender emergencias y catástrofes. El Congreso de la República participará activamente en la dirección y control de los gastos públicos, lo cual comprenderá tanto el análisis y la decisión sobre la inversión Nacional como sobre la regional. La ley Orgánica del Presupuesto reglamentará la materia, así como la realización de audiencias públicas especiales de control político en las cuales los congresistas formularán los reclamos y aspiraciones de la Comunidad.

PARÁGRAFO: Con excepción de los mecanismos establecidos en el Título XII de la Constitución Política, en ningún caso y en ningún tiempo los miembros de las corporaciones públicas podrán directamente o por intermedio de terceros, convenir con organismos o funcionarios del Estado la apropiación de partidas presupuestales o las decisiones de destinación de la inversión de dineros públicos. Lo dispuesto en este artículo se aplicará a la elaboración y aprobación de presupuestos en todas las entidades territoriales.

Con el fin de garantizar que el efecto fiscal del referendo se obtenga durante los años 2003 y 2004, se propone modificar el inciso primero del artículo transitorio, contenido en el punto 14 de la siguiente manera:

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Los gastos de funcionamiento de los órganos que conforman el presupuesto general de la Nación, de las entidades descentralizadas, autónomas, de naturaleza especial o única, que administren recursos públicos y de las territoriales, incluidos los salarios y pensiones superiores a dos (2) salarios mínimos legales mensuales, no se incrementarán con relación a los gastos del año 2002 durante un período de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia del presente Acto legislativo. Se exceptúan: el sistema

general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios; los gastos destinados a la expansión de la seguridad democrática diferentes a los correspondientes a salarios; el pago de nuevas pensiones; y las nuevas cotizaciones a la seguridad social o las compensaciones a que haya lugar. Cualquier incremento de salarios y pensiones en el año 2003 estará sujeto a la decisión que adopte el Constituyente Primario sobre este artículo.

Atentamente,

Roberto Junguito B.

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Publicación de Constancias presentadas en la presente sesión.

Acta Nov. 5/2002

CONSTANCIA 8:40 am.

El texto aprobado del numeral 4 del artículo 1 del Proyecto de Ley 47-S-57-C, deja por fuera la discusión pública de los rubros de funcionamiento y de deuda pública; no obstante el alto porcentaje que éstos representan dentro del aforo total del Presupuesto de la Nación.

No deben incluirse partidas globales en materia de gastos de funcionamiento, ni en cuanto al endeudamiento público y, menos aún, debe excluirse del debate público temas tan trascendentales para el desarrollo económico nacional.

Por lo anterior, dejo constancia de mi VOTO NEGATIVO al numeral 4 del artículo 1o del Proyecto de ley por el cual se convoca un referendo.

CESAR L. NEGRET MOSQUERA

Acta No 5/2002

CONSTANCIA

Dejo constancia de mi retiro de la sesión antes de abrirse la votación del numeral 7 pérdida de investidura

Firma ilegible a las 10:30 pm.

Para el Acta Nov. 5/2002

CONSTANCIA

Aceptamos los impedimentos presentados para el artículo No. 7 que trata de la pérdida de investidura.

Gina Parody

Jorge Ferris

Nancy P. Gutiérrez – Tonny Jozane

Otras firmas ilegibles

Para el Acta Nov. 5/2002

CONSTANCIA

Manifiesto y dejo constancia de ello, de mi VOTO AFIRMATIVO a la aceptación de los impedimentos manifestados por los Honorables Representantes a la Cámara para votar el texto de los numerales del artículo 1 del Proyecto de Ley 47-S/57-C

César L. Negref Mosquera

Para el Acta Nov. 5/2002

CONSTANCIA a las 10:45 p.m.

Voto afirmativo a inhabilidades

Wilson Borja Díaz

Para el Acta Nov. 5/2002

CONSTANCIA

En el párrafo último presentado por Gina Parody, el Presidente de la Cámara no quiso dar la palabra para que se incluyera en el inciso tercero de este numeral la participación de las minorías, comunidades Indígenas y comunidades negras, por afán de sacar un referendo al acomodo de las directivas.

Pedro Pardo R.

R.C. Guainía

Willington Ortiz

Para el Acta Nov. 5/2002

CONSTANCIA

Avocando el artículo 18 de la Constitución Política de Colombia me permito manifestar a esta plenaria que me abstengo de votar el punto 3 (tercero) del artículo 1 del Proyecto de Ley 47-S/02, 57C/02, por medio de cual se convoca a un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional, así como las proposiciones sustitutivas que sean sometidas en el mismo punto a esta corporación.

Lo anterior, en atención a que la declaración de impedimento por mí presentada ha sido negada.

Bogotá Nov. 5/2002

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar

Representante Departamento del Huila

Para el Acta Nov. 5/2002

CONSTANCIA

Voto Positivo

Los suscritos representantes dejamos constancia de nuestro voto positivo al numeral 7 del artículo 1 del Proyecto del Referendo.

Álvaro Ashton, Jaime Amín, David Char, Luis Fernando Duque.

Para el Acta Nov. 5/2002

CONSTANCIA

Voto Positivo a los impedimentos leídos en el numeral 7 del artículo 1

Jorge Luis Feris

Jaime Ezpeleta

Jaime Cervantes

Nancy P. Gutiérrez

Gustavo Petro

Jorge Caballero

Para el Acta Nov. 5/2002

CONSTANCIA

Voto Positivo al numeral 5 del artículo 1 del Referendo

Pedro Pardo R.

R.C. Guainía

Para el Acta Nov. 5/2002

CONSTANCIA

Me abstengo de votar la negación de los impedimentos de los colegas

Darío Cárdenas

Para el Acta Nov. 5/2002

CONSTANCIA

3 suplencias

Voto Positivamente el artículo de las suplencias, correspondientes al artículo 134 de C. N.

Pedro Pardo R.

R. C. Guainía

Para el Acta Nov. 5/2002

CONSTANCIA

3 suplencias

Voto Positivamente el artículo de la suplencia, correspondientes al artículo 134 de C. N.

Willinton Ortiz

Publicación de Impedimentos presentados en la presente sesión

Bogotá D.C., octubre 31 de 2002

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

H. Cámara de Representantes

Ciudad

Numeral 3

Suplencias

REF: Declaración de Impedimento.

En los términos de los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, solicito se me declare impedido para conocer y participar en los debates y votación que han de surtir en relación con el proyecto de ley #47-S/02 57-C/02 "por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma constitucional" en todas las disposiciones del proyecto que traten, regulen o se refiera directa o indirectamente con las suplencias.

Fundo esta solicitud en conflicto de interés que surge para mí, toda vez que mi segundo y tercer renglón aspiran a ocupar la curul.

Cordial y Atento saludo,

OMAR FLOREZ VELEZ

Representante a la Cámara

Departamento de Antioquia

Para el Acta Nov. 5/2002

Negado

IMPEDIMENTO

Por razones estrictamente personales, me declaro impedido para votar el numeral 3 del artículo 1 del Proyecto de Ley No. 057/2002 Cámara – 047/2002 Senado "Por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional".

LUIS GUILLERMO JIMÉNEZ TAMAYO

Representante a la Cámara

Departamento de Boyacá

IMPEDIMENTO

Negado

Me declaro impedido para votar el artículo 7 del Proyecto de Referendo en razón a que tengo un hermano que es Diputado en el Departamento del Amazonas, en consecuencia no intervendré en la votación, así me sea negado el impedimento.

Ermín Sul Sinisterra

PROPOSICIÓN

Negado

Se acepte impedimento por conflicto de Intereses, artículo #7

A. López  
**IMPEDIMENTO**  
 Negado  
 Por tener familiar en Corporación Pública Concejo del Municipio de Cali, me declaro impedido para votar el presente artículo y su numeral.

J. Ubeimar Delgado  
 Para el Acta Nov. 5/2002

**IMPEDIMENTO** Negado  
 Por razones estrictamente personales, me declaro impedido para votar el numeral 7 del artículo 1 del Proyecto de Ley No. 057/2002 Cámara – 047/2002 Senado “ Por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de reforma Constitucional”.

**LUIS GUILLERMO JIMÉNEZ TAMAYO**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Boyacá  
 Bogotá, D.C., Octubre 29 de 2002  
 Doctor

**ANGELINO LIZCANO RIVERA**  
 Secretario General  
 H. Cámara de Representantes  
 Ciudad  
 Cordial saludo,

De manera atenta someto a consideración de la Plenaria de la Corporación, mi impedimento para votar el proyecto de Ley No. 47-S/02 57-C/02 “ por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional” en lo referente al punto 7 del citado proyecto, en el cual se propone reformar el

artículo 183 de la Constitución Nacional, ordinales 2,6,7,8 y 9.

De usted  
**JOSE LUIS FLOREZ RIVERA**

Representante a la Cámara  
 Departamento Norte de Santander  
 Constancia: al haber sido negado el impedimento de mi retiro de la plenaria, mientras se vota el #7 del artículo 1.

Firma Ilegible Nov. 5/02 a las 9:40 p.m  
**IMPEDIMENTO NEGADO**

En cumplimiento del artículo 286 de la Ley 5 de 1992 me declaro impedida de participar en los debates y votaciones respectivas a los numerales 1 y 7 negados del artículo 1 del Proyecto de Ley No. 47/2002 Senado, 57/2002 Cámara, “por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional”, por cuanto tengo pariente en el segundo grado de consanguinidad, a quien se le puede eventualmente afectar la situación jurídica.

*Rosmery Martínez Rosales,*  
 Representante a la Cámara.

Bogotá, D.C. Octubre 28 de 2002  
 Doctor

**WILLIAM VELEZ MESA**  
 Presidente  
 H. Cámara de Representantes  
 Ciudad.

REF: IMPEDIMENTO  
 Art. 7 Pérdida de Investidura  
 Art: prórroga – Gob Alcaldes, Diputados y Concejales

Por medio del presente escrito y conforme lo establece el artículo 291 de la Ley 5 de 1992, me

declaro impedida de votar el artículo 3 que trata el tema de las suplencias y el artículo 7 que se refiere al tema de la pérdida de investidura incluidos dentro del Proyecto de Ley No. 57 de 2002 Cámara –47 de 2002 –senado “ por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional”, el cual ha sido programado dentro de la Sesión de la Plenaria de la Cámara para el día de hoy lunes veintiocho (28) de octubre del año en curso. De igual manera, en caso de presentarse la proposición sobre el alargue de los períodos para Concejales y diputados me declaro igualmente impedida de votar dicha propuesta.

Justifico mi decisión debido a que mi sobrino es Diputado en la Isla de San Andrés y mi primo es Concejal en la ciudad de Cali.

Así como el artículo relativo a pensiones por conflicto de intereses.

Atentamente,  
*María Teresa Uribe Bent,*  
 Representante a la Cámara.  
 Departamento Archipiélago de San Andrés,  
 Providencia y Santa Catalina

Se levanta la sesión siendo las 11:10 p.m y se cita para el próximo miércoles 6 de noviembre de 2002 a las 2:00 p.m.

El Presidente  
**WILLIAM VELEZ MESA**  
 El Primer Vicepresidente  
**TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**  
 El Segundo Vicepresidente  
**HUGO E ZÁRRATE OSORIO**  
 El Secretario General  
**ANGELINO LIZCANO RIVERA**  
 El Subsecretario General  
**JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO**